



Ciudadanías móviles y políticas migratorias en la permacrisis



Miguel Vilches Hinojosa
Luis Rodolfo Morán Quiroz
Coordinadores



Akademia

En un mundo marcado por la permacrisis —pandemias, guerras y crisis ecológicas—, más de 117 millones de personas se han forzado a huir de sus hogares. Paradójicamente, mientras la economía se globaliza, las fronteras se endurecen y los Estados refuerzan su control migratorio, generando ciudadanías de segunda categoría. Este libro aborda desde México la tensión entre la afirmación de los derechos humanos y políticas que limitan la libertad y el acceso a derechos. A través de estudios como el movimiento *dreamer*, el voto extraterritorial, la diputación migrante, la reintegración de deportados y las experiencias de personas trans en busca de refugio, se visibilizan las exclusiones estructurales y las resistencias que reconfiguran la pertenencia política.

Ciudadanías móviles y políticas migratorias en la permacrisis no solo diagnostica las fracturas del sistema, sino que propone pistas para construir nuevos marcos jurídicos que reconozcan la simultaneidad de pertenencias, el derecho a permanecer y la universalidad de los derechos humanos. Una lectura imprescindible para entender cómo las personas en movimiento —desde las caravanas centroamericanas hasta las diásporas haitianas— están transformando desde abajo el significado mismo de la ciudadanía en el siglo XXI.

*Ciudadanías móviles y políticas migratorias
en la permacrisis*



Colección Akademia
Pensamiento y Ciencias Sociales

Ciudadanías móviles y políticas migratorias en la permacrisis

Miguel Vilches Hinojosa
Luis Rodolfo Morán Quiroz
Coordinadores

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Ediciones
Universitarias



*Ciudadanías móviles y políticas
migratorias en la permacrisis*

Primera edición digital, 2026

D. R. © Universidad de Guanajuato
Lascuráin de Retana núm. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México
C. P. 36000

Producción:
Programa Editorial Universitario
Mesón de San Antonio
Alonso núm. 12, Centro
C. P. 36000
editorial@ugto.mx

Diseño de portada:
Jaime Romero Baltazar
Corrección y formación:
Ypunto Servicios Editoriales

Se permite descargar la obra
y compartirla siempre y cuando se dé
crédito de manera adecuada. No se
permite remezclar, transformar o crear
a partir del material, ni usarlo
para fines comerciales.



ISBN (PDF): 978-607-580-264-0

Hecho en México
Made in Mexico

Índice

Introducción

Ciudadanías migrantes en la permacrisis

Miguel Vilches Hinojosa

Luis Rodolfo Morán Quiroz 11

Primera parte

Crítica al ideal de la ciudadanía y participación
política desde las migraciones

Capítulo 1. Ciudadanía y pertenencia, el *jus nexi*
como una teoría de la membresía social

Mariana Mendivil Alba 27

Capítulo 2. *Dreamers-undocumented*: de la lucha por
la ciudadanía al reconocimiento de permanecer

Carolina Aguilar Román 45

Capítulo 3. El sentido del espacio público en el activismo
dreamer: efectos de la pandemia

María José Grisel Enríquez-Cabral

Claudia Canobbio Rojas 59

Capítulo 4. Modalidades del voto desde el extranjero:
exploraciones y reflexiones sobre el caso mexicano

Jesús Aguilar López

Miguel Vilches Hinojosa 81

Capítulo 5. La representación política de mexicanos residentes
en el extranjero: el caso de la diputación migrante en México

Miguel Vilches Hinojosa

Jesús Aguilar López 105

Capítulo 6. Adam Kotas y la ciudadanía cultural. La ciudadanía cultural y los límites jurídicos de la acción espiritual <i>Enrique Martínez Curiel</i> <i>Luis Rodolfo Morán Quiroz</i>	123
--	-----

Segunda parte

Cuestionamientos al Estado y los límites de sus políticas migratorias

Capítulo 7. La política migratoria que involucra a México con Estados Unidos y otros países: una propuesta desde la ciudadanía transnacional y las organizaciones de migrantes <i>Miguel Moctezuma Longoria</i>	141
---	-----

Capítulo 8. ¿Digno retorno? De la ciudadanía cultural a la ciudadanía truncada en el retorno a México <i>Nancy Plankey-Videla</i> <i>Luz E. Herrera</i>	161
--	-----

Capítulo 9. La sociedad de la información y del conocimiento en Haití: una mirada transversal entre la gobernanza migratoria y las violencias estructurales <i>Mardocheé Ogécime</i> <i>María Aparecida Moura</i>	189
--	-----

Capítulo 10. Los motivos sociales de la remigración haitiana de Brasil a América del Norte <i>Jhon-Kelly Monacé</i>	209
---	-----

Capítulo 11. La presencia de la migración extranjera en Guadalajara durante la primera mitad del siglo XX <i>Timo Remme</i>	231
---	-----

Tercera parte

Ciudadanías de la diversidad sexual y de género en contexto de migración

Capítulo 12. Movilidad humana por México de personas LGBT+. Exclusión y marginalización vs. expectativas de futuro

Adriana González-Arias

Rodolfo Bañuelos Zamora 261

Capítulo 13. Las lagunas hermenéuticas en la construcción del refugio internacional de las personas trans

Ericka López Sánchez

Varinia Valentina Salazar Barrientos 285

Capítulo 14. Las cruzadas: literatura de migración de mujeres árabes y latinoamericanas

Vanessa Góngora Cervantes 315

Capítulo 15. Los derechos de las mujeres migrantes en tránsito por México; entre la precariedad, la exclusión y la omisión de las políticas

Rosa Patricia Román Reyes

María Viridiana Sosa Márquez

Rodrigo Aguilar Zepeda 339

Conclusiones. Ciudadanías móviles contra Estados clausurados

Miguel Vilches Hinojosa

Luis Rodolfo Morán Quiroz 363

Semblanzas 369

Introducción

Ciudadanías migrantes en la permacrisis

Miguel Vilches Hinojosa
Luis Rodolfo Morán Quiroz

En medio de la permacrisis del siglo XXI, las personas siguen cruzando fronteras. La palabra *permacrisis* (Turnbull, 2022) se ha propuesto para nombrar este largo periodo de perplejidad, inseguridad e inestabilidad en todo el planeta derivado de eventos funestos persistentes como la pandemia de covid-19, las crisis ecológicas y financieras que vienen sucediéndose desde hace al menos dos décadas, así como las guerras internas e internacionales que se normalizan y contravienen la frágil institucionalidad global. Se trata de crisis recurrentes que han generado una incertidumbre estática porque no se implementan soluciones a las problemáticas, sino que se mantienen las tensiones mediante el encadenamiento de eventos que afectan la estabilidad de las personas, instituciones y sociedades de modo global. En este complejo de problemáticas internacionales se encuentran los regímenes de control de la movilidad humana a través de las fronteras nacionales (Muñoz Bravo, 2020), los cuales están mostrando su peor cara en el momento en que más de 117 millones de personas a nivel mundial han sido “forzadas a huir como resultado de persecución, conflicto, violencia, violaciones de los derechos humanos o circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público” (Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2024, p. 6). Esta cifra inédita en la historia de la humanidad, se estima, continuará creciendo si la guerra y la desigualdad se mantienen en el mundo. Pese a ello, los gobiernos, sean populistas o no, siguen apostando

por hacer valer el control migratorio por medio de la fuerza militar y policial, minusvalorando el costo humano que provocan las correspondientes políticas migratorias que buscan defender el abstracto *seguridad nacional* en Europa y América, incluso transgrediendo las responsabilidades históricamente contraídas en la defensa de los derechos humanos de las personas que solicitan protección internacional, alimentando la hipótesis de que las crisis migratorias son causadas por la implementación de estas políticas de control migratorio (Castro Neira et al., 2024).

El panorama general de esta situación permanente y sistémica se profundizó con la pandemia en 2020 como parte de una normalidad recurrente: el encierro y el aislamiento social afectaron las relaciones humanas en todas las dimensiones de la existencia y se profundizó la vulneración de las personas migrantes (Nejamkis et al., 2021). El contexto de guerras en distintos territorios redunda en enfrentamientos contra grupos criminales, ataques contra poblaciones periféricas, batallas contra opositores políticos, y la nueva guerra en Ucrania iniciada en 2022 que se mantiene como una de las principales fuentes de emergencia mundial, provocando escasez de combustibles, aumento de precios y fortalecido la producción de armamento. Las potencias mundiales con renovada agresividad en defensa de sus intereses muestran la fragilidad del orden internacional. Se suman las crisis financieras y ecológicas que destruyen ecosistemas en todas partes del planeta: sequías, inundaciones, contaminación del medio ambiente se relacionan con un modo de producción económica que privilegia el sistema financiero a pesar de sus quiebres constantes, forjando las condiciones para el despojo de territorios-derechos a poblaciones enteras que se desplazan hacia los centros de concentración del capital. La crisis migratoria contemporánea se relaciona con la crisis sistémica del capitalismo, en donde levantar muros entre poblaciones con alta concentración de riqueza y poblaciones empobrecidas tiene que ver con territorializar la desigualdad mediante

la violencia de mantener a raya a la humanidad sobrante: la ciudadanía del Estado capitalista está en contracción renunciando a la universalización de los derechos humanos (Zamora, 2020, p. 68).

Con este telón de fondo las personas migrantes, al cruzar las fronteras nacionales, pierden su ciudadanía y son categorizadas en el espectro de la extranjería por el país de destino, una condición de subordinación en la que cada derecho es condicionado al examen de burocracias gubernamentales que seleccionan y dosifican el acceso a prerrogativas que constituyen una membresía de segunda categoría. En efecto, la implementación de políticas restrictivas en contra de la movilidad humana internacional se ha impuesto como patrón en los principales países de inmigración del mundo, los dividendos electorales que se obtienen por las políticas antimigratorias parecen ser la motivación principal. Mientras que los países de origen clasifican a estas poblaciones como emigrantes, expatriados o diásporas, categorías que colocan su membresía en suspenso hasta su regreso, en el mejor de los casos condicionan sus derechos al envío de dinero desde el extranjero o a la interacción formal con mecanismos de vinculación a la distancia. Esta producción de una ciudadanía migrante, cruzada por la frontera nacional con un tratamiento diferenciado por cada país, plantea retos en la reconfiguración del orden internacional y genera demandas de reconocimiento de las poblaciones migrantes en todo el mundo. Las ciudadanía migrantes son móviles y plantean cuestionamientos al poder territorializado de los Estados contemporáneos que contradictoriamente responden con el fortalecimiento de sus fronteras nacionales y el reforzamiento del acceso formal a la ciudadanía.

En este sentido, el objetivo de este libro es aportar a la profundización de la dimensión política de las migraciones internacionales en el contexto de incertidumbre estática en el que nos encontramos a nivel global. Nuestra mirada desde México plantea cuestionamientos al despliegue de políticas

migratorias que se debaten entre la afirmación de los derechos humanos para todas las personas y la puesta en práctica de medidas de control para limitar la libertad humana y el acceso a derechos.

El contexto de este producto académico es el del diálogo interdisciplinario dentro del Seminario de Migraciones y Ciudadanías (2023a), espacio en el que se identificó que el territorio mexicano continúa siendo escenario de la movilización de personas en condiciones de vulnerabilidad por territorios periféricos, bloqueados y humillados por sistemas migratorios transnacionales de control de la movilidad enfocados en detener, seleccionar y expulsar, acrecentando la precariedad de sus oportunidades de desarrollo y coartando su vida, en un contexto de reactivación económica que sigue demandando fuerza de trabajo explotable y desechable. Esto se contrapone a una creciente actividad transnacional de personas migrantes con perfiles plurales y con diversos orígenes, que buscan oportunidades de participación política, sea por los mecanismos formales que brinda la ciudadanía reglamentada (voto migrante, diputación migrante, naturalización y asociacionismo migrante) o por las vías informales (protestas públicas, activismo digital y movimientos sociales binacionales).

En la convocatoria del seminario referido enfocamos esta permacrisis multidimensional en relación con el fenómeno de la movilidad humana, encontrando que se han agravado las desigualdades y discriminaciones en los territorios de todo el ciclo migratorio: origen, tránsito, destino y retorno, intensificando los flujos migratorios vulnerables, en algunos casos estancados en las fronteras internacionales y, en otros, emergiendo masivamente, tomando por sorpresa a autoridades y organizaciones locales. En este contexto, la movilidad humana se ha robustecido por flujos de migración laboral en corredores tradicionales; flujos de personas que huyen de las guerras, como la invasión de Ucrania y nacionales rusos que tratan de evitar unirse al ejército, o desplazados internos de Guerrero, Michoacán, Jalisco y Gua-

najuato que cambian de residencia por el clima de violencia en sus municipios; personas que buscan protección internacional fuera de los lugares en los que nacieron, al ver cómo se han cancelado las oportunidades de vida digna, y flujos que estuvieron estancados temporalmente durante la pandemia, adicionando una crisis humanitaria en diversas fronteras ante la incapacidad de los gobiernos, la falta de voluntad política y la escasez de recursos para atender a cientos y miles de personas en movimiento (Seminario de Migraciones y Ciudadanías, 2023b).

Ante esta realidad, los integrantes del comité científico de este espacio académico convocamos a este diálogo planteando los siguientes cuestionamientos: ¿cómo se relaciona la permacrisis con las migraciones internacionales, el creciente número de solicitantes de asilo y el incremento de desplazados internos? ¿Qué modificaciones al modo de pertenecer al Estado-nación está generando la movilidad humana en la permacrisis? ¿Qué opciones se avizoran desde la perspectiva de una ciudadanía migrante, transnacional, cosmopolita, para salir de la permacrisis? ¿Qué cambios se pueden implementar en el actuar de los Estados para generar nuevos regímenes de movilidad humana del siglo XXI? ¿Qué cuestionamientos y planteamientos surgen desde la diversidad sexual y de género y sus movimientos en el contexto de migraciones y permacrisis? (Seminario de Migraciones y Ciudadanías, 2023a).

Este libro es la segunda publicación originada desde el Seminario de Migraciones y Ciudadanías, realizado el 27 y 28 de junio de 2023 en la División de Derecho, Política y Gobierno (DDPG) de la Universidad de Guanajuato (UG), y organizado desde el Cuerpo Académico Consolidado “Democracia, Sociedad Civil y Libertades”, integrado por profesores y profesoras de la DDPG, en colaboración académica con dos cuerpos académicos de la Universidad de Guadalajara (UdeG): Cuerpo, Movilidad e Instituciones y Actores, y Cambio Social e Instituciones, así como con el Colegio de Michoacán (Colmich). En esa tercera edición el subtítulo del

seminario fue “Ciudadanías móviles y políticas migratorias en la permacrisis del siglo XXI”. El seminario tuvo como objetivo general dialogar hallazgos de investigación en un espacio de análisis interdisciplinario sobre los problemas de la ciudadanía y las migraciones en el contexto de la permacrisis del siglo XXI, principalmente en América, que profundicen sobre propuestas que mejoren la experiencia ciudadana de las personas migrantes y la concepción de nuevas formas de regir la movilidad humana entre los Estados-nación.

Durante los dos días del seminario se realizaron ocho paneles en los que se discutieron veintiséis ponencias de investigadores e investigadoras nacionales e internacionales. Se tuvo una conferencia magistral, dos presentaciones de libro y un coloquio. Participaron diez investigadores e investigadoras del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y seis estudiantes de las licenciaturas en Ciencia Política y Derecho de la UG, así como estudiantes de posgrado de la UdeG, del Colmich y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Universidad Jesuita de Guadalajara. El comité científico del seminario seleccionó las mejores ponencias para ser trabajadas en capítulos con la finalidad de integrar este libro. Se consideró la agenda de investigación (Vilches Hinojosa y Morán Quiroz, 2023) iniciada en las ediciones anteriores del seminario de 2018 y 2021 sobre las relaciones entre la ciudadanía y la migración desde un enfoque interdisciplinar.

Los tres apartados que componen esta obra fueron trabajados en el seminario como ejes de discusión con ponencias y diálogos que enriquecieron las propuestas iniciales. El hilo conductor de este libro es la idea de que las ciudadanías móviles de las personas migrantes en el contexto de la permacrisis críticas y cuestionamientos a las políticas migratorias demandan una reconfiguración del modo en cómo se concibe la ciudadanía en los estados contemporáneos. A continuación, explicitamos los tres apartados, señalando en cada uno los capítulos que los integran.

En el primer apartado, “Crítica al ideal de la ciudadanía y participación política desde las migraciones”, se encuadran perspectivas que muestran los límites de la visión formal de la ciudadanía heredada por la modernidad europea, misma que se ha vuelto un mecanismo de exclusión para las personas que no cumplen con los requisitos para el ejercicio de sus derechos por estar en contexto de movilidad humana, y que en la práctica no garantizan el real acceso a derechos de todas las personas. Se analiza la relación entre la pertenencia y la ciudadanía y se muestran estudios sobre la participación política de las personas migrantes: movilizaciones sociales para demandar el reconocimiento de pertenencias, el voto desde el extranjero y la figura del diputado migrante. Se abren discusiones sobre la ciudadanía cultural y la religión en contextos migratorios.

El capítulo 1 es un trabajo desde la perspectiva filosófica de Mariana Mendivil Alba que se denomina “Ciudadanía y pertenencia, el *jus nexi* como una teoría de la membresía social”. El argumento es que frente al hecho de que la atribución de la ciudadanía obedece mayoritariamente a circunstancias arbitrarias como el lugar de nacimiento o la línea de parentesco, se propone el principio denominado *jus nexi*, que busca fundamentar la adquisición de ciudadanía a partir de los vínculos y conexiones genuinas entre los miembros de la sociedad. Desde esta visión se valoran y exploran algunas construcciones teóricas de la ciudadanía que enfatizan los lazos y el aspecto social de la pertenencia.

El capítulo 2 se denomina “*Dreamers-undocumented*: de la lucha por la ciudadanía al reconocimiento de permanecer”. Carolina Aguilar Román escribe este trabajo sobre el caso de las y los jóvenes llegados en su infancia a Estados Unidos, y crecieron en situación irregular, sin documentación, y se han organizado para exigir ser reconocidos como ciudadanos. Las acciones colectivas y sus prácticas de lucha muestran que detrás de la exigencia de acceso a la educación superior y ser reconocidos legalmente como ciudadanos, se encuentra el reclamo al “derecho a tener derechos”.

El capítulo 3, “El sentido del espacio público en el activismo *dreamer*: efectos de la pandemia”, de María José Grisel Enriquez-Cabral y Claudia Canobbio Rojas, continúa con el análisis del movimiento *dreamer*, con base en investigaciones realizadas entre 2015 y 2021. Se afirma que este movimiento basado en Arizona ha transitado, principalmente, por cuatro fases. Durante este proceso se ha observado la configuración de lazos solidarios entre organizaciones de distintos perfiles como muestra de nuevos símbolos de reivindicación del movimiento.

“Modalidades del voto desde el extranjero: exploraciones y reflexiones sobre el caso mexicano” es el capítulo 4, elaborado por Jesús Aguilar López y Miguel Vilches Hinojosa, y aborda las modalidades que están habilitadas por la legislación para votar desde el extranjero. El ejercicio del sufragio extraterritorial es la extensión del derecho del voto allende las fronteras, una expansión de derechos que, en consecuencia, lleva a plantearse cómo se configura la ciudadanía en el extranjero. Se describen aspectos formales de cada una de las modalidades y se reflexiona sobre sus aportaciones a la consolidación democrática y la formación de la ciudadanía transnacional.

En el capítulo 5, Miguel Vilches Hinojosa y Jesús Aguilar López, analizan “La representación política de mexicanos residentes en el extranjero: el caso de la diputación migrante en México”. Se trata de un estudio exploratorio para analizar los modelos de la diputación migrante en México, con la intención de brindar un primer balance sobre la fórmula que se ha instituido para promover la representación política de la población mexicana residente en el extranjero en la función legislativa.

Enrique Martínez Curiel y Luis Rodolfo Morán Quiroz desarrollan el capítulo 6 sobre “Adam Kotas y la ciudadanía cultural. La ciudadanía cultural y los límites jurídicos de la acción espiritual”. El texto se centra en argumentar y discutir cómo la predicación de un sacerdote católico-cristiano con-

temporáneo se vincula con una serie de propuestas explícitas de integración social e institucional de migrantes latinoamericanos —principalmente mexicanos— que residen en Estados Unidos. Se aportan evidencias para la discusión de la ciudadanía, desde su dimensión cultural, como un medio de inclusión en la sociedad.

El segundo apartado del libro se denomina “Cuestionamientos al Estado y los límites de sus políticas migratorias”. Los trabajos se enfocan en evidenciar los alcances del Estado-nación para controlar la movilidad humana y salvaguardar la vida y derechos de sus poblaciones. Se incluyen análisis sobre políticas migratorias internacionales y locales. En Norteamérica y en Sudamérica se muestran los efectos de estas políticas que guardan rescoldos del colonialismo y la dominación de poblaciones en territorios periféricos. Sin embargo, los colectivos migrantes se muestran como sujetos activos con visiones alternativas a la seguridad nacional, promovidas por las políticas migratorias e impulsan nuevos modelos de gestionar la movilidad humana, sea de retorno o de re-migración. La mirada histórica de habitar la ciudad, que es otra dimensión de la ciudadanía, también se analiza en este apartado.

El capítulo 7 del libro abre esta segunda parte. Miguel Moctezuma Longoria, en su trabajo “La política migratoria que involucra a México con Estados Unidos y otros países: una propuesta desde la ciudadanía transnacional y las organizaciones de migrantes” habla acerca de una iniciativa que recoge los temas más apremiantes que han sido discutidos con los líderes de distintas organizaciones de migrantes mexicanos residentes en Estados Unidos. Esto abarca la política pública de orientación transnacional enfocada, tanto en el territorio mexicano como en el estadounidense, esperando sirva de insumo para las iniciativas que los mismos emprendan.

El capítulo 8 de Nancy Plankey-Videla y Luz E. Herrera lleva por título “¿Digno retorno? De la ciudadanía cultural a la ciudadanía truncada en el retorno a México”. Este trabajo

está basado en entrevistas con 333 retornados y deportados en México y 18 organizaciones civiles, en las que encontramos que mexicanos en Estados Unidos viven una ciudadanía cultural en la que sienten que pertenecen al mismo tiempo que están siendo vigilados por las fuerzas de seguridad. Al retornar forzosa o “voluntariamente” a México, encuentran que la falta de servicios durante la repatriación y la dificultad en obtener la credencial de elector, que es usada para todos los trámites oficiales en México, causa una ciudadanía trunca. Paradójicamente, no tienen derechos en su propio país: obtener servicios y sumarse a los trabajos de asociaciones civiles, en muchos casos, les rehabilita la ciudadanía cultural.

En el capítulo 9 se aborda la cuestión migratoria de uno de los países con mayor deterioro democrático y con mayores índices de pobreza de América Latina: Haití. Mardochée Ogécime y María Aparecida Moura escriben “La sociedad de la información y el conocimiento en Haití: una mirada transversal entre la gobernanza migratoria y las violencias estructurales”. Desde una perspectiva crítica se recuerda que la competitividad entre naciones y que el crecimiento económico está relacionado a la emigración de personas calificadas formadas en el Sur Global hacia el Norte Global. Desde la lectura general de la inteligencia económica, los países de acogida compiten por recibir, especialmente, dos categorías de inmigrantes: aquellos dispuestos a aceptar trabajos difíciles y mal remunerados y profesionales altamente calificados en áreas de alta competitividad organizados desde adentro como áreas-clave en la organización internacional del trabajo.

En el capítulo 10, Jhon-Kelly Monacé continúa con el análisis de migración haitiana. Su capítulo se titula “Los motivos sociales de la remigración haitiana de Brasil a América del Norte”. Se analiza la situación de los migrantes haitianos en Brasil y las implicaciones de las políticas migratorias en su búsqueda de ciudadanía, así como las condiciones laborales y remesas sociales de los migrantes haitianos en Brasil que se mueven hacia Estados Unidos, lo que aporta elemen-

tos para comprender los significados sociales de la re-migración haitiana.

El capítulo 11 cierra el segundo apartado del libro con un análisis histórico que descubre cómo diversas comunidades extranjeras habitaron la ciudad de Guadalajara. Timo Remme escribe el trabajo con el título “La presencia de la migración extranjera de Guadalajara durante la primera mitad del siglo XX”, con la intención de contribuir a visualizar la migración extranjera que se produjo en Guadalajara hasta 1950. Este capítulo elabora un análisis de diferentes documentos demográficos encontrados en los archivos de Guadalajara.

En el tercer apartado, titulado “Ciudadanías de la diversidad sexual y de género en contexto de migración”, se incluyen trabajos que profundizan en el cuerpo y la sexualidad de las poblaciones en movilidad humana y su relación con la ciudadanía. Profundizar en las causas y consecuencias de las migraciones y el género de las poblaciones migrantes implica analizar el proceso migratorio desde perspectivas feministas que recobren la ciudadanía corporeizada, así como la diversidad sexual para evidenciar las barreras del acceso a derechos de personas migrantes con disidencia sexual y de género.

En el capítulo 12 Adriana González-Arias y Rodolfo Bañuelos Zamora abordan la “Movilidad humana por México de personas LGBT+. Exclusión y marginalización vs. expectativas de futuro”. Se analizan nueve experiencias de movilidad humana en México, con especial énfasis en la identificación de cómo la exclusión y marginalización son condiciones que les acompañan desde la salida de sus países de origen y durante sus diversos trayectos migratorios, y que a pesar de tener documentos de estancia migratoria regularizada se viven contextos de inaceptabilidad social que los deja al margen de gozar una ciudadanía legal o política. Con esto ejemplificamos cómo ser migrante de la diversidad sexual y de género desde la exclusión confirma una ciudadanía “cercada” —socialmente hablando— y una “solidaridad difusa”.

Ericka López Sánchez y Varinia Valentina Salazar Barrientos escriben el capítulo 13, “Las lagunas hermenéuticas en la construcción del refugio internacional de las personas trans”, con el objetivo analizar vacíos que presentan los diferentes instrumentos internacionales en materia de refugio para atender las solicitudes de las personas migrantes trans. Se hace evidente que la elaboración de instrumentos internacionales con relación al refugio de personas LGBT+ solo son posibles en documentos especiales.

Vanessa Góngora Cervantes realiza un análisis político de la literatura de las mujeres migrantes en el capítulo 14, “Las cruzadas: literatura de migración de mujeres árabes y latinoamericanas”. Se trata de un estudio exploratorio en el que se muestran claves interpretativas sobre tres ejes de análisis: los estudios sobre ciudadanía, migración y género; el análisis de la literatura de migración con acento intercultural, y algunas de las principales obras literarias de mujeres árabes y latinoamericanas sobre migración.

En el capítulo final sobre “Los derechos de las mujeres migrantes en tránsito por México; entre la precariedad, la exclusión y la omisión de las políticas”, Rosa Patricia Román Reyes, María Viridiana Sosa Márquez y Rodrigo Aguilar Zepeda construyeron un proceso analítico para identificar las características de las niñas, adolescentes y mujeres migrantes en tránsito por el Estado de México en sus condiciones de vida, cuya hipótesis se articula sosteniendo que las niñas, adolescentes y mujeres migrantes en tránsito que atraviesan por esa entidad federativa son víctimas de discriminación, racismo y violencia de género e institucional que se agudiza por la falta de perspectiva de género y de derechos en las políticas migratorias.

Estos quince capítulos agrupados en los tres apartados descritos nos han permitido avizorar un amplio espectro de retos en la reconfiguración de las ciudadanías de las personas migrantes y las respuestas que los Estados contemporáneos brindan para el reconocimiento y acceso a sus derechos,

principalmente los de corte político. En este sentido, nos ha parecido necesario recuperar y proponer algunas ideas conclusivas como apartado final del libro, con el propósito de resaltar algunas líneas que orienten la investigación en torno al conocimiento de la reconfiguración de las ciudadanías en el contexto de las migraciones internacionales, reconociendo que en la realidad operan mecanismos de exclusión-inclusión de diferentes actores en un contexto de incertidumbre estática, en el que las soluciones a las problemáticas actuales no acaban de forjarse como salidas que superen el estado crítico que guardan las políticas migratorias contemporáneas.

Referencias

- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. (2024). *Tendencias globales: desplazamiento forzado en 2023*. <https://www.acnur.org/media/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2023>
- Castro Neira, Y., Agudo Sanchíz, A., y Bourgeois, C. (Eds.). (2024). *Movilidades humanas en crisis. Estudios comparados en las fronteras de las Américas y Europa* (1a. ed.). Universidad Iberoamericana, A. C.
- Muñoz Bravo, T. M. (2020). Evolución de los regímenes internacionales de refugio y migración y los retos tras la aprobación de los nuevos pactos mundiales. *Revista Ius*, 15(47). <https://doi.org/10.35487/rius.v15i47.2021.676>
- Nejamkis, L., Conti, L., y Aksakal, M. (Eds.). (2021). *(Re)pensando el vínculo entre migración y crisis. Perspectivas desde América Latina y Europa* (1a. ed.). CLACSO y CALAS.
- Seminario de Migraciones y Ciudadanías. (2023a, 31 de marzo). El Seminario de Migraciones y Ciudadanías. Ciudadanías móviles y políticas migratorias en la permacrisis. [post de Facebook con imágenes de texto]. <https://www.facebook.com/share/p/1FSfQnSvL4/?-mibextid=wwXIfr>

- Seminario de Migraciones y Ciudadanías. (2023b, 31 de marzo). En acompañamiento a la convocatoria, se adjunta el argumento del seminario. [post de X con imágenes de texto]. <https://x.com/semigraciudad/status/1641921978289340417?s=46>
- Turnbull, N. (2022). Permacrisis: what it means and why it's word of the year for 2022. En *The conversation*. <https://doi.org/10.64628/AB.caqrasyxk3>
- Vilches Hinojosa, M., y Morán Quiroz, L. R. (2023). Migraciones y ciudadanías, una agenda de investigación. En M. Vilches Hinojosa y L. R. Morán Quiroz (Eds.), *Migraciones y ciudadanías. Poderes móviles en Centro-Norteamérica* (pp. 17-34). Universidad de Guanajuato y El Colegio de San Luis. <http://repositorio.ugto.mx/handle/20.500.12059/8643>
- Zamora, J. A. (2020). De la crisis migratoria a la crisis sistémica: desplazamiento forzado en la crisis terminal del capitalismo. *Bajo Palabra*, 23, 49-72. <https://doi.org/10.15366/bp.2020.23.002>

Primera parte

Crítica al ideal de la ciudadanía
y participación política desde
las migraciones

Capítulo 1. Ciudadanía y pertenencia, el *jus nexi* como una teoría de la membresía social

Mariana Mendivil Alba

Introducción

La ciudadanía, como concepto legal, es y ha sido entendida tradicionalmente como un estatus jurídico-político a partir del cual se reconoce a las personas como integrantes de una comunidad. Este estatus viene acompañado de un abanico de derechos que garantiza la plena ciudadanía, misma que lleva implícita la consideración de igualdad de los ciudadanos ante la ley (derechos civiles), los derechos de participación (derechos políticos), así como una perspectiva de igualación de las condiciones materiales de la vida de todos (derechos sociales).

A partir de la ciudadanía se puede determinar el vínculo que existe entre los individuos y el Estado, los derechos y obligaciones que tienen los primeros respecto al segundo, así como la forma como se relacionan entre sí y las demandas que pueden hacerse mutuamente (Jacobson, 1997, p. 7).

También ha sido posible, a partir del estatus legal de la ciudadanía, delimitar el *demos* constitutivo de una comunidad política, el cual se percibe como titular de la soberanía y cuya voluntad e intereses configuran los estándares de la legitimidad política (Kymlicka, 2006, p. 45).

Actualmente, es común que las personas adquieran su condición de ciudadanos, automáticamente, al momento del nacer. La ciudadanía como derecho de nacimiento (*birthright*) es hoy en día una práctica legal y política habitual en los Estados nacionales. Las personas adquieren su ciudadanía

como resultado de un conjunto de leyes que han sido establecidas por los Estados para este fin (Carens, 2003, p. 21). En la actualidad, los procedimientos legales de adscripción de ciudadanía por derecho de nacimiento se basan principalmente en dos principios de adscripción: el *jus soli* (se adquiere la ciudadanía del país en el que se ha nacido) y en el *jus sanguinis* (se adquiere la ciudadanía por la línea de parentesco, es decir, se “hereda” de uno o ambos progenitores al nacer).

En general, las leyes de ciudadanía de los Estados pueden recaer, por razones históricas, en un principio más que en el otro, o combinarlos. Aunque se centren en aspectos distintos, tanto el *jus soli* como el *jus sanguinis* son principios que adjudican la membresía política en función de circunstancias arbitrarias, como el lugar de nacimiento o el parentesco.

Joseph Carens afirma que esto puede generar la idea de que la ciudadanía es resultado natural del nacimiento. De hecho, dice, parece un suceso tan natural, que cuando un inmigrante adquiere la ciudadanía, después de su llegada a un nuevo Estado, a ese proceso se le denomina “naturalización” (2003, p. 21). No obstante, la ciudadanía legal no es una categoría natural, ni tampoco una consecuencia directa del nacimiento.

En su texto *The Birthright Lottery* (2009), Ayelet Shachar propone una reforma de las leyes de ciudadanía y de sus procesos de adscripción a partir del concepto de *jus nexi*, un principio introducido por ella que propone basar la membresía en el establecimiento de vínculos y conexiones sustantivas entre los miembros de la sociedad, y ya no solo en vínculos formales que dependen de lo que ella denomina “la lotería del derecho de nacimiento” (2009).

El *jus nexi* es planteado por Shachar como un criterio alternativo para definir el acceso a la ciudadanía a partir del hecho social de la membresía. En este texto se exploran esta y otras construcciones teóricas afines que priorizan los vínculos genuinos las experiencias y las prácticas de pertenencia en la asignación de la membresía.

La idea general es encontrar sustento teórico para defender que, además de criterios formales, la adquisición de la ciudadanía debería tomar en cuenta los aspectos fácticos y funcionales, como lo son la participación prolongada y activa en una entidad política, o la conexión genuina que se establece con el resto de los miembros. Estos lazos, que resultan muchas veces del trato cotidiano, merecen un reconocimiento como criterios legales para la asignación de ciudadanía.

Ayelet Shachar y el *jus nexi*

Actualmente la riqueza material y la membresía política son dos de los factores más importantes y significativos en la vida de las personas, el hecho de que su transferencia todavía se fije, en gran medida, por los principios del derecho a la herencia, debería ser ampliamente discutido. Lo ha sido en el caso de la transferencia intergeneracional de la propiedad, sin embargo, no así en los términos de la asignación de la membresía política (Shachar, 2009, p. 22).

En su texto, Shachar busca superar lo que para ella es una dependencia ciega a los regímenes del derecho de nacimiento en la asignación de la ciudadanía. Se pregunta cómo puede ser que la pertenencia política, algo que es tan decisivo para nuestra identidad, derechos, participación política y oportunidades de vida, sea distribuido a partir de factores arbitrarios como la línea de parentesco y/o el lugar de nacimiento (Shachar, 2009, p. 16). Esta dependencia a los regímenes del derecho de nacimiento tiene severas consecuencias distributivas globales. Para la autora, representan uno de los problemas más esenciales de la legislación y la práctica de la ciudadanía en la actualidad; por ello, considera necesario crear una categoría enteramente nueva de transmisión de la ciudadanía que permita corregir tales injusticias.

En la primera parte del texto, la autora cuestiona el hecho de que los derechos de nacimiento aún dominen

nuestra legislación en materia de ciudadanía. En la actualidad, afirma, la gran mayoría de la población mundial (97 de cada 100 personas) ha adquirido su membresía política únicamente en virtud de su lugar de nacimiento o de su ascendencia. Si tomamos en cuenta que asegurar el estatus de miembro de un determinado estado (con un nivel específico de riqueza, estabilidad y respeto por los derechos humanos) es un factor crucial para determinar las oportunidades de vida hoy día (Shachar, 2009, p. 21), los que no tienen esa posibilidad se encuentran en una situación de desigualdad de oportunidades.

Las circunstancias del nacimiento —un hecho azaroso y fortuito— resultan determinantes en las posibilidades, condiciones y derechos de los que gozará un individuo a lo largo de su vida. Este hecho ha sido evidenciado y criticado desde distintas perspectivas teóricas (Carens, 2003; Nussbaum, 2006; Velasco, 2016). Ya que nadie controla el hecho de haber sido hijo o hija de tales o cuales padres, ni tampoco elige su lugar de nacimiento, la propuesta de Shachar es que la adscripción de la ciudadanía debe fundamentarse en los lazos reales y genuinos, más que en un estatus formal basado en factores arbitrarios. A este principio de conexión sustantiva lo denomina *jus nexi*, pues tal como el *jus soli* y el *jus sanguinis*, transmite el significado central del método a través del cual la membresía política se transmite, en su caso por conexión, unión o vínculo (Shachar, 2009, p. 16).

La autora observa una creciente aceptación del criterio de *conexión genuina* (*genuine-connection*) en las sentencias de los tribunales y regímenes regulatorios. Encuentra que, en diversos ámbitos, los principios están cambiando y el derecho de nacimiento ya no es una medida automática para la adscripción de derechos. (Shachar, 2009, p. 167). Afirma que, incluso los acérrimos defensores de los derechos de propiedad se resisten a aprobar la transmisión automática de derechos de una generación a otra a perpetuidad. En el ámbito de la asignación de derechos de ciudadanía, afirma, debería im-

perar una intuición similar. Algo más que el mero accidente del nacimiento tendría que determinar quién tiene derecho a la membresía.

Ese “algo más” es el vínculo social genuino, es decir, aquellos lazos efectivos de la vida en común que se expresan en la participación, los intereses compartidos, los sentimientos de pertenencia y las obligaciones recíprocas. Se concreta en hechos tan cotidianos como habitar un lugar, interactuar con los demás, compartir riesgos y disfrutar de ventajas comunes.

Como se señaló anteriormente, el estatus de ciudadano funciona como un principio de inclusión que al mismo tiempo produce exclusiones colaterales. Un ejemplo evidente es el de quienes han debido emigrar y, pese a formar parte activa de la sociedad de acogida, quedan fuera de los beneficios formales de la ciudadanía. La propuesta de Shachar busca precisamente superar uno de los dilemas centrales de la democracia liberal: cómo integrar a los residentes no ciudadanos que, aunque cumplen un papel social y económico real, no se ajustaron inicialmente a las normas de administración del Estado (Shachar, 2009, p. 166).

En la segunda parte de su obra, Shachar ilustra esta problemática con dos casos paradigmáticos. El primero es el de los hijos de padres que, residiendo en el extranjero, han perdido cualquier vínculo real con su país de origen y, sin embargo, siguen transmitiendo automáticamente la ciudadanía. Este fenómeno, que ella denomina *sobreinclusión* (*overinclusion*), pone en cuestión la validez de una adscripción meramente formal y hereditaria, y refuerza la necesidad de criterios basados en la conexión efectiva. En el otro extremo se encuentran las personas que sí participan de facto en la vida de una comunidad política, pero carecen del estatus de ciudadanos debido al gran peso que tienen los factores adscriptivos arbitrarios en las leyes de naturalización. En este segundo caso la inclusión es deficiente o limitada (*underinclusion*). La autora argumenta que la transmisión de la

membresía debe tener limitaciones que detengan la transferencia automática intergeneracional en determinadas circunstancias.

Señala, por ejemplo, que Estados Unidos ha adoptado una perspectiva caracterizada por la disminución del derecho intergeneracional (*declining intergenerational entitlement*) en relación con sus ciudadanos residentes en otro país, en particular aquellos que han establecido su residencia y vida productiva fuera de su territorio.

De acuerdo con las leyes de ese país, los niños nacidos fuera de Estados Unidos de padres estadounidenses pueden adquirir dicha ciudadanía al momento de su nacimiento, pero únicamente si uno de sus padres ha residido previamente en ese país por un determinado periodo de tiempo. Con este requerimiento se busca que los padres hayan alcanzado una conexión sustantiva con el país antes de transferir la ciudadanía a la siguiente generación e, incluso, si uno de los progenitores no es ciudadano de Estados Unidos, la ley determina que el que sí lo es debe de haber residido en dicho país durante al menos cinco años antes del nacimiento del niño, dos de los cuales deben haber sido después de haber cumplido los catorce años (Shachar, 2009, p. 174).

Lo que se busca garantizar con esta medida es que la persona que transmite la ciudadanía estadounidense haya realmente experimentado la realidad de ser estadounidense, al menos por un cierto periodo de tiempo. De igual manera, se pretende evitar la creación de una categoría de expatriados que transmita indefinidamente la ciudadanía estadounidense a sus descendientes, sin que ninguno de ellos mantenga contacto real con Estados Unidos.

Este tipo de requerimientos pone el énfasis en la conexión real y efectiva entre los ciudadanos y la entidad política a la que pertenecen, y en esta medida coinciden con el *jus nexi*. Aunque con formas diversas, existen muchos países que han establecido leyes para limitar la transmisión perpetua de los derechos de ciudadanía a sus descendientes, entre ellos

se encuentran Gran Bretaña, Canadá y Alemania (Shachar, 2009, pp. 174-175).

En su versión débil, el *jus nexi* es un principio suplementario a los otros principios de adscripción de ciudadanía basados en el derecho de nacimiento. En cambio, su versión más fuerte implicaría dejar los principios adscriptivos asociados al derecho de nacimiento en favor de una nueva forma de adquisición basada en la conexión real y sustantiva, misma que se aplicaría tanto en los niveles locales como internacionales (Shachar, 2009, p. 165).

En algunos lugares ya se ha manifestado el acenso de una nueva definición de la ciudadanía que no se funda únicamente en la adscripción. Varios países han introducido reformas legislativas que permiten a los extranjeros residentes en el territorio estatal ejercer el derecho de sufragio en los procesos electorales, especialmente en el ámbito local y municipal. Por ejemplo, en la ciudad de Ámsterdam se permite votar a los extranjeros que hayan residido ahí por un mínimo de cinco años.¹ Con esta medida se reconoce que estas personas tienen interés y conexión genuina, ya sea a través de su trabajo, residencia y vínculos sociales diversos, con la comunidad local. Estos “ciudadanos de la ciudad” tienen derecho a que su opinión y sus intereses sean representados e incluso pueden formar partidos políticos (Shachar, 2009, p. 167).

La ciudadanía, dice Shachar, no solo debería contar para la transmisión automática de derechos, sino que debería ser la muestra de que existe un vínculo real. Quienes han residido en un país extranjero durante largos periodos de tiempo y se han convertido en miembros activos de una comunidad, se encuentran en desventaja y desigualdad frente al resto al serles negada la ciudadanía y los derechos políticos de participación en función de su condición de extranjeros.

¹ Para un desarrollo más amplio del tema, véase Bauböck (2005). *Expansive citizenship: Voting beyond territory and membership*, en *PS: Political Science & Politics*, 38(4), pp. 683-687.

Aunque critica muy duramente el mecanismo de transferencia, la autora concluye que no se debe abolir el bien colectivo de la membresía, sino que se puede (y se debe) encontrar el equilibrio para proteger sus aspectos valiosos y beneficiosos del mismo, a la vez que se mejora la situación de los que son excluidos de estas ventajas únicamente a causa de las circunstancias de su nacimiento (Shachar, 2009, p. 16).

Ciudadanía formal y ciudadanía sustantiva

Es posible ampliar la visión de la ciudadanía hacia una membresía significativa que no se reduzca únicamente a derechos y obligaciones, sino que implique una inclusión y participación efectivas en la vida política. Esta dimensión se puede articular a través de las prácticas políticas cotidianas y del encuentro entre los sujetos y el Estado en diferentes niveles y ámbitos de su vida.

La membresía en tanto práctica informal no tiene por qué basarse solamente en códigos estrictamente reglamentados. Estos ejercicios de categorización también son hechos por la gente ordinaria que se reconoce en la interacción y las prácticas diarias. Aunque informales, las prácticas de pertenencia que establece la gente en la cotidianidad incluyen lazos y conexiones entre las personas que conviven en un cierto lugar, incluso aunque no compartan el estatus de ciudadanos. Se trata de padres que llevan a sus hijos al mismo parque o la misma escuela, personas que realizan juntas actividades productivas o trabajo comunitario, que cuidan y atienden a personas en situación de necesidad, etc.

A esta forma más amplia de entender la ciudadanía se la puede asociar con el concepto de *ciudadanía sustantiva* desarrollado por Engin Isin (2018), y contraponer con la *ciudadanía formal*, entendida como una identidad jurídica que se identifica con la nacionalidad, el estatus legal y la pertenencia a un Estado (Isin, 2018).

La ciudadanía sustantiva implica el conocimiento y el ejercicio de prácticas sociales, políticas, culturales y simbólicas, que incluyen el dominio de la lengua y de los valores nacionales. Se asocia con sentimientos de pertenencia, de identidad y de lealtad, que a su vez implican un compromiso emocional, tanto por parte de los ciudadanos como del Estado.

La ciudadanía no es algo que simplemente se otorgue, también implica el aprendizaje paulatino de muchos elementos: normas sociales, derechos de ciudadanía (civiles, políticos, económicos, sociales), así como de la forma en cómo estos derechos pueden ser ejercidos y exigidos.

El concepto de *ciudadanía*, como membresía a una comunidad política, también proporciona una fuente de identidad, individual y colectiva, y de integración social más o menos poderoso. Si un número razonable de ciudadanos manifiesta un fuerte sentimiento de pertenencia a una comunidad política, la cohesión social se verá fortalecida. La ciudadanía se encuentra en el centro de muchos procesos de construcción de subjetividad y agencia política.

Además de ver a la ciudadanía como una membresía o un estatus legal dado por el Estado-nación, es necesario examinarla como una práctica de la pertenencia política que, para ser comprendida plenamente, requiere analizar las formas en las que las personas se relacionan con el Estado, con las burocracias estatales, con la ley y con otras personas en el seno de las comunidades políticas.

Las prácticas y los conceptos de la pertenencia

Según R. Brubaker (2010, p. 65) las prácticas de identificación y categorización de la pertenencia pueden ser formales (como en el caso de la membresía legal) o informales (como en el caso de la membresía nacional).

La ciudadanía, como membresía legal o estatal, es administrada por ciertos trabajadores especializados que utilizan

normas y criterios formales codificados para la asignación de dicho estatus a determinadas personas, como los mencionados *jus sanguinis* y *jus soli*.

En cambio, la membresía a la comunidad nacional en tanto práctica informal no se basa en códigos, instituciones o reglas estrictamente codificadas. No es administrada por burócratas, sino por la gente ordinaria en el trato cotidiano que se reconoce en las prácticas diarias, los usos y los hábitos. Estas prácticas de pertenencia informales suelen estar asociadas con aspectos nacionales, culturales, étnicos o lingüísticos. Este tipo de ejercicios de categorización son hechos por personas comunes en la vida cotidiana, pero, al igual que las prácticas formales, desembocan en acciones de inclusión y exclusión.

Aunque informales, las prácticas de pertenencia que establece la gente común en el trato cotidiano incluyen lazos y conexiones genuinas entre las personas que viven y conviven en un cierto lugar, pero que en muchos casos no comparten el estatus de ciudadanos.

Saskia Sassen hace un análisis del concepto de *pertenencia nacional*, y afirma que, actualmente, debido a las transformaciones sociales que están en curso, es posible poner en entredicho que exista una conexión necesaria entre ciudadanía y Estado-nación. La autora afirma que las condiciones que en el pasado nutrieron dicha conexión se han visto alteradas (2003, p. 87), en parte por los procesos de globalización, pero también por la aparición de múltiples actores, grupos y comunidades cada vez menos dispuestas a identificarse automáticamente con el Estado-nación por diversas razones. Lo anterior ha desestabilizado los discursos de la lealtad y la fidelidad hacia el Estado nacional, lo que ha permitido la diversificación en las dinámicas y los fundamentos de la identificación y la pertenencia.

Sassen identifica, a partir de su análisis, una desterritorialización de las prácticas y de las identidades vinculadas a la ciudadanía, fenómeno al que denomina *ciudadanía desnacio-*

nalizada (2003, p. 87). Esta constituye una dinámica emergente, en la que coexisten elementos de continuidad con la forma tradicional de la ciudadanía, así como discontinuidades que apuntan hacia nuevas configuraciones.

A Sassen le interesa particularmente el hecho de que existan ciertas prácticas informales y sujetos no reconocidos oficialmente, pero que funcionan como elementos activos dentro del entorno político. El ejemplo más claro son los inmigrantes no autorizados que tienen mucho tiempo residiendo en un lugar.

Estos sujetos, aunque no están autorizados, sí están integrados en la vida diaria de sus comunidades de residencia (tienen una familia, un trabajo, llevan a sus hijos a la escuela). Existe mucho contacto entre estos sujetos y los ciudadanos formalmente reconocidos y, en consecuencia, se crea entre ellos una especie de contrato social informal (Sassen, 2003, p. 90). Es a partir de esta integración, y de la residencia prolongada en una comunidad, que estos sujetos pueden exigir derechos y demandar el estatus formal de ciudadanos. Es por esto que, para Sassen, son una figura clave en el incipiente reordenamiento de la ciudadanía como un proyecto normativo en el que la pertenencia es cada vez más abierta y más diversa (2003, p. 99).

Los Estados, unos más que otros, distan mucho de ser espacios de igualdad al interior. Existen muchas personas, e incluso poblaciones enteras, que llevan mucho tiempo establecidas, residiendo en un Estado, pero no pueden adquirir la ciudadanía plena, lo cual las deja al margen del disfrute de derechos ciudadanos. Se trata de personas que migraron y se establecieron en un país extranjero, pero no han podido naturalizarse ni regularizar su estatus de residentes (una condición creciente en los últimos años en Europa, Norteamérica y en el Cono Sur, sobre todo con la migración venezolana).

Sin embargo, existen muchas personas que sí son ciudadanos del lugar en el que residen, pero carecen de ciertos derechos que supuestamente derivan de tal condición. Es de-

cir, aunque sean ciudadanos de manera formal, pueden encontrarse excluidos de diversas formas: política, económica, social, entre otras, y pueden ser objeto de discriminación por su identidad étnica, su género, clase, etc.

Esto tiene que ver con el ejercicio de tácticas sistémicas de “inclusión diferencial”. Los gobiernos disponen de distinta manera el reconocimiento de los derechos de los inmigrantes recién instalados, de los naturalizados y los de los ciudadanos nativos. Estos procesos de diferenciación abren una brecha entre el disfrute de los derechos ciudadanos para los nacionales (que es efectivo y pleno), y el de los recién incorporados a la ciudadanía (que es desigual y parcial). No hay una igualdad efectiva de derechos y obligaciones para todos los ciudadanos, lo cual repercute en que no exista una plena integración y generan estratificación social.

Según Saskia Sassen, esto último tiene que ver con una tensión entre la forma legal de la ciudadanía y el proyecto normativo igualitario. Este desfase ha sido señalado desde hace mucho tiempo por minorías y sectores sociales menos favorecidos. La autora afirma que la mayoría de los países han fracasado en su capacidad de garantizar un estatuto de ciudadanía plenamente igualitario, no solo como algo formal, sino también efectivo (2003, p. 89).

Aquellos que participan de la ciudadanía formal comparten un pasaporte, pero su disfrute de los derechos ciudadanos es diferencial. Sassen incluso habla de un estatus de *cuasi-ciudadanía*, que confiere algunos derechos de ciudadanía a algunas personas, pero no todos. En cambio, la ciudadanía sustancial o efectiva implica una igualdad de oportunidades y de participación. No se trata solamente de participación política, también en el ámbito laboral, en el de los servicios sociales o el de las relaciones culturales, por mencionar algunos.

Según Juan Carlos Velasco (2016, p. 123), en el ámbito de protección de los derechos civiles y sociales básicos ha habido notables avances en las últimas décadas, en parte debido a la consolidación de un marco normativo y una institucio-

nalidad internacional que han contribuido a garantizar los derechos humanos, lo que ha ayudado a la igualación en el trato otorgado a nacionales, naturalizados y extranjeros.

Sin embargo, según este autor, no se puede decir lo mismo con respecto a los derechos políticos, cuya garantía, reconocimiento y ejercicio efectivo por parte de todo aquel que reside legalmente en un territorio sigue dependiendo exclusivamente de la decisión soberana de los Estados (2016, p. 123).

No obstante, como ya se señaló, sí se han producido algunos cambios legislativos que han mejorado las condiciones de los extranjeros residentes en un país. Un ejemplo es la extensión del derecho a votar, formar partidos políticos y ser elegidos en elecciones locales o municipales. Sin embargo, la participación suele ser baja, lo que puede obedecer a distintos factores. En España, el acceso a derechos políticos por parte de los colectivos inmigrantes resulta limitado, desigual y selectivo (Escobar y Bermúdez, 2022, pp. 226-230). Es limitado porque únicamente les permite votar en las elecciones municipales; desigual, ya que depende del país de procedencia: quienes provienen de la Unión Europea acceden a este derecho si cumplen ciertos requisitos, mientras que para los inmigrantes extracomunitarios el proceso se complica. Es selectivo porque el Estado español extiende el sufragio a nacionales de terceros países solo bajo el principio de reciprocidad: los residentes extranjeros pueden votar en España si, en sus países de origen, se reconoce ese mismo derecho a los españoles residentes.

Este criterio, sustentado en acuerdos y tratados bilaterales, beneficia sobre todo a las comunidades latinoamericanas —en particular a los nacionales de Chile, Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú y Paraguay—, pero excluye a colectivos como el marroquí, que es uno de los más numerosos en el país. Aun así, incluso entre quienes cuentan con derechos políticos, la participación sigue siendo reducida debido a los requisitos y trabas administrativas que deben enfrentar (Escobar y Bermúdez, 2022, pp. 226-230).

Este ejemplo muestra cómo, aun en contextos donde se reconoce formalmente cierta participación política de los migrantes, persisten mecanismos de exclusión que evidencian una ciudadanía jerarquizada. La aplicación del principio de reciprocidad, que condiciona el acceso a derechos políticos a acuerdos bilaterales, introduce una distinción arbitraria entre colectivos, generando situaciones en las que comunidades numéricamente relevantes quedan al margen del ejercicio ciudadano. Ello confirma que, más allá del reconocimiento legal, la pertenencia efectiva y la posibilidad de ejercer derechos políticos siguen estando mediadas por criterios estatales de selectividad que contradicen la universalidad que se asocia a la noción misma de ciudadanía.

Los migrantes, que en su mayoría son trabajadores, viven una experiencia compleja que los lleva a cuestionar y confrontar los diferentes conceptos identitarios y las políticas de pertenencia. Cotidianamente se enfrentan a diversos contextos dominantes a los que resisten, y que a veces, mediante sus interacciones, logran transformar. Tomar en cuenta su existencia y sus experiencias, nos permite reconceptualizar las categorías de ciudadanía, nacionalidad, membresía, identidad y pertenencia.

Las identidades múltiples y la movilidad transnacional han erosionado la idea de que la pertenencia cultural y la pertenencia política son coextensivas. Sin embargo, lo que debilita las bases del Estado y su proyecto normativo de igualdad ciudadana no es la heterogeneidad cultural, sino las políticas formales exclusivistas que niegan derechos ciudadanos a millones de personas debido a las circunstancias de su nacimiento.

Reflexiones finales

El Estado nacional tiene como una de sus facultades soberanas la atribución de la ciudadanía; por medio de su estruc-

tura jurídica, establece los criterios para la adquisición de la membresía, la cual constituye una de sus más importantes prerrogativas.

Existe una tensión cada vez mayor entre el aspecto legal (formal) de la ciudadanía, y la ciudadanía como un proyecto normativo que busca ser igualitario e incluyente, pero que lo es cada vez menos (Faist, 2015, pp. 25-56).

Como membresía de una comunidad política, la ciudadanía tiene como contraparte ciertas políticas y prácticas exclusivistas. El establecer quiénes forman parte de un cierto cuerpo social define simultáneamente quiénes quedan al margen. En este sentido el estatus de ciudadano constituye un principio de inclusión que genera exclusiones colaterales, razón por la cual se le atribuye un carácter ambivalente, pues iguala y discrimina a la vez (Mendívil, 2021, p. 51).

Las prácticas de ciudadanía son los medios a partir de los cuales las sociedades organizan la inclusión y la exclusión. Aquellos excluidos, los que no son ciudadanos, conceptualizados como extranjeros, inmigrantes, apátridas o refugiados, son figuras que permiten cuestionar las barreras y límites tradicionales que se establecen a partir de las definiciones de las comunidades políticas; ahí radica su importancia en la construcción de la ciudadanía. El estudio de la migración es clave para poner a prueba el concepto de ciudadanía y las formas en las que se ha entendido.

Ayelet Shachar nos invita a cuestionar lo poco inclusivo que resulta para ciertas poblaciones de residentes (no ciudadanos), conceptualizar su pertenencia a partir de circunstancias arbitrarias como dónde o de qué padres se ha nacido, en lugar de hacerlo a partir de los vínculos sustantivos que desarrollan con la sociedad de acogida.

La ciudadanía se ha convertido en una idea articuladora de la pertenencia formal, la membresía política y la identidad en el mundo moderno. Son las prácticas sociales las que producen las nuevas formas de ciudadanía, mismas que activan y constantemente se están componiendo y recomponiendo

(Sassen, 2003, pp. 104, 109). Por ello la ciudadanía, como concepto y como práctica (de interacción y relación), puede adoptar formas diversas y ser interpretada en forma distinta por los actores sociales. El modo que adopte dependerá del tipo de sistema político en el que se encuentre inserta, y la forma como se conceptualice tendrá repercusiones en muchos ámbitos de la vida de las personas.

La asignación de la ciudadanía debería fundamentarse en los lazos reales y efectivos de las personas con la comunidad política, en los nexos de la existencia, experiencias compartidas, obligaciones mutuas, responsabilidades, instituciones, sentimientos, interacciones, entre otras.

La ciudadanía puede ser formal o sustantiva, completa o parcial, está siempre en construcción, y tiene que ver con demandas de inclusión y participación efectiva, tanto por parte de los ciudadanos como de aquellos que no lo son. Lo que resulta imperativo es exigir una base social en los criterios de asignación de la ciudadanía que no caiga en la sobreinclusión ni en la inclusión limitada.

Referencias

- Bauböck, R. (2005). Expansive citizenship: Voting beyond territory and membership. *PS: Political Science & Politics*, 38(4), 683-687. <https://doi.org/10.1017/S1049096505050326>
- Brubaker, R. (2010). Migration, membership, and the modern nation-state: Internal and external dimensions of the politics of belonging. *Journal of Interdisciplinary History*, 41(1), 61-78. https://doi.org/10.1162/jinh_a_00003
- Carens, J. H. (2003). *The Ethics of Immigration*. Oxford University Press.
- Escobar Villegas, S., y Bermúdez Torres, A. (2022). La participación política de la población migrante en España: Reflexiones a partir de investigaciones recientes. *Mediterráneo Económico*, 36, 223-237.

- Faist, T. (2015). Migración y teorías de la ciudadanía. En P. Mateos (Ed.), *Ciudadanía múltiple y migración* (pp. 25-56). CIESAS-CIDE.
- Isin, E. F. (2018). Mobile peoples: Transversal configurations. *Social Inclusion*, 6(1), 115-123. <https://doi.org/10.17645/si.v6i1.1282>
- Jacobson, D. (1997). *Rights across borders*. Johns Hopkins University Press.
- Kymlicka, W. (2006). *Fronteras territoriales*. Trotta.
- Mendivil Alba, M. (2021). *Estado, fronteras y ciudadanía: El reto de las migraciones internacionales en la era de la globalización* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México]. TESIUNAM. Digital <http://132.248.9.195/ptd2021/septiembre/0815635/Index.html>
- Nussbaum, M. (2006). *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*. Paidós.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2020). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020*. https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf
- Sassen, S. (2003). *Contrageografías de la globalización*. Traficantes de Sueños.
- Shachar, A. (2009). *The birthright lottery: Citizenship and global inequality*. Harvard University Press.

Capítulo 2. *Dreamers-undocumented*: de la lucha por la ciudadanía al reconocimiento de permanecer

Carolina Aguilar Román

En los flujos migratorios actuales, lo novedoso son los mecanismos de control sobre los cuerpos y su desplazamiento. De acuerdo con Isin (2008), con la globalización se pensaba que todas las personas podrían moverse libremente y que la idea de ciudadanía perdería importancia. Por el contrario, al no ser fácil cruzar fronteras, la ciudadanía cada vez resulta más relevante. De Genova (2003) argumenta que existe un control global de las migraciones, que decide quiénes pueden y quiénes no pueden cruzar fronteras de manera legal, produciendo, justamente, ilegalidad. Además, se ha ido fortaleciendo un régimen de securitización de las fronteras. Sin embargo, por distintas razones las personas se desplazan de un lugar a otro y aquellos sujetos que no pueden franquear el control de migración, terminan en un estatus de irregularización.

Utilizo como perspectiva la “autonomía de las migraciones” (De Genova, 2003; Mezzadra, 2012), la cual recupera la esencia subjetiva de las y los migrantes. Dicha perspectiva entiende la migración como un “movimiento político-social contingente, autónomo y contestatario [...], el cual desequilibra los controles fronterizos y desafía esa forma de poder que intenta detenerlo” (Alvarez, 2019). En ese sentido, quienes participan de tal movimiento son sujetos contestatarios.

Se usará como estudio de caso a las y los jóvenes *dreamers-undocumented*, quienes son indocumentados en Estados Unidos y se han organizado para exigir ser reconocidos

como ciudadanos. ¿Quiénes son ellas y ellos? Se sabe que el 92.5% son latino/as, 2.8% asiático/as y de islas del Pacífico, 1.4% afrodescendientes, 1.1% caucásico/as, 1.4% otro y 0.6 no contestaron (Perez, et al., 2015, p. 8). Han estado organizados por más de dos décadas, teniendo como logro la obtención de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés). El entonces presidente Barack Obama firmó la orden ejecutiva en 2012 que les otorga permisos de trabajo, protección contra deportaciones e identificaciones oficiales. Al no ser ley, se encuentra sujeta a discreción del poder ejecutivo, razón por la cual el presidente Donald Trump eliminó la Acción el 5 de septiembre de 2017.

Las personas migrantes indocumentadas se encuentran en todo el mundo; en algunos lugares tienen garantizados ciertos derechos, como educación básica, acceso a salud de emergencia e identificaciones oficiales. No obstante, la constante es que se les nieguen casi todos, en una suerte de no tener derecho a tener derechos. En tal contexto, se aborda el caso del movimiento *dreamer-undocumented* (jóvenes migrantes indocumentados en Estados Unidos) y su lucha por la ciudadanía que después se transformaría en el derecho de permanecer. Para explicar y analizar dicho movimiento, se usa como marco teórico las luchas migrantes y los estudios críticos de la ciudadanía.

De acuerdo con datos del Pew Research Center (Lopez et al., 2021), se estima que en 2017 vivían en Estados Unidos 10.5 millones de personas indocumentadas, de las cuales 2.1 millones son jóvenes que llegaron a ese país siendo menores de edad, conocidos como *dreamers*. En 2001 se presentó por primera vez la propuesta de ley para el Desarrollo, Alivio y Educación para Menores Migrantes (DREAM Act, por sus siglas en inglés), de donde proviene el apelativo *dreamer*, que con el paso de los años empezarían a cuestionar, al punto de preferir referirse a sí como *undocumented* (indocumentada/os).

Por lo anterior me refiero a este grupo como *dreamers-undocumented*, dado que el movimiento se conformó usando una

narrativa de *dreamer*, posteriormente modificada por *undocumented*. Los primeros colectivos empezaron al inicio de 2000 en California y tuvieron mayor alcance a nivel nacional durante 2010 con una serie de acciones bastante simple: protestas afuera de oficinas de actores políticos y marchas constantes. Con el paso de los años complejizaron su repertorio, sobresaliendo los actos de desobediencia civil que consistían en hacer *sentadas* (sentarse y no moverse de las oficinas de políticos o en avenidas principales de todo el país). Lo relevante de dicha acción era que, al ser personas indocumentadas y llevar a cabo desobediencia civil, al ser arrestadas, corrían el riesgo de que la policía les transfiriera a las autoridades migratorias para ponerles en procesos de deportación.

La historia de este movimiento es compleja, pues cuenta con varias décadas de activismo, lo que ha propiciado un relevo generacional. Quienes iniciaron la movilización eran jóvenes de entre dieciocho y veinte años, que actualmente rondan los cuarenta. En consecuencia, las y los activistas han cambiado, así como sus repertorios de acción y demandas. Desde el año 2000, han interpelado constantemente al Estado estadounidense para que se les reconozca con la ciudadanía. Todas las acciones y estrategias que realizan los constituyen como un movimiento social, aunque no desde el enfoque clásico o de los nuevos movimientos sociales (Melucci, 1999; Tarrow, 2004).

Sus formas de acción colectiva se asemejan más a las propuestas por Castell (2012), aunque no del todo, por el simple hecho de no ser ciudadanos del Estado al que interpelan. Por lo tanto, se puede ver a las y los *dreamers-undocumented* como una lucha migrante (Varela Huerta, 2015). No obstante, siguiendo a Carus (2018) e Isin (2008), quien plantea que el activismo de las personas sin papeles deviene en un acto de ciudadanía, las personas del movimiento *dreamer-undocumented* ejercen una ciudadanía activa.

En ese contexto propongo pensar las acciones colectivas de las y los *dreamers-undocumented* como “actos de ciuda-

danía” (Isin, 2012), los cuales aparecen cuando ellas cuestionan su pertenencia como ciudadanas y públicamente exigen ser reconocidas. Entonces, a través de manifestaciones, campañas y en lo individual cuando públicamente se nombran *undocumented and unafraid*, están realizando actos de ciudadanía, que requieren coraje, valentía e indignación (Martin et al., 2013).

Las acciones colectivas realizadas por los *dreamers-undocumented*, así como sus prácticas de lucha, muestran que detrás de la exigencia de acceso a educación superior y ser reconocidos legalmente como ciudadanos, se encuentra el reclamo al “derecho a tener derechos”. De acuerdo con Hannah Arendt, citada por Benhabib (2005), para poder tener derecho a tener derechos, se debe pertenecer a alguna comunidad política o Estado-nación. El problema del argumento de Arendt es que el derecho a tener derechos “se basa en el previo derecho a la membresía, y cuando ya se es miembro de una comunidad política y legal organizada [...] significa que tengo derecho de hacer o no hacer”, p. 50).

Por consiguiente, el reconocimiento de la membresía supone también el reconocimiento de la pertenencia. En ese sentido, la relación derechos-obligaciones se da entre miembros de la comunidad. Sin embargo, a las y los migrantes indocumentados se les exigen obligaciones, pero se les niegan derechos. Por un lado, gozan de cierta aceptación social en sus lugares de residencia, pero carecen de cualquier tipo de reconocimiento de pertenencia.

Existen diversas corrientes dentro de los estudios de ciudadanía, de las que destacan la cosmopolita, universalista, la que Benhabib (2005, p. 87) llama *declinación de la ciudadanía* y la corriente crítica encabezada por Engin Isin. De acuerdo con Benhabib (2005, p. 96), las dos primeras juzgan las políticas restrictivas y de puerta cerrada de naciones del norte global, mientras que la última resalta valores como el imperio de la ley, una cultura cívica vibrante y ciudadanía activa. Por su parte, Isin y Turner (2007) señalan que uno de los grandes

asuntos del debate sobre ciudadanía radica en que “las aspiraciones universalistas del Estado se encontraron con definiciones nacionalistas, dando como resultado que la ciudadanía se convirtiera en sinónimo de nacionalidad” (2007, p. 11), aspecto que ya había sido abordado previamente por Arendt, quien argumentaba que la nación había conquistado al Estado. Tal observación sería fundamental en las discusiones sobre doble o múltiple ciudadanía, pues la membresía a dos o más Estados-nación significaba un problema de lealtades políticas.

Retomando la discusión del derecho a tener derechos, Isin (2008, p. 13) señala que este solo tiene sentido para las personas que ya tienen membresía a una comunidad política, dejando fuera a migrantes indocumentados. No obstante, los actos de ciudadanía de migrantes indocumentados constituyen lo que Isin (2008) nombra una virtud, pues surgen de la “política monótona de la vida cotidiana en las sociedades democráticas” (2008, p. 16), lo que permite ver a la ciudadanía como institución legal y experiencia vivida. De ese modo se excede la ciudadanía tradicional y ayuda a la reconfiguración de la soberanía. De acuerdo con Delgado Parra (2014), “nos estamos moviendo hacia una ciudadanía de residencia en la que se refuerzan múltiples vínculos hacia la localidad, región e instituciones transnacionales” (2014, p. 124), siendo las personas indocumentadas y su participación política las catalizadoras de dicho cambio.

Ciudadanía o derecho a permanecer

El abordaje teórico utilizado en este trabajo corresponde al de los Estudios Críticos de la Ciudadanía (ECC), los cuales pueden comprenderse a partir de tres dimensiones: genealogía-categorías, teoría y práctica, esta última entendida como actos de ciudadanía (Caraus, 2018; Isin, 2008).

La primera dimensión nos lleva a un argumento central de la ciudadanía: su carácter cambiante y su constante

redefinición de acuerdo con el contexto político. Por ello, la ciudadanía es ontológicamente excluyente. Para ser ciudadana/o, se requiere ser miembro de una comunidad (Estado) y que existan otras personas que no sean integrantes de esa comunidad específica para, por lo tanto, quedar excluidas.

En cuanto a las categorías de la ciudadanía, existen varias clasificaciones; no obstante, consideramos ocho tipos por ser relevantes para este trabajo (Aguilar Román, 2020; Estévez, 2016 y Suárez, 2005). La primera es la ciudadanía liberal-social, entendida, de acuerdo con Marshall, como aquella que busca asegurar dentro del Estado de bienestar que todas y todos los miembros de una comunidad sean tratados en igualdad de derechos. La segunda es la ciudadanía cosmopolita, que basa su apuesta en la búsqueda de nuevos derechos (y obligaciones) sin necesidad de que existan movimientos sociales que interpelen al Estado. La tercera, contraria a la anterior, es conocida como ciudadanía global-postnacional, que pretende que sea el Estado quien incorpore nuevos derechos. La cuarta es la ciudadanía universal que, como su nombre indica, persigue el reconocimiento de derechos universales para todas las personas sin importar su ciudadanía nacional.

La quinta forma de ciudadanía es la nominal, entendida como el reconocimiento formal de la membresía. Se trata de la idea más básica de ciudadanía por el hecho de ser integrante de un Estado. La sexta es la ciudadanía republicana, un tipo ideal en la cual sus integrantes participan en los debates y decisiones públicas. La séptima es la multicultural, en la que se reconoce la diversidad como parte intrínseca de la identidad nacional. Por último, la octava es la ciudadanía diferenciada, en la que puede haber personas con más derechos que otras dependiendo de sus ingresos, capacidades o virtudes.

La segunda dimensión de los ECC es la teórica, en la que se discuten, por un lado, la pertenencia, y por otro, lo cambiante que puede ser la inclusión/exclusión de la ciudadanía. Para el caso de las personas migrantes indocumentadas y refugiadas, estas se encuentran en una constante lucha

por ser reconocidas. En ese trayecto, se organizan de maneras diversas y comienzan a crear comunidad, tanto con gente aliada como con otras personas en su misma situación legal. En dicho contexto se cuestiona la ciudadanía, pero no la pertenencia. Sin embargo, Papadopoulos y Tsianos (2013, p. 182) mencionan que la ciudadanía fue diseñada para fallar, pues es una constante de exclusión, y apuestan a la construcción de una ciudadanía con atributos elásticos que busquen inclusión.

No obstante, la idea de las ciudadanías se encuentra en debate, y quienes están impulsándolo son las personas migrantes y refugiadas. Puede que el camino no lleve a una ciudadanía tal como la conocemos en la actualidad, sino a nuevas formas en las que las personas siguen participando en los asuntos públicos locales, pero sin estar ancladas a una sola comunidad. Quizás se trate de avanzar hacia una comunidad de comunidades, en donde lo verdaderamente importante sea el derecho a permanecer en el lugar que cada persona decida.

En esta misma línea por la apuesta por otras formas de ciudadanía, una de las teorías más relevantes por su novedad es la de actos de ciudadanía (Isin, 2008), que se ancla en las luchas migrantes. En ese sentido, los actos de ciudadanía aparecen cuando los integrantes de las luchas migrantes cuestionan su pertenencia como ciudadanos y, públicamente, exigen ser reconocidos. En lo colectivo, realizan actos de ciudadanía a través de manifestaciones y campañas, mientras que en lo individual lo hacen cuando públicamente se nombran indocumentados.

Dreamers-undocumented y la lucha migrante

De acuerdo con Melucci (1999), un movimiento social es “una unidad que tiene objetivos, elecciones, intereses y decisiones en disputa con otra unidad” (1999, p. 38). Empero, acorde con Varela Huerta (2015), tanto la teoría de los movi-

mientos sociales como la de “los Nuevos Movimientos Sociales, centra su atención en las formas de movilización política *ciudadana* que expresan algún tipo de reivindicación mediante un repertorio variado de formas de protesta” (2015, p. 4).

Si se aceptara que los movimientos sociales son llevados a cabo por *ciudadanos*, quedarían excluidas las luchas migrantes. Aunado a ello, se suma la idea de que tanto el enfoque clásico como el de los “Nuevos Movimientos Sociales pretenden ampliar y profundizar el arco de derechos ya conseguidos por las y los ciudadanos en las democracias occidentales” (Varela Huerta, 2015, p. 3). Un puente conector entre las teorías clásicas de movimientos sociales y las luchas migrantes son los aportes de Castell (2012), pues analiza las resistencias que hacen sujetos en diferentes Estados-nación y que tienen demandas que interpelan a organismos supranacionales o múltiples Estados. La acción colectiva en esos movimientos red es determinada por la identidad y prácticas de actuar que recurre al uso constante de las tecnologías.

Lo anterior nos lleva a pensar ¿qué pasa con las acciones colectivas de aquellos que no son ciudadanos? ¿Por qué exigen derechos? ¿Son o no son movimientos sociales los protagonizados por ciudadanos con existencia jurídica negada? Para Varela Huerta (2015), las luchas de migrantes son una muestra de nuevas formas de performar la protesta social, entendiéndose como “movilizaciones políticas ciudadanas, aunque protagonizadas por no ciudadanos o personas que permanecen clandestinizadas” (Varela Huerta, 2015, p. 6). Se trata de personas que luchan no por la ampliación del repertorio de derechos, sino por la universalización de tales derechos para todo ser humano, empezando por el derecho a pertenecer.

Partiendo de que la exigencia general de las y los *dreamers-undocumented* es ser reconocidos con la ciudadanía estadounidense (como medio para obtener derechos), se entiende que la petición es compleja. Primero, porque la ciudadanía normativa está fundada en la exclusión (Estévez, 2016; Mar-

tin et al., 2013), lo cual determina tener “acceso a derechos, participación en la vida política y el reconocimiento de la diferencia cultural o social” (Estévez, 2016, p. 138). Por lo tanto, la pertenencia a un Estado-nación está delimitada por los valores sociales del grupo predominante, lo cual genera conflictos con las minorías y en mayor dimensión con aquellas conformadas por migrantes indocumentados.

Segundo, la ciudadanía normativa puede ser interpelada, genera espacios para la “constitución de un sitio de protesta política” (Martin et al., 2013, p. 608). Así, la propia categoría de *ciudadanía*, ontológicamente, da cabida a luchas que buscan el reconocimiento. Las y los *dreamers*, a partir de su activismo y la disputa que juegan con el Estado sobre el reconocimiento, desestabilizan las ideas actuales de ciudadanía.

Estudiar las luchas migrantes aporta nuevos elementos para los estudios de los movimientos sociales, pues se pone el énfasis en la búsqueda de derechos de quienes no son reconocidos para tenerlos, lo que nos lleva a hacer una intersección con estudios de la ciudadanía porque el derecho a tener derechos deviene del derecho a pertenecer y permanecer en un Estado-nación.

Por lo tanto, el movimiento *dreamer-undocumented* se entiende como una lucha migrante, pues busca universalizar derechos. Al inicio del movimiento, su demanda principal era el camino a la ciudadanía para todas y todos los jóvenes que llegaron a Estados Unidos siendo menores de edad y que llevan toda su vida en ese país. Todo empezó con un grupo de jóvenes en California que terminaron la preparatoria, pero las leyes de ese entonces les hacían casi imposible ingresar a la universidad. Entonces empezaron a organizarse, teniendo como primera demanda el acceso a la educación superior en igualdad de condiciones de las y los ciudadanos. Sin tenerlo claro, su demanda era por la universalización de los derechos; no estaban pidiendo que se crearan derechos especiales para las personas migrantes indocumentadas, sino que fueran universales sin importar el estatus migratorio. Con la

consolidación del movimiento vinieron nuevas demandas y estrategias. No obstante, es fundamental tener en cuenta que el movimiento tuvo una transformación que los hizo tener un antes y un después de 2010 (Aguilar Román, 2022).

En 2010 se estaba organizando la estrategia para votar el DREAM Act; el movimiento *dreamer-undocumented* era parte de una coalición promigrante que tenía por objetivo pasar una reforma migratoria integral para legalizar a todas las personas indocumentadas. En ese contexto es que la coalición les pide al movimiento de jóvenes que no apuesten por el DREAM Act, que no pongan su energía en impulsarlo; les dijeron que se sumaran a la “gran” meta, la reforma. Las y los jóvenes no quisieron, pues sabían que eran pocas las posibilidades de que la aprobaran; por otra parte, habían construido una buena campaña para aprobar el DREAM Act. Fue así que el movimiento se divide, transforma y radicaliza (Aguilar Román, 2022).

Antes del 2010, el repertorio de acciones era básico; se trataba de marchas, protestas y cabildear para pasar tanto la reforma migratoria como el DREAM Act. Quienes decidieron ir solamente por el DREAM Act, cambiaron su repertorio de acción y demandas. Se radicalizaron e incorporaron abiertamente a la comunidad LGBTIQ+, de quienes tomaron una de sus acciones más emblemáticas: salir de las sombras (como salir del clóset).

Es pertinente reconocer la participación de la comunidad LGBTIQ+, pues fueron ellas, ellos y elles quienes impulsaron con mayor fuerza perseguir el DREAM Act y no ir por la reforma migratoria. Dicho grupo se empezó a nombrar UndocuQueer, y después de haber estado en las sombras dentro del mismo movimiento *dreamer-undocumented*, decidieron tomar el liderazgo. La coalición de organizaciones que luchaban por la reforma migratoria estaba integrada, entre otras, por grupos religiosos, los cuales les decían a los *dreamer-undocumented* que si hacían protesta no llevaran la bandera de la diversidad sexual y que tampoco mencionaran

que se reconocían como queer (Aguilar Román, 2022). Al separarse el movimiento, el grupo de UndocuQueer salió de las sombras y cada vez fue más notoria su participación, pues gran parte de sus líderes eran LGBTIQ+. La estrategia de salir de las sombras tuvo amplia difusión, porque le permitió a la comunidad queer salir del clóset y también de las sombras de su estatus migratorio indocumentado.

Se trataba de usar sus propios testimonios y decir públicamente que ellas, ellos y elles eran indocumentados. Antes de eso, el activismo se hacía en tercera persona, nunca se mencionaba que se trataba de ellas. Fue así que contar sus testimonios se volvió fundamental para el movimiento, pues ahora le ponían una cara, un nombre y una historia a su activismo. En ese tenor, otro de sus más importantes repertorios de acción fueron los actos de desobediencia civil, porque implicaba un riesgo latente de ser personas potencialmente deportadas.

Sus demandas también cambiaron; dejaron de pedir ciudadanía para los *dreamer-undocumented* y la universalizaron para todas las personas migrantes. Antes, únicamente exigían ciudadanía para las y los jóvenes y dejaban fuera a sus familias. Con la transformación del movimiento, universalizaron todas sus demandas añadiendo otra que sigue siendo muy importante: la de exigir el alto a las deportaciones, así como el cierre de los centros de detención.

Pasaron de ser un movimiento por la ciudadanía a uno por permanecer en los lugares que ellas y ellos eligieran en condiciones dignas. Siguen siendo un movimiento que participa en asuntos públicos, como el racismo y la lucha por las vidas de personas afrodescendientes (Black Lives Matter) o el aborto. Puede que no sean reconocidas como ciudadanas y ciudadanos, pero tienen prácticas que remiten a una ciudadanía activa.

Reflexiones finales

La búsqueda de la ciudadanía por parte de las personas migrantes indocumentadas y refugiadas es una constante; sin embargo, en los casos de quienes llevan veinte, treinta o más años viviendo sin un estatus regular, la ciudadanía parece carecer de sentido. A lo que se aspira es a poder vivir dignamente, con facilidades para la movilidad dentro y fuera del país en el que viven, además de que se les reconozca su derecho a permanecer.

Puede ser, como señalan Papadopoulos y Tsianos (2013), que la ciudadanía esté “diseñada para fallar”, debido a su atributo de exclusión. Empero, las personas migrantes indocumentadas y refugiadas han innovado las formas de participar en los asuntos públicos. La ciudadanía, en sus diferentes formas y acepciones de manera general, se trata de una membresía con la cual las personas podemos acceder a derechos. Al migrar —depende de cada país—, algunas personas pueden llevar consigo su membresía, como en el caso mexicano, que permite votar desde el extranjero, tener acceso a la educación y a servicios de salud básica a través de las ventanillas correspondientes en los consulados.

Independientemente de las dobles nacionalidades, la búsqueda de las personas migrantes indocumentadas y refugiadas por poder vivir dignamente rebasa la idea de ciudadanía. Por su parte, el movimiento *dreamer-undocumented* es un ejemplo de cómo las luchas migrantes son capaces de transformar sus demandas —como el alto a las deportaciones, el cierre de los centros de detención y el derecho a una vida tranquila—. Se trata de tener derecho a permanecer en el lugar que han elegido para vivir. Participan en los asuntos públicos ejerciendo una ciudadanía activa, sí, pero el reconocimiento legal ha pasado a segundo plano, pues ahora lo más importante es poder permanecer.

Referencias

- Aguilar Román, C. (2020). Los actos de ciudadanía analizados desde los estudios críticos de la ciudadanía: el caso *dreamer-undocumented*. *Diarios del Terruño. Reflexiones sobre Migración y Movilidad* (9), 53-69.
- Aguilar Román, C. (2022). *Transformación y radicalización de jóvenes Dreamers-Undocumented: un análisis feminista interseccional*. El Colegio de la Frontera Norte. Tesis doctoral.
- Alvarez, S. (2019). Ecuador-México-EEUU: la producción de una zona de tránsito entre políticas de control y la autonomía de la migración. En *América Latina en movimiento. Migraciones, límites a la movilidad y sus desbordamientos*.
- Benhabib, S. (2005). *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*. Gedisa.
- Caraus, T. (2018). Migrant protest as acts of cosmopolitan citizenship. *Citizenship Studies*, 22(8), 791-809.
- Castell, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza: los movimientos sociales en la era de Internet*. Alianza.
- De Genova, N. (2003). La producción legal de la "ilegalidad" migrante mexicana. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 17(52), 519-554.
- Delgado Parra, M. C. (2017). El concepto de libertad en Hannah Arendt para el ejercicio de los derechos humanos. *Tla-melaua*, 10(41), 6-25.
- Estévez, A. (2016). ¿Derechos humanos o ciudadanía universal? Aproximación al debate de derechos en la migración. *Revista Mexicana de Sociología*, 78(1), 61-87.
- Isin, E. F. (2008). *Theorizing acts of citizenship*.
- Isin, E. F. (2012). Citizens without nations. *Environment and Planning. Society and Space*, 450-467.
- Isin, E. F., y Turner, B. S. (2007). Investigating Citizenship: An Agenda for Citizenship Studies. *Citizenship Studies*, 11(1), 5-17. <https://doi.org/10.1080/136210206010>

- López, H., Passel, J., y Cohn, D'Vera. (2021). Key facts about the changing U.S. unauthorized immigrant population. *Pew Research Center*. <https://www.pewresearch.org/short-reads/2021/04/13/key-facts-about-the-changing-u-s-unauthorized-immigrant-population/>
- Martin, P., Lapalme, A., y Ro, M. (2013). Réfugiés et demandeurs d'asile mexicains à Montréal: Actes de citoyenneté au sein de l'espace nord-américain? *ACME: An International Journal for Critical Geographies*, 12(3), 603-628.
- Melucci, A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. El Colegio de México.
- Mezzadra, S. (2012). Capitalismo, migraciones y luchas sociales: la mirada de la autonomía. *Nueva Sociedad*, 237, 159-178.
- Papadopoulos, D., y Tsianos, V. S. (2013). After citizenship: Autonomy of migration, organisational ontology and mobile commons. *Citizenship Studies*, 17(2), 178-196. <https://doi.org/10.1080/13621025.2013.780736>
- Pérez, Z. J., Luna, A., Reyna, A., y Silva, L. (2015). *A portrait of Deferred Action for Childhood Arrivals recipients: Challenges and opportunities three years later*. United We Dream.
- Suárez, L. (2005). Ciudadanía y migración: ¿un oxímoron? *Puntos de Vista*, 4, 29-47.
- Tarrow, S. (2004). *El poder en movimiento: Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza.
- Varela Huerta, A. (2015). "Luchas migrantes": un nuevo campo de estudio para la sociología de los disensos. *Andamios*, 12(28), 145-170.

Capítulo 3. El sentido del espacio público en el activismo *dreamer*: efectos de la pandemia

María José Grisel Enríquez-Cabral
Claudia Canobbio Rojas

Introducción

Diversos estudiosos de los movimientos sociales anticiparon un cambio significativo en los repertorios de acción a raíz de la pandemia, subrayando que, antes de esta, tales formas de movilización se configuraban principalmente a partir de dinámicas territoriales de carácter reivindicativo (Díaz, 2022), pero que ante la consigna del “Quédate en casa”, impuesta por las medidas de confinamiento, trasladaría la ciudadanía activa del espacio público a las redes digitales (Portillo y Beltrán, 2021). Estas consideraciones despertaron un interés tanto académico como social por analizar la manera en que se producirían tales reconfiguraciones. En este contexto, el presente capítulo tiene como propósito examinar los desafíos que la pandemia de SARS-CoV-2 impuso al movimiento *dreamer* en Estados Unidos, particularmente en el estado de Arizona, donde la combinación de posturas federales y locales de carácter draconiano agitaron a las bases sociales y, contrario a lo que los especialistas anticipaban, derivaron en una apropiación legítima del espacio público que cobró fuerza durante la pandemia,¹ lo que dio muestra de que existen

¹ Para profundizar en los antecedentes del movimiento *dreamer* en Arizona, se recomienda la consulta del libro *Volver al sujeto: estudio de la subjetividad en la construcción del movimiento Dreamer y de las trayectorias de exclusión social en Estados Unidos*, de María José Grisel Enríquez-Cabral.

causas que incluso en tiempos de pandemia y pese a los riesgos, encontraron en la calle un escenario insustituible para su defensa y visibilización.

Sobre esta base, el trabajo se sustenta en un marco teórico (primer apartado) que, por un lado, retoma la teoría de los nuevos movimientos sociales, la cual resalta la importancia de la ciudadanía activa como mecanismo de inclusión social, y por otro, incorpora la teorización de la apropiación del espacio. Nos centramos particularmente en responder las siguientes interrogantes: ¿qué implicaciones tendría la pandemia en la continuidad del movimiento?, ¿qué sentido cobraría el uso del espacio público como ágora de acciones colectivas contestatarias?, ¿qué nuevos repertorios de movilización adoptarían?, ¿qué papel desempeñarían los símbolos en la reivindicación de la lucha *dreamer*? y ¿qué nuevos liderazgos y lazos de solidaridad emergerían en el contexto pandémico? Bajo las condiciones de confinamiento y cierre de fronteras, que imposibilitaron un trabajo de campo *in situ*, se elaboró una estrategia metodológica de corte cualitativo (apartado 2), que analiza las acciones de protesta del movimiento *dreamer* en Arizona durante la pandemia de covid-19 a partir de la revisión de veinte notas periodísticas de medios locales, nacionales e internacionales, publicadas entre marzo de 2020 y mayo de 2022.

El análisis de datos (apartado 3) rescata tanto un análisis de contenido como de testimonios. El primero permitió sistematizar la información mediante varios pasos: la identificación del léxico recurrente en las fuentes; la delimitación de los espacios estratégicos de protesta y expresión; la construcción de un sistema de códigos con base en categorías emergentes (definidas por el índice de emergencia o IDE) y, finalmente, el análisis de co-ocurrencias. Para el análisis hermenéutico de los testimonios, se transcribieron los documentos noticiosos en una base de datos con el propósito de identificar en las declaraciones registradas las respuestas a las preguntas de investigación planteadas y los repertorios llevados a cabo en el

espacio físico y en el espacio virtual. Entre las reflexiones finales destacan dos puntos centrales: 1) durante la pandemia, el movimiento *dreamer* mantuvo su activismo en el espacio público, defendiendo el Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA), la DREAM Act junto con otras ONG hermanas como la Dream Action Coalition, Puente Human Rights Movement o la National Korean American Service & Education Consortium (NAKASEC), mientras luchaba contra la supremacía blanca junto al movimiento Black Lives Matter. Estas interacciones estratégicas fueron cruciales para forjar alianzas políticas interraciales y consolidar la cooperación estratégica entre las ONG; 2) el activismo virtual, según el análisis de los testimonios, implica riesgos significativos, entre ellos el *slacktivism* y la persecución de las huellas digitales por parte de la policía. Este último factor, aunque generó ansiedad y paranoia entre los activistas, fue afrontado mediante la organización de “noches virtuales de terapia”, espacios que permitieron transformar el trauma en acción colectiva.

Posturas teórico-conceptuales

El movimiento dreamer como ejemplo heurístico de ciudadanía activa

El estudio del movimiento *dreamer* se puede ubicar dentro de la corriente epistemológica de los Nuevos Movimientos Sociales, que tiene como esencia una mirada multidisciplinar y multicausal de las reivindicaciones colectivas (Feixa, Pereira y Juris, 2009), donde no se niega la supervivencia del paradigma funcionalista/estructuralista para explicar lo que denominaban anomias sociales, pero es reduccionista. “Los Nuevos Movimientos Sociales son una forma colectiva de acción para contestar a los abusos del poder económico y político el cual involucra procesos de auto conciencia para crear identidades humanas y sociales libres de dominación

del Estado y del Mercado” (Vargas-Hernández, 2008, p. 2). Estaríamos pues, frente a un nuevo actor político crítico y reflexivo de la realidad social que se le antepone.

Es por lo anterior que la ciudadanía activa en este enfoque es una de las categorías analíticas que cobra relevancia pues, en el marco del estudio de los fenómenos migratorios y de los procesos de exclusión que sufre la comunidad migrante, propone que en las democracias el ciudadano se hace, no se nace. Benedicto y Morán (2002) exponen que la “ciudadanía activa implica protagonismo, intervenir activamente y tener la capacidad de influir sobre el desarrollo de los procesos sociales y políticos en los que se está presente. Es decir, se habla de ciudadanos críticos, impulsores de reformas institucionales” (Benedicto y Morán, 2002, p. 18). El desarrollo de ciudadanía activa en los individuos implica —inherentemente— la aparición de nuevas formas de *solidaridad social* basadas en mecanismos de confianza. En los estudios sobre migración, hacer práctica de la ciudadanía activa presupone la lucha por derechos civiles, políticos y sociales (Escobar, 2007; Ruvalcaba y Torres, 2012).

Apropiación de los espacios en la acción colectiva

Dilucidar la acción colectiva con base en las aportaciones de autores como Émile Durkheim (1933), Henry Lefebvre (1976), Max Weber (1978), Charles Tilly (1978), entre otros, es hablar de grupos, organización, movilización, interacción estratégica, elección colectiva, confrontación y representación, así como de la integración de la dimensión espacial en la interpretación de dicho fenómeno social, que hace referencia a todas aquellas “acciones conjuntas realizadas por dos o más personas en la búsqueda de un objetivo común”, tal como la define Tilly (1978, p. 84). Cabe señalar que “no toda acción colectiva constituye un movimiento social” (Jiménez, 2016, p. 18) al incluir movilizaciones espontáneas, esporádicas y coyunturales, con una representación espacial puntual.

Bajo dicho contexto, el espacio público, al ser compartido, adquiere significados acordes con los usos y distintos procesos de apropiación. Este mismo ha sido el sitio de intercambio por excelencia para expresar ideas y configurar movimientos de las sociedades (Kohn, 2004). En este sentido, la participación en la acción colectiva plasma una geografía de la resistencia que, desde la argumentación del Sznol (2007) trae consigo nuevas formas de apropiación y transformación del espacio. Autores como Doreen Massey (2012), David Harvey (1998), Edward Soja (2000), Páramo, Arroyo y Milena (2014), así como Manuel Castells (2006) con la llamada *sociedad red*, hacen hincapié en la dinámica espacial de la respuesta ciudadana a los desafíos propios de una era de cambio. Tales aportaciones brindan argumentos en torno a la configuración de nuevas formas de protestas y actividades contestatarias debido al entrelazamiento de ambas aproximaciones espaciales (presencial y virtual) de esta clase de acciones.

Por una parte, dicha apropiación de la acción colectiva espacial demanda lo que Carr, Francis, Rivlin y Stone (1992) definen como la aglomeración de cualidades físicas, sociales y mentales que conforman la apropiación de los espacios urbanos, lo cual los lleva a prescribir tres objetivos por lograr en términos de espacios públicos, a decir que “los espacios públicos deben ser receptivos, democráticos y significativos.” (p. 19). Así pues, señala Vikas Mehta (2014), el espacio público se bifurca en distintos roles que lo perfilan como un escenario de la vida pública, centro de actividades urbanas y puntos de reunión de grupos sociales, una serie de espacios simbólicos.

Por otro lado, la literatura también aborda las actividades contestatarias desde distintas espacialidades, haciendo referencia a lo que se conoce como activismo *online* y *offline*. Autores como Jordan (2004), Rueda (2008), Fernández (2012), Fullea (2012) o Rovira (2017), por mencionar algunos, hacen referencia al llamado ciberactivismo, protesta electrónica, mediactivismo, hacktivismo, o bien, desobediencia civil electrónica. En conjunto, tales aportaciones en-

cuentran consenso al señalar que esta actividad coadyuva a la organización y divulgación de aquello que ocurre de manera presencial, es decir, nuevas formas de movilización de abajo hacia arriba, en donde se evoluciona de la comunicación realizada a través de folletos, carteles, rumores, etc., al empleo de plataformas digitales para la socialización de actividades con un fin común.

En palabras de Joaquín Fullea (2012) estudiar los movimientos sociales en el actual contexto digital “debe permitirnos, no solamente tratar de describir sus efectos sobre el sistema político, sino también determinar las formas organizativas a que da lugar la interacción de los cambios sociales, políticos y culturales asociados a los cambios tecnológicos” (p. 96). Pero, ¿de qué forma se presenta la apropiación del ciberespacio en los movimientos sociales? Sobre esto, los activistas de la comunicación, como los llama Rovira (2017), configuran nodos de acción y vínculos de confianza a través de sistemas descentrados de interacción. Dicha acción colectiva se reconoce a través de prácticas sociales apalancadas por las tecnologías, cuyas estructuras y redes plantean innovación social (Rueda, 2008).

En suma, el marco analítico propuesto por la literatura plantea una metodología de aplicación para comprender dichos procesos de apropiación desde un enfoque socioespacial que considera los llamados “constituyentes de la apropiación”, que de acuerdo con los autores revisados parten de la identificación de la actividad de apropiación (formalidad, necesidad, tipo); los tiempos de apropiación (frecuencia ocasional o colectiva); los agentes de apropiación (número y origen geográfico), así como la espacialidad en que esta ocurre (física, social, mental) (Eissa, Khalil, Gabr y Abdelghaffar, 2019; Ghanem, Ahmad y Aboualy, 2021; Aboualy, Mansour y El-fiki, 2022).

De ahí que la competencia del marco analítico propuesto representa un punto de partida para el análisis del espacio y sus procesos de apropiación dentro del contexto del fenómeno en estudio.

Ruta metodológica

El presente estudio, de corte cualitativo, tiene como ruta epistemológica la fenomenología. Sus alcances son exploratorio y descriptivo y, en términos de temporalidad, se traza un tratamiento transversal. A partir de un abordaje hermenéutico se parte de la evidencia empírica sobre las acciones de protesta ejercidas por el movimiento *dreamer* en Arizona, Estados Unidos, durante el tiempo de pandemia.

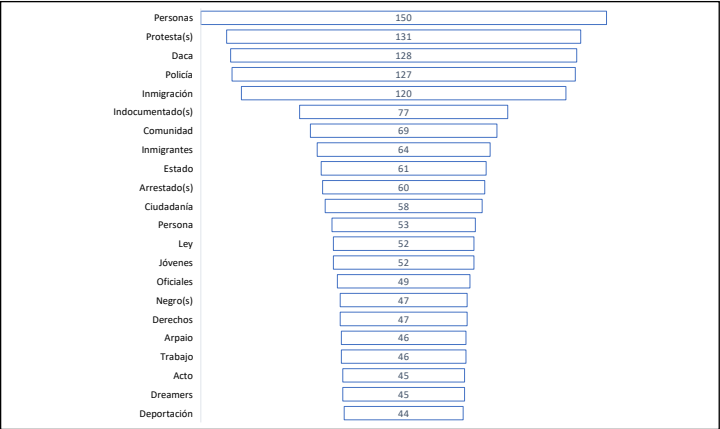
Como parte de este proceso reflexivo, se recabó la información a través de documentos noticiosos acerca del activismo del movimiento *dreamer* en Arizona. En total, se analizaron veinte noticias por medios digitales de nivel local, nacional e internacional, acerca del fenómeno dentro del periodo de marzo de 2020 y mayo de 2022. Dividimos la presentación de los hallazgos en dos apartados: a) análisis de contenido y b) análisis de testimonios. Para el primero, con base en los datos recabados, se procedió a la sistematización de los mismos, comenzando con un análisis exploratorio que abarcó la identificación del léxico de mayor frecuencia dentro de los documentos, así como la identificación de la dimensión espacial, a través de la tipificación de los espacios de mayor relevancia para las prácticas de expresión y protesta por parte de los miembros de dicho activismo. Posteriormente, se procedió a la formulación del sistema de códigos con el cálculo del índice de emergencia (IDE), lo cual se logra con la identificación de las categorías emergentes. Por último, se procede al análisis de co-ocurrencias, que permite la observación del sistema relacional entre categorías de análisis, a partir del cual se formulan las conclusiones. Por otra parte, para el análisis de testimonios, transcribimos cada documento noticioso en una base de datos con el fin de identificar las respuestas a nuestras preguntas de investigación y los repertorios de acción de la comunidad *dreamer* en espacios físicos y virtuales.

Análisis de los datos

a) Análisis de contenido

Por medio de un análisis deductivo se partió de un esquema categórico, el cual se desprende, a su vez, de la perspectiva teórica adoptada. Con ello, se procedió a realizar un análisis exploratorio de la información, con la identificación del léxico de mayor frecuencia dentro de los documentos analizados con el objetivo de concretar aquellos términos relacionados con los conceptos rectores y categorías de análisis previamente seleccionadas de la literatura. En la gráfica 1 es posible identificar que los constructos teóricos y dimensiones de análisis —apropiación del espacio y activismo del movimiento *dreamer*— son analizables dentro del estudio hermenéutico propuesto con el análisis de contenido de las noticias documentadas acerca del tema en los últimos dos años. La afirmación anterior se sustenta con la identificación de temas centrales en torno a: persona, protestas, DACA, migración, indocumentados, *dreamers*, deportación, entre otros.

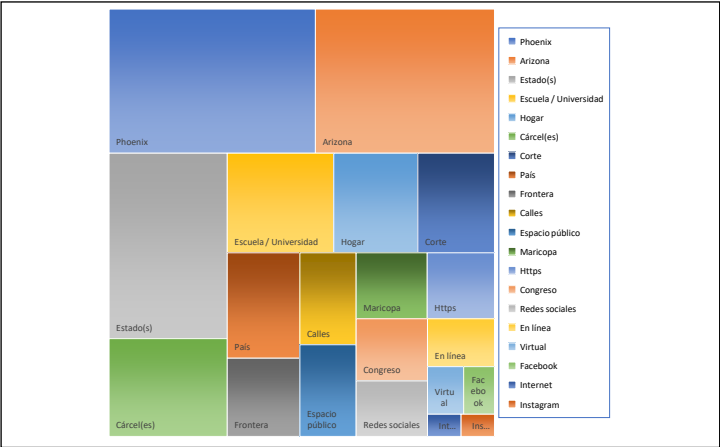
Gráfica 1. Análisis exploratorio. Léxico de mayor frecuencia en noticias sobre activismo del movimiento *dreamer* en Arizona



Fuente: elaboración propia.

Como parte del análisis exploratorio, se identificó la dimensión espacial, a través de la tipificación de espacios de mayor relevancia para las prácticas de protesta por el reconocimiento de derechos sociales y demás actividades contestatarias por parte de los jóvenes del movimiento *dreamer* en Arizona. Como resultado, en la gráfica 2 se aprecia que, tanto el ente urbano (Phoenix), como la entidad federativa en cuestión (Arizona), son los dos espacios de reconocimiento más asiduos de apropiación para dichas prácticas del movimiento. Asimismo, el Estado, haciendo referencia a los Estados Unidos de América, se identifica como otro de los espacios de mayor frecuencia de tales prácticas contestatarias de los sujetos de estudio; quienes, a su vez, señalan otros espacios de apropiación del tipo de entornos académicos (*school/university*), las cárceles (*jail*), corte (*court*), el espacio público (*public space*), entre otros. Cabe señalar que fue posible identificar un incremento en las prácticas de tipo ciberactivista de estos individuos, al reconocer espacios de actividad contestataria en sitios en línea: web, social media, Facebook, Instagram e internet, tal como se aprecia en la siguiente gráfica.

Gráfica 2. Análisis exploratorio. Espacios de mayor frecuencia de la actividad contestataria del movimiento *dreamer* dentro del contexto de pandemia



Fuente: elaboración propia.

Una vez concluido el análisis exploratorio del léxico y los espacios, se procedió a una fase más profunda del análisis de contenido para descifrar no solo qué se decía y dónde, sino cómo se articulaban las prácticas activistas del movimiento *dreamer*. Para ello, se implementó un proceso en dos etapas metodológicas clave.

Identificación de categorías relevantes mediante el Índice de Emergencia (IDE)

En un primer momento, se calculó el Índice de Emergencia (IDE), una técnica que permite identificar qué categorías o códigos son los más significativos dentro del corpus de noticias. Este índice no solo considera la frecuencia con que aparece un tema (su enraizamiento), sino también qué tan conectado está con otros conceptos (su densidad). De este modo, se pudo ir más allá de lo superficial y destacar los verdaderos ejes del discurso mediático sobre el activismo. Este cálculo reveló que las categorías emergentes más relevantes en las noticias eran la acción de agentes colectivos, la predominancia del espacio físico como escenario de protesta, y dos tipos fundamentales de actividad que definimos de la siguiente manera:

- Actividad utilitaria (su objetivo es lograr un cambio concreto). Acciones con un propósito funcional, práctico y orientado a un resultado tangible. Se incluyen aquí las protestas para la protección del programa DACA, las campañas digitales para detener deportaciones, la organización de foros informativos sobre derechos migratorios o laborales y la presión directa sobre figuras políticas.
- Actividad simbólica (su objetivo es impactar en el plano cultural y social). Acciones cuyo valor principal reside en la construcción de significado, identidad colectiva y afirmación de presencia. Comprenden actos como vigilias, la creación de murales, las marchas que buscan

visibilidad y legitimidad bajo consignas de pertenencia, y los discursos que refuerzan la resiliencia y la identidad dreamer.

Análisis de co-ocurrencias: relacionando espacios y prácticas

Una vez identificadas estas categorías clave gracias al IDE, el siguiente paso fue comprender cómo se relacionaban entre sí. Para ello, se realizó un análisis de co-ocurrencias. Esta técnica examina la frecuencia con la que diferentes códigos aparecen juntos en el mismo fragmento de texto, permitiendo mapear el “sistema relacional” entre las prácticas activistas y los espacios donde ocurren. El hallazgo más significativo fue la existencia de una clara asociación entre el tipo de espacio y la naturaleza de la actividad:

- El espacio físico como escenario de lo colectivo y simbólico. El análisis de co-ocurrencias demostró una fuerte correlación entre los códigos “espacio físico” (calles, plazas, campus), “agentes colectivos” y “actividad simbólica”. Esto indica que las acciones presenciales, como las marchas en Phoenix, se orientaron principalmente a la ocupación visible del espacio para afirmar la identidad del grupo, demostrar unidad y desafiar narrativas de exclusión. El espacio físico fue, por tanto, el teatro de la construcción de comunidad y la lucha por el reconocimiento.
- El espacio virtual como herramienta para lo utilitario. En contraste, y de manera acentuada por el contexto de la pandemia, el análisis reveló una conexión clave entre el “espacio virtual” (redes sociales, sitios web) y la “actividad utilitaria”. Las plataformas digitales se convirtieron en el canal predilecto para demandas funcionales: organizar campañas de presión política, difundir información legal urgente y coordinar apoyo para casos específicos. El ciberactivismo no fue solo una alternativa, sino la he-

rramienta más eficaz para la lucha pragmática y la obtención de resultados concretos durante el confinamiento.

En conclusión, este análisis de contenido, estructurado a través del cálculo del IDE y el estudio de co-ocurrencias, permite afirmar que el movimiento *dreamer* en Arizona desplegó una estrategia espacial dual y sofisticada durante la pandemia. Se valió del espacio físico para la vital tarea de la cohesión simbólica y la afirmación colectiva, mientras capitalizaba el espacio virtual como un terreno pragmático y eficiente para la acción política utilitaria.

b) Análisis de los testimonios

La lucha por el DACA, la DREAM Act y la vida no salen de las calles

Desde la aprobación del DACA en junio de 2012, este mes se ha convertido en una fecha conmemorativa para los *dreamers*, que entre 2020 y 2022 conmemoraron el aniversario de esta prerrogativa realizando protestas en Arizona y Washington para exigir la permanencia del DACA y la aprobación de la DREAM Act que les asegure un camino hacia la ciudadanía (Spencer, 2021; Zetino, 2021; Favakeh, 2021). En torno a estas dos iniciativas, las plataformas digitales funcionaron principalmente como instrumentos de convocatoria, organización y dirección, mientras que el espacio público sigue siendo el ágora central de la acción colectiva.

Un repertorio central del movimiento *dreamer*, que se intensificó en pandemia, fue la difusión de historias de vida en medios y plataformas digitales como estrategia de defensa ante deportaciones y para movilizar solidaridad e intervención política frente al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés). A esta estrategia se sumaron la realización de llamadas masivas y plantones frente a

oficinas del ICE en Phoenix, constituyendo un entramado de acciones colectivas que buscaban justicia. La eficacia de estas tácticas se reflejó en la liberación de Máxima Guerrero, joven *dreamer* detenida tras participar como observadora legal en protestas de Black Lives Matter (BLM) en la que los *dreamers* mostraron la solidaridad con la comunidad afroamericana en su lucha contra la supremacía blanca que tomó auge en pandemia ante el trágico asesinato de George Floyd a manos de un policía en Minneapolis² (Náñez, 2020; Náñez y García 2020; Vandell y Keenehan, 2020). Esta alianza tuvo importantes implicaciones políticas, incluyendo intentos de intimidación por parte de instituciones federales, estatales y locales, así como amenazas de pérdida de DACA y arrestos de inmigrantes, incluidos beneficiarios del programa a quienes participaron en protestas de BLM (Bernal, 2020). Todo ello coartó el derecho a la libertad expresión, uno de los valores fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos.

Acción colectiva interracial y uso de símbolos en el espacio público

Además de haber estrechado lazos de solidaridad con el movimiento BLM, los *dreamers* se unieron a otras ONG para organizar, compartir y ejecutar repertorios. Esto ganó aún más visibilidad durante la pandemia con la colaboración de la Arizona Dream Action Coalition (DRM) y la NAKASEC³

² Black Lives Matter, fundada en 2013, es una organización de índole internacional con sedes en países como Estados Unidos, Reino Unido y Canadá que, a través de acciones locales, lucha contra la supremacía blanca y la violencia que ejerce el Estado en perjuicio de las comunidades negras. <https://blacklivesmatter.com/about/>

³ La misión de DRM es abogar por políticas de inmigración justas al confrontar a los tomadores de decisiones y empoderar y educar a las comunidades de inmigrantes y aliados en todo el país. Por su parte, la misión de NAKASEC, fundada en 1994, es organizar a los coreanos y asiático-estadounidenses para lograr la justicia social, económica y racial. <https://www.drmaactioncoalition.org/>; <https://nakasec.org/>

(Schwenk, 2021; Gómez, 2021). En octubre de 2021, estas dos ONG coincidieron en Washington durante una protesta frente al Capitolio, uniendo sus luchas por el acceso a derechos sociales como el trabajo, la salud, la educación y la vivienda. En este contexto, la organización asiática convocó a un acto simbólico de rapado colectivo al que se sumaron *dreamers* de origen mexicano, entre ellos Karina Ruiz, directora ejecutiva de DRM, quien al tiempo que se rapaba su cabellera entonaba: “*What side are you on my people, what side are you on? We’re on the freedom side!*”. Rachel Koelzer, manager de comunicaciones de NAKASEC, expuso: “Deshacerse voluntariamente (del cabello) es una declaración realmente fuerte. [Es un acto que tiene] mucho *simbolismo*. Es una acción que la gente puede realizar para expresar su compromiso con una causa, en un contexto religioso es un símbolo de devoción” (Gómez, 2021, p. 1).

La intersubjetividad y solidaridad entre *dreamers* coreanos y mexicanos se sustenta en tres aspectos: 1) la coincidencia en sus causas de lucha, 2) el sentimiento compartido de exclusión pese a ser ciudadanos de facto y 3) la convergencia en el lenguaje y la lengua como mediaciones simbólicas. Esta base comunicativa tiende un puente cognitivo interracial que permite compartir concepciones de la realidad y articular la acción colectiva, donde figuras mediadoras como Karina Ruiz canalizan los significados sin alterar su esencia. En este sentido, los símbolos son “una representación de un significado o un valor, un signo o gesto externo que, por asociación, comunica una idea o estimula un sentimiento” (MacIver y Page, citados en García-Mercadal y García-Loygorri 2020, p. 210). Así, en el movimiento *dreamer* confluyen culturas y micromundos simbólicos que otorgan unidad y sentido a la acción social.

A diferencia de la DREAM Act y de la lucha por la no eliminación del DACA, así como el movimiento BLM cuyo lugar de reivindicación fueron las calles, hay otras acciones propias del activismo *dreamer* pandémico que se apoyaron

principalmente en la virtualidad, lo que conlleva sus propios riesgos, como se expone en el siguiente subtema.

Desafíos y repertorios de la comunidad virtual en un mundo y activismo pandémicos

Históricamente, las protestas han implicado la “movilización masiva de cuerpos”, pero la pandemia y el distanciamiento social en Arizona obligaron a repensar ese marco (Myers y Ravikumar, 2020). En este contexto, el uso de internet creció entre el 50% y el 70%, lo que permitió a organizaciones como Aliento duplicar sus seguidores (Myers y Ravikumar, 2020). Sin embargo, generar comunidad virtual fue un gran desafío, pues si bien las redes otorgan mayor control sobre los mensajes, también facilitan por un lado el *slacktivism* o activismo superficial y la intrusión de falsos activistas que difunden información errónea que debilita la confianza y sabotea la organización (Myers y Ravikumar, 2020). A ello se sumaron la paranoia de sentirse vigilados en redes por las fuerzas policiales ya que, de acuerdo Sahar Aziz, “la policía en lugar de seguir [...] físicamente los esfuerzos de estos activistas, ahora vigilan sus cuentas de redes sociales, huellas virtuales y vidas en línea [...] la huella en línea es más accesible y, a su vez, expone a los grupos marginados a formas modernas de monitoreo que son más intrusivas y potencialmente más dañinas” (Myers y Ravikumar, 2020). Todo esto provocó episodios de ansiedad entre jóvenes *dreamers*; frente a ello, organizaciones como Aliento priorizaron el “canalizar las emociones” y transformarlas en activismo (Swarner, 2020). Según José Patiño se organizaron noches de micrófono abierto, talleres y sesiones de terapia que permitieron a la comunidad migrante “convertir el trauma en acción y elevar sus voces para promover un cambio positivo” (Myers y Ravikumar, 2020).

Reflexiones finales

La pandemia del covid-19 implicó importantes desafíos para el desarrollo del activismo *dreamer*. Si bien hubo acciones reivindicativas que migraron al espacio virtual, no se puede caer en un reduccionismo ni un determinismo de dicha acción colectiva. Aunque la accesibilidad a los medios virtuales (Zoom, Facebook, Instagram, etc.) facilita la comunicación directa entre líderes y simpatizantes del movimiento *dreamer*, no es suficiente para generar comunidad y unidad; mientras no se logre superar esto, el espacio público seguirá teniendo la hegemonía de la acción colectiva contestataria. Aunado a lo anterior el ciberactivismo supone, según el análisis de testimonios, un mayor riesgo de ser perseguido y disuadido por fuerzas policiales.

Por otro lado, es posible afirmar que aun en pleno apogeo de la pandemia, la lucha por la no eliminación del DACA, por la aprobación de la DREAM Act y por la erradicación de la supremacía blanca, encarnada en el movimiento BLM, no dejaron las calles. Todas estas reivindicaciones se desplegaron, esencialmente, en el espacio público. La pandemia, consideramos, no debilitó el movimiento *dreamer*, al contrario, sirvió de usina para generar y fortalecer liderazgos y lazos de solidaridad entre las distintas organizaciones que, a su vez, propiciaron alianzas políticas interraciales entre integrantes de estas ONG. Ejemplo de esto fue el notorio apoyo de la comunidad *dreamer* al movimiento BLM, no solo como producto de la genuina empatía e indignación que los primeros sienten hacia las experiencias de injusticia de las que puede ser víctima la población afroamericana, sino también como resultado de la interiorización colectiva de que la población latina también está en constante riesgo de enfrentarse a violencia policial y a sus consecuencias fatales. Además, la solidaridad de activistas integrantes del movimiento *dreamer* y BLM pueden coadyuvar favorablemente en la profesionalización de este último, que es trece años más joven que el

primero y que, por ende, cuenta con menos experiencia en la convocación, organización y ejecución de repertorios.

Es necesario también subrayar la relevancia de la ciudadanía activa como instrumento de consecución de justicia; a lo largo de los años de pandemia, la lucha por los derechos políticos, civiles y sociales estuvo presente en las calles. Otro punto importante, y que no está presente explícitamente en las notas periodísticas analizadas, es la cuestión de la interseccionalidad que potencializa el peligro y magnifica sus consecuencias. En Estados Unidos los latinos afros experimentan tasas más altas de discriminación que los latinos no afros (Parra, 2022). En ese sentido, la comunidad latina no puede simplemente ignorar lo que las comunidades negras sufren día con día como producto de un sistema que es étnica, religiosa y racialmente discriminador.

Muestra de esto último son los operativos desplegados con la cooperación entre agencias policiales federales, estatales y local. Las reacciones de las autoridades visibilizaron, en primera instancia, que la libertad de expresión es un privilegio o un derecho reservado. En segundo, es notorio el temor que las instancias gubernamentales tienen a que dos de las minorías con mayor presencia y de mayor importancia política, económica y social del país, se unan para exigir el fin de la socavación histórica a la que han sido sometidos sus derechos básicos. Hemos visto al movimiento *dreamer* a lo largo de más de dos décadas manifestarse sin enfrentar este tipo de operativos, lo que nos puede ayudar a concluir que no es la protesta a lo que temen las autoridades, sino a la unidad de estas dos grandes minorías.

Finalmente, las alianzas políticas interraciales suscitadas durante la pandemia, como lo fue el repertorio organizado por NAKASEC y al cual se adhirieron líderes del movimiento *dreamer* de otras culturas, como Karina Ruiz, nos permite subrayar que el movimiento *dreamer* es un sistema conformado por microsociedades donde cada una (re)produce, comparte, moldea, adopta y crea su propio lenguaje impregnado de símbolos

y códigos. Los símbolos tienen una función crucial, permiten objetivar el sentido de la acción colectiva, darle vida y forma, pero al mismo tiempo permite la estratificación y la subdivisión en grupos. Los símbolos unen, pero también separan.

Referencias

- Aboualy, S., Mansour, y El-Fiki, S. (2022). Transformations and appropriations of the in-between spaces in Cairo. *Open House International, ahead-of-print*(ahead-of-print), pp. 1-9. <https://doi.org/10.1108/OHI-07-2021-0135>
- Benedicto, J., y Morán, M. L. (2002). *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*. Instituto de la Juventud. Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales.
- Bernal, R. (1 de junio de 2020). Dreamers grapple with immigration risks in joining Floyd protests. *The Hill*. <https://bit.ly/3DDGQsH>
- Black Lives Matter (BLM). (2023). *About Black Lives Matter*. <https://blacklivesmatter.com/about/>
- Carr, S., Francis, M., Rivlin, L. G., y Stone, A. (Eds.). (1992). *Public Space*. Cambridge University Press.
- Castells, M. (2006). *La sociedad red: una visión global*. Alianza.
- Díaz, G. (2022). Protestas y movimientos sociales en México en el contexto de la pandemia de la COVID-19. *Revista Conjeturas Sociológicas*, (27), pp. 120-137. <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/conjsociologicas/article/view/2214>
- Durkheim, E. (1933). *The Division of Labor in Society*. Macmillan.
- Eissa, D., Khalil, M., Gabr, A., y Abdelghaffar, M. (2019). From appropriation to formal intervention: An analytical framework for understanding the appropriation process in residual spaces of Cairo. *Frontiers of Architectural Research*, 8(2), pp. 201-214. <https://bit.ly/3XHFPJt>

- Escobar, C. (2007). Migración y derechos ciudadanos: El caso mexicano. En M. Ariza y A. Portes (Coord.), *El país transnacional migración mexicana y cambio social a través de la frontera* (pp. 231-274). UNAM.
- Favakeh, D. (16 de junio de 2021). It's really hard to grow up undocumented': Arizona 'dreamers' tell their stories on DACA's 9th anniversary. *Arizona Republic*. <https://bit.ly/3sY9WxZ>
- Feixa, C., Pereira, I., y Juris, J. (2009). Global Citizenship and the 'New, New' Social Movements Iberian Connections. *Young*, 17(4), pp. 421-442. DOI: 10.1177/110330880901700405
- Fernández, J. (2012). Ciberactivismo: conceptualización, hipótesis y medida. *ARBOR, Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 188(756), pp. 631-639. <https://doi.org/10.3989/arbor.2012.756n4001>
- Fulleda, J. (2012). Ciberturbas, movimientos sociales y nuevas tecnologías de la información y la comunicación. *CLIVATGE*, (1), pp. 93-112. <https://bit.ly/3RMlrUt>
- García-Mercadal, F., y García-Loygorri, F. (2020). Los fundamentos simbólicos de la acción social y su relación con los emblemas institucionales, el ceremonial y el protocolo. *ERAE*, XXVI(25), pp. 205-225. <https://bit.ly/3G0LNib>
- Ghanem, S., Ahmad, A. F., y Aboualy, S. (2021). COVID-19 Bringing Cairenes Back to their Streets. *Journal of Urban Management*, 10(4), pp. 393-408. <https://doi.org/10.1016/j.jum.2021.06.001>
- Gómez, L. (8 de octubre de 2021). Immigration advocates shave heads to protest failure to pass citizenship for dreamers. *AZ Mirror*. <https://bit.ly/3fuFloL>
- Harvey, D. (1998). *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Amorrortu.
- Jiménez, M. (Comp.). (2016). *Mercado Social: jóvenes por otras prácticas y lógicas económicas. Jóvenes en movimiento en el mundo globalizado*. UNAM. <https://bit.ly/3EX4nXs>

- Jordan, T. (2004). *Hactivism and cyberwars: rebels with a cause?* Routledge.
- Kohn, M. (2004). *The privatization of public space*. Routledge.
- Lefebvre, H. (1976). *Espacio y política. El derecho a la ciudad II*. Península.
- Massey, D. (2012). *Un sentido global de lugar*. Icaria.
- Mehta, V. (2014). Evaluating Public Space. *Journal of Urban Design*, 19(1), pp. 53-88. <https://doi.org/10.1080/13574809.2013.854698>
- Myers, J., y Ravikumar, V. (21 de septiembre de 2020). We get more followers in times of crisis': As pandemic limits in-person action, activism goes digital. *Cronkite News. Arizona PBS*. <https://bit.ly/3DZFsC5>
- Náñez, D. (3 de septiembre de 2020). A 'Dreamer' helped oust Arpaio. Now, after facing deportation following a George Floyd protest, she's battling Penzone. *Azcentral*. <https://bit.ly/3UakwOj>
- Náñez, D., y García, U. (1 de junio de 2020). Arizona 'Dreamer' arrested during Phoenix protests is released from ICE custody after community outcry. *Azcentral*. <https://bit.ly/3ibmhwq>
- Páramo, P., Arroyo, B., y Milena, A. (2014). Los usos y la apropiación del espacio público para el fortalecimiento de la democracia. *Revista de Arquitectura (Bogotá)*, 16, pp. 6-15. <https://bit.ly/3PQSgOl>
- Parra, D. (2022). ¿Cómo los latinos perciben su vida en EE.UU. y qué se sabe de las comunidades inmigrantes negras? *Ciudad Sin Límites*. <https://citylimits.org/como-los-latinos-perciben-su-vida-en-ee-uu-y-que-se-sabe-de-las-comunidades-inmigrantes-negras>
- Portillo Sánchez, M., y Beltrán Fuentes, D. (2020). Efectos de la pandemia por la Covid-19 en las movilizaciones feministas de la Ciudad de México. *Revista Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales*, 5(1), pp. 6-36. <https://bit.ly/3UrKooO>

- Rovira, G. (2017). *Activismo en Red y Multitudes conectadas*. Icaria. <https://bit.ly/3ok2wTl>
- Rueda, R. (2008). Cibercultura: metáforas, prácticas sociales y colectivos en red. *Nómadas*, (28), pp. 8-20. <https://bit.ly/3V6lFXM>
- Ruvalcaba, D., y Torres, C. (2012). *Excluidos y ciudadanos. Las dimensiones del poder en una comunidad transnacional mixteca*. Universidad Autónoma Metropolitana-Juan Pablos.
- Schwenk, K. (23 de septiembre de 2021). With Immigration Reform on the Table, Arizona Activists Say Kelly and Sinema Aren't Doing Enough. *Phoenix New Times*. <https://bit.ly/3Dy7W4p>
- Soja, E. (2000). *Postmetropolis: critical studies of cities and regions*. Blackwell Publishing.
- Spencer, M. (16 de junio de 2021). Arizona Dreamers rally for 'permanent solution' on 9th anniversary of DACA. *Arizona Republic; Az Central*. <https://bit.ly/3DXgJ1e>
- Swarnar, J. (8 de junio de 2020). Protest, Pandemic, and Anxiety: What It's Like for the 650,000 DACA Recipients Awaiting Court Decision. *The Copper Courier*. <https://bit.ly/3fyZOIU>
- Sznol, F. (2007). Geografía de la Resistencia. Protesta social, formas de apropiación y transformación del espacio urbano en la Argentina (1996-2006). *Theomai*, (15), pp. 21-34. <https://bit.ly/3IW52HE>
- Tilly, C. (1978). *From mobilization to revolution*. Random House.
- Vandell, P., y Keenahan, K. (26 de diciembre de 2020). George Floyd's death launched months of protests across Arizona. *AZ Central*. <https://bit.ly/3WsQ8jH>
- Vargas-Hernández, J. (2008). Nuevos Movimientos Sociales. *V Jornadas de Sociología de la UNLP*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología. <https://www.academica.org/000-096/138.pdf>

Weber, M. (1978). *Economy and Society: An Outline of Interpretative Sociology* (Vol. 2). University of California Pres.

Zetino, G. (30 de junio de 2021). 20 years later, undocumented Arizona immigrants still hopeful of DREAM Act. *Arizona News*. <https://bit.ly/3U507u5>

Capítulo 4. Modalidades del voto desde el extranjero: exploraciones y reflexiones sobre el caso mexicano

*Jesús Aguilar López
Miguel Vilches Hinojosa*

Introducción

El voto de mexicanos y mexicanas en el extranjero se ha implementado progresivamente desde 2006 y representa una auténtica ampliación de los derechos político-electorales. Pero, ¿en qué consiste la ampliación? Básicamente en que el derecho al voto estaba condicionado a la presencialidad: si no se estaba físicamente dentro del país, no se podía ejercer, por lo que esta extensión de derechos políticos consistió en la capacidad de elegir a través del sufragio a diversas autoridades de modo extraterritorial. No estar dentro de las fronteras nacionales dejó de ser un impedimento para participar en las elecciones. Aunque como se verá a lo largo de este capítulo, el ejercer el derecho al voto desde el exterior requiere cumplir varios requisitos y para ello existen diferentes modalidades para hacerlo.

De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en su artículo 329, numeral 2:

El ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero podrá realizarse por correo, mediante entrega de la boleta en forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados o, en su caso, por vía electrónica, de

conformidad con esta Ley y en los términos que determine el Instituto (LGIPE, 2023).

Esta disposición enmarca las tres vías o modalidades que tiene la ciudadanía mexicana para poder votar desde el extranjero. Precisamente es en este artículo donde se fundamenta la ampliación de las modalidades del sufragio extraterritorial: voto postal implementado desde 2006, la modalidad por internet desde 2021 a nivel federal, y la novedad: la modalidad de voto de forma personal en las embajadas y consulados realizada con una prueba piloto en las elecciones de 2023 para las gubernaturas de Coahuila y el Estado de México.

En este capítulo se abordan cada una de las modalidades habilitadas por la legislación mexicana para votar desde el extranjero mediante la exposición de la normatividad existente, así como la generación de nuevos acuerdos y lineamientos por parte de la autoridad electoral que ayudan a su implementación durante el proceso electoral. Se realiza un análisis de la estadística electoral de cada una de las modalidades del voto en el extranjero. En la parte final se expresan algunas reflexiones de cómo el fenómeno del sufragio extraterritorial impacta la consolidación democrática y la formación de ciudadanía transnacional.

Voto desde el extranjero y consolidación democrática

El acceso fuera del territorio nacional al ejercicio de derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero ha impactado el proceso democrático en México. Los y las emigrantes mexicanas se han convertido progresivamente en un actor político relevante dotando de mayor legitimidad a los procesos electorales, toda vez que la institución del voto desde el extranjero los ha hecho pasar de estar marginados de la vida política del país a tener la posibilidad de ser ciudadanos activos. Esto ha sido un logro histórico

exigido desde la diáspora mexicana, profundizando la consolidación democrática con una dimensión transnacional.

La consolidación democrática se refiere a un proceso de institucionalización de sus valores, normas y organismos fundamentales, así como de su adaptación por parte de los diferentes actores políticos y sociales; ello implica una aceptación de las reglas democráticas, entre ellas las reglas electorales, que regulan el acceso al poder mediante el sufragio, generando una progresiva ampliación de la legitimidad del régimen democrático (Nohlen, 2017 y Morlino, 1986). Por lo tanto, la experiencia del sufragio extraterritorial en México ha coadyuvado a profundizar la consolidación en el país, ya que posibilita que un mayor número de ciudadanos legitimen los procesos e instituciones democráticas.

Este fenómeno está enmarcado en la participación política de la diáspora mexicana y puede ser enfocado teóricamente desde la perspectiva del transnacionalismo. La condición transnacional del voto de los y las mexicanas residentes en el extranjero se refiere a la experiencia de pertenecer a campos sociales transfronterizos que vinculan e impactan a más de un Estado-nación. El acto de votar desde el extranjero puede ser conceptualizado como *sufragio transnacional activo*, es decir, un mecanismo formal del sistema democrático electoral. Este voto extraterritorial es la extensión del derecho al voto allende las fronteras, una expansión del proceso electoral más allá de la territorialidad del Estado, y en consecuencia lleva a plantearse cómo se reconfigura la ciudadanía dentro del proceso migratorio (Aguilar López y Vilches Hinojosa, 2023, pp. 65-66).

En efecto, la ciudadanía como proceso sociopolítico está condicionada por las fronteras nacionales, pero la experiencia del voto extraterritorial nos plantea el reto de pensar una ciudadanía des-territorializada de México y re-territorializada en otro país. Este modo de pertenecer a más de un país de manera constante y simultánea dota de sentido al concepto de *ciudadanía transnacional*. Es decir, una pertenencia

cia ciudadana simultánea a más de una comunidad política en un nuevo campo social a través de varios países, generando prácticas transfronterizas en la vida pública que fortalecen las relaciones entre individuos y comunidades (Vilches Hinojosa y Aguilar López, 2022, pp. 7-8).

La celebración de elecciones auténticas es una dimensión básica para reconocer que un país es democrático. La democracia, para ser efectiva, requiere que se concrete la voluntad de las y los ciudadanos en la expresión del voto. Esta es la tarea principal de los órganos electorales, como es el caso del Instituto Nacional Electoral (INE). El garantizar elecciones auténticas en el territorio nacional marcó por mucho tiempo la dinámica de los procesos electorales. Habría que decir también que fue y es una tarea titánica, esa gran tarea de desterrar la desconfianza de los procesos electorales, tema que tiene que ver con la larga y complicada transición democrática mexicana.¹ En este sentido, el INE tiene un importante reto en la integridad electoral de la gestión de las modalidades del voto desde el extranjero.

Modalidades del voto desde el extranjero

¿Cuáles son las modalidades que actualmente existen para que las y los mexicanos puedan votar desde el extranjero? Como ya se ha mencionado, existen tres modalidades de votación desde el extranjero: voto postal, voto electrónico por internet y voto de forma personal en consulados o embajadas. Para las tres modalidades existe un marco legal general, que en específico se encuentra en el libro sexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) de los artículos 329 al 356.

¹ Un libro que da cuenta de la transición democrática es *Historia mínima de la transición democrática en México*, de José Woldenberg (2012).

¿Por cuáles autoridades pueden votar las y los mexicanos en el extranjero de acuerdo con la LGIPE? El artículo 329 de esa normatividad en su párrafo primero establece:

Las y los ciudadanos mexicanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de la persona titular del Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos y senadurías, así como de las gubernaturas de las entidades federativas y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las Constituciones de las entidades federativas (LGIPE, 2023).

Las autoridades que pueden ser electas desde el extranjero son el presidente de la república y el cargo para las senadurías. También pueden ser electas las personas titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, siempre que esté autorizado en la ley fundamental local. En algunos casos la legislación local ha trascendido esta disposición promoviendo la elección de diputados migrantes a nivel local.

Para las tres modalidades, la LGIPE especifica los pasos a seguir en el ejercicio de este derecho. A partir del artículo 330 la legislación comienza a especificar los requisitos y trámites que se deben de realizar por parte de la ciudadanía residente en el extranjero para ejercer su voto. Estas gestiones, por decirlo de alguna manera, son pasos adicionales respecto de quienes residen en el territorio nacional.

La legislación se enfoca en cuestiones tales como realizar su inscripción en el padrón electoral y en el listado nominal de los ciudadanos residentes en el extranjero, dar información verídica sobre el domicilio donde llegará la respectiva boleta, o bien, el medio electrónico que determine el instituto para recibir información del proceso electoral. La normatividad deja abierta la puerta para más requisitos.²

En el artículo 331 de la LGIPE se enfatizan aspectos del proceso de inscripción en la lista nominal de ciudadanos re-

² Véase art. 330, inc. c de esta ley.

sidentes en el extranjero; por ejemplo, documentos a enviar por correo postal o presentar en los consulados o embajadas, los plazos para hacerlo y la manera de tener confirmación de haber realizado el proceso.

Lo que deja ver esta normativa es la búsqueda de generar certidumbre sobre la autenticidad de quienes votan a distancia, pero a la vez se vuelve confuso al referirse a los diversos detalles del proceso. Es necesario mencionar que existió una reforma legislativa publicada el 2 de marzo de 2023, ante la cual se presentó una acción de inconstitucionalidad que debió resolver la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y volvió a declarar válidos los artículos que habían sido reformados, esto por violaciones al procedimiento legislativo (SCJN, 2023).

A continuación, se exponen cada una de las modalidades del voto extraterritorial.

Voto postal

La modalidad de voto postal fue la primera utilizada para habilitar a las y los mexicanos residentes en el extranjero el ejercicio del sufragio. El primer proceso electoral con esta modalidad fue la elección presidencial de 2006. A partir de entonces, se han agregado más cargos de elección popular por esta modalidad y se ha incrementado progresivamente el número de votos (gráfica 1).

La modalidad del voto postal, como se ha señalado en la introducción de este capítulo, conlleva una serie de etapas, reglamentadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la LGIPE y en la normatividad del INE, específicamente en los Lineamientos para la organización del voto postal de las y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales y de participación ciudadana (2022).

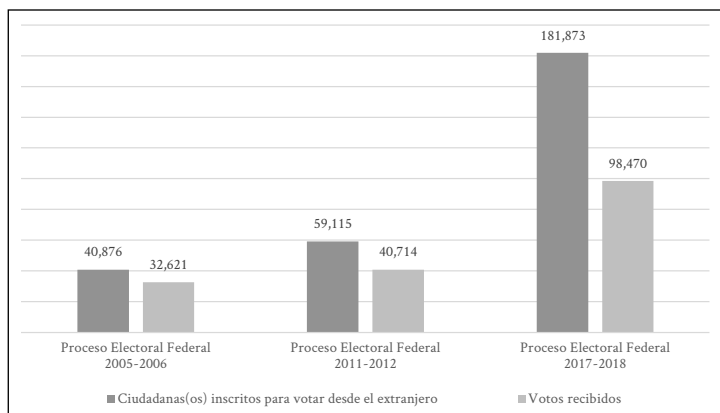
Los lineamientos regulan el voto postal para los procesos electorales federales, procesos electorales locales, así

como los procesos de participación ciudadana. Estos lineamientos abarcan todos los elementos que conlleva el proceso electoral para esta modalidad: términos y plazos, promoción del voto por la vía postal, la emisión del voto, las actas de escrutinio y cómputo, la integración, envío y reenvío de los paquetes postales electorales y de los sobre-postal voto, entre otras actividades. Todo esto, por decirlo de manera sintética, implica un proceso electoral paralelo al que se realiza en territorio nacional, pero con los ajustes necesarios para garantizar el voto desde el extranjero. Al analizarse de manera detallada se puede afirmar que es en sí un proceso singular que conlleva una lógica específica dentro del proceso electoral.

En todo caso, una de las fases más relevantes para participar en todas las modalidades es el registrarse debidamente en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), que se elabora cada vez que hay un proceso electoral en el que es posible el voto desde el extranjero.

En la gráfica 1 se destaca el número de ciudadanos inscritos para votar desde el extranjero, número que contrasta con la cifra de quienes terminaron el proceso mandando su sobre-voto en tiempo para ser contabilizado. En cada uno de los tres procesos electorales federales que están reflejados en la gráfica presentan diferencias sustanciales entre quienes se inscribieron para votar y no mandaron su sobre-voto y quienes sí lo hicieron. El caso más notorio es el proceso electoral de 2018, con una diferencia de 83,403 personas que no mandaron el sobre-voto.

Gráfica 1. Número de inscritos en LNERE y votos postales para elegir presidente de la república en procesos electorales federales 2006, 2012 y 2018



Fuente: elaboración propia con datos del INE (s/f).

La tendencia en las elecciones presidenciales de 2006, 2012 y 2018 es el aumento de los votos recibidos desde el extranjero. En los procesos electorales para elegir presidente de la república la votación desde el extranjero ha guardado sus particularidades al diferenciarse de la elección dentro del territorio nacional. Si bien es cierto, en las elecciones de 2006 y 2018 existe correspondencia de la votación desde el extranjero y en territorio nacional al ser los candidatos más votados Felipe Calderón Fournier y Andrés Manuel López Obrador, respectivamente. En el 2012, la opción más votada desde el extranjero fue la candidata Josefina Vázquez Mota, mientras que en territorio nacional las preferencias se decantaron mayoritariamente por Enrique Peña Nieto.

Voto electrónico por internet

Esta modalidad se engloba en el llamado voto electrónico, pero como su nombre lo dice, se desarrolla mediante la herramienta del ciberespacio. Siguiendo a Miguel González Madrid, la tecnología debe de ayudar a la realización de estos

derechos y constituir “un medio superior, efectivo, seguro y confiable” (González Madrid, 2021, p. 175).

El voto por internet de reciente implementación a nivel federal aumenta las posibilidades de participación de la ciudadanía en el extranjero. Esta es una modalidad que por su naturaleza potencialmente llegaría a ser la predominante, puesto que se utiliza una herramienta tecnológica ampliamente usada por la población.

El numeral 3 del artículo 329 de la LGIPE estipula que el voto electrónico se debe apegar a los lineamientos que se expidan para tal efecto con la finalidad de asegurar la total certidumbre y seguridad del sufragio transnacional. Se subrayan estas dos palabras porque las actividades realizadas por internet suelen generar suspicacias en cuanto a su vulnerabilidad.³

Al igual que el caso de la modalidad del voto postal, el voto por vía electrónica tiene los lineamientos del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero (2022). Estos lineamientos especifican las acciones a realizar por todas las partes involucradas para que las y los mexicanos residentes en el extranjero puedan votar utilizando el internet como medio para sufragar de manera electrónica.

Efectivamente, los procedimientos por esta modalidad van enfocados a garantizar la secrecía y libertad del voto, ya que se contempla el que no se pueda relacionar el voto con la persona que vota. Obviamente, esta modalidad conlleva pasos diferentes al voto postal, pues la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación es fundamental. Además, de acuerdo con los lineamientos, se considera una etapa de socialización para que los ciudadanos puedan conocer el ambiente en el que podrán votar (en esta socialización evidentemente no se vota).

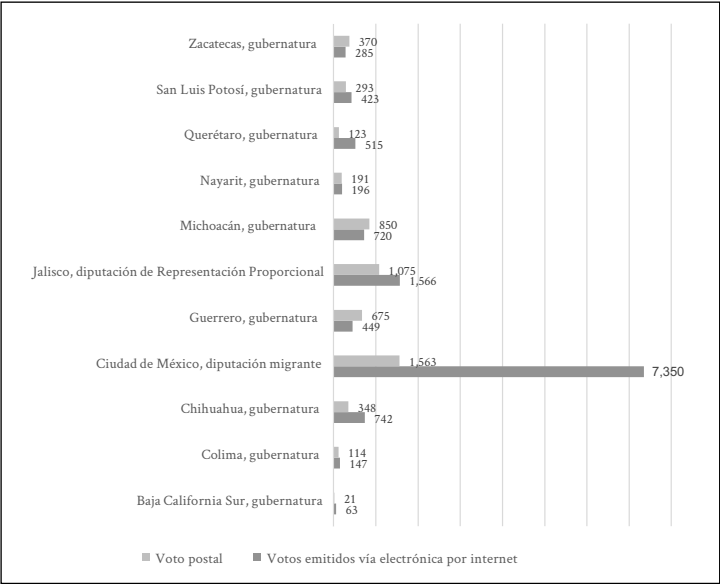
³ En 2015 en la elección para elegir la curul reservada para diputado emigrante chiapaneco al Congreso del Estado se detectó la existencia de un fraude electoral (Muñoz Pedraza, 2016).

En el momento actual de inmersión tecnológica, esta modalidad resulta llamativa para muchos ciudadanos, a tal grado que desde los primeros ejercicios ha empezado a destacar (gráfica 2). En 2021 se realizaron procesos electorales en los que se implementó por primera vez el voto electrónico por internet desde el extranjero. En concreto, para elegir nueve gubernaturas: Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. Además, una diputación migrante en la Ciudad de México y una diputación de representación proporcional en Jalisco (INE, 2021).⁴

¿Cuáles fueron los resultados? Un primer dato interesante que destacar en las elecciones de 2021, es que la modalidad de voto por internet de manera global es la opción más usada: 5,623 votos en la modalidad de voto postal, frente a 12,456 votos en la modalidad por internet. Sin embargo, esto no sucede en todos los estados: en Zacatecas, Michoacán y Guerrero el voto postal sigue estando como primera opción. En las ocho restantes entidades es el voto por internet el que predomina. Particularmente, el caso de la Ciudad de México es el que marca la diferencia más amplia (gráfica 2).

⁴ De igual forma, se realizó en el mes de abril de 2022 un proceso de revocación de mandato del Presidente de la República, en el cual la única modalidad que se habilitó para que se votara desde el extranjero fue la de voto por internet.

Gráfica 2. Voto por internet y voto postal desde el extranjero en entidades federativas, 2021



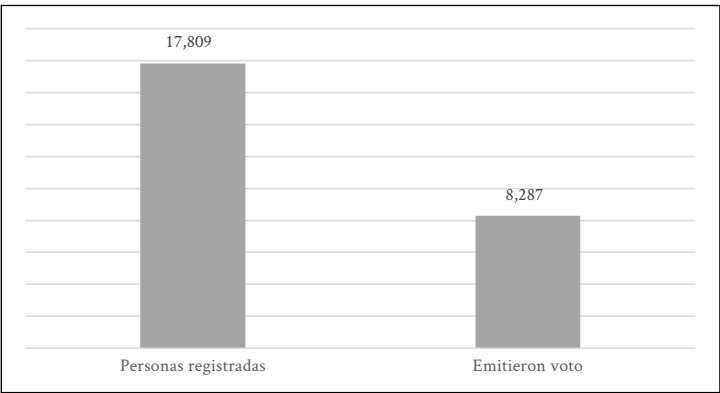
Fuente: elaboración propia con datos del INE (2021).

El proceso electoral de 2021 fue una elección intermedia, es decir que a nivel federal solo se renovó la Cámara de Diputados, y al observar las elecciones en las entidades federativas las dinámicas locales guardan diferencias entre ellas. En los resultados del voto desde el extranjero se puede observar que dos partidos políticos fueron las predominantes: Morena y el Partido Acción Nacional (PAN). En el proceso electoral de 2022 a nivel local, también se implementó el voto electrónico por internet para elegir a las personas titulares del ejecutivo estatal de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas (INE, s/f).

En abril de 2022 se realizó un proceso de revocación de mandato del Presidente de la República, el primero en la historia del país. Por diversas circunstancias, el INE solo habilitó la modalidad de voto por internet para que mexicanas y mexicanos desde el extranjero pudieran participar. Como se

ha observado en otros procesos electorales, hay una marcada diferencia entre la cifra de quienes se registraron y quienes votaron, como lo deja ver la gráfica 3.

Gráfica 3. Número de personas registradas y de personas que emitieron su voto por internet para el proceso de revocación de mandato 2022



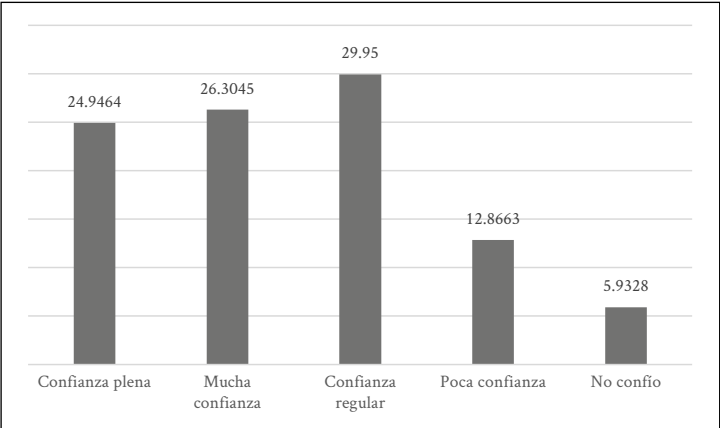
Fuente: elaboración propia con base en datos del INE (2022).

En el proceso de revocación de mandato se le preguntó a la ciudadanía: “¿Estás de acuerdo en que a Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?”. La ciudadanía mexicana residente en el extranjero de manera mayoritaria eligió la opción “Que siga en la Presidencia de la República”, con 6,324 votos. Quienes votaron por la opción “Que se le revoque el mandato por pérdida de confianza”, fueron 1,915. Además de que hubo 48 votos nulos (INE, 2022).

Para el proceso de revocación de mandato el INE realizó una encuesta de satisfacción, del que resaltan dos aspectos. El primero tiene que ver con la confianza al Sistema del Voto Electrónico por Internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero del INE (SIVEI). Como se muestra en la gráfica 4, la nota positiva es que el 81.2009% confía (plena,

mucha y regular) en el SIVEI, pero llama la atención que hay un 18.7991% que confía poco o nada.

Gráfica 4. Confianza en la modalidad de voto electrónico por internet



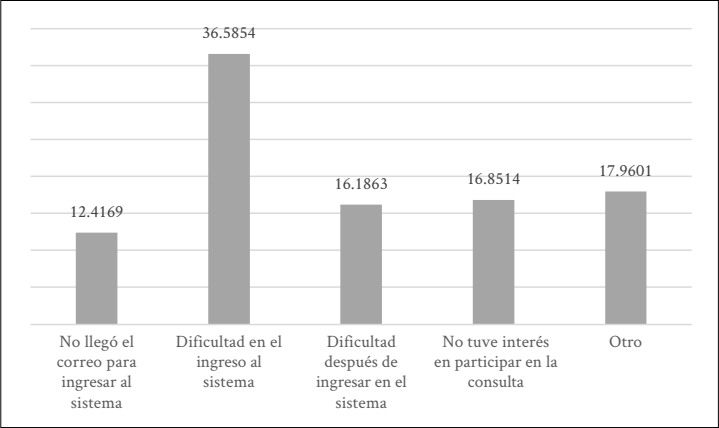
Fuente: elaboración propia con datos del INE (2022, pp. 83-84).

El segundo aspecto para resaltar tiene que ver con quienes no participaron y respondieron la encuesta, en el que destaca la pregunta: “¿Por qué no votaste a través del SIVEI?”. Las opciones de respuesta están expuestas en la gráfica 5. Las primeras tres opciones dan cuenta de problemas técnicos para poder votar: “No llegó el correo para ingresar al sistema”, “Dificultad en el ingreso al sistema” y “Dificultad después de ingresar en el sistema”. Estas tres opciones suman 65.1886%, más de la mitad de los que no votaron. Un 16.8514% manifestó: “No tuve interés en participar en la consulta”, y aquí habría que reflexionar acerca de esta falta de interés de las y los ciudadanos que iniciaron el proceso, pero no lo concluyeron. Un 17.9601% expresó “Otro” motivo; quienes elaboraron el informe mencionan:

En esta pregunta, se permitió a la ciudadanía indicar de manera libre algún motivo, si seleccionaba la opción de “Otro”. Del análisis de las respuestas obtenidas, de manera general se obtuvieron los siguientes comentarios:

- Por viajes, falta de tiempo u olvido del ejercicio.
- No estar de acuerdo con la consulta.
- Confusión con el periodo de socialización (INE, 2022, p. 90).

Gráfica 5. ¿Por qué no votaste a través del SIVEI?



Fuente: elaboración propia con base en datos del INE (2022, p. 90). Las cifras indican porcentajes.

La importancia de destacar los resultados de la encuesta realizada por el INE sobre el voto electrónico por internet es que ofrece información valiosa para entender mejor el comportamiento del elector a distancia, ya que por su naturaleza es muy difícil conocer la opinión de las y los mexicanos en el extranjero.

Voto presencial en embajadas y consulados

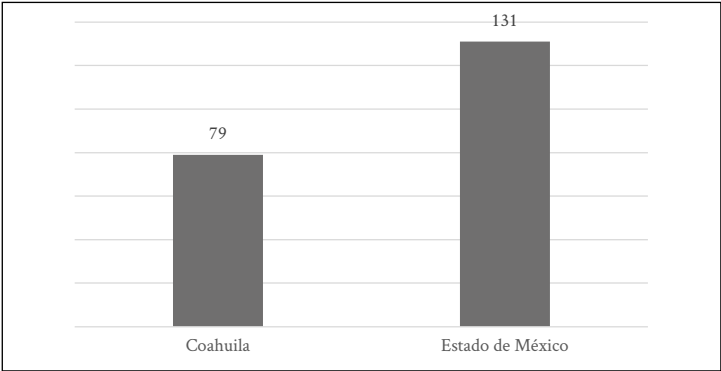
La modalidad de voto presencial en módulos receptores de votación que se instalan para tal efecto en las embajadas o consulados es la tercera opción que se ha brindado a las y los mexicanos residentes en el extranjero para sufragar a distancia, así lo dispone el artículo 330 de la LGIPE.

Su primera implementación, a manera de prueba piloto, fue para las elecciones para gobernador de Coahuila y del Estado de México en el año 2023, ello con base en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de operación del programa piloto del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en modalidad presencial en Módulos Receptores de Votación en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2022-2023 (2022). El modelo de operación, al igual que las otras modalidades, fue detallado de manera escrupulosa en los pasos a realizar por parte de la ciudadanía para ejercer su voto.

Al ser una prueba piloto se seleccionaron algunos consulados para realizar este ejercicio, tres en Estados Unidos: Chicago, Dallas y Los Ángeles, y uno en Montreal, Canadá. Por este motivo, a diferencia de otros procesos electorales, solo se registran votos en estos dos países.

¿Cuáles fueron los resultados de este primer ejercicio? El total de votos presenciales desde el extranjero para la gubernatura de las dos entidades sumaron 210 votos en total. Esto con base en el informe final que elaboró el INE sobre el número de votos emitidos por las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en el marco de los Procesos Electorales Locales 2022-2023 (INE, 2023). En la gráfica 6 se puede observar la distribución de estos votos por entidad federativa: 79 para el caso de Coahuila y 131 para el caso del Estado de México. Es evidente que el total de votos es una cifra muy baja, pero se debe tomar en cuenta que se trata de una prueba piloto y que, como ya se mencionó, solo se habilitaron cuatro consulados para recibir votos en la modalidad presencial. Adicionalmente, se trata de entidades federativas que se caracterizan por tener baja y muy baja intensidad migratoria (López Vega et al., 2022, p. 54).

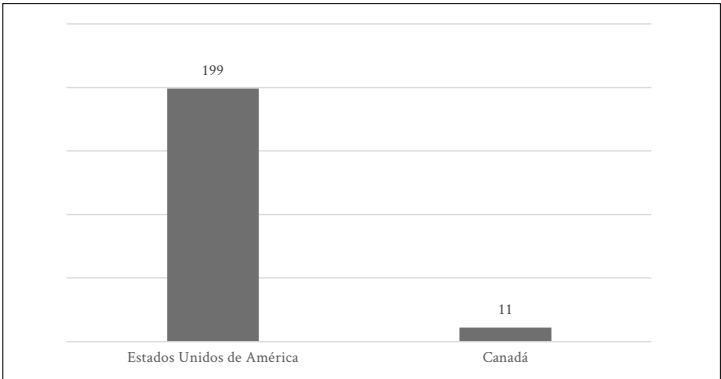
Gráfica 6. Número de votos desde el extranjero, modalidad presencial, para gubernatura de Coahuila y Estado de México, 2023



Fuente: elaboración propia con datos del INE (2023).

Estados Unidos fue el país donde más votos presenciales se recibieron, con 199. Esto se explica por ser la nación en la que más mexicanas y mexicanos en el extranjero se encuentran, y en el que también se habilitaron más lugares para recibir la votación (3). Canadá, con solo el consultado de Montreal habilitado, recibió 11 votos (gráfica 7).

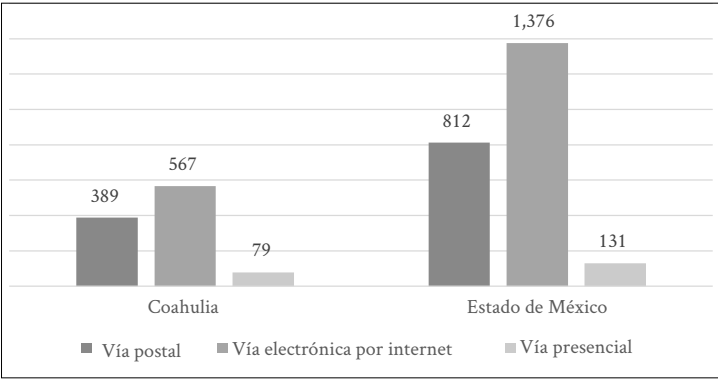
Gráfica 7. Número de votos desde el extranjero para la elección de gobernador en Coahuila y en el Estado de México en la modalidad presencial por país de residencia, 2023



Fuente: elaboración propia con datos del INE (2023).

Observando la gráfica 8, en la que se refleja la votación desde el extranjero, tanto para Coahuila como para el Estado de México, es posible realizar una comparativa con las diferentes modalidades de voto que se implementaron en ese proceso electoral. El voto por internet desplazó al voto postal en ambas experiencias, mientras que el voto presencial se quedó con una baja concurrencia, probablemente por ser una prueba piloto. Llama la atención que las tres modalidades hayan tenido el mismo comportamiento en entidades federativas diferentes.

Gráfica 8. Número de votos desde el extranjero por las tres modalidades. Elección para gobernador de Coahuila y del Estado de México, 2023



Fuente: elaboración propia con base en INE (2023).

Del total de los sufragios desde el extranjero (1,035) para la elección de Coahuila, la opción política que obtuvo la mayoría de los votos fue la Alianza Ciudadana por la Seguridad, conformada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido de la Revolución Democrática (PRD). En el caso del Estado de México, del total de los votos recibidos (2,319), la alianza Juntos Hacemos Historia en el Estado de México conformada por Morena, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM) fue la opción mayoritaria (INE, s/f). La preferencia de la votación desde el extranjero correspondió a la opción mayoritaria al interior de los estados.

Reflexiones finales

El voto de las y los mexicanos en el extranjero representa un gran reto para los órganos electorales en México. Desde 2006 se han estado implementando una serie de mecanismos para ampliar las vías y modalidades para el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía que reside en el extranjero.

En este trabajo se realizó una descripción general de las tres modalidades para votar desde el extranjero. La modalidad electrónica por internet ha predominado en los ejercicios de 2021 y 2023. La modalidad presencial está en ciernes y en este sentido se espera que se expanda y se perfeccione. El voto por vía postal es el más antiguo y se observan limitantes en el funcionamiento de los diversos trámites que involucran la gestión de esta modalidad, lo cual probablemente no ha permitido un crecimiento significativo del voto a través de este mecanismo.

Por su parte, la vía del voto electrónico por internet implementada en 2021 en nueve entidades federativas, en el 2022 para revocación de mandato y en el 2023 para Coahuila y el Estado de México se ha convertido en la opción más practicada para el sufragio transnacional. Es de resaltar que, para el proceso de revocación de 2022, el INE desarrolló un instrumento para conocer mejor el comportamiento electoral de los votantes a distancia; sería deseable que este tipo de ejercicios se hicieran también para las otras modalidades, pues se tendría un insumo de información valioso para entender la participación político-electoral.

Desde una perspectiva teórica podemos afirmar que el voto desde el extranjero ha contribuido a la consolidación democrática en México y a la construcción de la ciudadanía transnacional. En primer lugar, el sufragio extraterritorial representa una oportunidad de profundizar en una dimensión transnacional de la consolidación de la democracia al abrir las instituciones electorales a millones de ciudadanos

y ciudadanas mexicanas para que puedan elegir a sus representantes, y esto los vincula en la toma decisiones de su país. En segundo lugar, el voto a distancia fortalece la ciudadanía transnacional de los y las mexicanas residentes en el extranjero porque brinda vías formales para el ejercicio de los derechos políticos más allá de las fronteras, generando un enlace entre el sistema político mexicano y el sistema político del país de su residencia, lo que repercute en la formación de una identidad que trasciende la pertenencia a una sola nación.

Los datos ofrecidos en este capítulo dan cuenta de esta relación, toda vez que la ciudadanía que vota desde el extranjero está legitimando los procesos electorales que han implementado el voto desde el extranjero. Esto es, no solo se trata de participación electoral, sino de la aceptación de las reglas del juego y de la legitimidad al sistema democrático.

No se puede dejar de observar que la participación política-electoral desde el extranjero es baja respecto de la población de mexicanos residentes en el extranjero. Una de las posibles causas podría relacionarse con la prohibición de realizar campaña electoral en el extranjero para los partidos políticos, sus candidatos y las candidaturas independientes, así como de la prohibición de que estos actores utilicen financiamiento público o privado para realizar actividades ordinarias o de campaña en el extranjero, y de igual manera: “3. En ningún caso se podrán comprar o adquirir espacios en radio y televisión, ni arrendar espacios para propaganda o publicidad en el extranjero” (artículo 353, LGIPE). Este artículo pone a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero en una posición distinta a quienes están dentro de territorio nacional, pues su conocimiento de la oferta política electoral está limitado.

Es importante reconocer, como se mencionó en el capítulo, que el voto extraterritorial por su naturaleza implica un proceso electoral paralelo al que ocurre en territorio nacional. Esto abre una serie de reflexiones sobre las capacidades

de las autoridades electorales al implementar tres modalidades en un mismo proceso y a la vez gestionar el proceso en territorio nacional.

Según lo analizado en el texto, la normatividad que regula la implementación de las tres modalidades del voto desde el extranjero necesita de una mayor claridad y simplificación para ser aplicada de mejor manera durante los procesos electorales, todo ello para que el o la ciudadana residente en el extranjero pueda ejercer su derecho al voto con el menor número de obstáculos.

La implementación de las tres modalidades del voto puede ser el inicio de un incremento sustantivo en la participación político-electoral de la comunidad mexicana residente en el extranjero. Su perfeccionamiento seguirá siendo un reto para los órganos electorales. En los próximos procesos electorales será interesante observar si el voto presencial se logra generalizar en más consulados y embajadas en el extranjero y ver cómo se siguen utilizando las otras dos modalidades de voto postal y voto electrónico por internet.

Referencias

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el “Modelo de operación del programa piloto del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en modalidad presencial en Módulos Receptores de Votación en el extranjero, para los Procesos Electorales Locales 2022-2023”. (2022). *Diario Oficial de la Federación*. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5673651&fecha=08/12/2022&print=true
- Aguilar López, J., y Vilches Hinojosa, M. (2023). Sufragio transnacional de la juventud residente en el extranjero: el voto extraterritorial para elegir presidente de la República en 2006, 2012 y 2018. En M. Vilches Hinojosa

- y L. R. Morán Quiroz (Coords.), *Migraciones y ciudadanías. Poderes móviles en Centro-Norteamérica* (pp. 61-84). Universidad de Guanajuato y El Colegio de San Luis.
- González Madrid, M. (2021). El voto electrónico en el mundo. Breve historia de experiencias acerca de un ascenso desigual. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 5(25), 173-236. <https://rmee.org.mx/index.php/RMEstudiosElectorales/article/view/376>
- Instituto Nacional Electoral. (2021). *Informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre el número de votos emitidos por las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, clasificado por país de residencia de las y los electores, tipo de cargo a elegir, modalidad de voto utilizada, así como de los votos recibidos fuera del plazo legal, con fundamento en el artículo 345, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*. https://votoextranjero.mx/documents/52001/1394709/Informe_VMRE2021_SE_VF.pdf/0205d23d-6aee-41d4-8c56-f6ad68dcd51d
- Instituto Nacional Electoral. (2022). *Informe Final del Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Proceso de Revocación de Mandato del Presidente electo para el periodo constitucional 2018-2024*. Instituto Nacional Electoral. <https://www.votoextranjero.mx/documents/52001/946498/Informe+Final-CGex202206-30-ip-8.pdf/b692808f-f805-48f9-9266-8a056b9be08f>
- Instituto Nacional Electoral. (2023). *Informe final que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre el número de votos emitidos por las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en el marco de los Procesos Electorales Locales 2022-2023, clasificado por país de residencia de las y los electores, tipo de cargo a elegir, modalidad de voto utilizada, así como de los votos recibidos fuera del plazo legal, con fundamento en el artículo 345, numeral 3 de la Ley General*

- de Instituciones y Procedimientos Electorales*. Instituto Nacional Electoral. https://www.votoextranjero.mx/documents/52001/1159137/Informe+que+rinde+el+-SE_Num+de+VMRE_PEL+2022-2023_040623.pdf/6e2d03aa-1b87-4034-bb6b-e3b781cf388b
- Instituto Nacional Electoral. (s. f.). *INE en el extranjero. Histórico. Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero*. <https://votoextranjero.mx/web/vmre/historico>
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (2023). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>
- Lineamientos del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero. (2022). <https://www.ine.mx/compendio-normativo/>
- Lineamientos para la organización del voto postal de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales y de participación ciudadana. (2022). <https://www.ine.mx/compendio-normativo/>
- López Vega, R., Isidro Luna, V. M., Reyes Miranda, A., y Vázquez Santiago, L. A. (2022). *Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos 2020*. CONAPO. Secretaría de Gobernación. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-intensidad-migratoria-mexico-estados-unidos-2020>
- Morlino, L. (1987). Consolidación democrática. Definición, modelos, hipótesis. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (35), 7-61. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.35.7>
- Muñoz Pedraza, A. (2016). La ingeniería electoral del sufragio extraterritorial en Chiapas: un análisis de las elecciones de diputado migrante de 2012 y 2015. En V. A. Espinoza Valle (Coord.), *El voto a la distancia. Derechos políticos, ciudadanía y nacionalidad. Experiencias locales* (pp. 121-148). Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y Eón.

- Nohlen, D. (2017). La consolidación democrática. En H. Sánchez de la Barquera y Arroyo (Ed.), *Antología para el estudio y la enseñanza de la ciencia política. Régimen político, sociedad civil y política internacional: Vol. II* (pp. 141-147). Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4311/14.pdf>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2023, junio 22). Invalida la corte la segunda parte del paquete de Reformas Político-Electorales 2022-2023 por violaciones al procedimiento legislativo. *Comunicados de Prensa*. <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7408>
- Vilches Hinojosa, M., y Aguilar López, J. (2022). La ciudadanía transnacional y el voto desde el extranjero en México 2018: el caso Guanajuato en las elecciones para presidente de la república y gobernador. *Migraciones Internacionales*, 13(7), 1-31. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2336>
- Woldenberg, J. (2012). *Historia mínima de la transición democrática en México*. El Colegio de México.

Capítulo 5. La representación política de mexicanos residentes en el extranjero: el caso de la diputación migrante en México

*Miguel Vilches Hinojosa
Jesús Aguilar López*

Introducción

La participación política de las personas migrantes está reconfigurando el modo en el que se concibe la ciudadanía en los países democráticos occidentales. En principio, esta actividad ciudadana en el contexto de las migraciones internacionales ha demostrado que las personas no solo actúan exclusivamente en una comunidad política, sino que pueden incidir y reconfigurar asuntos públicos de otras comunidades más allá de las fronteras nacionales en las que nacieron y en las que residen.

Por ello, es relevante analizar las vías formales en las que se expresa la participación política de las personas migrantes, sin olvidar la dimensión informal de la acción política. Figuras como el voto migrante, el diputado migrante, las caravanas migrantes y otras formas de acción y asociación colectiva que tienen consecuencias políticas y trascienden las fronteras nacionales requieren ser comprendidas en el marco de las transformaciones de los regímenes democráticos y la reconfiguración de la ciudadanía.

Este capítulo se centra en un mecanismo formal de representación política: el llamado sufragio pasivo de los y las migrantes, es decir, la capacidad de ser elegibles para cargos de elección popular. El objetivo de este trabajo es analizar el modelo de la diputación migrante en México, mediante

una primera revisión de las reglas que se han instituido para promover la representación política de la población mexicana residente en el extranjero en la función legislativa de las cámaras de diputados, tanto a nivel federal como en el plano subnacional.

Para la elaboración de este capítulo se realizó una revisión documental de literatura especializada sobre la representación política de migrantes y un análisis de las normativas (leyes, reglamentos y sentencias) que se han implementado en los procesos electorales generando una incipiente participación de personas migrantes en cargos de elección popular, observando este fenómeno desde la perspectiva de la ciudadanía y del sufragio transnacional.

Se trata de un primer acercamiento a la figura del diputado migrante para identificar algunas de las principales problemáticas en la puesta en práctica de este mecanismo formal dentro de la democracia electoral en México, a la vez que se identifican los modelos vigentes de la diputación migrante en el Poder Legislativo federal y en algunas entidades federativas.

Ciudadanía y participación política transnacional

En el contexto de las migraciones internacionales se ha reconocido una acción política de personas migrantes que traspasa fronteras y genera cambios en el espacio público de dos o más países. Las diferentes condiciones migratorias y los contextos de los lugares de origen, tránsito, destino y retorno complejizan la comprensión de esta participación política. En el caso mexicano, la participación política de los y las emigrantes a Estados Unidos de América se ha convertido en el referente más importante de acciones de ciudadanos residiendo fuera del territorio nacional para impactar asuntos públicos. Este proceso con dimensiones formales e informales puede ser conceptualizado desde la ciudadanía transnacional.

La ciudadanía transnacional es un proceso que implica prácticas transfronterizas de participación en la vida pública y de pertenencia simultáneamente a dos o más comunidades políticas en un espacio social que vincula territorios delimitados por fronteras nacionales (Vilches Hinojosa y Aguilar López, 2022). En este sentido, se puede proyectar el concepto de *ciudadanía*, no solo en referencia a la membresía en una comunidad política de una persona para el ejercicio de sus derechos civiles, políticos y sociales, sino que se pueden observar otras dos dimensiones adicionales: la que se relaciona con prácticas de civilidad y participación en la vida social, y la que se relaciona con la subjetividad que configura identidades. La complejidad de la diáspora mexicana es una realidad que se seguirá estudiando y requiere el reconocimiento de los límites del nacionalismo metodológico en favor de una nación transterritorial (Guillén López, 2021), por lo que en el futuro se requerirá de herramientas conceptuales con dimensiones amplias para hacer frente a las exigencias de un mundo interdependiente e interconectado.

Esta perspectiva amplia de la ciudadanía transnacional que se traduce en participación política formal e informal de las personas mexicanas emigrantes en el extranjero resulta fundamental para interpretar la diputación migrante en México, la cual remite a un mecanismo formal dentro del poder político para abrir espacios de representación en la toma de decisiones en los diferentes órdenes de gobierno. Pero, desde ahora, se deja establecido que los razonamientos jurídico-políticos al interior del sistema político mexicano no pueden primar absolutamente en los estudios científicos para comprender los cambios en la democracia mexicana desde la acción política de todas las personas en contextos migratorios.

Representación política de las y los mexicanos residentes en el exterior

La representación política de las personas migrantes es un campo complejo, ya que el proceso migratorio implica diversas tipologías de migrantes. En el contexto actual de permacrisis, principalmente en cuanto a los regímenes que regulan la movilidad humana,¹ las personas que cruzan fronteras se encuentran con un entramado de normas y políticas que clasifican la movilidad humana y dosifican derechos en diversos territorios. En este sentido, cuando se hace referencia a la representación política de migrantes en México, se tiene que reconocer que se trata de la representación política de los emigrantes mexicanos al exterior, porque sabemos que, constitucionalmente, las personas extranjeras inmigrantes en México tienen prohibida la participación política.² El tema de la participación política de las personas extranjeras en México excede los límites de este trabajo, pero se señala la necesaria discusión académica para seguir profundizando en su entendimiento.

La representación política de la diáspora mexicana se da en un contexto de cambio institucional de la democracia electoral mexicana, y se relaciona directamente con el esfuerzo de organizaciones y liderazgos de mexicanos residentes en Estados Unidos. En primer lugar, desde 2006 el voto extraterritorial se ha implementado para elegir al ejecutivo federal y progresivamente se han venido ampliando los mecanismos para elegir autoridades de los diferentes órganos de gobierno, como es el caso de senadores, gobernadores y diputados (Vilches Hinojosa, 2019). En segundo lugar, la participación político-electoral de la ciudadanía mexicana residente en el

¹ Los dos principales son el régimen de refugio y el régimen de migraciones (Muñoz Bravo, 2020).

² La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 33, párrafo 3: “Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país”.

extranjero solo puede ser entendida a cabalidad considerando los clubes y asociaciones de mexicanos en diferentes ciudades en el vecino país del norte, tales como Los Ángeles, Chicago y Dallas (Ibarra Escobar, 2017).

La representación política originariamente se refiere a la actuación en nombre de otro en defensa de sus intereses y tiene su fundamento en la capacidad de la ciudadanía de ceder al representante el papel de argumentar y orientar el poder político de su comunidad hacia la satisfacción de sus necesidades, así como la posibilidad de ser electos para actuar en nombre de otros (Woldenberg y Becerra, 2017). La creación de la democracia electoral implicó el desarrollo de un mediador entre el representante y el representado. La democracia electoral moderna profundizó la institucionalización de la representación a través de partidos políticos, lo que ha implicado un debate sobre la función y la responsabilidad de los representantes hacia el partido político, hacia los electores representados y hacia la ciudadanía en general. Por ello, se ha criticado el modo en “que se ejerce la representación hoy en día, desvinculada de los intereses ciudadanos y a través de mecanismos institucionales que privilegian a grupos de poder sin relación con el electorado” (Estrada Rodríguez y Guerrero Monroy, 2021, p. 29).

La representación política mediante elecciones está en el centro de las democracias contemporáneas. Pero la intensificación de la movilidad humana a través de las fronteras está impulsando cambios en los esquemas democráticos vigentes. La conceptualización del sufragio transnacional ha emergido para comprender el acto de votar fuera del territorio delimitado por una frontera nacional. El voto en tanto que medio para expresar una preferencia u opinión política tiene dos dimensiones: voto activo, que refiere a la capacidad de elegir al representante, y voto pasivo, que refiere a la capacidad de ser elegido en un cargo público. En otras palabras, se trata de los dos derechos políticos fundamentales: votar y ser votado (Fix-Fierro, 2006). Pues bien, desde la perspectiva del

sufragio transnacional se refiere a “las actividades políticas para elegir representantes o ser elegible como candidato en la toma de decisiones por pertenecer a campos sociales transfronterizos que vinculan e impactan diversos Estados-nación de manera simultánea” (Aguilar López y Vilches Hinojosa, 2023, p. 66).

El reconocimiento de la representación política de los mexicanos emigrantes al extranjero en el sistema electoral mexicano supone la vigencia de una ciudadanía abierta y no clausurada al territorio nacional y, por ende, a una pertenencia no exclusiva a una única comunidad política, sino la capacidad de incidir en más de un espacio nacional.

La diputación migrante a nivel subnacional

La diputación migrante en México se refiere a la posibilidad de que personas mexicanas emigrantes al extranjero puedan ser elegidas para ocupar un escaño en el Poder Legislativo. Es decir, se trata del sufragio pasivo transnacional. La iniciativa de formalizar este tipo de representación transnacional surgió desde el nivel subnacional hasta impactar las normas electorales a nivel federal. Los casos más relevantes son los de Zacatecas y Chiapas.

Efectivamente, los antecedentes recientes de esta demanda política pueden encontrarse a nivel subnacional en la región histórica de la emigración mexicana a Estados Unidos. El estado de Zacatecas fue la primera entidad federativa que logró el sufragio transnacional pasivo. En 2001 se presentó “una propuesta de ley que legalizara la postulación de candidatos migrantes para los cargos municipales y que garantizara la representación en el estado de los emigrados mediante la institución de dos diputados migrantes” (Cappeletti Bianchi, 2016, p. 206). La Ley Migrante fue aprobada el 23 de agosto de 2003, posibilitando que los migrantes zacatecanos puedan ser votados para los cargos de diputado, presidente municipal, síndico y regidor (Moctezuma Longoria,

2003). En las elecciones de 2004, a través del principio de representación proporcional, fueron elegidos dos diputados migrantes, y por otro lado por el principio de mayoría relativa un presidente municipal y un síndico, en todos con el reconocimiento de residencia binacional (Jiménez, 2019).

Después de aquella experiencia, en el estado de Chiapas se pudo votar por internet en 2012 y 2015 para elegir la curul número 41 del Congreso del Estado, reservada para un emigrante chiapaneco. En la primera ocasión de 2012 se recibieron 533 votos de ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero, mientras que en el 2015 fueron más de 6,628. Este aumento entre una elección y otra, por encima del 1000% de la participación electoral, sembró un indicio de la existencia de un fraude electoral, que provocó la derogación de la figura (Muñoz Pedraza, 2016). La diputación migrante en Chiapas por representación proporcional de 2015 fue anulada y diversas pesquisas para sancionar a los implicados fueron iniciadas (Herrera Beltrán, 2017).

En el 2014 se estableció en el estado de Guerrero la figura de la diputación migrante por el principio de representación proporcional, mediante el reconocimiento de la residencia binacional. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló esta reforma mediante la resolución de las acciones de inconstitucionalidad 65/2014 y 81/2014 promovidas por los partidos Movimiento Ciudadano (MC) y Acción Nacional (PAN), sentencia del 25 de septiembre de 2014 (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [TEPJF], 2014). Mediante diferentes prórrogas el congreso local difirió la implementación de esta figura hasta el año 2024 (Velazquez García, 2023).

En la Constitución Política de la Ciudad de México en 2017 estaba considerada la figura de la diputación migrante por representación proporcional, pero en 2020 se eliminó por acuerdo de los legisladores locales, argumentando la insuficiencia de recursos económicos. Esta decisión fue impugnada por diversas organizaciones migrantes ante el Tribunal

Electoral Local, y tuvo que ser resuelta por el TEPJF (Aljovín Navarro, 2020), quien determinó inaplicar la eliminación de la diputación migrante, bajo los argumentos de reconocer los derechos políticos-electorales a emigrantes para votar y ser votados, afirmando el principio de progresividad y no regresión de los derechos humanos (Ramírez Galindo, 2022).

Otras entidades federativas, como Chihuahua, Hidalgo y Tlaxcala han promovido la figura del diputado migrante a nivel local, principalmente a partir de las acciones afirmativas ordenadas al Instituto Nacional Electoral (INE) por medio del TEPJF en el proceso electoral 2020-2021 (Muñiz Trejo, 2020).

La diputación migrante a nivel federal

En enero de 2021, a demanda expresa de organizaciones migrantes como Fuerza Migrante, Frente Nacional de Inmigrantes e Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, solicitaron al INE emitir acciones afirmativas para la postulación de candidatos migrantes, pero este órgano electoral concluyó que en ese momento no existían condiciones para determinar una acción afirmativa para las personas residentes en el extranjero y, por lo tanto, no se contemplaron medidas para este grupo de personas. Diversas causas en relación con las acciones afirmativas para grupos históricamente discriminados se presentaron ante el TEPJF, quien en una sentencia histórica³ determinó que se debían implementar estas medidas para lograr la representación de cinco grupos vulnerables e históricamente discriminados: personas indígenas, personas con discapacidad, personas afrodescendientes, personas de la diversidad sexual y personas migrantes y residentes en el extranjero (TEPJF, 2021).

³ Recursos de Apelación y Juicios Para La Protección de Los Derechos Político-Electorales Del Ciudadano. Expediente SUP-RAP-21/2021 y Acumulados, 2021.

De este modo, los partidos políticos nacionales debieron registrar cinco fórmulas de candidaturas de personas mexicanas residentes en el extranjero en cada una de las cinco circunscripciones plurinominales para diputados de representación proporcional. Las fórmulas se ubicaron en los primeros diez lugares de las listas y guardaron una postulación paritaria entre hombres y mujeres. Para acreditar la calidad de persona migrante residente en el extranjero fue necesario contar con alguna de las siguientes constancias: 1) credencial para votar desde el extranjero, o 2) inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNRE), o 3) membresía activa en organizaciones de personas migrantes, o 4) haber impulsado o promovido la defensa de los derechos de las personas migrantes, o 5) haber realizado acciones de promoción de actividades comunitarias o culturales entre la comunidad migrante, o 6) cualquier otro documental que pudiera resultar idóneo para acreditar el vínculo, sujeto a valoración del INE (El Colegio de México [Colmex], 2022, p. 76).

En un estudio realizado por el Colmex sobre la efectividad de estas acciones, se concluye en términos generales que sí mejoró la representación legislativa descriptiva mediante las cuotas establecidas a través de las acciones afirmativas “al resultar electas 65 diputaciones por esta vía, propiciando la representación descriptiva en la Cámara de Diputados de los grupos y las personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad, de la diversidad sexual, y migrantes y residentes en el extranjero” (2022, p. 553).

Los resultados electorales del 6 de junio de 2021 para las diputaciones migrantes federales generaron la elección de once fórmulas por el principio de representación proporcional, de las cuales seis fueron mujeres y cinco hombres (tabla 1). De estas fórmulas electas cinco fueron registradas por el partido político Morena: Maximiano Barboza Llamas, originario de Guadalajara, Jalisco, ocupó el lugar número siete de la primera circunscripción; Olga Leticia Chávez Rojas, quien nació en Nuevo León, fue registrada en la posición

cinco de la segunda circunscripción; Manuel Alejandro Robles Gómez, oriundo de la Ciudad de México, también ocupó el lugar número cinco en la lista plurinominal que Morena registró en la cuarta circunscripción; Alma Griselda Valencia Medina, originaria de Michoacán, obtuvo la posición nueve en la quinta circunscripción; y Mario Alberto Torres Escudero, quien nació en Coatzacoalcos, Veracruz, fue registrado en el lugar número diez de la tercera circunscripción.

Cuatro diputaciones más fueron electas a través de las listas plurinominales que presentó el PAN: Jorge Ernesto Inzunza Armas, originario del Estado de México, fue registrado en el lugar número tres de la quinta circunscripción; Eliseo Compeán Fernández, oriundo de Delicias, Chihuahua, ocupó la posición número cuatro de la primera circunscripción; Nora Elva Oranday Aguirre, de Coahuila, fue electa en el lugar nueve que ocupó en la lista plurinominal del PAN en la segunda circunscripción; Ana Laura Valenzuela Sánchez, originaria de Guerrero, obtuvo la posición número diez de la cuarta circunscripción, en sustitución de otra candidatura que fue cancelada por suplantación.

Por su parte, Elvia Yolanda Martínez Cosío, originaria de Jalisco, fue electa en la primera circunscripción, donde fue registrada por MC en el lugar número siete. Finalmente, María Elena Serrano Maldonado, quien nació en Michoacán, ocupó la posición nueve de la lista plurinominal del Partido de la Revolución Institucional (PRI) en la quinta circunscripción.

Tabla 1. Diputaciones migrantes federales electas en el proceso electoral 2020-2021

Nombre	Sexo	Partido	Circunscripción
Elvia Yolanda Martínez Cosío	M	Movimiento Ciudadano	1
Alma Griselda Valencia Medina	M	Morena	5
Olga Leticia Chávez Rojas	M	Morena	2



►

Nombre	Sexo	Partido	Circunscripción
Manuel Alejandro Robles Gómez	H	Morena	4
Mario Alberto Torres Escudero	H	Morena	3
Maximiano Barboza Llamas	H	Morena	1
Ana Laura Valenzuela Sánchez	M	PAN	4
Nora Elva Oranday Aguirre	M	PAN	2
Elíseo Campéan Fernández	H	PAN	1
Jorge Ernesto Insunza Armas	H	PAN	5
María Elena Serrano Maldonado	M	PRI	5

Fuente: elaboración propia con información de El Colegio de México, 2022, p. 205.

Por lo tanto, la primera experiencia para elegir diputaciones migrantes a nivel federal se logró mediante una acción afirmativa ordenada por el TEPJF que obligó a los partidos políticos a impulsar candidaturas migrantes a través de las listas de representación proporcional en las cinco circunscripciones para la Cámara de Diputados federal, logrando así una primera representación política en el poder legislativo de la comunidad emigrante en el extranjero.

Los modelos de diputación migrante en México

En esta primera aproximación a la figura del diputado migrante en México, se identificaron tres modelos de este mecanismo para hacer valer el sufragio transnacional de la diáspora mexicana, tanto a nivel estatal como a nivel federal:

1. La diputación migrante que se elige por representación proporcional, considerando el total de los votos y reservando una o dos curules para una persona con residencia binacional. Estas curules se otorgan a los dos partidos que obtienen el mayor número de votos. Este es el caso de Zacatecas y Guerrero.
2. La diputación migrante que se elige por representación proporcional, considerando el total de los votos de la

elección. Para la asignación de los escaños se exige a los partidos políticos proponer fórmulas de candidatos residentes en el extranjero dentro de los primeros lugares de las listas plurinominales. Las diputaciones se asignarán a los partidos con mayor número de votos. Este es el caso de las cuotas de representación proporcional implementadas a través de acciones afirmativas en el proceso electoral federal de 2020-2021.

3. La diputación migrante elegida por el principio de mayoría relativa a partir de los votos de personas emigrantes en el exterior, entre candidaturas de residentes en el extranjero que compiten en una circunscripción específica o por una curul reservada para la candidatura con el mayor número de votos. Es el caso de la Ciudad de México y de Chiapas.

Estos tres modelos tienen retos y desafíos que deben seguir estudiándose. Por ejemplo, uno de los conceptos principales para el ejercicio del sufragio transnacional pasivo es la residencia binacional, cuestión clave que convoca a “rediscutir conceptos como la nacionalidad, la membresía, la ciudadanía mexicana y la participación política más allá del contexto geográfico del Estado-nación” (Moctezuma Longoria, 2023, p. 99). En los siguientes procesos electorales será necesario observar el modo como se implementa la residencia binacional para profundizar en su comprensión y vislumbrar los alcances de los derechos políticos de estos nuevos sujetos transnacionales, sean individuales o colectivos.

Reflexiones finales

La representación política de las personas emigrantes mexicanas en el exterior es un debate abierto, que se enmarca en el fenómeno del sufragio transnacional posibilitado por la apertura jurídico-política a derechos de ciudadanía más allá

de un territorio nacional y de pertenencias a diversas comunidades políticas, lo que implicará una progresiva transformación del sistema electoral mexicano.

La figura de la diputación migrante ha ido construyéndose desde los espacios políticos subnacionales. Los casos pioneros son Zacatecas y Chiapas, los cuales impulsaron los primeros ejercicios electorales de dos modelos de diputación migrante. Progresivamente se han ensayado otras formas de implementar la representación política de emigrantes internacionales, tanto a nivel local como federal. Este proceso apunta a una necesaria institucionalización del mejor mecanismo para garantizar la representación política de un grupo históricamente excluido del ámbito político. Lo que exige un consenso de las diferentes fuerzas políticas del país.

Los partidos políticos muestran un rol ambivalente ante la figura de la diputación migrante. En las coyunturas en las que se benefician por esta oportunidad apoyan la figura, pero en los casos en los que afecta intereses y posiciones de actores prominentes al interior de los partidos se combate. En este sentido, los partidos políticos deberían implementar una serie de acciones para ajustarse a estas necesidades de representación sustantiva.

Las organizaciones de mexicanos emigrantes a Estados Unidos están jugando un rol fundamental en la puesta en práctica de la figura de la diputación migrante. Implementan diferentes acciones para modificar los marcos normativos, tales como el litigio estratégico y el cabildeo político para afianzar una representación política de la comunidad emigrante de mexicanos y mexicanas en el extranjero.

Finalmente, las acciones afirmativas marcan un camino hacia donde deben transformarse los mecanismos institucionales del sistema electoral mexicano, así como la inclusión de la comunidad emigrante dentro de los partidos políticos para postularlos a cargos de elección popular. Es decir, lograr que la representación política descriptiva de las y los mexicanos residentes en el extranjero se institucionali-

ce plenamente y se avance hacia una representación política sustantiva.

Referencias

- Aguilar López, J., y Vilches Hinojosa, M. (2023). Sufragio transnacional de la juventud residente en el extranjero: el voto extraterritorial para elegir presidente de la República en 2006, 2012 y 2018. En M. Vilches Hinojosa y L. R. Morán Quiroz (Coords.), *Migraciones y ciudadanías. Poderes móviles en Centro-Norteamérica* (1a. ed., pp. 61-84). Universidad de Guanajuato / El Colegio de San Luis.
- Aljovín Navarro, J. D. (1 de julio de 2020). La diputación migrante y el papel del juez constitucional. *Nexos*. <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/la-diputacion-migrante-y-el-papel-del-juez-constitucional/>
- Cappelletti Bianchi, V. (2016). Los diputados migrantes y los conflictos sobre la intervención política de la diáspora en Zacatecas 82004-2016). En VV. AA. Espinoza Valle (Coord.), *El voto a la distancia. Derechos políticos, ciudadanía y nacionalidad. Experiencias locales* (1a. ed., pp. 205-240). Instituto Electoral del Estados de Guanajuato.
- El Colegio de México. (2022). *Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política en el proceso electoral federal 2020-2021*. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147274/CGex202212-14-ip-22.pdf>
- Estrada Rodríguez, J. L., y Guerrero Monroy, A. (2021). *La representación política y el voto extraterritorial*. Instituto Electoral del Estado de México.
- Fix-Fierro, H. (2006). *Los derechos políticos de los mexicanos* (2a. ed.). Universidad Nacional Autónoma de México. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11109>

- Guillén López, T. (2021). *México, nación transterritorial. El desafío del siglo XXI* (1a. ed.). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Herrera Beltrán, C. (2017, febrero 12). Carpetazo en el INE a pesquisa sobre fraude en elección de diputado migrante en Chiapas. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2017/02/12/politica/007n1pol>
- Ibarra Escobar, G. (2017). Clubes de migrantes oriundos mexicanos en los Estados Unidos. La política transnacional de la nueva sociedad civil migrante. *Migraciones Internacionales*, 3(8), 183-188. <https://migracionesinternacionales.colef.mx/index.php/migracionesinternacionales/article/view/1233>
- Jiménez, S. (2019, octubre 5). La deuda histórica con los migrantes mexicanos se salda a cuentagotas en el afán de tener representación política. *Los Angeles Times*.
- Moctezuma Longoria, M. (2003). Ley migrante y zacatecas. *Migración y Desarrollo*, 1, 1-19.
- Moctezuma Longoria, M. (2023). Representación en el Congreso de la Unión de los mexicanos residentes en el extranjero. En M. Vilches Hinojosa y L. R. Morán Quiroz (Coords.), *Migraciones y ciudadanías. Poderes móviles en Centro-Norteamérica* (1a. ed., pp. 85-108). Universidad de Guanajuato / El Colegio de San Luis.
- Muñiz Trejo, E. (2020, noviembre 13). Diputación migrante y los desafíos de la representación del siglo XXI en México. *Nexos*. <https://redaccion.nexos.com.mx/diputacion-migrante-y-los-desafios-de-la-representacion-del-siglo-xxi-en-mexico/>
- Muñoz Bravo, T. M. (2020). Evolución de los regímenes internacionales de refugio y migración y los retos tras la aprobación de los nuevos pactos mundiales. *Revista Ius*, 15(47). <https://doi.org/10.35487/rius.v15i47.2021.676>
- Muñoz Pedraza, A. (2016). La ingeniería electoral del sufragio extraterritorial en Chiapas: un análisis de las elecciones de diputado migrante de 2012 y 2015. En

- VV. AA. Espinoza Valle (Coords.), *El voto a la distancia. Derechos políticos, ciudadanía y nacionalidad. Experiencias locales* (1a. ed., pp. 121-148). Instituto Electoral del Estado de Guanajuato / Eón. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/63991>
- Ramírez Galindo, R. (2022). *El derecho a la participación electoral de personas migrantes mexicanas y su representación a nivel subnacional. La figura de diputación migrante en el Congreso de la Ciudad de México* [Maestría en Ciencia Política, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.]. <http://hdl.handle.net/11651/5299>
- Recursos de Apelación y Juicios Para La Protección de Los Derechos Político-Electorales Del Ciudadano. Expediente SUP-RAP-21/2021 y Acumulados, Pub. L. No. SUP-RAP-21/2021, Sala Superior. (2021). <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-RAP-21-2021>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (2014). *Acción de inconstitucionalidad 65/2014 y su acumulada*. <https://www.te.gob.mx/sai/NotaInformativa.aspx?ID=29>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (24 de febrero de 2021). Sesión Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. *YouTube*. <https://www.youtube.com/live/TM9F4gU-hvIo?feature=share>
- Velázquez García, F. (2023). *El ejercicio de los derechos político-electorales de los guerrerenses radicados en el extranjero en relación al diputado migrante* [Maestría en Derecho Constitucional, Universidad Autónoma de Guerrero]. http://ri.uagro.mx/bitstream/handle/uagro/4347/TM_13480584_24.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vilches Hinojosa, M. (2019). El sufragio extraterritorial en México para elegir Presidente de la República en 2018. En O. F. Díaz Jiménez, V. Góngora Cervantes, y M. Vilches Hinojosa (Coords.), *Las elecciones críticas de*

2018. *Un balance en los procesos electorales federal y locales en México* (1a. ed., pp. 159-184). Grañén Porrúa / Universidad de Guanajuato.

Vilches Hinojosa, M., y Aguilar López, J. (2022). La ciudadanía transnacional y el voto desde el extranjero en México 2018: el caso Guanajuato en las elecciones para presidente de la república y gobernador. *Migraciones Internacionales*, 13(7), 1-31. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2336>

Woldenberg, J., y Becerra, R. (2017). Representación política. En *Diccionario Electoral: Tomo. II* (3a. ed., pp. 958-969). Instituto Interamericano de Derechos Humanos / CAPEL, IJ / UNAM, IFE y TEPJF. <https://www2.iidh.ed.cr/capel/publicaciones/diccionario-electoral>

Capítulo 6. Adam Kotas y la ciudadanía cultural. La ciudadanía cultural y los límites jurídicos de la acción espiritual¹

Enrique Martínez Curiel
Luis Rodolfo Morán Quiroz

*Porque yo me vine de mojado aquí.
Yo soy mucho más mojado que ustedes,
porque yo crucé un océano.
Ustedes solamente el río Bravo.*

Adam Kotas (transmisión en Facebook)

Introducción

Este capítulo analiza el caso del sacerdote Adam Kotas² como un fenómeno religioso, social y cultural que trasciende las fronteras institucionales de la Iglesia católica y se proyecta como un referente para comunidades migrantes en Estados Unidos. Se propone discutir cómo, a través de sus homilías y su presencia digital, Kotas genera un espacio de pertenencia y reconocimiento para migrantes latinoamericanos, principalmente mexicanos, a partir del concepto de *ciudadanía cultural*.

¹ Declaración de los autores: se utilizó la asistencia de GPT-5 Thinking, Open AI para reorganizar y corregir el manuscrito original. Todas las afirmaciones sustantivas fueron verificadas y se sustentan en bibliografía académica; los autores revisamos y aprobamos el texto final y asumimos la responsabilidad de su contenido.

² Nota: de acuerdo con la Arquidiócesis de Las Vegas, Adam Kotas fue laicizado el 18 de diciembre de 2023; desde entonces no ejerce ministerio sacerdotal en la Iglesia católica, Diócesis de Las Vegas.

El objetivo central es mostrar cómo la acción espiritual, aunque limitada por las normas jurídicas de la Iglesia y del Estado, puede convertirse en una vía para construir inclusión y comunidad. El caso de Kotas permite observar los cruces entre religión, migración y cultura en un contexto de tensiones institucionales y sociales. También invita a reflexionar sobre cómo las prácticas religiosas contemporáneas se entrelazan con dinámicas de exclusión e inclusión, abriendo un terreno donde lo espiritual se convierte en vehículo de resistencia cultural.

La figura de Kotas cobra relevancia en un escenario marcado por tres procesos: el aumento de comunidades migrantes en Estados Unidos y la persistencia de su vulnerabilidad legal, la emergencia de figuras religiosas convertidas en *influencers* digitales y la necesidad de repensar el papel de la fe en un contexto de secularización y fragmentación comunitaria (Campbell, 2012). Al situarse en este cruce, su caso constituye un observatorio privilegiado para explorar cómo la ciudadanía cultural se construye en la práctica, desafiando las definiciones tradicionales de pertenencia y ciudadanía.

En un contexto donde los migrantes enfrentan discriminación, racismo estructural y precariedad laboral (De Genova, 2005), la figura de un sacerdote polaco que se asume parte de la comunidad latina resulta profundamente simbólica. Kotas no solo predica la fe católica, sino que la resignifica al integrarse con elementos culturales y lingüísticos propios de sus feligreses, cuestionando así las fronteras de lo religioso y de lo jurídico. La relevancia de su figura se ubica en el cruce de varias transformaciones contemporáneas: la emergencia de *influencers* religiosos, el papel de las redes sociales en la configuración de comunidades (Campbell y Tsuria, 2022), y la resignificación de lo sagrado desde lo cotidiano. En este capítulo argumentamos que el estudio de Kotas nos obliga a pensar la religión no solo como un espacio de espiritualidad, sino también como un terreno político y cultural en el que se disputan identidades, pertenencias y ciudadanías.

Marco conceptual: la ciudadanía cultural

La ciudadanía cultural surge como categoría analítica para contrarrestar los límites de la ciudadanía legal. En Estados Unidos, la ciudadanía jurídica ha mostrado ser excluyente hacia los latinos y otros migrantes, imponiendo barreras estructurales de acceso a derechos plenos. La ciudadanía cultural, en cambio, se entiende como una forma de pertenencia que no depende de los criterios legales del Estado, sino de la participación en una comunidad con vínculos culturales, lingüísticos y religiosos.

Autores como Renato Rosaldo (1994, 2014) han señalado que la ciudadanía cultural es el derecho a ser diferente en una sociedad donde la legalidad no garantiza igualdad. Este concepto parte de la experiencia de exclusión de los migrantes y subraya la posibilidad de que grupos subordinados construyan espacios de pertenencia desde su cultura. En esta perspectiva, la ciudadanía cultural se convierte en una estrategia de resistencia y de redefinición identitaria. En este marco se sintetizan tres enfoques:

1. Ciudadanía múltiple: describe las identidades híbridas de quienes transitan entre varias adscripciones nacionales, culturales y religiosas. En el caso de Kotas y sus feligreses, esto significa vivir entre lo polaco, lo mexicano y lo estadounidense, sin renunciar a ninguna de esas identidades. Se trata de una condición liminal, pero también fértil para la creación de nuevas formas de pertenencia.
2. Ciudadanía frente al Estado-nación: cuestiona cómo el Estado norteamericano mantiene la ciudadanía como un privilegio racializado, restringiendo a migrantes latinos mediante leyes migratorias que los colocan en posición de vulnerabilidad (Ngai, 2004).
3. Ciudadanía de patio trasero: enfatiza cómo los migrantes se apropian de espacios históricos y culturales

ligados a México y América Latina, reclamando una pertenencia simbólica más allá de los papeles legales. El consumo cultural, la música, la gastronomía y la religión se convierten en territorios de afirmación de esa ciudadanía (García Canclini, 1995).

La ciudadanía cultural se convierte, así, en un terreno de lucha y resistencia: una forma de “ser parte” de una sociedad que los excluye legalmente, pero que los reconoce culturalmente por su lengua, religión, prácticas y lazos comunitarios. En la práctica, significa que un migrante indocumentado, aunque carezca de documentos oficiales, puede sentirse ciudadano a través de la fe, de la lengua compartida y de una comunidad cultural que lo reconoce como miembro pleno.

Este concepto no es solo una categoría académica, sino que se vive en las prácticas cotidianas: en los mercados, en los templos, en los espacios digitales donde los migrantes reproducen sus tradiciones y crean nuevas formas de comunidad (Levitt, 2007). La ciudadanía cultural, por tanto, no sustituye a la ciudadanía legal, sino que emerge como un horizonte complementario que permite resistir y resignificar la exclusión.

Trayectoria y contexto de Adam Kotas

Adam Kotas nació en Polonia y emigró siendo niño a Estados Unidos, donde desarrolló su formación religiosa y académica. Su biografía está marcada por una condición de extranjería que lo convierte, paradójicamente, en un referente cercano para las comunidades migrantes mexicanas y latinoamericanas, puesto que desde muy pequeño vivió y ha interactuado en el barrio, entre mexicanos.

El hecho de que un sacerdote de origen europeo se identifique con los problemas y emociones de migrantes latinos le otorga un lugar singular dentro de la Iglesia católica y dentro de las dinámicas de comunidad. “Soy como uno de

ustedes, también soy hijo de inmigrantes”, pregona en sus homilías.

Kotas fue ordenado sacerdote en un contexto de creciente desconfianza hacia la institución eclesiástica. Sus homilías, lejos de centrarse exclusivamente en dogmas, incorporan anécdotas de la vida cotidiana, humor, referencias culturales populares y, sobre todo, un lenguaje accesible para los migrantes de habla hispana; utiliza un español rural, dirigido a “los de abajo”. Esto lo convirtió en una figura que rápidamente trascendió las fronteras físicas del templo para insertarse en plataformas digitales, en buena medida gracias al contexto de la pandemia, dado que se vio obligado a transmitir las misas desde lo virtual.

En cuanto a su trayectoria eclesiástica, Kotas enfrentó tensiones con las jerarquías de la Iglesia católica. En diversos momentos se le señaló por un estilo de predicación poco convencional y por su cercanía excesiva con el pueblo. Sin embargo, esta cercanía se convirtió en la clave de su legitimidad social. Su condición de *outsider* dentro de la institución eclesiástica lo llevó a reconfigurar su identidad sacerdotal, pasando de ser un cura tradicional a convertirse en un sacerdote-*influencer*, con cientos de miles de seguidores en redes sociales (Gooren, 2010), tanto en Facebook y YouTube como en TikTok.

Este tránsito debe entenderse en el contexto más amplio de la migración y la precariedad. Kotas acompaña espiritualmente a los migrantes, pero también encarna él mismo una condición de extranjería. Su figura conecta con la experiencia compartida de los migrantes: vivir en un lugar que no los reconoce del todo, enfrentar barreras legales y culturales, pero al mismo tiempo construir comunidad desde la resiliencia.

Además, su trayectoria se ha visto atravesada por tensiones institucionales con la jerarquía eclesiástica que cuestionaron su estilo pastoral y su popularidad digital. En este sentido, la figura de Kotas nos permite reflexionar sobre las tensiones entre tradición e innovación, entre el control ins-

titucional y la autonomía espiritual, así como sobre el papel de los medios digitales en la transformación del ejercicio sacerdotal en el siglo XXI (Hoover, 2006).

Un caso comparable es el del padre Alberto Cutié en Miami. Su popularidad mediática y posterior confrontación con la Iglesia católica revelan cómo la fama y la cercanía con las comunidades migrantes generan tensiones similares. Aunque en contextos distintos, ambos sacerdotes muestran cómo la figura clerical puede desbordar los marcos institucionales tradicionales y convertirse en un referente cultural para los fieles.

Formación lingüística y pastoral en México

Kotas consolidó su español y su comprensión de la religiosidad popular durante su estancia pastoral en comunidades rurales mexicanas (Oaxaca); allí se familiarizó con devociones locales (Virgen de Guadalupe, santos patronos), prácticas festivas y una liturgia “inculturada” que luego replicó en Estados Unidos en clave de acompañamiento migrante.

Rupturas y reconfiguraciones institucionales (2010-2023)

Tras su ordenación, su estilo comunicativo tensionó límites de obediencia y disciplina; los movimientos de adscripción eclesial y posteriores rectificaciones no solo expresan disputas doctrinales, sino diferentes modelos de gobierno pastoral (centralizado vs. carismático-popular).

Cartografía pastoral y digital

La labor de Kotas combina parroquias físicas con “capillas” digitales: transmisiones en vivo, interacción por comentarios y redes que conectan Chicago, California o Nevada con audiencias en México y Centroamérica. Esta cartografía transnacional es clave para comprender su recepción como líder espiritual de la diáspora.

Esta cartografía crea proximidad emocional y disponibilidad permanente —“el padre siempre está presente”—, pero también desplaza el eje de autoridad hacia la recepción: los fieles seleccionan, comentan y recombinan mensajes. La legitimidad se negocia entre carisma digital, reconocimiento popular y límites institucionales.

Recepción comunitaria y controversias

La adhesión que suscita entre migrantes (por cercanía, humor y defensa de la dignidad) convive con críticas internas (riesgo de banalización de lo sagrado, excesiva personalización de la figura del sacerdote). Estas tensiones son constitutivas de su caso y anticipan debates desarrollados en las secciones posteriores.

Homilía y ciudadanía cultural

Las homilías de Adam Kotas son un laboratorio de ciudadanía cultural. En ellas, lo religioso se mezcla con lo cultural y lo social para producir un discurso incluyente. El estilo de Kotas rompe con el sermón rígido y se acerca más a la narración popular, cargada de humor, metáforas cotidianas y referencias a las experiencias migrantes. Su forma de predicar reconoce y valida las emociones de quienes han dejado atrás su país, enfrentan discriminación o viven con el miedo constante a la deportación.

A través de sus homilías, Kotas articula un espacio de reconocimiento. Sus palabras confirman a los migrantes que su experiencia vale, que su lengua tiene un lugar legítimo en la liturgia, y que su dolor y sus alegrías son compartidos. De esta manera, las homilías se convierten en vehículos de ciudadanía cultural: un espacio donde la pertenencia no está mediada por los documentos, sino por la fe y la cultura.

Además, sus transmisiones digitales amplifican el alcance de este mensaje. Millones de migrantes que no pueden acudir físicamente a un templo encuentran en Facebook, YouTube o TikTok un lugar de encuentro espiritual y cultural (Campbell y Tsuria, 2022). Aquí lo sagrado se vuelve accesible desde cualquier lugar del mundo, y lo digital se convierte en un nuevo territorio de ciudadanía cultural.

Caso comparativo: los sermones digitales de pastores evangélicos latinos en Estados Unidos. Estas figuras han transformado la predicación en una práctica digital que, al igual que Kotas, construye comunidades transnacionales. En ambos casos, las homilías se convierten en actos performativos que producen pertenencia, generando un espacio alternativo de ciudadanía simbólica para migrantes en situación de vulnerabilidad.

Cabe señalar que este ejercicio también confronta los límites jurídicos y religiosos. Las homilías de Kotas cuestionan la autoridad eclesiástica, pues descentralizan el poder de la institución y lo colocan en la relación directa con la comunidad. Al mismo tiempo, desafían los límites legales del Estado, al ofrecer un sentido de ciudadanía simbólica a quienes carecen de ciudadanía jurídica. En este sentido, su palabra se convierte en una forma de acción política, aunque se presente como acción espiritual (Butler, 1997).

Retórica y recursos expresivos

Humor, autoironía, refranes y *code-switching* (alternancia de lenguas entre el español y el inglés) generan una pedagogía de proximidad: remata o repite en la otra lengua para asegurar comprensión y cercanía (“no te conformes/*don’t settle*”). El doble sentido opera como “bisagra” entre la calle y el templo, desarmando el miedo y habilitando la escucha de mensajes morales exigentes. Reconocimiento de identidades híbridas: legitima el hábito bilingüe cotidiano de los migrantes; el español deja de ser “déficit” y se vuelve derecho cultural.

Inculturación litúrgica y devocionalidad popular

Procesiones, músicas y símbolos latinos (la Guadalupana, posadas, bendiciones familiares) se integran a la homilía, reforzando pertenencia y memoria; la liturgia se vuelve lugar de reconocimiento cultural, no solo como rito.

Comunidad transnacional y “remesas morales”

Las homilías y piezas derivadas (oraciones breves, clips, listas de “pasos” y testimonios) producen circulación de consejos, orientaciones éticas y normas prácticas que viajan con los migrantes y retornan a los lugares de origen. A esto lo llamamos “remesas morales”: un subcampo de las “remesas sociales” (Levitt, 1998; Levitt y Lamba-Nieves, 2011), que enfatiza la dimensión normativa/ética de lo que se comparte; en clave religiosa, dialoga con la noción de “remesas sagradas” (Garbin, 2018) y con formulaciones recientes de “remesas morales” en estudios transnacionales (Simoni y Voirol, 2021). No son solo mensajes: son repertorios de acción que se coproducen y se negocian en la diáspora.

Por “remesas morales” entendemos el flujo transnacional de valores, obligaciones, criterios de “lo correcto” y prácticas de cuidado que orientan conductas (familia, trabajo, sexualidad, consumo, ayuda mutua). Proceden de la experiencia migrante y regresan por múltiples canales a las familias y comunidades de origen, donde pueden confirmarse, matizarse o disputarse.

Estas remesas morales (en el caso Kotas) pueden clasificarse en diversos tipos: a) cuidado transnacional: rezos y consejos para el cuidado de niños y ancianos a distancia; modos de acompañar en enfermedad y en duelo; b) reconciliación y vínculos: guiones de petición de perdón, manejo de conflictos, “no te achiques/ *don't settle*” como regla de autoestima; c) economía moral de la ayuda: criterios para donar, ahorrar y priorizar gastos (ofrenda, remesa, emergencia); d) ciudadanía cotidiana: pautas para trámites, respeto a la ley y

autocuidado ante redadas; dignidad sin papeles; e) devoción inculturada: formas de rezar y de celebrar (la Guadalupana, posadas, fiestas patronales) que reordenan el calendario afectivo de familias binacionales. En tanto, los efectos en la ciudadanía cultural son: las remesas morales amplían pertenencias; legitiman el español y el bilingüismo en el espacio sagrado; reconocen la devoción popular como patrimonio. Así, aun sin ciudadanía jurídica, se experimenta ciudadanía cultural: dignidad, voz y participación comunitaria.

Vínculo entre remesas morales y ciudadanía cultural

Las remesas morales operan como la “gramática práctica” de la ciudadanía cultural. No solo recuerdan valores: instituyen pertenencias y habilitan acciones que hacen efectiva la dignidad en lo cotidiano. Podemos encontrar cinco conexiones clave: 1) reconocimiento: legitiman lengua, símbolos y memorias (derecho a ser diferentes), y las vuelven criterios de pertenencia; 2) agencia: convierten palabras en actos (perdón, cuidado, apoyo mutuo), desplazando al feligrés de receptor a sujeto capaz; 3) traducción normativa: reescriben el “deber ser” religioso en derechos cotidianos (respeto laboral, trato digno en servicios); 4) espacio público diaspórico: al circular por redes y templos, crean visibilidad y voz para grupos usualmente invisibilizados; 5) puente frente a la carencia jurídica: cuando faltan papeles, sostienen ciudadanía simbólica y cultural (reconocimiento, pertenencia, participación) sin sustituir la lucha por derechos legales.

En el caso Kotas, las remesas morales son el mecanismo que “aterriza” la ciudadanía cultural: articulan reconocimiento (quiénes somos), normas compartidas (cómo vivimos) y repertorios de acción (qué hacemos juntos) en comunidades transnacionales.

Límites jurídicos de la acción espiritual

El caso de Adam Kotas obliga a reflexionar sobre los límites jurídicos que enmarcan la acción espiritual en contextos de migración y diversidad cultural. Por un lado, la Iglesia católica establece normas estrictas respecto a la práctica pastoral, definiendo quiénes pueden ejercer el ministerio y bajo qué condiciones. Estas normas buscan mantener la unidad doctrinal y la disciplina institucional, pero también pueden convertirse en mecanismos de exclusión de prácticas innovadoras que responden a realidades sociales concretas (Código de Derecho Canónico, 1983).

En el caso de Kotas, su estilo de predicación, su cercanía con las comunidades migrantes y su utilización de plataformas digitales generaron tensiones con la jerarquía eclesial, que buscó limitar su alcance y cuestionar su legitimidad. Estas tensiones reflejan cómo la institución eclesial puede percibir como amenaza cualquier forma de ejercicio espiritual que escape de los cánones establecidos.

Por otro lado, desde el punto de vista del Estado, la acción espiritual también encuentra límites en las normativas jurídicas que regulan la migración, la libertad religiosa y el ejercicio público de la fe (Primera Enmienda, Constitución de Estados Unidos). Los migrantes indocumentados, al carecer de reconocimiento jurídico, no solo ven restringidos sus derechos civiles y políticos, sino que también enfrentan barreras para el ejercicio pleno de su vida religiosa en comunidad. En este sentido, la acción de Kotas desafía simbólicamente esos límites, ofreciendo a los migrantes un espacio de reconocimiento y pertenencia que el marco legal les niega.

Escenarios de articulación institucional

Protocolos diocesanos para redes sociales, formación en comunicación pastoral y convenios con organizaciones de defensa de migrantes pueden reducir choques; la ciudadanía

cultural que surge “desde abajo” puede encontrar cauces formales “desde arriba” sin sofocar su vitalidad.

La tensión entre lo jurídico y lo espiritual se expresa, por tanto, en un doble plano: el eclesiástico y el estatal. En ambos casos, el mensaje de Kotas revela que las normas, lejos de ser neutrales, están atravesadas por relaciones de poder que buscan regular la inclusión y la exclusión. La ciudadanía cultural aparece aquí como un espacio alternativo de legitimidad, que permite a los migrantes reconocerse como miembros plenos de una comunidad más allá de los límites legales e institucionales.

Reflexiones finales

El análisis del caso de Adam Kotas permite comprender cómo la religión, en contextos de migración y diversidad cultural, se convierte en un terreno de disputa por el reconocimiento y la pertenencia. A través de sus homilías y de su presencia digital, Kotas ofrece a los migrantes un espacio de ciudadanía cultural que trasciende los límites jurídicos del Estado y de la Iglesia.

Su trayectoria muestra cómo un sacerdote extranjero puede convertirse en símbolo de resistencia y pertenencia para comunidades migrantes al identificarse con sus emociones, lenguas y experiencias de exclusión. Al mismo tiempo, revela las tensiones entre lo institucional y lo popular, entre la disciplina eclesiástica y la creatividad pastoral, entre la legalidad estatal y las formas culturales de ciudadanía.

Caso comparativo: líderes religiosos migrantes en América Latina. Al igual que Kotas, sacerdotes y pastores que trabajan en comunidades fronterizas entre México y Centroamérica han reconfigurado su labor pastoral en clave de resistencia y acompañamiento cultural. Estos casos permiten ampliar la mirada sobre cómo la fe se convierte en un puente de ciudadanía cultural más allá de los marcos legales (Bastian, 1997).

El caso de Kotas obliga a replantear la relación entre espiritualidad, cultura y política. Nos muestra que las homilías no son meros discursos religiosos, también funcionan como prácticas sociales capaces de generar comunidad y disputar espacios de reconocimiento. La pregunta que queda abierta es cómo estas prácticas podrán sostenerse en el tiempo frente a la presión de las instituciones jurídicas y religiosas.

La figura de Kotas nos invita a pensar la religión como un ámbito de espiritualidad, pero además como un espacio político y cultural donde se negocian identidades, se construyen comunidades y se desafían fronteras. En este sentido, la ciudadanía cultural se consolida como una categoría clave para analizar cómo los migrantes resignifican su lugar en el mundo, más allá de los papeles legales y de las estructuras institucionales.

En conclusión, el caso de Adam Kotas muestra que lo espiritual puede convertirse en acción política, que la fe puede ser un medio de resistencia cultural y que la homilía puede funcionar como un acto performativo de inclusión. En tiempos de creciente exclusión y racismo, estas prácticas ofrecen una vía para pensar nuevas formas de ciudadanía y de comunidad en un mundo atravesado por la migración y la diversidad.

Referencias

- Asad, T. (2003). *Formations of the Secular: Christianity, Islam, Modernity*. Stanford University Press.
- Bastian, J. P. (1997). *La mutación religiosa de América Latina. Para una sociología del cambio social en la modernidad periférica*. Fondo de Cultura Económica.
- Bonfil Batalla, G. (1994, 2a. ed.). *México profundo: una civilización negada*. Grijalbo.
- Butler, J. (1997). *Excitable Speech: A Politics of the Performative*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203948682>

- Campbell, H. (2012). *Digital Religion: Understanding Religious Practice in Digital Media*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203084861>
- Campbell, H., y Tsuria, R. (2022, 2a. ed.). *Digital Religion: Understanding Religious Practice in Digital Media*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780429295683>
- Casanova, J. (1994). *Public Religions in the Modern World*. University of Chicago Press. <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226190204.001.0001>
- Código de Derecho Canónico. (1983). *Libreria Editrice Vaticana*. Texto oficial: https://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonici/cic_index_sp.html
- Constitución de Estados Unidos. Primera Enmienda. Texto: <https://constitution.congress.gov/constitution/amendment-1/>
- De Genova, N. (2005). *Working the Boundaries: Race, Space, and "Illegality" in Mexican Chicago*. Duke University Press. <https://doi.org/10.1215/9780822387091>
- Fernando, M. L. (2014). *The Republic Unsettled: Muslim French and the Contradictions of Secularism*. Duke University Press. <https://doi.org/10.1215/9780822376651>
- García Canclini, N. (1995). *Consumidores y ciudadanos: conflictos multiculturales de la globalización*. Grijalbo.
- Garbin, D. (2018). "Sacred remittances: Money, migration and the moral economy of development in a transnational African church". *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 45(11), 2045-2061. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2018.1433528>
- Gooren, H. (2010). *Religious Conversion and Disaffiliation: Tracing Patterns of Change in Faith Practices*. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1057/9780230113039>
- Hjarvard, S. (2008). "The mediatization of religion: A theory of the media as agents of religious change". *Northern Lights*, 6(1), 9-26. https://doi.org/10.1386/nl.6.1.9_1

- Hjarvard, S. (2011). "The mediatization of religion: Theorizing religion, media and social change". *Culture and Religion*, 12(2), 119-135.
- Hoover, S. M. (2006). *Religion in the Media Age*. Routledge.
- Levitt, P. (1998). "Social remittances: Migration-driven local-level forms of cultural diffusion". *International Migration Review*, 32(4), 926-948. <https://doi.org/10.2307/2547666>
- Levitt, P. (2007). *God Needs No Passport: Immigrants and the Changing American Religious Landscape*. The New Press.
- Levitt, P., y Lamba-Nieves, D. (2011). "Social remittances revisited". *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 37(1), 1-22. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2011.521361>
- Ngai, M. M. (2004). *Impossible Subjects: Illegal Aliens and the Making of Modern America*. Princeton University Press.
- Rosaldo, R. (1994). "Cultural citizenship in San Jose, California". *Political and Legal Anthropology Review*, 17(2), 57-63. <https://doi.org/10.1525/pol.1994.17.2.57>
- Rosaldo, R. (2000). "La pertenencia no es un lujo". *Desacatos*, (3), 13-18.
- Simoni, V., y Voirol, J. (2021). "Remittances and morality: Family obligations, development, and the ethical demands of migration". *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 47(11), 2516-2536. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2020.1779678>

Segunda parte

Cuestionamientos al Estado y los
límites de sus políticas migratorias

Capítulo 7. La política migratoria que involucra a México con Estados Unidos y otros países: una propuesta desde la ciudadanía transnacional y las organizaciones de migrantes¹

Miguel Moctezuma Longoria

Introducción

La globalización económica entre los países es un modelo de acción que no se corresponde con el cierre de las fronteras a los migrantes. Mientras que la primera abarca la economía y se orienta por la más amplia apertura, la segunda se limita a la política y se ve restringida por el ejercicio nacionalista de la soberanía de cada país. Aunque existe contradicción entre ambas, la política de la migración internacional está basada más en la lógica del poder que en la búsqueda de una salida integral que abarque, por un lado, a México y a Estados Unidos, pero también, que incluya por lo menos a los países centroamericanos y Canadá. Recientemente otros migrantes se han sumado al flujo que ingresa a México y que se desplaza por nuestro territorio hasta llegar a la frontera norte con Estados Unidos, tales son los casos de Venezuela, Cuba, Haití y Nicaragua. Si eso es así, lo primero que debemos de recono-

¹ Este capítulo descansa pesadamente en dos textos previos, a saber, Moctezuma, M. (2024) y Moctezuma, M. (2025); por tanto, para quienes se interesen profundizar en su contenido pueden consultar los mismos; empero, su valor radica en que no se limita a ellos, sino que en él se desarrolla una argumentación en donde se profundiza y en no pocos casos se logra avanzar hacia otro sendero.

cer es que el modelo nacionalista es limitativo; por supuesto, no se niega la necesidad de mantener la soberanía de cada país, pero, a partir de un modelo transnacional, la solución ha de abarcar con justicia a todos los países involucrados. Desde este enfoque se reconoce la necesidad de no reaccionar confrontando los nacionalismos tradicionales, sino buscando una respuesta innovadora capaz de colocar en el centro la simultaneidad de intereses entre los países, gobiernos y agentes involucrados, construyendo alianzas capaces de dar origen a una retórica política distinta que apunte el cabildeo entre los gobiernos de los países implicados, los migrantes organizados que ejercen la ciudadanía sustantiva y sus aliados, las organizaciones no gubernamentales y la academia.

El objetivo de este capítulo consiste en la búsqueda de una reflexión capaz de mostrar, por un lado, las posturas nacionalistas del Estado norteamericano y mexicano en el diseño de una propuesta de política migratoria y, por otro, proponer un enfoque alternativo de tipo transnacional en el cual los migrantes organizados constituyen el sujeto central.

Método de análisis

En términos de método, el contexto social se construye teóricamente a partir de la temática a tratar; en primer lugar, se ubica espacial y temporalmente el problema de investigación; segundo, se selecciona la disciplina de jugar el rol central; tercero, se reflexiona sobre la articulación de esa disciplina con otras; cuarto, sujetándonos a la temática, se jerarquizan las relaciones a que haya lugar, y quinto, finalmente se exponen los resultados; eso no se reflexiona cuando se parte del supuesto de que ya se posee una teoría y un método de validez general. En nuestro medio universitario, es frecuente que el contexto de cualquier tema se deduzca de la economía política como una la disciplina holística. Por supuesto, la economía como realidad es parte del contexto,

como también lo es la sociología o la ciencia política, pero si la temática a tratar lo constituye el flujo de la migración internacional, lo lógico es que busquemos, como punto de partida, construir un escenario apropiado desde la sociodemografía. Entonces, si separamos el país de origen y el país de destino es muy difícil avanzar integrando ambos países. Se trata de un mismo proceso, donde es necesario reflexionar sobre la multiespacialidad y la multirrelacionalidad de la problemática que se investiga.

Hay otro dilema con el que nos hemos tropezado anteriormente: existen conceptos de la migración internacional que venimos usando desde tiempo atrás y que en realidad se han convertido en obstáculos o por lo menos en limitantes para la búsqueda de otra narrativa (Moctezuma, M., 2024). Este es el camino que aquí se ha elegido y sobre el cual es necesario dar continuidad.

Por otro lado, existen otras temáticas que forman parte de los estudios recientes de la migración internacional, como sucede, por ejemplo, con la lucha por el voto y la representación de los mexicanos que residen fuera del país en los cargos de elección popular, en este caso, la disciplina científica que juega el rol fundamental es la sociología política, así como el estudios de los movimientos sociales y los derechos humanos, destacando aquello que en la sociedad actual abarca el desarrollo de normas y valores propios de una democracia avanzada, la cual incluye aspectos como la inclusión y el reconocimiento de valores y derechos como parte de un modelo de democracia, sociedad y justicia aplicable más allá de los confines de una nación.

En esta reflexión se aplica el método de la etnografía multisituada (Marcus, 2001). No se busca con ello seguir físicamente al migrante, sino reproducir metodológicamente la complejidad de las relaciones que ello implica considerando la multiespacialidad de este proceso. Tampoco negamos la importancia de los procesos locales; sin embargo, la localidad no es un caparazón carente de vínculos “externos”, por el contra-

rio, buscamos, en una misma unidad, hacer evidente dichos vínculos donde lo local y regional están imbricados con lo nacional y lo transnacional. Esa es una de las razones por las que problematizamos el concepto que se refiere a la globalización, para pasar en seguir a formular el sentido que damos al rol que en ello juega el Estado, donde lo global, como política pública, toma forma y sentido en lo nacional. Solo hasta entonces podemos avanzar hacia las propuestas de política pública sobre la migración internacional, en donde por cierto recogemos y sistematizamos las propuestas de los migrantes organizados. Es decir, independientemente de que los migrantes residan en el extranjero, aquí son reconocidos como agentes transnacionales de cambio, o más específicamente, como personas, líderes e incluso organizaciones que ejercen activamente desde el extranjero la ciudadanía sustantiva

Nacionalismo, globalización y transnacionalismo

Desde principios de 1990 se publican reflexiones en distintas direcciones, que apuntan hacia el cuestionamiento radical de los paradigmas sociales basados en el modelo de la modernidad clásica y en su crítica (Giddens, 1991). Algunas de esas expresiones conducen hacia la búsqueda de nuevas explicaciones de lo social, en donde destacan las reflexiones que niegan la certeza de teorías y verdades establecidas, y en cambio postulan como principios la incertidumbre y la necesidad de dudar como criterio del desarrollo científico. De esa manera se busca abandonar el lenguaje de quienes no hacen sino repetir textos, teorías, conceptos, e incluso modelos prefigurados olvidando la realidad o recogiendo solo aquello que coincide con la teoría elegida. ¿Cómo proceder en esta tarea? Una opción limitativa consiste en pensar la sociedad como estructura y otra muy distinta y fructífera es pensarla como proceso en donde la estructura es parte del mismo proceso; es decir, estructura y estructuración social

son dos maneras complementarias de pensar las relaciones sociales (Giddens, 1976). En este caso, lo trascendente consiste en pensar los procesos sociales como parte de la agencia, es decir, de la prefiguración de proyectos de vida que son elaborados y que orientan las prácticas sociales de quien es capaz de diseñarlos.

Contra las opiniones más comunes —pero más cuestionables— Saskia Sassen afirma:

Existe un consenso creciente en la comunidad de los estados para levantar los controles fronterizos para el flujo de capitales, información y servicios y, en sentido más amplio, mayor globalización. Pero cuando se trata de inmigrantes y refugiados... el estado reclama todo su esplendor afirmando su derecho soberano a controlar sus fronteras (2001, p. 73).

Esta cita indica un Estado-nación contradictorio: globalizado en su economía, pero cuyas fronteras ante la libre movilidad de las personas son tratadas como barreras infranqueables, las que son desmanteladas cuando se trata de la libre circulación de capitales. De ello la autora concluye: “La globalización económica desnacionaliza la economía nacional. En cambio, la inmigración renacionaliza la política” (Sassen, 2001, p. 73). Pero, mientras esto se recrudece, los mismos gobiernos utilizan simultáneamente su poder para el desarrollo de estrategias económicas de integración regional e incluso promueven reformas de las leyes nacionales para fomentar las inversiones extranjeras en aquellos países socios. Dicho en otras palabras: es inconcebible la actual globalización pensando simplemente en que las economías se autorregulan por el mercado; en muchos sentidos y quizá en la mayoría de los casos, el Estado nacional es el principal promotor de la globalización. Esta es una evidencia que, aun con las políticas arancelarias promovidas por el presidente Donald Trump, prueban que la globalización económica sigue siendo parte fundamental de acuerdos y negociaciones forzados.

Todavía más, aunque en la actualidad la mayoría de los flujos de inmigrantes se correlacionan con las políticas de globalización en que se involucran los países, la política de inmigración se aborda como un problema entre las personas y el Estado (Sassen, 2001, pp. 78-79); por ejemplo, cuando un inmigrante tiene en la escuela a uno de sus hijos o hijas y es deportado. Lo paradójico es que, por no acudir a recoger a su hijo o hija lo acusarán de negligente y, ante la imposibilidad de volver a ingresar a Estados Unidos, es posible que le retiren la patria potestad y custodia. En ese caso, el problema que debe enfrentarse es el de un padre o una madre contra el Estado que lo ha deportado.

En tanto método, la simultaneidad de relaciones a distancia es el concepto más fecundo para el diseño de una propuesta de política migratoria de México desde un enfoque de la ciudadanía transnacional. Comencemos subrayando que el enfoque centrado en la geografía de la comunidad o de un país es incapaz de recoger las relaciones sociales que sus miembros migrantes producen más allá del espacio inmediato y a la inversa, pues las perspectivas teóricas centradas en las sociedades de destino son incapaces de reconocer en su seno la presencia de la vida comunitaria de los inmigrantes, y es que, a diferencia de este dualismo, origen, tránsito y destino están entrelazados. En nuestro caso, nos adherimos a un enfoque donde es necesario reconocer que la migración abarca distintos espacios locales, regionales, nacionales e internacionales, cuyas relaciones sociales están articuladas en un todo diverso que es necesario identificar en su heterogeneidad para el diseño de políticas en este sector.

Vayamos a otro aspecto rescatable y relacionado con el fracaso de la integración social de los inmigrantes en el destino: el transnacionalismo pone en duda y cuestiona la supuesta aculturación que la migración provoca en los inmigrantes y que se expresa con el rompimiento de los vínculos de estos con las sociedades de origen (Rouse, 1991). Si este vínculo, con todo y cambios se mantiene y se reproduce, en-

tonces resulta inaceptable promover la política autoritaria de la asimilación de los migrantes en el país de destino. Entonces, como propuesta alternativa, es preciso avanzar hacia la “sobrevivencia de distintos cursos de vida”, al “entreveramiento” y al “acoplamiento simultáneo” entre dos sociedades y culturas (Rouse, 1991). Para ilustrarlo: Estados Unidos posee varias ciudades cosmopolitas como Los Ángeles y Nueva York, donde todos los días los inmigrantes de distintas naciones y lenguas tienen encuentros permanentes y sostenidos, cuyas fronteras culturales y lingüísticas han dejado de ser barreras para el desempeño de la vida social en esos microespacios.

Cuando en los últimos años de su vida Michael de Certeau enseñaba en San Diego, decía que en California la mezcla de inmigrantes mexicanos, colombianos, noruegos, rusos, italianos y del este de los Estados Unidos hacía pensar que “la vida consiste en pasar constantemente fronteras [...]” (García Canclini, N., 1989, p. 293).

En ese sentido, el significado de la vida social local se extiende más allá de sus confines espaciales y a la inversa: lo global toma forma y sentido en lo local abriendo la puerta para el concepto de relaciones de simultaneidad de donde se deduce el concepto de *ciudadanía transnacional*. Por supuesto, tratándose de política migratoria en donde se involucran varios países, actores y culturas, el enfoque viable para la propuesta de una política migratoria de México ha de ser necesariamente transnacional. Entonces, la migración internacional abarca relaciones sociales múltiples, o más precisamente una simultaneidad de relaciones presentes, distantes y diferenciadas que se producen y reproducen entre unidades y distintos niveles de interacción social. Esta es la parte compleja que frecuentemente se pierde de vista cuando solo ponemos el acento en esa unidad social en donde simplemente se reconoce que lo local se ha deslocalizado o que el origen y destino forman una misma unidad.

Sobre este punto deseo mostrar únicamente cómo los enfoques locales, regionales y nacionales aplicados a la migración y a otras dimensiones sociales pierden su potencia en el diseño de propuestas de política migratoria porque su objeto implica relaciones a la distancia y, por tanto, requiere de un enfoque distinto al nacional, donde resulta clave la metodología de la etnografía multisituada (Marcus, 2001). Por cierto, este método también es útil para la elaboración de políticas de México en otros ámbitos, como el intercambio de bienes y servicios entre los países o las políticas de inversión en las que participan consorcios extranjeros y nacionales que están establecidos en varios países o en distintos sitios de un mismo país.

En realidad, y retomando el tema del establecimiento de los migrantes internacionales en el destino, es necesario ir al encuentro de una gran diversidad de relaciones que es posible definir como un conjunto de relaciones sociales multiespaciales que se extienden hacia el circuito de una población y más allá del mismo, pero vinculadas a él. Para explicarlo, en un circuito migrante transnacional existen varios destinos o contextos en donde encontramos migrantes desempeñando distintas funciones sociales, laborales, etc., cuyas relaciones se extienden hacia otros grupos étnicos, al tiempo que conviven con varias culturas. Con el tiempo, algunos de nuestros connacionales se transforman radicalmente, aprenden otro idioma, se convierten en empresarios y en general se vuelven competentes al adquirir nuevas habilidades, e incluso llegan a desempeñar cargos de representación formal e informal en las sociedades de destino. En los casos más complejos de ejercicio de la ciudadanía transnacional los migrantes adoptan distintas formas de organización relacionadas con el nivel de desarrollo alcanzado: clubes cívicos, sociales, asociaciones de clubes, grupos religiosos, organizaciones sindicales y empresariales. Un aspecto destacado de este tipo de organizaciones es el liderazgo y su proactividad, lo cual los hace transitar de

actores en sujetos de cambio social.² Otras investigaciones, como las de Peraza (2012) o Moctezuma Barraza (2018), dan cuenta de que estos circuitos también abarcan a un empresariado disperso o incluso un conglomerado de empresas de una economía étnica, como sucede con los migrantes mexicanos en Los Ángeles, quienes dan empleo y proveen bienes y servicios principalmente a sus coterráneos y cuentan con una red de proveedores de materias primas procedentes de su país de origen o de otras latitudes.

La formulación de una política migratoria transnacional conduce al reconocimiento de las relaciones de simulta-

² Al referirnos a las organizaciones y liderazgos de migrantes en tanto sujetos transnacionales, necesariamente hemos de pensar que, como organización, estos son capaces de ser parte del diseño de estrategias, de asumir compromisos más allá de la inmediatez y la resistencia estatalista. Esta afirmación genérica sobre la organización migrante requiere, a su vez, cierta elaboración conceptual: los comités de pueblo o clubes de migrantes, siendo ya organización, aún no alcanzan el estatus de sujetos. Para la transnacionalidad, los comités de pueblo son apenas la expresión singular de la organización migrante. De igual forma, las asociaciones de clubes de migrantes conocidas asimismo como federaciones de clubes, si solo se dedican a reproducir lo que otros hacen o diseñan, tampoco alcanzan el grado de sujetos transnacionales, lo que abarca el involucramiento en las políticas públicas. Para que una organización de migrantes adquiera el estatus de sujeto transnacional ha de transformarse de actor en agente y de agente en sujeto. El actor social ejecuta las acciones, el agente es capaz de imaginar y forjar su comportamiento, e incluso, prefigurar y predecir su proceso y sus resultados inmediatos; mientras que el sujeto, además de obrar como lo hace el agente, se distingue de él en la medida en que es capaz de elaborar una mirada estratégica que trasciende el promedio de las personas y, por tanto, es parte de los procesos de cambio social en los países de origen y destino. Entonces, el sujeto migrante, es un artífice de su destino y de la historia. En este caso, no importa que el sujeto migrante no absorba en su membresía a la totalidad de los migrantes, aspecto con el que se le descalifica; lo que interesa es que cuenten con la suficiente fuerza organizativa y capacidad para formular propuestas globalizadoras de su sector social y de aquellos fenómenos vinculados a él. Por tanto, a mayor nivel de organización, menor universo representado, pero mayor capacidad de elaborar propuestas estratégicas para los migrantes, y mayor legitimidad y capacidad de negociación frente al Estado en su sentido transnacional. Esto mismo tiene validez para analizar las prácticas que rebasan lo local y terminan convirtiéndose en prácticas transnacionales.

neidad, en donde es necesario develar la unidad multiespacial del mismo y a su vez la diversidad de manifestaciones contextuales que lo vinculan con otras unidades sociales; por tanto, se requiere partir de un complejo sistema de relaciones de simultaneidad. Todavía más, la vida cultural en el extranjero es una reproducción y una reestructuración, y no un traslado mecánico de la cultura de un lugar a otro (Sollors, 1989). Esto nos lleva a postular de manera contundente que lo transnacional y global, tanto en la economía como en la migración internacional se remite a la construcción de relaciones sociales en donde lo local se ha deslocalizado, pero también se ha diversificado afirmándose más allá de sus circuitos.

Propuestas de y para los migrantes desde la perspectiva transnacional

Todos reconocemos que el presidente estadounidense Donald Trump ha creado políticamente y desde el poder un enemigo social que dice combatir porque, según su retórica, se ha convertido en un peligro para la seguridad nacional de Estados Unidos. Esto lo sabemos, pero lo que no se observa suficientemente es la capacidad de influencia que esa retórica ha tenido en la conciencia social que va más allá de los sectores de nativistas radicales, lo cual indica que el peligro de agresión puede llegar hasta intensificarse los crímenes de odio contra los inmigrantes. Como ya se ha señalado, necesitamos tomar iniciativas más allá de los esquemas nacionalistas, además de decodificar el contenido de ese discurso perverso.

De acuerdo con el proyecto de investigación y el objetivo general que se indica en la introducción de este trabajo, las propuestas que enseguida se enumeran han sido discutidas con la membresía del Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes en Estados Unidos, cuyo ámbito de intervención abarca a México y el país del norte;

se trata de demandas que forman parte de un paquete más amplio y que por limitaciones de espacio aquí se presenta solo una síntesis de ellas.

1. Empoderamiento y el papel estratégico de los migrantes como sujetos transnacionales

- Además de las acciones que se emprenden hacia México y las comunidades de migrantes, como parte de la perspectiva transnacional impulsar la actividad de las organizaciones de migrantes hacia el territorio estadounidense asimilando sus propias experiencias además de capacitarlos en las necesidades de política pública que implica la migración reciente.
- Fomentar desde México la adquisición de la residencia y la adopción de la ciudadanía estadounidense en aquellos casos en los que se cuenta con inmigrantes mexicanos que reúnen los requisitos de ley. Esto permitirá que los inmigrantes sean considerados políticamente por su peso electoral, además de indicar que transnacionalmente es posible incidir desde el país de origen en el de destino.
- Encauzar el interés de los descendientes de migrantes por la educación universitaria y el pleno dominio del idioma inglés y español con el objetivo de combatir la discriminación y la exclusión social en Estados Unidos. Para esta propuesta se propone rescatar desde México y de manera paralela las relaciones que ya se tienen entre profesionistas latinos y mexicanos en México, y a partir de ellos, abrir algunos campus universitarios ubicados en aquellas ciudades que de acuerdo con datos del Census Bureau (2017) residen en cada una, de uno a casi cinco millones de mexicanos; en California: Los Ángeles (4 millones 680 mil 438) y San Bernardino (2 millones 41 mil 790); en Texas: Houston (1 millón 888 mil 780), Dallas (1 millón 766 mil 513) y San Antonio (1

millón 297 mil 176; en Illinois, Chicago (1 millón 674 mil 381) y en Arizona, Phoenix (1 millón 297 mil 176); y es que en este renglón se observa un rezago frente a otro tipo de inmigrantes en Estados Unidos.

- Llevar a cabo una intensa campaña de cabildeo y negociación impulsada por los representantes del país, estados y organizaciones de migrantes con aquellos sectores que en Estados Unidos demandan mano de obra mexicana de inmigrantes mexicanos; estos sectores pudieran presionar en favor de una nueva reforma de inmigración.
- Por considerarlo de gran trascendencia estratégica, en las reuniones con distintas agrupaciones del Colectivo de Federaciones y organizaciones mexicanas de Estados Unidos celebradas en la ciudad de Los Ángeles, se ha recogido la idea genial de crear en Estados Unidos el Día de la Comunidad Latina, a fin de promover acciones y festivales culturales y, como fuerza, mandar un mensaje de poder a la clase política de Estados Unidos sobre la necesidad de una reforma general de inmigración, además de crear redes de apoyo y compartir experiencias.
- Por su parte, del lado mexicano y como iniciativa de los migrantes mexicanos organizados en Estados Unidos, se requiere asegurar y ampliar la representación formal de los migrantes en el Congreso de la Unión y en las legislaturas de las entidades de México que, de acuerdo con CONAPO, durante treinta años (2000, 2010 y 2020) han presentado un índice alto y muy alto de intensidad migratoria, a saber: Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas. Se trata del reconocimiento del derecho a la ciudadanía de todo mexicano independientemente de dónde resida (artículo 30 constitucional, facción II, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha 17 de mayo de 2021), basado en el derecho de ciudadanía extraterritorial a partir del

modelo de democracia incluyente y no en el modelo de democracia patrimonialista como un derecho que deriva del aporte en remesas.

2. Integración de los deportados y retornados a México

- Levantar un registro sobre la experiencia laboral, las habilidades productivas y el grado dominio del inglés de los migrantes deportados o de retorno que se encuentran en el país desde 2008, con el objeto de impulsar el registro y reconocimiento formal de sus habilidades laborales y técnicas para ofertar servicios laborales y de inversión. Esto resulta más urgente hoy que se conoce la existencia de cerca de cien mil deportados por el gobierno de Donald Trump y de otros tantos que han retornado de manera forzosa presionados por el clima adverso que hoy asume la sociedad estadounidense.
- Más allá de un apoyo en México desde las políticas del bienestar, se requiere impulsar un paquete de pie de casa para los migrantes que retornan al territorio nacional. Gran parte de ellos llegan a las viviendas de sus padres y esto se transforma en una conflictividad generacional, además de complicar las difíciles condiciones de reproducción de los hogares. Esto debe verse como una de tantas vías que facilitan la reintegración de los migrantes retornados.
- Implementar un programa de atención social y de salud psicosocial que atienda la ansiedad, la impotencia, la depresión y en general, los desequilibrios que viven los inmigrantes del lado estadounidense, además de focalizarlo para los migrantes mexicanos retornados o deportados y sus familias, quienes son estigmatizadas con la idea del fracaso.

3. Separación familiar y derecho supremo de los menores de edad

- Crear un programa de educación básica con orientación transnacional, iniciando con un programa piloto en los estados de mayor intensidad migratoria destinado a los menores binacionales que actualmente se encuentran en las escuelas públicas y que están arribando a México, mayoritariamente en el nivel de primaria y secundaria. Este programa debe orientarse por un modelo intercultural y transnacional pensado en la sobrevivencia, legitimidad y reconocimiento de distintas culturas y tipos de vida, donde se conserve el inglés, se aprenda el español, eligiendo y estableciendo espacios de interacción regional entre los estudiantes pares y fomentando el intercambio de docentes entre México y Estados Unidos. A partir de este programa será posible desde el enfoque transnacional suscribir convenios de colaboración con las autoridades estadounidenses, pues se trata de menores de edad que tienen derechos de ley por ser ciudadanos de ese país y al mismo tiempo reconocerles sus derechos en México. En 2017, cuatrocientos mil niños y adolescentes de ascendencia mexicana nacidos en el extranjero cursaban el ciclo escolar de educación básica en México (González Blanco, Emiliano, 2011). En 2020 había 797,266 personas que nacieron en Estados Unidos y que cambiaron su residencia a México; de ellos, 575,222 eran menores de 19 años, cuya proporción más alta se concentra en las edades entre 10 a 14 años (Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2020).
- Llevar a cabo un intenso trabajo de cabildeo en alianza con las organizaciones no gubernamentales para promover que por parte del U.S. Immigration and Customs Enforcement's (ICE) por principios humanitarios y el respeto al interés superior del niño (Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 3) se evite la separación de los llamados menores migrantes no acompañados

respecto de los mayores cuando van cruzando la frontera mexicana con Estados Unidos y son interceptados y detenidos. La separación entre menores y mayores hace más vulnerables a este grupo que por su edad ya es vulnerable. Ya ha sido muy documentado que algunos de estos menores se han perdido y no han vuelto a saber de sus padres.

- Informar a los inmigrantes de que con su detención y encarcelamiento en Estados Unidos por causas administrativas y la deportación a México pueden ser separados de la custodia de sus hijos y entregar estos a terceros en calidad de adopción, como se viene haciendo a través de United States Congress (1987). Prever anticipadamente que en caso de ser deportado un familiar cercano debe de estar autorizado para reclamar su custodia, además de tramitarles la nacionalidad mexicana y evitar que la defensa de los hijos se limite a una lucha legal individual entre los padres inmigrantes y el gobierno de Estados Unidos.

4. Bancarización de envío/recepción de remesas familiares

- Ante la amenaza de imponer mayores gravámenes al envío de remesas, se requiere como respuesta, una intensa campaña de bancarización de los migrantes mexicanos. Emitir intensivamente la matrícula consular y donde sea posible con la emisión de la credencial electoral que otorga el Instituto Nacional Electoral (INE) para utilizar ambas como identidad y abrir con ello cuentas bancarias que permita hacer depósitos bancarios en Estados Unidos y retiros en cualquier parte del mundo o depósitos de una cuenta bancaria a otra. Esto ya es posible a partir de la banca privada, cuyos costos se reducen al mínimo.

5. Programa de Coinversión Migrante y el ejercicio de la ciudadanía transnacional

- La inversión social y comunitaria que emprenden los migrantes organizados desde la década de 1970 ha resuelto carencias históricamente incumplidas por el Estado en sus tres niveles de gobierno. A diferencia de los enfoques estatistas, el verdadero significado de este programa consiste en visibilizar que, a través de él, los migrantes llegan a formar parte de las asociaciones de clubes de migrantes, y mediante este tipo de organización, logran compartir entre ellos y sus comunidades de origen experiencias y aprendizajes, emprendiendo distintas iniciativas que inciden en la orientación social del gasto público, además de facilitar el ejercicio de la ciudadanía activa desde el extranjero. Es imprescindible que este programa se apegue al espíritu que le dio origen; es decir, que a) conserve su fundamento cultural e identitario; b) promueva la organización y el liderazgo sin ataduras ni condicionamientos de tipo político; c) respete la voluntad genuina de los migrantes organizados, y d) fomente la rendición de cuentas como un criterio de la nueva gobernanza. Por lo demás, se trata de un programa que además promueve la organización y el liderazgo de los inmigrantes en Estados Unidos, cuestión que debe priorizarse en esta coyuntura donde los inmigrantes son víctimas de una política de persecución en ese país.

Este programa implica un potencial poco explorado, pero tiene ya un camino recorrido y sobre el cual hay mucho que hacer; se trata de la inversión de las remesas colectivas en proyectos de naturaleza regional que trascienden lo local, tales como campus universitarios, inversión en caminos y carreteras, construcción de presas y equipamiento de escuelas y hospitales, entre otros.

Reflexiones finales

El diseño tradicional de las políticas públicas destinadas a atender a los migrantes se ha orientado por criterios nacionalistas, en los que la soberanía nacional se ha convertido en un obstáculo analítico para visibilizar las relaciones sociales que los migrantes laborales y sus familias han tejido desde que empezaron a migrar, y a establecerse en el territorio estadounidense hasta constituir grandes comunidades de mexicanos y que actualmente, mediante su organización y liderazgo, asumen compromisos de involucramiento con el destino de México. Contrario a esa mirada, desde el enfoque de las prácticas transnacionales (Moctezuma, M., 2011), es decir, del involucramiento activo de simultaneidad entre dos países o más, se advierte la necesidad de que el Estado mexicano y los migrantes organizados emprendan, como sujetos transformadores, distintas iniciativas de política pública migratoria, poniendo énfasis, según sea el caso, en la necesidad de la intervención social, tanto en México como en Estados Unidos, buscando alianzas estratégicas que abarquen los distintos niveles de gobierno de ambos países, así como a las organizaciones no gubernamentales.

Referencias

- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). (2022). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2021*. México.
- García Canclini, N. (1989). *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Grijalbo.
- Giddens, A. (1976). *New rules of sociological method: A positive critique of interpretative sociologies*. Antony Giddens.
- Giddens, A. (1990). *The consequences of modernity*. Stanford University Press.

- González Blanco, E. (2017, 2 de marzo). Director de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP. Entrevista. *Crónica*.
- Guillén Tonatiuh. (2023, 23 de abril). Crisis de refugiados en México. *Proceso*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo general de población y vivienda de los Estados Unidos Mexicanos*.
- Marcus, G. E. (2021). Etnografía en el/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal. *Alteridades*, 11(22), 111-127.
- Moctezuma Barraza, M. (2018). *Experiencias empresariales de los mexicanos en California: Articulación de estrategias en PROMÉXICO para construir una política pública transnacional* [Tesis de maestría, Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales].
- Moctezuma, M. (2011). *La transnacionalidad de los sujetos: dimensiones, metodologías y prácticas convergentes de los migrantes en Estados Unidos*. Miguel Ángel Porrúa.
- Moctezuma, M. (2023). Reconocimiento y exclusión de derechos a los migrantes por el Estado y la sociedad. *Países de Población*, 29(115), 165-198.
- Moctezuma, M. (2024). El largo trance de la ciudadanía transnacional: La experiencia en México y de los mexicanos en Estados Unidos. *Ánfora*.
- Moctezuma, M. (2025). *El poder de transformación de los migrantes mexicanos y sus organizaciones transnacionales: La multiespacialidad y multirrelacionalidad social*. LibroObjeto Editorial.
- Naciones Unidas. (1990). *Convención sobre los Derechos del Niño* (art. 3).
- Peraza, B. (2012). *La economía étnica mexicana en Los Ángeles: el caso de los sinaloenses: 1996-2010* [Tesis de doctorado, Unidad Académica de Estudios del Desarrollo, Universidad Autónoma de Zacatecas].

- Rouse, R. (1991). Mexican migration and the social space of postmodernism. *Diaspora*, 1(1).
- Sassen, S. (2001). *Los espectros de la globalización*. Fondo de Cultura Económica Argentina.
- Sollors, W. (1989). *The invention of ethnicity*. Oxford University Press.
- United States. (2017). *Oficina del Censo de los Estados Unidos*. Census Bureau.
- United States Congress. (1987). *Adoption and Safe Families Act*.

Capítulo 8. ¿Digno retorno? De la ciudadanía cultural a la ciudadanía truncada en el retorno a México

*Nancy Plankey-Videla
Luz E. Herrera*

Introducción

La migración a México sobrepasó el flujo migratorio a los Estados Unidos durante la presidencia de Barak Obama, aunada con la crisis económica de 2008, y la pandemia del covid-19 (González-Barrera, 2021). Actualmente los mexicanos retornan por varias razones. Principales entre ellas, el retorno involuntario por el endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos en forma de deportación, la reunificación familiar con seres queridos en México y retorno porque la vida es difícil y estresante para las personas indocumentadas en Estados Unidos (Caldwell, 2018). Estos últimos se consideran retornados “voluntarios”, quienes regresan no porque querían regresar, sino porque no hay esperanza de un futuro en Estados Unidos sin tener autorización de ser parte de esa sociedad. Hay algunos que también regresan por la enfermedad de un familiar, lo cual los lleva a retornar para ver a sus seres queridos por última vez (Giorghi Saucedo y Bautista León, 2022; Masferrer y Roberts, 2016; Morán Quiroz y Martínez Curiel, 2023). Entre los que retornan están los que han estado fuera apenas unos meses, los que han estado fuera años, y los niños convertidos en adultos que solo conocen las costumbres estadounidenses. Los adultos que salieron de México como bebés o menores de edad o que nacieron en Estados Unidos buscan integrarse

por primera vez a México, por lo tanto, usamos el término *re/integración*.

La migración de retorno a México ahora incluye familias enteras, con hijos norteamericanos que siguen a sus padres y madres deportados y retornados. Se estima que medio millón de hijos norteamericanos viven en México, trayendo consigo nuevos retos para la re/integración de jóvenes con historial educativo en Estados Unidos y en inglés (Jacobo Suárez, 2023; Masferrer, 2023). Dado que los flujos migratorios de retorno son más diversos e incluyen familias, la definición de retornados que usaremos es amplia, incluyendo a mexicanos retornandos —de manera “voluntaria” y forzada— a México después de una estadía en Estados Unidos, al igual que sus hijos e hijas que los acompañan o los siguen (Cueto Calderón, García Castro y Burgueño Angulo, 2019; Giorguli Saucedo y Bautista León, 2022).

Este capítulo examina el retorno a México por medio del concepto de *ciudadanía*. Para T. H. Marshall (1950), la ciudadanía proviene del desarrollo del modernismo que provee derechos sociales y civiles equitativos, corrigiendo al antiguo sistema autoritario donde había inequidad política y económica. Al hacer a todos ciudadanos, el sistema democrático liberal otorga derechos y obligaciones por igual. Sin embargo, esta noción proviene del Estado-nación y oscurece la subjetividad de los ciudadanos mismos. El concepto de *ciudadanía cultural* (Flores y Benmayor, 1997; Rosaldo, 1994), usando el caso de los latinos en Estados Unidos, incluye el clamor de grupos subalternos demandando dignidad y el derecho de pertenecer y ser reconocidos como una parte íntegra de la sociedad. Esta concepción retoma la agencia de los ciudadanos, pero hace invisible el poder del gobierno. Por lo tanto, usaremos el trabajo de Aihwa Ong (1996), que amplía la idea de ciudadanía cultural para incluir “un proceso de ‘subjetivación’ en el sentido foucaultiano de *hacerse-a-sí-mismo* y de ser hecho por las relaciones de poder que producen consentimiento por medio de esquemas de vigilancia, dis-

ciplina, control y administración”¹ (p. 737; Foucault, 1989, 1991). Las relaciones de poder son mediadas por el gobierno, el mercado laboral, las escuelas y las organizaciones sociales. Visto así, las personas deportadas y retornadas a México no tenían la ciudadanía formal política de Marshall (1950) en Estados Unidos, aunque si vivían una ciudadanía cultural de pertenencia. Al regresar a México muchos viven una ciudadanía truncada que también dificulta su sentido de pertenencia a su propio país de origen.

La ciudadanía truncada que proponemos es diferente a la ciudadanía fragmentada de Vilches Hinojosa y Morán Quiroz (2023). Esta última se refiere a la identidad de mexicanos deportados que pelearon en el ejército estadounidense, actuando como si tuvieran la ciudadanía americana. Al ser deportados, experimentan una ciudadanía (norteamericana) fracturada. Nuestro concepto de *ciudadanía truncada* se refiere a personas deportadas y retornadas que viven una ciudadanía mexicana sin derechos plenos por falta de identificación formal. Sin los documentos necesarios para establecerse como mexicanos en suelo mexicano, los deportados y retornados se estancan. Las organizaciones civiles juegan un papel importante en acompañarlos para desbloquear su paso hacia una ciudadanía cultural más plena. Este capítulo hará breve mención de la vida de nuestros sujetos en Estados Unidos y se enfocará en su proceso de retorno a México.

Metodología: el proyecto de reintegración mexicana

El proyecto examina el carácter de la reintegración de personas deportadas y retornadas a México de Estados Unidos. Originalmente, el estudio iba a ser etnográfico. La pandemia de covid-19 en marzo de 2020 imposibilitó el trabajo etnográfico, por lo tanto, reformulamos el estudio. Las asociaciones

¹ Traducción de Nancy Plankey-Videla.

civiles Otro Dreams en Acción y Deportados Unidos en la Lucha nos facilitaron el reclutamiento en línea, publicando un volante en sus redes sociales. Este método de reclutamiento arrojó 301 entrevistas por Zoom y teléfono. Las primeras entrevistas estaban conectadas con estas asociaciones, pero rápidamente el volante se compartió entre personas que fueron deportadas o retornadas y que no tenían conexiones con las organizaciones sin fines de lucro originales. Por lo tanto, nos contactaron personas con más de diez años de deportación, al igual que personas recién llegadas al aeropuerto de México embarcadas por las autoridades migratorias estadounidenses.

Al reclutar por medios sociales obtuvimos el beneficio de una muestra más grande (proveniente de 22 estados además de la Ciudad de México), brindando una mayor variedad de experiencias. Sin embargo, como no habíamos previsto una respuesta tan grande, no habíamos decidido criterios de exclusión más estrictos, lo que nos llevó a aceptar a cualquier persona que se comunicara con nosotros, incluso si había sido deportada o regresada tan recientemente que no tenía experiencias de reintegración que discutir. En estos casos, nos centramos en sus experiencias de deportación.

La mayoría de las entrevistas —unas 275— fueron con personas que nos contactaron para hacer entrevistas individuales. Sin embargo, siete grupos de hombres nos contactaron buscando entrevistas para grupos de deportados en albergues. Estos contactos resultaron en 63 entrevistas individuales de miembros de distintos grupos en albergues en la Ciudad de México, Tamaulipas, Tabasco y Chiapas. La mala recepción telefónica y la falta de privacidad en el lugar donde se alojaban los deportados no permitieron la realización de grupos focales, lo que llevó a entrevistas individuales privadas secuenciales de personas que compartían una experiencia común.

Todas las entrevistas fueron grabadas, traducidas y transcritas. Para la grabación se utilizaron aplicaciones telefónicas/computacionales como Tape-A-Call o Zoom. El participante de la investigación eligió entre la entrevista por

teléfono y por Zoom, y si era por Zoom, si encendía su cámara o no. Los participantes de la investigación recibieron el equivalente a \$25 dólares después de completar la entrevista y una hoja de recursos de servicios en México. La mayoría de las entrevistas duraron alrededor de 45 minutos y algunas duraron más de una hora. Los participantes eligieron el idioma de la entrevista. Más de dos tercios optaron por realizar la entrevista en inglés. El gran número de entrevistas en ese idioma demuestra los altos niveles de incorporación a Estados Unidos por parte de los participantes de la investigación. Luego, todas las entrevistas fueron traducidas al español por miembros del equipo de habla hispana nativa y transcritas utilizando el programa Otter.AI.

Los datos de la entrevista se analizaron utilizando la plataforma en línea de métodos mixtos Dedoose. El software facilita el análisis de datos al permitir vincular cadenas de texto a códigos concebidos temática y teóricamente por los investigadores. De esta manera, los datos de las entrevistas se organizan por temas para discernir patrones en cómo los deportados y los retornados responden a la dislocación social y económica, se relacionan con las instituciones gubernamentales y civiles, y se reconectan con las familias. La plataforma de método mixto también permite la creación de variables categóricas, lo que permite comparar temas por género, edad, región geográfica y experiencias en el mercado laboral, por nombrar algunos.

Aunque no es una muestra aleatoria, nos da una mirada profunda a las oportunidades y obstáculos que viven personas retornadas a México hoy. Intentamos obtener una muestra con una variedad de condiciones de retorno, género y ubicación, ya que muchos estudios se concentran en los hombres deportados en las grandes urbes fronterizas (Andrews, 2023; Slack, 2019). Al igual que otros estudios, la gran mayoría de los deportados son hombres y una leve mayoría de retornadas son mujeres. Más personas deportadas viven en áreas rurales en nuestra muestra que personas retornadas

“voluntariamente”. En general, los retornados y retornadas tienden a ser más jóvenes, tener más educación, y hablar un poco menos español. Consecuente con el carácter familiar del retorno, las personas retornadas tienden a regresar a México con sus parejas y sus hijos e hijas (tabla 1).

Tabla 1. Datos demográficos

	Deportados (N=249, 75%)	Retornados (N=84, 25%)
Género		
Hombres	89%	48%
Mujeres	11%	52%
Edades		
18-19 años	4%	2%
20-29 años	29%	53%
30-39 años	31%	22%
40-49 años	18%	11%
50-59 años	6%	5%
60+ años	2%	4%
No respondió	10%	4%
Escolaridad		
Nada a primaria	10%	2%
Secundaria	29%	19%
Preparatoria	62%	33%
Algo de universidad +	13%	46%
No respondió	2%	0%
Estado civil		
Soltero(a)	56%	54%
Casado(a)	40%	44%
No respondió	4%	1%
Entre los casados(as)		
Pareja en Estados Unidos	20%	11%
Pareja en México	80%	89%
Maternidad o paternidad		
Tienen hijos(as)	55%	46%

Entre los que tienen hijos(as)		
Hijos(as) vienen Estados Unidos	37%	9%
Hijos(as) vienen México	41%	80%
Hijos(as) en ambos países	22%	11%
Entre los que tienen hijos(as)		
Hijos tienen doble nacionalidad	12%	21%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio.

No es sorprendente ver que la mayoría de los deportados son hombres. Sin embargo, es interesante que, entre los retornados, las mujeres tengan preponderancia. Esto se da no solo porque las mujeres regresan al no encontrar alternativas de trabajo o estudio en el país vecino, sino también porque tienden a retornar a México con sus hijos siguiendo al esposo o padre deportado, más que al revés. También es más común que los hijos de las mujeres deportadas se queden en Estados Unidos, donde supuestamente tendrían más oportunidades. En total, 15% de los retornados entrevistados regresaron a México siguiendo a una persona deportada. Entre los hombres deportados, era más común establecer una familia nueva en México que para las mujeres. La gran mayoría de personas retornadas regresaron en familia, y se prepararon mejor al obtener ciudadanía doble para sus hijos nacidos en Estados Unidos.

Sin embargo, hombres y mujeres viven fuertemente el duelo prolongado por la separación familiar. Se les preguntó si regresarían a Estados Unidos después de su deportación o retorno. El 26% de personas deportadas y 12% de retornadas se regresarían a Estados Unidos “a toda costa”. Seguramente muchos de ellos ya lo hicieron y por lo tanto no están representados en nuestra muestra (aunque de alguna manera captamos esta trayectoria, ya que el 21% de los deportados habían sido deportados más de una vez). Más o menos un tercio de las personas deportadas (29%) y retornadas (29%) solo retornarían a Estados Unidos si pudieran hacerlo con autorización, pues la vida como persona indocumentada,

nos dijeron, es demasiado dura. De forma peculiar, el mismo número de personas entre los deportados y retornados han decidido establecerse en México, esto es, un 33%. Aunque estos últimos son la mayoría de la muestra, la reintegración no es fácil ni segura.

Aparte de las entrevistas de deportados y retornados, se realizó una encuesta de organizaciones civiles que trabajan con inmigrantes en México y Estados Unidos. Primero se creó una lista más de cien organizaciones usando las siguientes bases de datos: Redes, el directorio de asociaciones y clubes de oriundos; la lista de afiliados de la comunidad Cemeñi en México; la lista de proveedores de servicios legales pro bono del departamento de justicia de Estados Unidos, y las sugerencias que dieron las personas que entrevistamos. La gran mayoría de organizaciones respondió que no trabajaban con deportados o retornados mexicanos. De ahí la segunda autora se contactó con las 18 organizaciones que respondieron que sí trabajaban con este grupo. Las entrevistas se condujeron en español por Zoom entre octubre de 2021 y mayo de 2023 (solo una fue en inglés).

Viviendo ciudadanía cultural en Estados Unidos

Desde la Ley de Reforma Inmigratoria y Control (IRCA, por sus siglas en inglés) de 1986, el marco legal en Estados Unidos ha criminalizado y penalizado a inmigrantes. Dos leyes en especial de 1996 han hecho la vida de personas no-ciudadanas más precarias: la Ley de Reforma de Inmigración Ilegal y la Ley de Responsabilidad de Inmigrantes y la Ley Contra el Terrorismo y Pena Mortal Efectiva (IIRIRA y AEDEPA, por sus siglas en inglés). Estas hacen que personas que no son ciudadanas, es decir, personas no autorizadas al igual que residentes permanentes, puedan ser deportadas si cometen dos delitos menores o una felonía. De hecho, un delito con una pena de más de un año es considerado, bajo estas leyes,

felonía agravada, por la cual la deportación es automática. También convierten una entrada no autorizada después de una deportación en un delito criminal que tiene pena de deportación sin poder impugnar en la corte de inmigración y una prohibición de regresar a Estados Unidos por cinco o más años. La combinación de estas dos leyes, junto con la Ley de Identificación Verídica de 2005, que requiere prueba de seguro social para obtener identificación estatal o licencia de conducir, han aumentado las detenciones y deportaciones por delitos menores (Golash-Boza, 2015; Asad, 2023).

Al mismo tiempo hay elementos de la vida en Estados Unidos que hacen que inmigrantes se integren a la sociedad a pesar del marco legal punitivo y fuerzas de seguridad ubicuas, como son la educación pública y segregación residencial. En Estados Unidos la educación pública es gratuita y obligatoria para todos los niños hasta tercero de preparatoria, sin importar su estatus legal. Todos declaran lealtad a la nación en las mañanas y celebran las fiestas patrias del país, de alguna manera sintiéndose ciudadanos. Los hijos e hijas de inmigrantes hablan inglés en la escuela y aprenden a ser norteamericanos (González, 2012; [...] Plyler v. Doe, 1928). Al mismo tiempo, hay niveles altos de segregación residencial en donde redes sociales reproducen comunidades mexicanas y centroamericanas en Estados Unidos, mientras que la discriminación y bajos salarios los concentra en comunidades pobres (Rugh y Massey, 2014). Algunas comunidades, en las que el español se escucha más que el inglés con toda normalidad, son las más patrulladas por la policía por ser pobres y comunidades de color, haciendo la detección por las autoridades más probable (Taylor, Decker, Provine, Lewis y Varsanyi, 2014).

Esta era la realidad de la mayoría de nuestra muestra. Casi el 80% de ellos habían vivido en Estados Unidos más de diez años, con el 67% de la muestra teniendo familia cercana y 78% familia extendida en Estados Unidos. Casi el 90% ha trabajado en Norteamérica, concentrados en las áreas de agricultura, restaurante, construcción, y jardinería. Un 9% de

los entrevistados eran residentes permanentes, 55% llegaron a Estados Unidos cuando eran niños y 51% habían cursado más de ocho años en las escuelas estadounidenses. O sea, las personas entrevistadas, en su mayoría, estaban asentadas en un ritmo cotidiano de vida familiar y trabajo. Culturalmente eran ciudadanos (Rosaldo, 1994), sin embargo, junto con la cotidianidad está la gubernamentalidad, el control del gobierno. De las personas deportadas, 23% fueron detectadas por una infracción de tráfico, 19% por medio de una redada en el trabajo y solo 15% por haber sido condenado a cárcel por haber cometido un delito. Casi todos los residentes permanentes fueron deportados como consecuencia de la criminalización de inmigrantes según IIRIRA y AEDEPA.

Marco legal para la reintegración mexicana

La experiencia de las personas deportadas y retornadas “voluntariamente” a México no es fácil. Para empezar, la infraestructura estatal aprovechaba al máximo las remesas de inmigrantes, pero no estaba lista para recibirlos de vuelta. En México, la Ley General de Población de 1974 (LGP) menciona a personas con dos años de estancia fuera de México que regresan como personas “repatriadas”, pero no va más allá de la mención. No fue hasta la ampliación de esta, en 2011, quitando el requerimiento de dos años y enfatizando la necesidad de coordinar esfuerzos para apoyar a personas retornadas junto con el establecimiento de la Ley de Migración (LM), que se empieza a regular la migración de retorno (Corzo Sosa, 2022; Giorguli Saucedo y Bautista León, 2022). La LGP hace referencia a la idea de *integración* al demandar el respeto a los derechos humanos y hacer hincapié sobre la importancia de ofrecer información sobre vivienda, salud, trabajo y programas de gobierno en el momento de recepción. La LM también promueve la reinserción social de retornados (Ley de Migración citada en Corzo Sosa, 2022).

Una diferencia importante entre las dos leyes es que la LM es federal y la LGP es federal y nacional, aunando los esfuerzos en todos los niveles de gobierno y, por lo tanto, supuestamente, teniendo más efecto y alcance (Corzo Sosa, 2022). A pesar de estas leyes, y el Pacto para una Migración Ordenada, Segura y Regular de las Naciones Unidas que México firmó en 2018, no hay seguridad para los retornados. Varios estados han pasado leyes en temas específicos pero, en general, las leyes van retrasadas respecto de las necesidades de las personas deportadas y retornadas, y hay muy poca inserción del Estado aparte de la recepción de deportados.

La paradoja de la recepción e identificación

La LGP establece que la Secretaría de Gobernación regirá la reintegración de nacionales, y dentro de esta, el Instituto Nacional de Migración (INM) velará los procesos de recepción en los 11 módulos de repatriación en estados fronterizos y la Ciudad de México (Gobierno de México, 2022). Según la LGP, el INM proveerá enlace con servicios en todos los estados y dará en los módulos “agua y alimento para cubrir sus necesidades inmediatas; asistencia médica; expedición de la Constancia de Repatriación; impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP); información y orientación sobre apoyos gubernamentales; traslados locales a albergues, oficinas de gobierno, entre otros, así como a sus lugares de origen; descuentos para autobuses; información para opciones laborales; llamadas nacionales e internacionales, vía telefónica para comunicarse con sus familiares o personas de confianza [y] canalización a albergues temporales que cubran sus necesidades básicas” (Gobierno de México, 2022). Uno de los procesos más importantes es la Constancia que identifica a las personas deportadas y empieza el proceso de obtener la credencial electoral emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE). Aunque esta no es una cédula de identidad oficial,

se necesita en México para poder hacer cualquier trámite, incluyendo recibir remesas, rentar albergue y obtener trabajo. Por lo tanto, recibir servicios en los sitios de repatriación es de suma importancia. Para poder ofrecer estos servicios enumerados, Estados Unidos y México firmaron en 2004 el Memorándum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos, estableciendo que las deportaciones ocurrirán en horario de atención, entre las 6 am y 4 pm (Gobierno de México, 2022). Muchos de nuestros entrevistados no recibieron los servicios prometidos, como se puede ver en la tabla 2.

Tabla 2. Servicios en el sitio de repatriación

	Deportados (N=249, 75%)
Servicios en el sitio de repatriación	
Ningún servicio	8%
Constancia	25%
Constancia y comida	13%
Constancia, comida y boleto de autobús	10%
Constancia, comida, información y boleto de autobús	5%
Constancia, comida, información, boleto de autobús y llevado a un albergue	3%
Constancia, comida, información, kit de higiene, empezar el proceso del INE y llevado a un albergue	10%
Otro	3%
No respondió	23%
De los que recibieron boleto de autobús	
Gobierno pagó boleto entero	50%
Gobierno pagó parte del boleto	50%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio.

A pesar de la ley y el memorándum, las deportaciones ocurren durante la noche, cuando el INM no está abierto, y cuando están abiertos, muchas veces no dan los servicios establecidos por la ley. Los que son devueltos en la noche no obtienen

ningún servicio y pasan por peligros muy fuertes dado el control de narcotraficantes en la frontera. Los que son devueltos después que cierra el INM no tienen acceso a la Constancia de Repatriación. En nuestra muestra, el 8% no recibió la Constancia de Repatriación ni ningún servicio del INM.

Haber pasado por el INM, sin embargo, no significa que obtendrán los servicios prometidos por la LGP. Lo que recibieron los entrevistados cambió mucho dependiendo de la hora en que fueron arrojados en la frontera y en qué cruce. La mayoría no recibió el boleto de autobús para regresar a su lugar de origen, dejándoles sin dinero y sin identificación en medio del territorio del narco. Lo único cierto es que no hay uniformidad en los servicios y la mayoría no recibieron los servicios establecidos por ley. Lo único que todos los que pasaron por INM obtuvieron es la Constancia de Repatriación, pero como veremos, no es suficiente para restablecer una nueva vida en México. Para los retornados “voluntariamente,” no hubo servicio alguno al cruzar la frontera de vuelta a su país de origen o el de sus padres y madres.

El problema de la falta de la credencial es muy serio. Muchos de nuestros entrevistados deportados no tenían documentos de identificación para empezar o solamente tenían la matrícula consular, pasaporte o certificado de nacimiento. Solo el 4% de deportados y el 8% de retornados tenían una credencial electoral expedida por el INE (tabla 3). Aunque el gobierno dice que la Constancia de Repatriación se puede usar como identificación formal hasta recibir la credencial electoral, asociaciones civiles y nuestros entrevistados afirman que la carta no es aceptada en ningún lugar como identificación formal. La credencial del INE es la única identificación que sirve para abrir cuenta de banco, rentar vivienda, obtener remesas y solicitar empleo, entre otros procesos indispensables. Por lo tanto, el reto mayor de las personas deportadas (y retornadas) es el no tener credencial del INE para poder asentarse en México. Sin la credencial, tienen que sobrevivir de la gentileza de la familia, muchas veces desco-

nocida para ellos, o pagar altos precios de renta a los pocos que les ofrecen vivienda sin la credencial. Varios de los entrevistados vivieron en la calle o en albergues en pésimas condiciones hasta poder conseguir su credencial.

Las personas retornadas, en general, se regresaron mejor preparadas en términos de tener diferentes identificaciones, aunque también tuvieron problemas accediendo al INE. Un número importante de ellos eran menores de edad, por lo que no necesitaban un INE para sus trámites. Sin embargo, los jóvenes padecen de problemas revalidando sus estudios, especialmente al nivel medio superior y universitario.

Tabla 3. Identificación al llegar

	Deportades (N=249, 75%)	Retornades (N=84, 25%)
Tenía INE al llegar		
Sí	4%	8%
No	84%	81%
No respondió	11%	11%
Tenía alguna identificación al llegar		
Sí	19%	45%
No	36%	15%
No respondió	45%	40%
Identificación al llegar (se pueden escoger múltiples opciones)		
Acta de nacimiento	21%	15%
Credencial INE	8%	9%
Matrícula consular	37%	2%
Pasaporte	21%	35%
Pasaporte y acta de nacimiento	6%	20%
Menor de edad (no tenía ID)	6%	19%
Ninguna	7%	1%
No respondió	45%	40%
Cuánto tiempo para obtener credencial INE		
3-14 días	9%	6%
15-29 días	4%	4%

►

30-44 días	15%	6%
45-59 días	1%	1%
60-90 días	17%	5%
91-150 días	6%	1%
151-210 días	2%	1%
211-270 días	1%	0%
271-364 días	4%	0%
1 a 2 años	2%	1%
2 a 5 años	1%	1%
No respondió	59%	74%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del estudio.

De todos modos, al no tener identificación oficial, las personas deportadas y retornadas —todas mexicanas por haber nacido en suelo mexicano y, desde la reforma del artículo constitucional 30 en 1997, ser hijos de mexicanos— experimentan ciudadanía trunca (Moctezuma Longoria, 2023). Oficialmente tienen la ciudadanía, pero sus derechos están restringidos por el proceso administrativo del INE. La ciudadanía está trunca en vez de fragmentada (Vilches Hinojosa y Morán Quiroz, 2023), porque es una barrera temporal para acceder a derechos como mexicanos, aunque la definición de temporal varía mucho. En nuestra muestra, los entrevistados se tardaron entre una semana a cinco años en obtener el INE.

Muchos abogan por la utilización de otros métodos de identificación aparte de la credencial por lo difícil que es obtenerla. Sin embargo, la credencial del INE es la única identificación que acredita nacionalidad que cuenta con medidas de seguridad, como es el escaneo biométrico de la retina y la huella digital. Además, con la reforma constitucional de 2014, existe una base de datos independiente de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), y por lo tanto de presiones políticas (SRE, 2016). También en 2014 se permitió la expedición de credenciales de elector en los consulados mexicanos en Estados Unidos, aunque con medidas

importantes de seguridad en donde el INE y no la SRE emite la documentación. Una opción para los deportados sería que el consulado procese la credencial del INE cuando estén en detención. Sin embargo, para hacer esto los consulados necesitan acceder a la base de datos usando el WiFi seguro de los centros de detención migratorios, los cuales casi nunca lo permiten. Por lo tanto, no se pueden expedir credenciales mientras alguien se encuentra en detención.

Para los que ya están en México, el proceso de obtener una credencial del INE es complejo. Primero, la credencial se procesa en la localidad de residencia. Si la persona no tiene residencia en México, como es el caso de muchos de los deportados y retornados, tienen que regresar a su lugar de origen. Segundo, se requiere un acta de nacimiento certificada que ahora se puede tramitar más fácilmente en línea con una CURP, pero para obtenerla se necesita comprobante de nacionalidad mexicana, comprobante de domicilio y una identificación con foto. Si no se posee la CURP y no fue procesada en el módulo de repatriación, se debe regresar al lugar de origen. Para muchos, retornar a su lugar de origen es difícil o imposible. Se necesitan recursos para regresar y, para otros, su pueblo está tomado por el narcotráfico. Esto le ocurrió a más de una decena de personas en el estudio, quedándose atrapados en localidades sin esperanzas de sacar sus documentos o evadir la violencia.

Tercero, se tiene que presentar pasaporte u otra identificación con foto para sacar la credencial del INE. Otra vez, la mayoría de los deportados y de los retornados no tienen identificación oficial mexicana con foto: solo el 58% de los deportados y el 37% de los retornados contaban con identificación con foto. Cuarto, los solicitantes necesitan comprobar su domicilio con escrituras certificadas, recibos de pagos, impuestos o contrato de arrendamiento (INE, s./f.). La gran mayoría de los deportados y una mayoría de retornados no tenían a dónde llegar a vivir y se les dificulta obtener vivienda. Los lazos familiares y redes locales se debilitan con

los años fuera de México. Lo que muchas personas hicieron fue pagarles a extraños para que mostraran sus comprobantes de domicilio y juraran que el retornado vive con ellos. Para quienes sí pudieron conseguir su INE, muchas veces fue complicado o tardado, debido a la prohibición de emitir credenciales seis meses antes de proceso electoral. 24% de deportados y 2% de retornados tuvieron problemas con la veda electoral. Sin la credencial, la reintegración es imposible y el sentimiento de que uno pertenece en México, ilusorio.

El papel de las asociaciones civiles

Las organizaciones sin fines de lucro en México juegan un papel fundamental en la reintegración de los mexicanos y la experiencia de pertenecer que acompaña la ciudadanía cultural. Estas organizaciones cuentan con poco personal y fondos insuficientes para abordar las necesidades de las personas deportadas y retornadas. Estas asociaciones se pueden clasificar principalmente en dos categorías: aquellas que abordan las “necesidades inmediatas” y aquellas que también abogan para que las personas tengan un “retorno digno” (ODA, 2021).

Los que son más parecidos a los socorristas en situaciones de desastre se concentran en los pueblos fronterizos como Tijuana, Juárez y Matamoros, dando primeros auxilios a las personas deportadas al proporcionar alimentos, albergue, ropa y otras necesidades básicas. Ofrecen un refugio temporal al brindar asistencia humanitaria a los más vulnerables y eso a menudo requiere priorizar a las mujeres y los niños. Dado el aumento de refugiados centroamericanos y caribeños que buscan asilo en los Estados Unidos a través de la frontera norte de México, estas organizaciones están sobrecargadas con solicitudes de servicios, principalmente por personas que no son mexicanas. La mayoría de estas organizaciones tienen servicios limitados y solo pueden ofrecer soluciones a corto plazo que incluyen hacer una llamada te-

lefónica, ducharse, obtener ropa limpia, buscar refugio temporal de la persecución de los cárteles y conectarse con otras personas que se encuentran en una situación similar.

Encontramos que, con la excepción de Tijuana y Juárez, las organizaciones de digno retorno están ubicadas en el interior de México. Tienen redes significativas que abordan las necesidades de los mexicanos y mexicanas a largo plazo. Estas organizaciones de digno retorno también brindan ayuda humanitaria, pero principalmente brindan lo que denominan “acompañamiento” para ayudar a las personas a navegar las burocracias administrativas mexicanas que a menudo se interponen en el camino para obtener la credencial del INE. Hay una variedad de factores personales, económicos y sociales que contribuyen a un retorno digno, pero también hay realidades políticas empañadas en la burocracia administrativa que requieren el conocimiento de las leyes e instituciones mexicanas, además de las relaciones con el personal que opera las agencias locales.

Las asociaciones civiles dan ese acompañamiento indispensable a las personas deportadas y retornadas. Un 51% de deportados y 21% de retornados en el estudio usaron servicios de organizaciones sin fines de lucro. Aparte de los albergues y la comida proporcionada, que fueron los servicios más usados, le siguen apoyo en la salud mental, transporte al lugar de origen, información de procesos legales y asistencia con identificación. La mayoría de las organizaciones civiles “acompañan” a las personas retornadas a las diferentes instancias de gobierno para obtener su acta de nacimiento y su CURP para poder conseguir la credencial del INE. La información sobre qué hacer y a dónde ir para obtener documentos, al igual que tener testigos para comprobar domicilio, es esencial en ayudar a las personas retornadas a renovar sus lazos con México. Obtener la credencial del INE es esencial para que una persona que ha regresado recientemente encuentre estabilidad y normalidad, y a un nivel básico empiece a combatir el estancamiento de la ciudadanía truncada.

Más importante aún, algunas de las asociaciones civiles, lideradas por personas que vivieron las dificultades del retorno, son indispensables para ofrecer una comunidad para aquellas personas que no se integran fácilmente a la sociedad mexicana debido a su falta de redes sociales o familiares. Varias personas entrevistadas —deportadas y retornadas— mencionaron que el compartir sus historias y experiencias con otros les ayudó a recobrar su voz, su agencia y su sentido de pertenencia. Sara, quien llegó a Estados Unidos a los seis meses y fue deportada a los 21 años de Michigan dice: “Y me ayudó tanto [contactar a la organización]. Sabes, solo el aprender más sobre mi situación y saber que no soy la única sufriendo y luchando”. El no sentirse sola y sumarse a una comunidad le sirvió a Sara para recobrar su ciudadanía cultural, su sentido de pertenecer a un grupo que, aunque diferente a la sociedad más amplia, tiene el derecho a la dignidad, a incorporarse a México, y a llamarse mexicana.

Estas organizaciones civiles también cabildean por políticas públicas locales y nacionales que ayudan a dignificar el regreso a México. Esos cambios de política, por ejemplo, resultaron en el Acuerdo 286 emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 2006 que eliminó el requisito de apostillas para validar la educación en los Estados Unidos de los estudiantes que buscan admisión a la educación en los niveles básico y medio superior. Si bien estos esfuerzos de política, a nivel nacional, se consideran una victoria crítica para los defensores de digno retorno, el alcance de su éxito está limitado por la falta de conocimiento del acuerdo y, por lo tanto, la falta de implementación a nivel estatal y local. Además, las nuevas restricciones y requisitos gubernamentales para las asociaciones civiles en México, con el objetivo de reducir el lavado de dinero y la corrupción, han obstaculizado los esfuerzos de algunas organizaciones. Algunas de ellas han tratado de dar la bienvenida a los recientemente deportados en los centros de transporte, como el Aeropuerto Internacional Benito Juárez o la Central de Autobuses. Sin embargo,

el gobierno no lo permite e incluso agreden a los miembros de las organizaciones. Las acciones de la policía y las fuerzas de seguridad de evitar que las organizaciones compartan información con los recientemente deportados impiden que procesos de acompañamiento y solidaridad ocurran, extendiendo así la ciudadanía truncada.

Deportaciones masivas

Los estadounidenses que deseaban políticas migratorias más estrictas impulsaron a Donald Trump a un segundo mandato presidencial en 2025 (Langer, 2024). Al asumir la presidencia, Trump inmediatamente declaró que la inmigración a través de la frontera sur constituía una invasión e invocó una ley, inactiva desde 1798, para respaldar su plan de llevar a cabo deportaciones masivas (Bennett, 2025). Impulsados por los mandatos presidenciales y la opinión pública, el Departamento de Seguridad Nacional estadounidense amplió el uso de políticas que aceleran la deportación, incluyendo la deportación de inmigrantes mexicanos con estatus legal (Nova y Guerrero, 2025).

En respuesta a la amenaza de deportación masiva de inmigrantes mexicanos de Estados Unidos, la presidenta Claudia Sheinbaum anunció el programa llamado México te abraza en enero de 2025 (Gobierno de México, 2025). Tal programa busca coordinar las iniciativas de reintegración entre las dependencias del gobierno federal y la sociedad civil, para asegurar que las deportaciones cumplan con los tratados y otros acuerdos binacionales, y para garantizar que las personas que regresan sean bienvenidas y se reintegren a sus comunidades de origen. Como parte del programa, México abrió centros de bienvenida a lo largo de los seis estados fronterizos entre Estados Unidos y México para recibir a las personas deportadas. También hay un centro en Villahermosa, Tabasco, y hay planes para abrir otros centros en el

interior de México, porque Estados Unidos ha deportado a mexicanos por vía aérea a ciudades de los estados más al sur de México (Stillman y Averbuch, 2025). En los centros de bienvenida, diversas agencias gubernamentales gestionan el transporte de inmigrantes a sus lugares de origen, ayudan a comunicarlos con familiares en México, proporcionan alimentación, brindan atención médica y jurídica, y ayudan a las personas a inscribirse en programas de asistencia social (Gobierno de México, 2025).

Además, como parte de la iniciativa *México te abraza*, Sheinbaum invitó a las corporaciones y cámaras de comercio mexicanas a ayudar a dar la bienvenida a los mexicanos repatriados desde los Estados Unidos ofreciéndoles empleo. La oportunidad económica en México, un factor principal de la inmigración a Estados Unidos, sigue siendo un obstáculo para México te abraza. Los informes de mexicanos repatriados indican que, incluso cuando están empleados, la diferencia de ingresos entre lo que están acostumbrados a ganar en Estados Unidos es muy grande. Lo que ganan en México es insuficiente para restablecer un estilo de vida al que se han acostumbrado, y mucho menos ganar suficiente dinero para ayudar a mantener a sus familiares que todavía residen en Estados Unidos (Nova y Guerrero, 2025). Una de las críticas al programa es que se centra en el retorno de las personas a sus zonas de origen, lo que a menudo significa zonas que carecen de oportunidades de empleo y que al mismo tiempo pueden suponer un alto riesgo de violencia (Rodríguez Mega y Correal, 2025).

La asistencia laboral está disponible principalmente en centros de fuentes económicas como es la Ciudad de México. En febrero 2025, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) anunció que 126 empresas habían ya identificado 45,910 vacantes de empleo para integración laboral de mexicanos repatriados de Estados Unidos (*El Economista*, 2025). Sin embargo, la situación laboral y la población repatriada no coinciden. A principios de agosto de 2025, la Secretaria-

ría de Gobernación reportó que más de 75,900 mexicanos fueron repatriados desde la toma de posesión del presidente Trump (Sánchez y Muñoz, 2025). De ellos, solamente 4,925 reportaron tener empleo. México te abraza amplía los recursos disponibles para atender a los mexicanos repatriados en el momento de la deportación, pero es necesario hacer más para crear oportunidades económicas. El hecho de que las remesas constituyeran aproximadamente el 3.5% del Producto Interno Bruto (PIB) de México en 2024 —aunque han caído un 16.2% en un año— indica que el impacto económico de la deportación afectará a un sector más amplio de la sociedad mexicana, no solo a los repatriados (Armus y Garchet, 2025).

Reflexiones finales

Las leyes migratorias de Estados Unidos criminalizan a los migrantes. Aumentan la posibilidad de la deportación al cometer delitos menores y felonías leves por parte de inmigrantes no autorizados y de residentes permanentes por delitos deportables. Las leyes y fuerzas de seguridad patrullan la vida cotidiana. Este monitoreo continuo para algunos es tan abrumador que deciden retornar “voluntariamente”. Mientras están en Estados Unidos, inmigrantes forman parte de comunidades latinas compactas y unidas que ayudan paradójicamente a cultivar un sentido de pertenencia al mismo tiempo que permiten la mejor vigilancia de estas, constituyendo así las dos caras de la ciudadanía cultural (Ong, 1996).

Al retornar a México la reintegración no es automática, ni siquiera fácil. Este capítulo solo habla sobre las dificultades en conseguir los documentos básicos para navegar la vida diaria, como son la credencial electoral y la CURP. Aun cuando los repatriados cuentan con toda su documentación, las oportunidades económicas para ellos en México son sombrías en comparación con las que tienen en Estados Unidos. Ni siquiera hemos tocado los temas de obtener la doble ciuda-

danía para hijos de norteamericanos, revalidación de estudios hechos en Estados Unidos para poder asistir a la escuela básica, media, y universitaria, ni los problemas de vivienda y salud (Morán Quiroz y Martínez Curiel, 2023; Plankey-Videla, Pham, Morrison y Herrera, 2025). En cada una de estas áreas hacen falta servicios accesibles por parte del gobierno. A veces son cuestión de seguridad y ley, como el caso de la credencial, pero casi siempre están aunados con requisitos que no toman en cuenta la realidad de las personas deportadas y retornadas; realidades de trauma, de falta de recursos y de información. Sin credencial, personas deportadas y retornadas no pueden obtener vivienda, sin vivienda no pueden obtener documentos de identificación, sin documentos no pueden registrarse en la escuela u obtener trabajo, sin trabajo se complica la salud física y mental, y sin salud no hay retorno digno.

Aunque en México son oficialmente ciudadanos, la gran mayoría de los deportados, y a menor nivel los retornados, padecen una ciudadanía trunca. Hay grandes rezagos de servicios gubernamentales y más necesidad de servicios por parte de organizaciones civiles. Cuando las personas deportadas y retornadas se suman a las organizaciones civiles, muchos recuperan un sentido de pertenencia, el lado beneficioso de la ciudadanía cultural (Ong, 1996; Rosaldo, 1994). Si los recursos nacionales, estatales y municipales del Estado se añadieran a los conocimientos y la solidaridad de las organizaciones civiles, podríamos hacer el retorno a México un poco menos difícil y más digno.

Referencias

- Andrews, A. L. (2023). *Banished men: How migrants endure the violence of deportation*. University of California Press.
- Armus, T., y Gachet, K. (2025, 21 de agosto). Amid crackdown, Mexicans are sending less money home. It's leaving a mark. *The Washington Post*. <https://www.>

- washingtonpost.com/world/2025/08/21/mexico-immigrants-money-remittances-trump/
- Asad, A. L. (2023). *Engage and evade: How Latino immigrant families manage surveillance in everyday life*. Princeton University Press.
- Bennett, B. (2025, 20 de enero). Trump launches new immigration measures, prompting abrupt shift in U.S. border policy. *Time*. <https://time.com/7208516/trump-executive-orders-immigration-deportation-border/>
- Caldwell, B. C. (2019). *Deported Americans*. Duke University Press.
- Corzo Sosa, E. (2022). Diseño normativo de la migración de retorno. En S. E. Giorguli Saucedo y A. Bautista León (Coords.), *Derechos fragmentados: Acceso a derechos sociales y migración de retorno a México* (posición 3923-4415, versión digital). El Colegio de México.
- Cueto Calderón, J. S., García Castro, I., y Burgueño Angulo, N. (2019). Retorno actual como estrategia resiliente de sobrevivencia de familias mexicanas establecidas en Arizona. *Revista Nuestra América*, 7(13), 241-263.
- El Economista. (2025, 23 de febrero). Esta es la lista completa de empresas que ofrecerán trabajo a migrantes repatriados por Trump. <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/lista-completa-empresas-ofreceran-trabajo-migrantes-repatriados-trump-20250223-747547.html>
- Flores, W. V., y Benmayor, R. (Coords.). (1997). *Latino cultural citizenship: Claiming identity, space, and rights*. Beacon Press.
- Foucault, M. (1989). The subject and power. En H. L. Dreyfus y P. Rabinow (Coords.), *Michel Foucault: Beyond structuralism and hermeneutics* (pp. 208-228). University of Chicago Press.
- Foucault, M. (1991). On governmentality. En G. Burchell, C. Gordon, y P. Miller (Coords.), *The Foucault effect* (pp. 87-104). University of Chicago Press.

- Giorguli Saucedo, S. E., y Bautista León, A. (2022). Introducción: nuevos patrones de retorno y los retos institucionales para su reintegración. En S. E. Giorguli Saucedo y A. Bautista León (Coords.), *Derechos fragmentados: acceso a derechos sociales y migración de retorno a México* (posición 55-324, versión digital). El Colegio de México.
- Gobierno de México. (2022, 5 de octubre). *Dirección de repatriación digna*. <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/programa-de-repatriacion-12469>
- Gobierno de México. (2025, 28 de enero). *México te abraza*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/971337/28enero25_M_xico_te_abraza.pdf
- Golash-Boza, T. (2015). *Deported: Immigrant policing, disposable labor and global capitalism*. New York University Press.
- Gonzalez, R. G. (2016). *Lives in limbo: Undocumented and coming of age in America*. University of California Press.
- Gonzalez-Barrera, A. (2021, 9 de julio). Before COVID-19, more Mexicans came to the U.S. than left for Mexico for the first time in years. *Pew Research Center*. <https://www.pewresearch.org/short-reads/2021/07/09/before-covid-19-more-mexicans-came-to-the-u-s-than-left-for-mexico-for-the-first-time-in-years/>
- Instituto Nacional Electoral. (s. f.). *Documentos para solicitar tu credencial*. <https://www.ine.mx/credencial/documentos-necesarios/>
- Jacobo Suárez, M. L. (2023, 19 de mayo). *Niñez y juventud de retorno: estrategias para su (re)integración en el largo plazo* [Conferencia]. Reintegración Mexicana, Ciudad de México.
- Langer, G. (2024, 5 de noviembre). Exit Polls 2024: Deep economic discontent with Biden drove voters to Trump. *ABC News*. <https://abcnews.go.com/Politics/2024-exit-polls-fears-american-democracy-economic-discontent/story?id=115529546>
- Marshall, T. H. (1950). *Citizenship and social class*. Cambridge University Press.

- Masferrer, C. (2023, 19 de mayo). *Return migration and the immigration of U.S.-born: Recent trends and patterns* [Conferencia]. Reintegración Mexicana, Ciudad de México.
- Masferrer, C., y Roberts, B. R. (2016). The changing patterns of return migration from the USA to Mexico and their policy implications. En D. L. Leal y N. P. Rodríguez (Coords.), *Migration in an era of restriction and recession: Sending and receiving nations in a changing global environment* (pp. 235-258). Springer International Publishing.
- Moctezuma Longoria, M. (2023). Representación en el Congreso de la Unión de los mexicanos residentes en el extranjero. En M. Vilches Hinojosa y L. R. Morán Quiroz (Coords.), *Migraciones y ciudadanías: Poderes móviles en Centro-Norteamérica* (pp. 85-108). Universidad de Guanajuato y El Colegio de San Luis.
- Morán Quiroz, L. R., y Martínez Curiel, E. (2023). Los migrantes irregulares y retornados ante el ejercicio práctico de la ciudadanía: escuela, trabajo y comunidad. En M. Vilches Hinojosa y L. R. Morán Quiroz (Coords.), *Migraciones y ciudadanías: poderes móviles en Centro-Norteamérica* (pp. 256-277). Universidad de Guanajuato y El Colegio de San Luis.
- Nova, K., y Guerrero, J. C. (2025). Livermore father deported to Mexico struggles to find work, worries about losing Bay Area home. *ABC7*. <https://abc7news.com/post/livermore-father-deported-mexico-struggles-find-work-worries-losing-bay-area-home/17396405/>
- ODA. (2021). *Toward a retorno digno: Recommendations for a holistic public policy of return to Mexico City*. Otros Dreams en Acción.
- Ong, A. (1996). Cultural citizenship as subject-making: Immigrants negotiate racial and cultural boundaries in the United States. *Current Anthropology*, 37(5), 737-762.
- Plankey-Videla, N., Pham, H., Morrison, A. D., y Herrera, L. E. (2025). Beyond mass deportation. *Columbia Human Rights Law Review*, 57(1).

- Plyler v. Doe, 457 U.S. 202 (1982).
- Rodriguez Mega, E., y Correal, A. (2025, 23 de enero). Inside the plan to receive thousands of Mexicans deported from the U.S. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2025/01/23/world/americas/mexico-deportation-trump.html>
- Rosaldo, R. (1994). Cultural citizenship in San Jose, California. *POLAR*, 17, 57-63.
- Rugh, J. S., y Massey, D. S. (2014). Segregation in post-civil rights America: Stalled integration or end of the segregated century? *Du Bois Review: Social Science Research on Race*, 11(2), 205-232.
- Sánchez, A., y Muñoz, A. E. (2025, 1 de agosto). Más de 75 mil 900 connacionales han sido repatriados desde EU: Gobernación. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/08/01/politica/mas-de-75-mil-900-connacionales-han-sido-repatriados-desde-eu-gobernacion>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2016, 28 de enero). *Voto en el extranjero*. <https://www.gob.mx/sre/documentos/voto-en-el-extranjero?state=published>
- Slack, J. (2019). *Deported to death: How drug violence is changing migration on the U.S.-Mexico border*. University of California Press.
- Stillman, A., y Averbuch, M. (2025, 11 de junio). U.S. deportation process hinders job employment for migrants back in Mexico. *Bloomberg Law*. <https://www.bloomberg.com/news/articles/2025-06-11/us-deportation-process-hinders-job-employment-for-migrants-back-in-mexico>
- Taylor, M. A., Decker, S. H., Provine, D. M., Lewis, P. G., y Varsanyi, M. W. (2014). Illegal immigration and local policing. En *The Oxford handbook of police and policing* (pp. 409-424).
- Vilches Hinojosa, M., y Morán Quiroz, L. R. (2023). Migrantes y su participación en las fuerzas armadas. ¿Ciuda-

danía fracturada por la deportación? En M. Vilches Hinojosa y L. R. Morán Quiroz (Coords.), *Migraciones y ciudadanías: poderes móviles en Centro-Norteamérica* (pp. 159-108). Universidad de Guanajuato y El Colegio de San Luis.

Capítulo 9. La sociedad de la información y del conocimiento en Haití: una mirada transversal entre la gobernanza migratoria y las violencias estructurales¹

*Mardochée Ogécime
María Aparecida Moura*

Introducción

La sociedad de la información y del conocimiento, analizada en su triple dimensión: transición económica, normalización social y proyecto político, supone impulsar el desarrollo y la inclusión de los países periféricos en la economía globalizada. En el caso de Haití, este proceso fue percibido como natural y necesario para mejorar las condiciones materiales y sociales de la población. Desde esta perspectiva, la confianza en dicho modelo también se vinculó a la creencia de que el acceso y uso de la información y del conocimiento permitirían a las personas mejorar sus vidas.

En este sentido, la implementación de la sociedad de la información y del conocimiento presupone la realización de cambios estructurales en la economía con respaldo a la formación de recursos humanos para la economía del conocimiento. Relacionada con estas nuevas mutaciones

¹ La violencia estructural se entiende como la restricción del acceso a derechos básicos resultantes de la estructura de los sistemas económicos, sociales y políticos. En este caso, la violencia se presenta a través de la constitución y estructura del sistema socioeconómico. La disposición desigual de este poder en la sociedad de la información y del conocimiento también genera una mala distribución en el reparto de recursos, perpetúa la pobreza, el hambre y obstaculiza el desarrollo.

estructurales de la economía globalizada, en la sociedad de la información y del conocimiento, se plantea la hipótesis de que la mayor parte del Producto Interno Bruto (PIB) de un país puede ser generado por el sector de la información, superando así a otros sectores de la economía (Moro, 2014). Tal organización socioeconómica supone que gran parte de la población económicamente activa trabaja en actividades relacionadas con la producción, comercialización, servicios y sistemas de información. En Estados Unidos, por ejemplo, en 2016, entre la mitad y dos tercios de la fuerza laboral estaba directa o indirectamente vinculada al sector de la información (École de Politique Appliquée, 2020). Desde este ángulo, las telecomunicaciones y la información se han convertido en un recurso vital para el bienestar social, la seguridad nacional y la competitividad del país (Aguadero, 1997).

Estos cambios estructurales han tensionado la competitividad entre las naciones, culminando en la observación de ciertas estrategias de los Estados-nación relacionadas con la emigración de personas calificadas del Sur Global al Norte Global. A partir de esta inteligencia económica, se considera que los países receptores compiten por recibir dos categorías de inmigrantes: los que aceptan trabajos difíciles y mal remunerados, y los profesionales altamente calificados en áreas altamente competitivas (Bidegain, 2012). Este fenómeno afecta drásticamente al Sur Global, que ya sufre una grave escasez de recursos humanos especializados: así es el caso de Haití.

En esta perspectiva, este trabajo tiene como objetivo (re)pensar la sociedad de la información y del conocimiento en Haití como un fenómeno sociopolítico, socioantropológico y socioeconómico, a través del análisis de los mecanismos de dominación que mantienen estas estructuras y el estudio de las dinámicas de su evolución a partir de la violencia económica y las crisis migratorias. Es un análisis de la depen-

dencia estructural² que busca explicar cómo interactúan los factores internos y externos de la dominación del país dentro de la organización social, política y económica de la sociedad-mundo. Es un intento de captar el significado de la agencia de los sistemas de dominación local, los flujos migratorios en su relación con el sistema mundo dentro de la sociedad de la información y del conocimiento, ya que su dependencia y mantenimiento no están mecánicamente condicionados por los centros hegemónicos. Por lo tanto, se asume que existe una dinámica de interdependencia asimétrica.

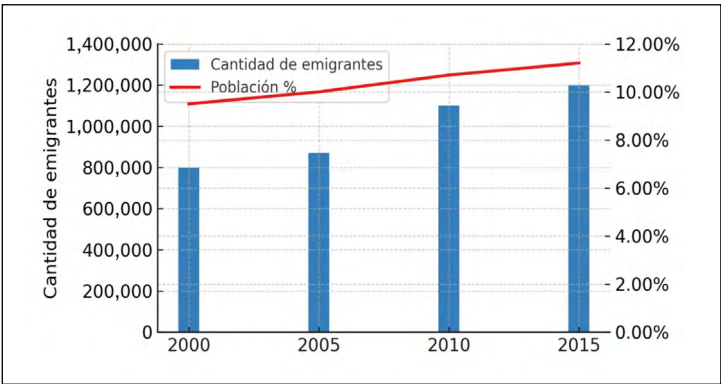
De la desmaterialización de las economías locales al culto a la inmigración

Dados los desequilibrios económicos registrados entre los países del centro y los de la periferia, se observó, en 2017, que aproximadamente 258 millones de personas de la población mundial vivían fuera de sus países de origen y cerca de la mitad de ellas vivían en países de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE). En 2017, más de cinco millones de personas migraron para los países ricos de la OCDE (Ogécime y Moura, 2019a). Esto representa más del 7% respecto del año anterior. Este es el cuarto año consecutivo que los países ricos registran un aumento en sus flujos migratorios. Además, en 2016, más de cuatro millones de trabajadores extranjeros en régimen de estancia temporal llegaron a los países de la OCDE para suplir la escasez de algunas habilidades específicas (Ogécime y Moura, 2019a).

² La noción de *dependencia estructural* se entiende aquí como una herramienta analítica que refleja la materialización de la relación geográfica “centro-periferia” y que, en la actualidad, se manifiesta en la configuración de los flujos migratorios. Esta relación implica un mecanismo de importación y exportación de recursos humanos que opera como estrategia de competitividad entre naciones históricamente dominantes y naciones históricamente subordinadas.

Desde esta perspectiva, Haití se reconoce como un país de alta emigración, con una diáspora en constante crecimiento. En 2015, cerca de 1.2 millones de haitianos residían en el extranjero, lo que representaba casi el 11% de la población nacional (Naciones Unidas, 2015). Tal como muestra la gráfica 1, tanto el número absoluto de emigrantes como su proporción respecto de la población total han aumentado de forma sostenida en las últimas décadas. En el 2000, se estimaban unos 650,000 emigrantes (9.3% de la población). Factores como la inestabilidad política, las prácticas de gobierno corruptas, la opresión económica y, en algunos casos, los desastres naturales, han actuado como impulsores de este incremento en los flujos migratorios.

Gráfica 1. Número de emigrantes y porcentaje de la población haitiana



Fuente: Naciones Unidas, DAES (2015).

En la mediación de este escenario, entre los equilibrios económicos dados entre los países del centro y los de la periferia, se produce un aumento, en el tiempo, de los flujos migratorios de haitianos hacia los países desarrollados (Naciones Unidas, 2015), con la excepción de República Dominicana, que según Larose (2016) configuró una nueva relación Norte-Sur con Haití. Esta relación estaba técnicamente organi-

zada en las remotas prácticas estructurales de este país con la economía global. Aunque, para el periodo post-terremoto, se ha registrado un aumento considerable en el número de emigrantes haitianos que residen en países en vías de desarrollo, en particular los países de América del Sur (Nieto, 2014; International Organization for Migration, 2017).

Tabla 1. Número de emigrantes y porcentaje de emigrantes que viven en países industrialmente desarrollados

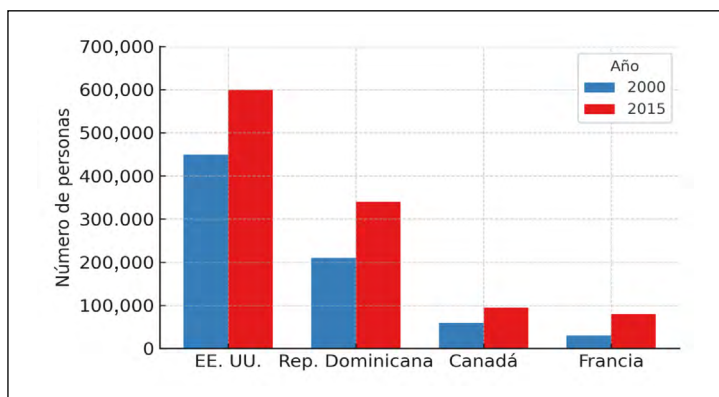
	2000	2005	2010	2015
Total	792,805	957,722	1,092,025	1,195 240
Países desarrollados	505,872	617,857	702,804	780,962
Países subdesarrollados	286,933	339,865	389,221	414,278
Porcentaje de emigrantes que viven en países desarrollados	63.8	64.5	64.3	65.3

Fuente: Naciones Unidas, DAES (2015).

Según datos de Naciones Unidas, en 2015 Estados Unidos fue el primer país de destino, acogiendo a unos 600,000 migrantes (casi la mitad del total de emigrantes haitianos en el mundo). Sin embargo, otras fuentes reportan un número mucho mayor, entre 1 y 2 millones, considerando también a quienes se encuentran en situación migratoria irregular (International Organization for Migration, 2007; Batalova y Schulz, 2017).

Como se observa en la tabla 1, entre 2000 y 2015 no solo aumentó el número total de emigrantes haitianos, sino que se mantuvo estable, en torno al 64%, la proporción de quienes residen en países desarrollados, lo que evidencia una tendencia sostenida de inserción migratoria en el Norte Global, a pesar del crecimiento de la migración hacia países en desarrollo en años recientes.

Gráfica 2. Número de emigrantes por destino



Fuente: Naciones Unidas, DAES (2015).

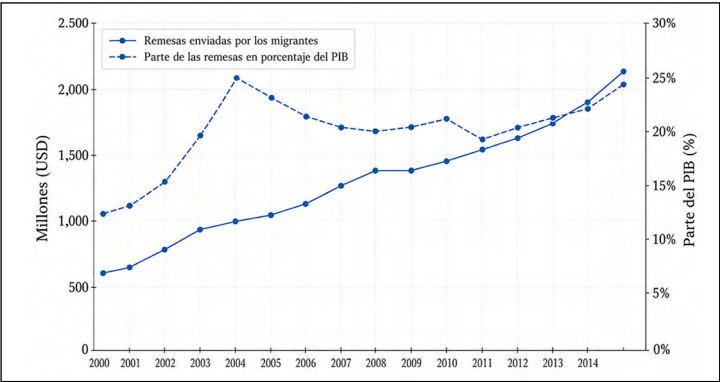
En este registro, tanto en el ámbito global como en Haití, las dificultades y perturbaciones de la institucionalización y organización del capitalismo informacional³ —encontrado en algunos países para la captura de las oportunidades sobre las nuevas mutaciones y los impactos positivistas de la globalización financiera, entendida aquí como la reorganización de lo local bajo el efecto de lo transnacional y la financiarización de la economía mundial— desafían a intelectuales, gobiernos y organismos internacionales a abordar, a través de nuevas interpretaciones funcionalistas, estas interacciones entre migración y desarrollo tanto en trabajos de investigación como en programas nacionales de desarrollo.

En Haití, este *modus operandi*, protagonizado e intensificado por organismos internacionales para entender el fe-

³ En este trabajo, la noción de “capitalismo informacional” es considerada como una expresión, manifestación y orientación de las diversas dinámicas de la economía política de la información, del conocimiento y de las tecnologías dentro de la sociedad de la información y del conocimiento. Por lo tanto, no es ningún intento de discutir sus particularidades conceptuales, sino analizar, argumentar y documentar sus manifestaciones, estructuras y relaciones sociales creadas en torno de la matriz compuesta por las nociones Información-Conocimiento-Tecnologías en esta naturaleza de sociedad”.

nómeno de la emigración desde una perspectiva utilitarista y positivista sobre la diáspora, como organismos y entidades de mitigación de los problemas de desarrollo del país, no es nuevo. La historia más reciente de este enfoque se remonta a los persistentes intentos de compensar y medir los efectos de las migraciones haitianas en el envío de remesas, que en realidad consisten en una categoría específica de migrantes que huyen de la represión política o la crisis económica y la incapacidad del Estado para normalizar en el frente a las complejas contradicciones del proyecto global de desarrollo. Esto también resultó en una urbanización depredadora y una población rural pobre desde las primeras mutaciones del capitalismo en su versión informacional.

Gráfica 3. Remesas enviadas por emigrantes y participación de estas remesas, en porcentaje, en el PIB.



Fuente: Carlos y St-Fleur (2014).

Como se observa en la gráfica 3, entre 2000 y 2015 las remesas no solo experimentaron un crecimiento sostenido en términos absolutos, sino que su peso relativo en el PIB haitiano se mantuvo elevado, superando en algunos años el 25%. Este patrón confirma la centralidad de las remesas como fuente de ingresos externos para el país y refuerza la dependencia estructural de la economía haitiana respecto a su diáspora,

fenómeno que los enfoques funcionalistas interpretan como un mecanismo de compensación económica más que como una estrategia de desarrollo sostenible.

Este fundamento funcionalista en los enfoques globales de la migración, ya consolidado en la ideología neoliberal, muestra claramente la minimización de los valores éticos en los debates migratorios, legitimando el *statu quo* del orden financiero mundial y sus complejas mediaciones ontológicas de realización de vida de los migrantes. Es decir, desde el fundamento de la economía de la información defendida por Castells (2011), la comprensión del fenómeno de la migración desde los países periféricos hacia los países centrales como una medida paliativa del ajuste estructural económico procíclico ha sido capaz de contribuir a las carencias materiales ya existentes en sociedades pobres, como el caso de Haití (Greenidge, 2015) o en comunidades que pueden transformarse para sus mutaciones. Dados los impactos de la globalización y las crecientes y contraproducentes desigualdades que esto puede generar, y que fueron particularmente dolorosos en el caso de Haití (Greenidge, 2015), las agencias internacionales objetivaron diversas propuestas civilizatorias de austeridad. Tales iniciativas (re)producen la praxis de dominación de la economía política que organiza el orden internacional.

Relacionado con la sociedad de la información y del conocimiento como apuesta política, de la que se derivan los objetivos de desarrollo del milenio 2000-2015 (Naciones Unidas, 2015) y la agenda 2030 (Naciones Unidas, 2016), una pluralidad de miradas sobre el problema de las migraciones propició a un doble objetivo estratégico: reducir los impactos negativos de la migración y promover sus impactos y aspectos mutuamente positivos para los Estados miembros y sus ciudadanos, teniendo en cuenta los valores fundamentales de la organización. En este sentido, las Naciones Unidas y sus organismos han multiplicado las iniciativas en materia de producción y promoción de instrumentos de derecho internacional, programas y acciones de investigación sobre

derechos humanos (económicos, políticos y sociales) de los migrantes, y programas de formación en gestión migratoria (International Organization for Migration, 2018).

Además de los esfuerzos realizados, los países de inmigración lucharon por determinar qué tipo de política podría tener un impacto beneficioso en países de emigración como Haití, promoviendo interacciones entre migración y desarrollo. Esto se deriva de la incapacidad de (re)descubrir un paradigma, dentro de la filosofía del desarrollo, una esencia de inteligencia operativa que sea capaz de superar las categorías de competencia, competitividad entre comunidades y naciones y explotación del otro.

Sobre esta base, incluso las relaciones y condiciones sociales y económicas observadas desde las configuraciones materiales de la economía industrial parecen producir sentidos de razón científica para comprender el desarrollo económico en los países periféricos más allá del control de los flujos migratorios. Sin embargo, una de las dificultades a las que se enfrentan estos países es probablemente la que afecta directamente a sus ciudadanos móviles, cuyos recursos financieros y culturales se consideran “más limitados” y que se enfrentan a importantes barreras para la emancipación económica (De Wenden, 2017). Para un país como Haití, que debe reconstruirse después de un desastre natural, estas interacciones cruciales requieren una fuerte voluntad política y persistencia en un contexto internacional muy difícil.

Comprender el papel de las migraciones en las estrategias nacionales de desarrollo, desde la perspectiva de la gobernanza multinivel (Pereira, 2014), se circunscribe al esfuerzo por impulsar el desarrollo económico de los países de origen de los inmigrantes: una responsabilidad compartida, en un clima y escenario de internacionalización de desconianza, por la simple y justa razón de la preponderancia de la filosofía de la competitividad entre los estados nacionales que modelan la ideología del desarrollo dentro de la cultura occidentalizada.

La fuga de capital intelectual: interacciones entre migración y desarrollo

A diferencia de la teoría general del capitalismo informacional, que supone estimular la producción de contenidos (informativos o culturales, en sentido estricto) determinantes en la organización social del trabajo (Lazzarato y Negri, 2001) de comunidades y países configurados como periféricos, en Haití la emigración procede, en gran medida, de la oferta de trabajadores en el exterior (Bidegain, 2012). La oferta es impulsada principalmente por el importante deterioro del mercado laboral de los jóvenes, como mano de obra potencial, que muchas veces se ven obligados a elegir entre, por un lado, el desempleo desprotegido, el empleo informal, el subempleo y la precariedad; y por otro, la emigración.

De 2000 a 2019 hubo un aumento del 20% en las tasas de matrícula en las instituciones de educación superior, y de 2010 a 2019, registraron un aumento del 147%, 140% y 337% en las respectivas tasas de matrícula en educación preescolar, básica y media (Banque Mondiale, 2020; Roblin, 2020). La asociación de estas estadísticas con la constante y larga crisis de desarrollo que enfrenta el país muestra claramente que las apuestas y la correlación de la sociedad de la información y el conocimiento con el sector educativo como instancia global de producción de competencias, de contenidos informativos y culturales no producen los efectos esperados sin su integración estratégica en la base material de la producción social del país; es decir, la incapacidad y necesidad de incorporar sus impactos en la productividad y el crecimiento de la economía local.

También es relevante señalar que a favor de esta economía de la información en el país, que se tradujo en una falta de oportunidades laborales para los jóvenes educados, la fuga de cerebros continúa experimentando un crecimiento exponencial.

En el 2000, de los 419,395 haitianos identificados en los Estados Unidos (gráfica 2): el 61.7% (de 25 años o más) había

concluido al menos la escuela secundaria. Lo más llamativo e incisivo de este escenario es que el 13.5% tenía un título universitario, maestría o doctorado. Por lo tanto, solo el 20.4% de ellos tuvo la oportunidad de desempeñar un trabajo de gestión, profesional u otro tipo de trabajo calificado (Batalova y Schulz, 2017).

Mediar los efectos de este escenario es fundamental, siendo elementos esenciales para la configuración y transformación del capitalismo informacional bajo el lente de las condiciones y posibilidades de efectividad y competitividad en la globalización financiera; en 2000, solo el 1% de los haitianos que vivían en Haití tenía un título universitario. En 2010, ya había un 16.7% de emigrantes haitianos en Estados Unidos con título universitario, maestría o doctorado (Bidegain, 2012).

La demostración de la perpetuación de las relaciones desiguales entre los polos sur-norte o centro-periferia —reconfiguradas dentro del capitalismo informacional a través del capital intelectual como vector de desarrollo, intensificando la filosofía de competitividad entre naciones, bloques y comunidad— fue evidente en el estudio de Bidegain (2012), quién señaló la dirección incisiva de la fuga de cerebros entre los emigrantes haitianos hacia los Estados Unidos y Canadá, y no hacia la República Dominicana.

Desde esta lógica que nutre la competitividad entre las naciones, el crecimiento económico está ligado a la emigración de personas calificadas en los países más desarrollados, afectando drásticamente a la periferia, que ya sufre una grave escasez de recursos humanos especializados. Desde la lectura general de la inteligencia económica, los países desarrollados necesitan cada vez más dos categorías de inmigrantes: aquellos que estén dispuestos a aceptar trabajos difíciles y mal pagados, algo despreciados por sus propios nativos, y profesionales altamente calificados en áreas de alta competitividad organizada desde dentro como áreas clave en la organización internacional del trabajo (Bidegain, 2012).

Para que los recursos humanos con alto potencial de conocimiento permanezcan en sus países deben encontrar empleo, responsabilidades, niveles de remuneración suficientes y condiciones de trabajo adecuadas para poner en práctica sus conocimientos, y para los investigadores también se necesitan recursos presupuestarios y logísticos; condiciones que son escasas en un país empobrecido como Haití.

En esta etapa, la migración internacional, entendida como fundamento material de los componentes de la globalización,⁴ sigue siendo una prerrogativa que los Estados prefieren tratar solo dentro del régimen nacional (Gagnon, 2010). Por lo tanto, la gobernanza de la movilidad, a diferencia de las relaciones comerciales y financieras, se describe como un “no régimen” (Gagnon, 2008). Partiendo de la hipótesis de la influencia directa de los cambios estructurales de carácter económico en los países centrales sobre los países periféricos, el marco ético contraproducente apunta a la necesidad de nuevos referentes reales y concretos, lo que supone la gestión de los flujos migratorios en la misma escala que los flujos comerciales o financieros, lo que podría alentar a los gobiernos a adoptar una forma de concertación interestatal y a desarrollar una política global basada en criterios reales de emancipación humana (Gagnon, 2010).

A partir de la idea de la propagación del bienestar y de los cambios estructurales realizados en el país, que tienen sus raíces tanto en las apuestas de la sociedad de la información y el conocimiento como en los fundamentos de la globalización

⁴ Aquí se distinguen cuatro componentes clave de la globalización: un componente técnico, que abarca la evolución de las tecnologías que sustentan las relaciones sociales basadas en la información y el conocimiento; un componente político, que pone de relieve el *modus operandi* para la construcción y el mantenimiento del poder entre naciones; un componente ideológico-cultural, que retroalimenta la configuración objetiva de la sociedad de la información y el conocimiento, y un componente económico, dinamizado por el capitalismo informacional.

financiera,⁵ se entiende que la construcción de una estructura operativa para enfrentar la migración haitiana implica cierta complejidad y requiere la extensión de un abordaje multidimensional de un hecho social más amplio y dinámico.

Según Kahanec (2008); Metzner (2014) y José (2015), la aprehensión de esta complejidad abarca dos enfoques: uno, la discriminación interseccional, y otra, de protección complementaria. El enfoque de discriminación interseccional se evidencia en países de destino donde la situación —causa y posibilidades de emigrar— se encuentra en condiciones de vulnerabilidad; en estos países, los desafíos se producen por la acumulación de diversas condiciones de discriminación: por etnicidad y racialización cultural, idioma, situación económica, posición social, nivel de educación y situación migratoria irregular, género, entre otras.

Si las desigualdades que producen las migraciones son generalmente sistemáticas, diversas experiencias muestran que las políticas públicas dirigidas a combatirlas, en general, apuntan a una o algunas causas de la discriminación y no al efecto general que produce su acumulación (Clemens, 2014; De Wenden, 2017). En este ámbito, uno de los principales postulados de la interseccionalidad es la disputa por cualquier forma de universalización que considere las experiencias de las personas y las estructuras como objeto internacionalizado. En este sentido, ¿cabe realmente preguntarse

⁵ Se basa en la hipótesis de que la implementación de la sociedad de la información y del conocimiento se produce a través de iniciativas discursivamente universales, por lo que parece necesario revisarlo bajo la triple observación defendida por Santos (2012) sobre la globalización: como fábula, perversidad y posibilidad, de contener e interpretar sus bases invertidas en una cultura, una economía, una sociedad y las manifestaciones encubiertas de políticas universales en un escala global. Desde esta lectura estructuralista del mundo, la consecución del desarrollo relacionado con la sociedad de la información y del conocimiento se entiende como un fenómeno global y una consecuencia de la expansión del capitalismo global. Dicho fenómeno está asociado con estructuras del comercio internacional entre el norte y el sur. el subdesarrollo es, también, fruto de estas relaciones con los países del norte.

en qué etapa de la política internacional se están enfrentando estos efectos desde un enfoque universal de los derechos humanos en la práctica, así como sus comprensiones sistémicas en las prácticas económicas empobrecedoras de los llamados países subdesarrollados?

Al respecto, es evidente que, a pesar de la proliferación institucional a nivel regional e internacional, la experiencia de los migrantes haitianos durante el siglo XX y después del terremoto de 2010 muestra el carácter anárquico e inconsistente de la gobernanza global del tema migratorio. Algunas de estas desafortunadas experiencias incluyen la masacre de decenas de miles de inmigrantes haitianos en la República Dominicana en 1937 (Madeira da Silva, 2016); la detención extrajudicial de refugiados haitianos en la base militar estadounidense de la Bahía de Guantánamo entre 1991 y 1993 (Paik, 2013); la exigencia de visas de entrada por parte de otros países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) en relación con los ciudadanos haitianos, en violación directa de las disposiciones de libre circulación incluidas en el Tratado de Chaguaramas de 1973 y el Tratado Revisado de Chaguaramas en 2001 (Organización Internacional para las Migraciones, 2018); la exportación extrajudicial de niños haitianos para adopción extranjera durante el terremoto de 2010 o la apátridia de varios ciudadanos dominicanos de origen haitiano en 2013 (Amnistía Internacional, 2016).

En última instancia, estos hechos reflejan las diversas situaciones de desigualdad en las que se encuentran grupos y comunidades haitianas históricamente discriminadas y desfavorecidas en diferentes partes del mundo. Ellos se (re) configuran en la desigualdad que, a su vez, se construye históricamente racializada y dinamizada a partir del siglo XIX, mutando en nociones diseminadas de raza y color, desde la perspectiva occidente-céntrica, en regiones consideradas como periféricas. Estas nociones occidentalizadas de diferencias encontraron constructos que desvalorizan identidades, grupos “no blancos” y comunidades que no encuentran rum-

bo en sus normas, reproduciendo modelos y estándares económicos y de vida propuestos (Gérard, 2007; Tehindrazarivelo, 2009; Rosa, 2016). Estos grupos y comunidades sufren discriminación en varias esferas importantes, tanto como en los países más desarrollados industrialmente: la escuela, el trabajo y la movilidad social.

Reflexiones finales

A partir del predominio del pensamiento eurocéntrico en su estructura occidentalizada y en su actividad teórica desde la perspectiva de la dominación, la economía organizada por la matriz información-conocimiento-tecnología se vislumbra como una salida al subdesarrollo para los países que aún no han entrado en un proceso de emergencia. Sin embargo, en Haití se deben cumplir muchas condiciones para lograr este objetivo. Se relacionan, en particular, con el grado de desarrollo institucional, con la calidad del entorno técnico y cultural, aunque dependen en gran medida del nivel de desarrollo económico.

En consecuencia, la voluntad de institucionalización y normalización del capitalismo informacional en el país, por su carácter de sociedad de la información y el conocimiento, no puede escapar a las condiciones materiales de su producción. De hecho, la idea de la economía de la información y del conocimiento parece muy incierta, en la medida en que procede de una reducción del trabajo y la producción a la única dimensión cognitiva o informacional, desconociendo así su dimensión material. Extensión de las diversas mutaciones de la economía informacional, la sociedad de la información y del conocimiento se inscribe, por tanto, como parte de la preocupación de una “superación” de las ideologías marcadas por la expansión del capitalismo en los países y comunidades periféricas y se reduce a un determinismo tecnológico que se abstrae de la dimensión de la historia.

Bajo el lente de la economía política, el análisis real de los mecanismos económicos de configuración de la sociedad de la información y del conocimiento en Haití debe emprenderse en la búsqueda de los significados imaginarios entre el país y la economía globalizada. Las implicaciones de estos imaginarios abarcan la comprensión de que el desarrollo nacional se asienta en la hipótesis central que sustenta la idea de que el subdesarrollo económico del país, como forma histórico-social, estaría marcado por condiciones socio-históricas derivadas de sus relaciones con el “otro-externo” en la sociedad globalizada y al “otro-interno” en el interior del país.

Desde este fundamento, el abordaje inmanente de enmarcar la sociedad de la información y del conocimiento y sus dimensiones económicas en el país, considerada como un sistema dinámicamente globalizado de significados establecidos, requiere distinguir dos esferas de comprensión. El primer ámbito de comprensión de sentido es el de la aprehensión inmediata de la sociedad haitiana como sociedad subdesarrollada (sentido inmediato y funcionalista de la sociedad de la información y del conocimiento). Este es el nivel de aprehensión de la sociedad haitiana subdesarrollada tal como se describe en los discursos socio-históricos, una sociedad conformada por múltiples jerarquías, divisiones imaginarias y materiales, desgarrada por las desigualdades en el acceso a los recursos, la exclusión de la mayoría de las esferas de poder y las incapacidades de las instituciones públicas y de los individuos socio-históricos.

El segundo ámbito se inscribe en el sentido histórico de esta realidad. Es el ámbito de análisis del proceso de configuración de las categorías analíticas de la sociedad haitiana subdesarrollada, en las dinámicas y procesos de transformación de los constituyentes capitalistas de la organización económica a través de la matriz compuesta por la información-conocimiento-tecnología, como un componente histórico-social. En esta etapa, se entiende que es fundamental delimitar los momentos del proceso de configuración de la sociedad haitiana

subdesarrollada en la dinámica de la sociedad globalizada y el descubrimiento de la lógica socio-histórica que subyace a las etapas de transformación del imaginario que constituye este modelo de sociedad. De hecho, la sociedad haitiana subdesarrollada como sistema de significados institucionalizados es comprensible en la dinámica de cambio del orden del significado de la sociedad expresada en el orden colonial, el orden neoliberal y el orden internacional.

En este marco político globalmente instituido, la realización del capitalismo informacional, en su etapa de sociedad de la información y del conocimiento y en una verdadera transición económica en el país, depende efectivamente de las condiciones y posibilidades de su alteridad política, cultural y económica en este orden mundial. Por lo tanto, la cristalización funcional y correlacional entre los órdenes colonial, internacional y mundial que orientan los modelos de desarrollo y emancipación socioeconómica genera obstáculos para avances específicos en los países periféricos, desde una perspectiva de dignidad y autoridad política que se deriva de la filosofía del Estado nacional que, hasta entonces, estructura la gobernanza económica en un escenario de cooperación internacional de desconfianza y violencia política.

En Haití, las ideas de progreso económico, político y cultural que emanan del capitalismo informacional tienen sus raíces en los ideales modernistas, como esfera de demarcación de las relaciones de poder, que resultan en la apropiación de la naturaleza de la sociedad por parte de grupos privilegiados, la absorción de culturas no occidentales, reproduciendo las diversas formas de violencia, desde el exterior al ámbito nacional, en formas proporcionales de desigualdad, pobreza y opresión en relación con el grado de normalización referencial de las comunidades.

Referencias

- Aguadero, F. (1997). *La sociedad de la información*. Acento.
- Amnistía Internacional. (2016). *¿Dónde vamos a vivir? Migración y apátridas en República Dominicana y Haití*. Amnistía Internacional.
- Banco Mundial. (2020). *Inscripción a la escuela, enseñanza superior (% bruto)*. Institut de Statistique de l'UNESCO.
- Batalova, J., y Schulz, J. (2017). *Haitian immigrants in the United Kingdom*. Migration Policy Institute.
- Bidegain, G. (2012). *Reconstruction et fuite de cerveaux*. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- Carlos, E., y St-Fleur, S. (2014). *Mejora de las donaciones en las migraciones en Haití: evaluación y recomendaciones*. Observatorio ACP sobre Migraciones.
- Castells, M. (2011). *La era de la información: economía, sociedad y cultura* (Vol. 1). Paz e Terra.
- Clemens, M. A. (2014). *¿Tiene el desarrollo que reducir la migración?* Institute for the Study of Labor (IZA).
- De Wenden, C. W. (2017). *Los inmigrantes, pris au piège d'un monde injusto: Un monde d'inégalités*. Éditions La Découverte.
- École de Politique Appliquée. (2020). *Perspectiva mundial: outil pédagogique des grandes tendances mondiales après 1945*. Université de Sherbrooke.
- Gagnon, J. (2008). *Analyse des impacts de la mondialisation sur l'économie du Québec: L'immigration, corollaire du développement économique?* Laboratoire d'étude sur les politiques publiques et la mondialisation.
- Gagnon, J. (2010). *L'immigration, dernier rempart de la souveraineté de l'État?* Laboratoire d'étude sur les politiques publiques et la mondialisation, 3(3).
- Gérard, N. (2007). *Immigration, antisémitisme et racisme en France (XIXe-XXe siècle): Discours publics, humiliations privées*. Hachette.
- Greenidge, C. (2015). *Migración política de Haití: 2015-2030*. Documento de política.

- Grupo Internacional de Crisis. (2007). *Développement en Haïti: Inclure les Haïtiens de l'étranger* (América Latina/Caribe núm. 24).
- International Organization for Migration. (2018). *Migration and the 2030 Agenda: A guide for practitioners*. IOM.
- Kahanec, M., y Zimmermann, K. F. (2008). *International migration, ethnicity and economic inequality*. Institute for the Study of Labor (IZA).
- Larose, S. R. (2016). *République d'Haïti et République Dominicaine: Une nouvelle forme de relation (Nord/Sud) entre deux pays du Sud*. Presses Quisqueya.
- Lazzarato, M., y Negri, A. (2001). *Trabajo inmaterial*. DP&A.
- Madeira da Silva, C. A. (2016). Xenofobia dirigida a inmigrantes haitianos en República Dominicana: Motivaciones e implicaciones. En *II Simposio Internacional Pensar y Repensar América Latina* (pp. 56-87).
- Metzner, T. (2014). *Migración haitiana a Brasil: Estudio en el país de origen*. Cuadernos Migratorios (núm. 6).
- Moore, N. (2014). La sociedad de la información. En *Policy Studies Institute* (Cap. 20).
- Naciones Unidas. (2015). *Población migrante internacional: revisión 2015* [Base de datos].
- Naciones Unidas. (2016). *Transformando nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (A/RES/70/1).
- Nieto, C. (2014). *Migración haitiana a Brasil: redes migratorias y espacio social transnacional*. CLACSO.
- Ogécime, M., y Moura, M. A. (2019a). Sociedad de la información y el conocimiento: condiciones y posibilidades de desarrollo en la periferia. En *Red Franco-Brasileña de Mediación de la Información* (4a. ed.).
- Organización de los Estados Americanos. (1973). *Tratado constitutivo de la Comunidad del Caribe*. OEA.
- Organización de los Estados Americanos. (2001). *Tratado revisado de Chaguaramas que establece la Comunidad del Caribe, incluido el mercado y la economía única de CARICOM*. OEA.

- Organización Internacional para las Migraciones. (2017). *Diagnóstico regional sobre la migración haitiana*. Irap.
- Pereira, M. (2014). Gobernanza territorial multinivel: fractura(s) entre teoría y práctica(s). *Desarrollo Regional en Debate*, 4(2), 4-20.
- Roblin, Y. (2020). *Évolution des statistiques étudiantes de 2010 à 2019 en Haïti*. Hachette.
- Rosa, R. de M. (2016). *¿La construcción de la desigualdad en Haití? Experiencias históricas y situaciones actuales*. Rabi-lón Editora.
- Santos, M. (2012). *Por uma outra globalização: Do pensamento único à consciência universal* (20a. ed.). Record.
- Tehindrazarivelo, D. L. (2009). *Le racisme à l'égard des migrants en Europe*. Conseil de l'Europe.
- UNESCO. (2003). *La UNESCO y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información*. UNESCO.

Capítulo 10. Los motivos sociales de la remigración haitiana de Brasil a América del Norte¹

Jhon-Kelly Monacé

Introducción

Según Audebert (2017), Joseph (2015) y Monacé (2021), en la lengua haitiana el término *dyaspora* designa a los migrantes de origen haitiano que residen fuera del territorio nacional. Desde esta perspectiva, los haitianos establecidos en Brasil también se incluyen en dicha categoría. En un sentido émico, no se trata solo del hecho migratorio, sino de una condición portadora de una carga simbólica de prestigio social que permite distinguir a quienes viven en el extranjero de quienes permanecen en el país de origen (Monacé, 2021).

Antes de la pandemia de covid-19, las remesas enviadas desde varios países con presencia de comunidades haitianas sumaban \$3,200 millones de dólares y equivalían a más de un tercio (33.6 %) del PIB de Haití (MEF, 2018). La mayor contribución provenía de los migrantes haitianos en Estados Unidos; sin embargo, las remesas desde Brasil venían aumentando de forma sostenida y constituyen una fuente relevante de financiamiento para la economía haitiana.

¹ Quiero expresar mi profunda gratitud a la Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo (FAPESP) por el generoso financiamiento otorgado para la realización de este estudio. Asimismo, deseo manifestar mi sincero agradecimiento al Núcleo de Estudos e Pesquisa sobre Emoções, Sociedade, Poder, Organização e Mercado (NESPOM), por el valioso apoyo y colaboración brindados por sus destacados especialistas en el campo de los estudios sobre emociones.

En Brasil había más de 96,000 haitianos en 2018 (Oliveira, 2019), quienes enviaron \$67 millones de dólares a Haití (MEF, 2018). De acuerdo con el *Boletín informativo* núm. 4 (octubre de 2024) del Ministerio de Justicia, Brasil recibió entre 2010 y 2024 un total de 183,000 migrantes haitianos —residentes permanentes y temporales—, quienes continúan enviando dinero a sus familias en el país de origen (Brasil, 2024).

La contribución de los haitianos residentes en Brasil ha sido una fuente importante de ingresos para numerosas familias haitianas (Oliveira, 2019). No obstante, existe una marcada tendencia a abandonar Brasil para dirigirse a América del Norte. Antes de la pandemia ya se observaban flujos de haitianos que partían de Brasil rumbo a la región; en 2021, esta dinámica se intensificó con salidas hacia México y Estados Unidos. A raíz de la pandemia, se endurecieron los controles migratorios tanto en Estados Unidos como en países de Sudamérica y Centroamérica. Pese a ello, muchos haitianos consiguieron cruzar las fronteras y llegar a la frontera entre México y Estados Unidos, sacrificando recursos económicos obtenidos en Brasil y asumiendo riesgos considerables en el cruce por la selva del Tapón del Darién, en Panamá.

Según datos del gobierno de Panamá (2023), 46,422 haitianos atravesaron el Darién durante 2023, el tercer contingente en una ruta utilizada por 520,085 migrantes con destino principal a América del Norte. En abril de 2023, de los 40,297 migrantes que ingresaron de forma irregular a Panamá, 4,970 eran haitianos (12%). De estos, 53% residía previamente en Chile, 24% en Haití y 18% —895 personas— en Brasil (Panamá; OIM, 2023).

Con base en lo anterior, este capítulo explora la siguiente pregunta de investigación: ¿por qué, antes de la pandemia, los haitianos remigraron de Brasil a Estados Unidos y por qué continúan haciéndolo durante y después de la pandemia, aun a costa de sus economías familiares y de su seguridad personal?

El estudio se organiza en cinco secciones, las cuales siguen a la introducción: 1) Marco teórico y metodología, donde se detalla el enfoque metodológico; 2) La migración haitiana en Brasil: desafíos en las políticas migratorias y reflexiones sobre la ciudadanía; 3) Condiciones laborales y remesas sociales de los migrantes haitianos en Brasil; 4) Desafíos económicos y emociones en las decisiones de remigración; y 5) Reflexiones finales, con los principales hallazgos.

Marco teórico y metodología

Con un enfoque metodológico cualitativo, complementado con estadísticas descriptivas recolectadas en el trabajo de campo y con datos oficiales de Brasil, esta investigación sociológica analiza las razones de la remigración de haitianos hacia nuevos destinos considerados ideales. Para incorporar las voces de la población haitiana, se realizó trabajo de campo en dos etapas de recopilación de datos.

En la primera etapa se recabó información con haitianos residentes en la Región Metropolitana de Belo Horizonte (RMBH), en el estado de Minas Gerais. Esta región —creada junto con las regiones metropolitanas de São Paulo, Porto Alegre, Recife, Salvador, Curitiba, Belém y Fortaleza (art. 1)— tiene por objetivo organizar “servicios comunes de interés metropolitano” (Brasil, 1973). Desde 2011 y hasta abril de 2019, con el aumento de los flujos migratorios, haitianos comenzaron a instalarse en Minas Gerais, incluidos diversos municipios de la RMBH.

En respuesta a la solicitud 11742924, la policía federal proporcionó el documento “Informação nº 12699130/2019-SADIP/CGPI/DIREX/PF”, en el que se señala que, hasta abril de 2019, había 4,221 haitianos registrados en el estado de Minas Gerais, de los cuales 62.52 % (2,640 personas) residía en la RMBH. El municipio Contagem concentraba el mayor número, seguida de Belo Horizonte, Esmeraldas, Betim y Ri-

beirão das Neves. Con base en estos datos, se identificaron agrupamientos de haitianos en la RMBH para explorar sus perspectivas y proyectos migratorios, en los que manifestaron de forma explícita la intención de salir de Brasil para remigrar, especialmente hacia Estados Unidos.

Los datos sobre los motivos de la remigración son inéditos y se recopilaron mediante cuestionarios-entrevistas realizados entre septiembre de 2019 y marzo de 2020 con 180 haitianos residentes en el área metropolitana. Antes de la pandemia (septiembre de 2019 a febrero de 2020) se efectuaron 160 entrevistas presenciales, 118 en Contagem (MG); 27 en Esmeraldas (MG); 8 en Ribeirão das Neves (MG) y 7 en Belo Horizonte.

Durante la pandemia se suspendieron las actividades presenciales y, tras un periodo de inactividad, el trabajo de campo se reanudó de manera virtual en diciembre de 2020 y concluyó en enero de 2021, completando veinte entrevistas adicionales.

Se empleó el cuestionario-entrevista, es decir, una herramienta intermedia entre el cuestionario con preguntas cerradas y la entrevista semiestructurada, con un doble propósito: motivar al entrevistado a expresarse y, a la vez, obtener información amplia y pertinente para los objetivos de la investigación, en comparación con una entrevista no directiva o en profundidad (Grawitz, 2001; Thiollent, 1982).

La fase de observación participante sirvió como introducción a una etapa posterior que requirió entrevistas en profundidad como instrumento de recopilación de datos. Estas entrevistas tienen como objetivo captar información más afectiva que cognitiva (Beaud y Weber, 2007; Grawitz, 2001; Thiollent, 1982). Los datos fueron recogidos en criollo haitiano, lengua materna de los participantes, y los nombres utilizados en el texto son ficticios para garantizar la confidencialidad y evitar la identificación de personas reales. Durante el trabajo de campo, se invitó a los participantes a presentarse, relatar aspectos de su vida familiar en Haití y explicar las

razones de su presencia en Brasil. No obstante, en el marco de este capítulo se ha puesto especial énfasis en sus deseos de abandonar el gigante sudamericano para remigrar a América del Norte.

Esta investigación se fundamenta en el enfoque transnacional de la antropología de las migraciones (Fouron y Glick Schiller, 2001) y en las teorías de la sociología económica (Bourdieu, 2006; Polanyi, 2000; Steiner, 2005), con el fin de mostrar que los significados sociales de las remesas constituyen una de las principales razones que influyen en la decisión de remigrar de Brasil a América del Norte. Sin embargo, desde la perspectiva transnacional de la migración, los inmigrantes suelen integrarse en campos sociales transnacionales de múltiples niveles, que abarcan tanto a quienes migran como a quienes permanecen en el país de origen (Levitt y Glick Schiller, 2004).

De acuerdo con estas autoras, el campo social transnacional se refiere a “un conjunto múltiple de redes entrelazadas de relaciones sociales a través de las cuales se intercambian, organizan y transforman ideas, prácticas y recursos de manera desigual” (Levitt y Glick Schiller, 2004, p. 1009). En este capítulo, la ciudadanía y la migración haitiana se analizan a través de la perspectiva transnacional, a fin de comprender los desafíos que llevan a los haitianos a optar por la remigración de Brasil hacia América del Norte.

La migración haitiana en Brasil: desafíos en las políticas migratorias y reflexiones sobre la ciudadanía

La idea de ciudadanía y migración constituye un tema de gran relevancia en la era de la globalización y de la diversidad cultural que caracteriza al mundo contemporáneo. La ciudadanía se refiere a la pertenencia legal y política a un país, confiriendo derechos y responsabilidades a quienes la poseen. En contraste, la migración implica el desplazamiento de perso-

nas de un lugar a otro, ya sea dentro o fuera de las fronteras nacionales. La relación entre ciudadanía y migración es compleja y a menudo genera controversias.

Según Estévez (2016), existen dos vías para garantizar derechos a los migrantes: ampliar la ciudadanía o reconocer y aplicar los derechos humanos. En el caso de la migración haitiana, aún resulta difícil que los países receptores reconozcan ciertos derechos a los migrantes de Haití. Cabe destacar que la situación de los derechos de los haitianos no ha variado sustancialmente desde el inicio de su migración a Brasil. Desde la década de 1950, el deseo migratorio haitiano se ha orientado principalmente hacia América del Norte y Francia, como estrategia frente a la crisis económica y demográfica de Haití, en un patrón de migración sur-norte (Audebert, 2017).

A lo largo de los años, sin embargo, esta migración sur-norte ha enfrentado serias dificultades debido a las exigencias burocráticas de las políticas migratorias de los países de destino. Dichas restricciones han limitado la entrada de haitianos y han incentivado procesos de migración irregular en embarcaciones hacia América del Norte, conocidos como *Boat People*. Además de la migración sur-norte, también se ha desarrollado una migración sur-sur, que involucra a trabajadores rurales que se desplazan en busca de empleo en países en desarrollo. Los destinos principales de estas redes migratorias han sido los países vecinos de Cuba, República Dominicana y Bahamas (Anglade, 1982).

Durante la década de 1970, pequeños grupos de migrantes haitianos llegaron a América Latina, principalmente a Venezuela, a través de redes migratorias incipientes, coincidiendo con el auge de la industria petrolera (Anglade, 1982; Sarmiento, 2000). En 1995 se identificaron comunidades haitianas entre las diversas comunidades transnacionales establecidas en Venezuela, sobre todo en Caracas (Sarmiento, 2000), las cuales se mantuvieron hasta la crisis económica que enfrentó el país receptor.

En la actualidad, existen redes migratorias haitianas dirigidas hacia América del Sur, en particular hacia Brasil. En Ecuador, en 2001 llegaron 298 haitianos y en 2008 se registraron 270. Sin embargo, tras el terremoto de 2010, el número de haitianos aumentó significativamente, con 1,681 registrados en el país (Mamed y Lima, 2016). En Brasil, entre 2000 y 2002 solo se contabilizaron 15 haitianos en las bases de datos de la policía federal. A partir de entonces, el número de llegadas creció antes del terremoto del 12 de enero de 2010. Entre 2000 y 2008 se registraron 135 haitianos en Brasil (Peres, 2016).

Después del terremoto en Haití, el flujo migratorio hacia América del Sur, especialmente hacia Brasil, se intensificó (Cotinguiba, 2019; Faria, 2012; Granger, 2014; Silva, 2015). En 2010, un grupo de 200 haitianos llegó a la frontera entre Brasil y Perú, en el estado de Amazonas, solicitando estatus de refugiado (Silva, 2013, 2015). Ese mismo año ingresaron 300 haitianos a Brasil y, en 2011, 2,656 obtuvieron estatus de migrante (Oliveira, 2017).

La inmigración haitiana tomó por sorpresa a las autoridades brasileñas, revelando la inadecuación de las políticas públicas existentes para enfrentar este flujo migratorio (Silva, 2015; Vérán, Silva Noal y Fainstat, 2014). Asimismo, planteó cuestiones relacionadas con la discriminación y la xenofobia. Algunos brasileños expresaron actitudes hostiles hacia los haitianos, lo que evidenció la necesidad de combatir los prejuicios y promover una visión más inclusiva de la ciudadanía. La llegada de los primeros grupos en 2010 y 2011 atrajo la atención de la prensa brasileña, resultando en una cobertura superficial que despertó el interés de la sociedad en general. En este sentido, Cogo (2014, p. 29) menciona titulares y eslóganes alarmistas difundidos por diversos medios, como “llegada masiva”, “invasión”, “falta de control por parte de las autoridades” e “ilegalidad por parte de los inmigrantes”. En muchos estados de Brasil, la sociedad civil desempeñó un papel fundamental en el proceso de acogida de los haitianos, mientras que el gobierno mostró limitaciones en esa tarea.

Entre 2010 y 2015, los datos indican que el 88% de los haitianos que ingresaron a Brasil lo hicieron a través de Epi-taciolândia, en Acre, seguido por la ciudad de Uruguaiana, en Rio Grande do Sul, fronteriza con Argentina (Baeninger y Peres, 2017). A partir de finales de 2011, el aumento significativo de llegadas llevó a la creación de una visa humanitaria exclusiva para los haitianos como política migratoria del gobierno brasileño (Fernandes y Faria, 2017). La emisión de estas visas comenzó con la Resolución Normativa nº 97/2012, que entró en vigor el 12 de enero de 2012, como respuesta a las demandas de los migrantes, y representó un verdadero desafío para el Estado brasileño (Brasil, 2012). Muchas visas permanentes fueron expedidas por los consulados brasileños, especialmente en Puerto Príncipe y Quito. En 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores emitió 1,387 visas a través del Consulado en Puerto Príncipe (Cavalcanti, Oliveira y Tonhati, 2015), mientras que 4,360 haitianos llegaron a Brasil ese mismo año (Oliveira, 2017).

A pesar de la existencia de la visa humanitaria, numerosos haitianos siguieron ingresando de forma irregular debido a la lentitud del proceso de concesión. Entre 2010 y 2015 se registraron 28,866 entradas de inmigrantes haitianos con visa permanente, según los datos del Sistema Nacional de Registro y Control de Extranjeros (SINCRE). Considerando también a los solicitantes de refugio, el número total de ingresos en ese periodo ascendió a 85,079 personas, de las cuales 44,361 fueron registradas en puestos de control de fronteras terrestres, lo que representa el 52% de la inmigración haitiana en Brasil (Baeninger y Peres, 2017). Paralelamente, algunos optaron por rutas indocumentadas para evadir la burocracia vinculada a la visa humanitaria.

Los flujos migratorios aumentaron y se abrieron nuevos puntos de entrada en el país. Según el Observatorio de Migraciones Internacionales (OBMigra), Oliveira (2017) señala el número de visas concedidas: 5,045 en 2013, 7,020 en 2014 y 13,923 en 2015. Mientras tanto, ingresaron 14,227 haitianos

en 2013, 19,660 en 2014 y 19,212 en 2015 (Oliveira, 2017). Al comparar estos datos, queda claro que el número de haitianos indocumentados superó anualmente al de visas concedidas por el Consulado brasileño en Haití. Ante el aumento del flujo migratorio a comienzos de 2012, el gobierno brasileño optó por reforzar la seguridad en la frontera norte, lo que abrió nuevas vías de inmigración irregular en lugar de contenerla.

En resumen, la inadecuación de las políticas migratorias brasileñas frente al desafío de la migración haitiana hace que quienes desean ingresar al país recurran a los servicios de los *raketè*, es decir, intermediarios informales responsables de organizar viajes irregulares. En consecuencia, la coexistencia de la migración regular e irregular obliga a la mayoría de los haitianos a destinar una parte considerable de sus recursos económicos a contratar a un *raketè* para migrar a Brasil. En otras palabras, las políticas migratorias brasileñas resultaron útiles, pero, al mismo tiempo, ineficaces ante el desafío de la migración haitiana.

Brasil se ha convertido en un país receptor de haitianos, pero no en un país acogedor que haya hecho todo lo posible por facilitar la inserción e integración de esta población, considerando su saber, experiencia, cultura, idioma, entre otros aspectos. La distancia respecto de sus familias constituye una de las razones por las que los haitianos abandonan Brasil para volver a migrar a América del Norte. Esto es consecuencia de políticas públicas ineficaces en materia de reunificación familiar. Sin embargo, también debe subrayarse el problema de la integración de los haitianos en la sociedad brasileña como otro de los factores que explican la remigración.

Condiciones laborales y remesas sociales de los migrantes haitianos en Brasil

Movilizando el concepto de transnacionalismo (Fouron y Glick Schiller, 2001; Glick Schiller, 1997; Glick Schiller y

Fouron, 1999; Levitt y Glick Schiller, 2004), puede afirmarse que los *diaspora* haitianos en Brasil se encuentran interconectados tanto entre sí como con los haitianos en Haití y en otros países. Estos mantienen múltiples lazos e interacciones que los vinculan con personas e instituciones más allá de las fronteras de Haití. En muchos casos, esos lazos se sostienen mediante el envío de remesas, incluso cuando los migrantes enfrentan dificultades en el mercado laboral brasileño, a menudo marcadas por la discriminación relacionada con su origen geográfico y el color de piel.

Según Joseph (2023), los migrantes negros y mestizos, como los haitianos, suelen ocupar puestos laborales poco valorizados y perciben salarios más bajos, mientras que europeos y norteamericanos acceden a empleos más calificados. En Brasil, los trabajadores negros procedentes de América Central y el Caribe reciben un salario promedio de \$1,695 reales, el más bajo entre los inmigrantes (Joseph, 2023). En 2022 había 51,738 centroamericanos y caribeños en el mercado laboral formal brasileño, de los cuales 47,421 eran haitianos (Joseph, 2023; Simões y Hallak Neto, 2023), lo que representa el 91.65 % de este grupo.

En comparación con los trabajadores haitianos, los norteamericanos blancos en Brasil perciben un ingreso promedio cercano a \$19,963 reales mensuales (Joseph, 2023), es decir, alrededor de once veces más que los haitianos. Esta disparidad salarial pone de relieve no solo las jerarquías socioeconómicas, sino también las dinámicas raciales que estructuran el mercado laboral brasileño, en el cual los cuerpos negros, y en particular los migrantes haitianos, continúan ocupando posiciones marcadamente precarizadas.

Estos datos nacionales presentados por Joseph (2023) encuentran eco en los resultados del trabajo de campo, que evidencian cómo los haitianos en Brasil se insertan mayoritariamente en ocupaciones poco calificadas y de baja remuneración, reproduciendo la lógica de desigualdad racial y ocupacional observada en el conjunto de la sociedad.

De los 180 *dyaspora* haitianos encuestados, 149 están involucrados en alguna actividad remunerada. Estos datos muestran que la mayoría trabaja en ocupaciones que no requieren formación académica. Por ejemplo, 31 de ellos se desempeñan en la construcción, principalmente como albañiles, ayudantes o amarradores de hierro. Otros 23 trabajan en comercios como verificadores, vendedores de frutas, separadores de mercancías, dependientes o controladores. Asimismo, 12 participan en la carga y descarga de mercancías en tiendas, mercados o supermercados. Se identificaron también 17 empacadores en supermercados, mercados, industrias o tiendas. Finalmente, 32 migrantes se dedican a otras actividades económicas, incluyendo trabajadores autónomos, niñeras, peluqueros, limpiadores, recolectores de basura, despachadores, lavadores de autos, mecánicos y conductores de aplicaciones.

Los datos obtenidos en el trabajo de campo confirman y profundizan las desigualdades señaladas por Joseph (2023) al mostrar que una parte significativa de los haitianos entrevistados percibe ingresos muy por debajo del salario mínimo nacional, lo que refuerza su inserción en los sectores más precarizados del mercado laboral brasileño.

A pesar de contar con derechos en el mercado laboral, se constata que muchos haitianos reciben una remuneración insuficiente en comparación con ciudadanos brasileños que realizan las mismas funciones. También es relevante señalar que gran parte de ellos percibe salarios inferiores al mínimo nacional. Entre los 180 migrantes encuestados, 24 declararon ingresos mensuales inferiores a \$1,000 reales, cuando el salario mínimo en el momento de la investigación era de \$1,040. Además, 42 migrantes recibían entre \$1,010 y \$1,202 al mes; 38 declararon ingresos entre \$1,218 y \$1,530; y 22 entre \$1,531 y \$1,900. De los 180 migrantes, solo 24 tenían un ingreso igual o superior a los \$2,000. Cabe destacar que un entrevistado percibía \$5,000 reales y tres reportaron ingresos de \$4,000.

Los datos recopilados evidencian que, incluso cuando están empleados, muchos *dyaspora* haitianos no logran gene-

rar ingresos suficientes para mantenerse a sí mismos y a sus familias, lo cual compromete el estatus prestigioso asociado a la condición de *dyaspora*.

Ante la precariedad salarial, los migrantes adoptan estrategias de supervivencia como compartir viviendas y dividir alimentos para reducir los gastos mensuales por persona (Monacé, 2021; Pedroso Neto y Monacé, 2022). De los 180 encuestados, 147 enviaron dinero recientemente a Haití. Entre ellos, 59 remitían fondos una vez al mes; 21 lo hacían dos veces al mes; 4 tres veces al mes; y 1 hasta seis veces mensuales. Otros 27 señalaron no poder establecer una frecuencia fija, ya que sus envíos eran muy irregulares: en ocasiones dos veces al mes, en otras solo una, y en ciertos casos pasaban hasta tres meses sin enviar. Asimismo, 13 migrantes afirmaron enviar dinero de forma esporádica, aunque lo hacían para las festividades de fin de año de 2019. Además, 15 declararon enviar remesas cada dos meses y 4 una vez cada tres meses.

Los haitianos envían dinero a Haití a pesar de enfrentar una situación cada vez más vulnerable en la sociedad brasileña. Además, la devaluación del real frente al dólar estadounidense ha deteriorado el nivel de vida de los inmigrantes haitianos a lo largo del periodo de investigación. Con el tipo de cambio del 31 de diciembre de 2010, un haitiano que recibía un salario mensual de \$1,000 reales percibía el equivalente a aproximadamente \$600.16 dólares. Si este trabajador decidiera enviar \$100 dólares a su familia para contribuir en las festividades de fin de año, habría remitido \$166 reales, lo que representaba el 16.60% de su salario mensual. Siguiendo el mismo ejemplo, si este haitiano continuara trabajando por el mismo salario hasta el 31 de diciembre de 2015, solo percibiría \$256.09 dólares, es decir, \$344 menos que en 2010. En diciembre de 2015, si decidiera enviar nuevamente \$100 dólares para colaborar en las festividades de fin de año en Haití, el monto ascendería a \$390.42 reales, lo que representaba el 39.04% de su salario de \$1,000 reales.

A pesar de enfrentar dificultades en el mercado laboral brasileño, estos migrantes se esfuerzan por enviar dinero a sus familias en Haití, dado que esta práctica tiene una importancia económica y social significativa. Ante dichas dificultades, algunos migrantes, especialmente aquellos que no justifican sus limitaciones en Brasil, sufren sanciones negativas cuando no logran enviar dinero (Monacé, 2021). Los haitianos que no remiten fondos ni explican los motivos son objeto de sanciones, como ser catalogados de *manfouben* (persona irresponsable que no se preocupa por nada ni nadie) o de *dyaspora bouda chire* (expresión que describe a un migrante que no posee riqueza ni demuestra dominar una nueva cultura, idioma o estilo de vida, por lo que no se diferencia de quienes permanecen en Haití). Estos migrantes son considerados ingratos y, con el tiempo, pierden el prestigioso estatus de *dyaspora*, mientras que quienes envían dinero son elogiados por sus familiares y recompensados con sanciones positivas, como prestigio y reconocimiento (Monacé, 2021). De este modo, los que envían remesas mantienen el estatus de *dyaspora*. En otras palabras, los resultados muestran que las remesas no solo constituyen un apoyo económico a las familias, sino también un mecanismo para preservar el prestigioso estatus social vinculado a la condición de *dyaspora* en Haití.

Con base en las teorías de Polanyi (2000) y Bourdieu (2013), se puede afirmar que los datos revelan que los migrantes son recompensados con prestigio social y capital simbólico al enviar dinero. En términos de economía de intercambio de bienes y símbolos, para que exista el don y el contra-don, se requiere la presencia de agentes dispuestos a dar, es decir, individuos con disposiciones duraderas hacia la generosidad, socialmente constituidas mediante la inmersión en una economía de bienes simbólicos. En estas economías, la regla tácita del juego consiste en que “es bueno dar”, y quien da obtiene una ganancia de carácter específico: una ganancia simbólica que, según Bourdieu, puede denominarse “capital simbólico”, junto con formas particulares de dis-

posiciones generosas o “intenciones simbólicas” (Bourdieu, 2017). En este sentido, los migrantes que se encuentran en condiciones favorables envían dinero y bienes a sus familias; sin embargo, cuando enfrentan condiciones desfavorables recurren a otras estrategias, siendo la remigración una de ellas.

Desafíos económicos y emociones en las decisiones de remigración

En las circunstancias descritas, la mayoría de los haitianos en Brasil percibe un ingreso individual anual inferior a \$4,511.16 dólares, mientras que las familias de inmigrantes haitianos en Estados Unidos tuvieron un ingreso promedio de \$53,800 en 2018 (Olsen-Medina y Batalova, 2018). Debido a las precarias condiciones laborales, muchos *diaspora* haitianos enfrentan serias dificultades para enviar dinero, sostener a sus familias y conservar plenamente el estatus prestigioso de *diaspora* sin sufrir sanciones negativas. Cada vez les resulta más complicado proveer el sustento de sus hogares en Haití, mientras que la emigración constituye una estrategia de reproducción social y reorientación que funciona como un sistema complementario y compensatorio para las familias, reemplazando o acompañando estrategias de movilidad educativa y profesional.

Los datos muestran que, en efecto, el envío de dinero (*voye kòb*) tiene una utilidad evidente. Al mismo tiempo, con base en Bourdieu (2006), Polanyi (2000) y Steiner (2005), se puede sostener que la circulación monetaria no se limita a su valor utilitario, sino que también involucra reconocimiento, prestigio, poder y el mantenimiento de vínculos con el país de origen, lo que convierte a dichas transferencias en auténticas remesas sociales.

Brasil no ha implementado políticas públicas eficaces para la reunificación familiar, lo cual podría contribuir a re-

ducir la presión sobre los envíos monetarios a Haití. En el periodo de 2010 a 2020, la realidad económica y el mercado cambiario brasileño experimentaron cambios significativos. Los datos sobre salarios y tipos de cambio en relación con el envío de remesas en dólares a Haití confirman la precariedad de los haitianos en el mercado laboral brasileño. Esa precariedad los ha llevado a desarrollar diversas estrategias de sobrevivencia en Brasil o, en muchos casos, a optar por la remigración, con el fin de mantener los vínculos familiares mediante las remesas. En este sentido, numerosos haitianos han migrado a Estados Unidos, país con una economía más sólida, con el objetivo de enviar dinero a Haití, conservar el prestigioso estatus de *diaspora* y ser recompensados con capital simbólico y reconocimiento social.

Antes de la pandemia, muchos haitianos ya manifestaban el deseo de dejar Brasil. De los 180 *diaspora* entrevistados, 106 afirmaron tener planes de abandonar el país y emigrar a otro destino. De estos 106, 46 expresaron el deseo de ir a Estados Unidos, 12 a Canadá, 7 a Europa, 7 a México, 13 deseaban regresar a Haití y 14 aún no habían decidido el país de destino (Monacé, 2021). Estos *diaspora* querían dejar Brasil principalmente por la posibilidad de lograr una mejor inserción en el mercado laboral de los países de destino, los cuales ofrecen condiciones de vida más favorables y oportunidades que generan mayores ingresos. Además, cuentan con un capital social —red de contactos— mucho más sólido en otros países, especialmente en Estados Unidos, más que en Brasil.

En otras palabras, la migración haitiana en Brasil desafía la noción tradicional de ciudadanía al plantear cuestiones relacionadas con el estatus legal, la inclusión social y la identidad. La sociedad brasileña se encuentra en un proceso de reflexión sobre cómo definir y extender la ciudadanía a quienes han llegado en busca de una vida mejor, y este debate continuará siendo relevante en los próximos años. La ciudadanía es un concepto fundamental en cualquier sociedad, pues establece quiénes tienen derechos y responsabi-

dades dentro de un país. Sin embargo, la migración haitiana en Brasil ha planteado desafíos significativos, sobre todo en el ámbito del empleo como fuente de bienestar, lo que ha impulsado una discusión profunda sobre qué significa ser ciudadano en un contexto de diversidad cultural y movilidad global, particularmente en lo relativo a las oportunidades de trabajo y la igualdad salarial.

Con la llegada de la pandemia en 2020, se intensificaron los controles migratorios tanto en Estados Unidos como en varios países sudamericanos, donde previamente las políticas no eran tan estrictas. A pesar de las restricciones de viaje impuestas en América del Sur y Central, se observó que los haitianos que salían de Brasil conseguían cruzar fronteras y llegar hasta la frontera entre México y Estados Unidos, sacrificando los recursos financieros obtenidos en Brasil y arriesgando sus vidas en un trayecto peligroso de miles de kilómetros. Según Monacé (2021), estos *dyaspora* buscan dejar Brasil porque encuentran mejores oportunidades de trabajo en los países hacia los cuales desean remigrar. Dichos países ofrecen mejores condiciones de vida y actividades que generen mayores ingresos, lo que permite mantener el prestigioso estatus de *dyaspora*. Además, cuentan con redes de capital social mucho más consolidadas en el extranjero —especialmente en Estados Unidos—.

No obstante, estos datos muestran que no solo la situación económica de los *dyaspora* en Brasil se agravó durante la pandemia, sino también sus condiciones emocionales. Ello puede conducir a estados sociales y mentales caracterizados por distintas emociones: frustración, enojo, dolor, arrepentimiento, vergüenza o sufrimiento al momento de enviar, o incluso de pensar en enviar, dinero a Haití. Estas emociones inciden en las decisiones de dejar Brasil y remigrar a América del Norte, donde esperan enfrentar menos dificultades económicas y emocionales para mantener los vínculos con su país de origen, remitir dinero y conservar el prestigioso estatus de *dyaspora*. En consecuencia, el componente emocional

en el contexto de la migración haitiana durante la pandemia se constituye en una nueva dimensión de investigación.

Reflexiones finales

La migración de los ciudadanos haitianos desde Brasil hacia América del Norte está motivada por una variedad de factores sociales. La condición de *dyaspora*, que otorga prestigio y reconocimiento a los haitianos residentes en el extranjero, influye en su decisión de migrar nuevamente hacia economías más robustas, como Estados Unidos, en busca de mejores oportunidades laborales y de la posibilidad de enviar remesas a sus familias en Haití. Estas remesas desempeñan un papel fundamental en la economía haitiana, constituyendo una fuente significativa de financiamiento. A pesar de las restricciones migratorias más estrictas en Estados Unidos y otros países de América del Sur y Central, sumadas a la crisis desencadenada por la pandemia de covid-19, las dificultades y adversidades enfrentadas en Brasil han conducido a una remigración en busca de nuevas perspectivas.

A pesar de los desafíos y riesgos implicados en este trayecto, los haitianos están dispuestos a sacrificar sus recursos económicos y arriesgar sus vidas con la esperanza de lograr una mejor calidad de vida y contribuir al bienestar de sus familias y de la economía de su país de origen. Sin embargo, las deficiencias de las políticas migratorias brasileñas para abordar adecuadamente el flujo haitiano, tanto en términos de acogida como de integración, han llevado a muchos a optar por la remigración. La ausencia de políticas efectivas de reunificación familiar y las dificultades de integración social constituyen factores adicionales que impulsan este proceso. Es esencial comprender los significados sociales subyacentes a este fenómeno con el fin de diseñar políticas más adecuadas e inclusivas que respondan a las necesidades de los migrantes haitianos.

Ante las precarias condiciones laborales y los bajos salarios que enfrentan los migrantes haitianos en Brasil, resulta evidente la dificultad financiera que muchos de ellos experimentan para enviar recursos y satisfacer las necesidades de sus familias en Haití. La falta de políticas públicas eficaces de reunificación familiar en Brasil agrava aún más esta situación, lo que impulsa a algunos haitianos a buscar alternativas, como la remigración hacia Estados Unidos. Esta búsqueda de mejores oportunidades laborales y condiciones de vida refleja no solo las dificultades económicas, sino también el impacto emocional en la vida de los migrantes, quienes enfrentan sacrificios y sufrimientos para mantener vínculos con sus familias. La pandemia intensificó los controles migratorios; sin embargo, a pesar de las restricciones, muchos haitianos lograron cruzar fronteras en busca de un futuro más prometedor. En este contexto, resulta relevante investigar el impacto emocional en el marco migratorio haitiano durante la pandemia, ya que las emociones influyen en las decisiones de abandonar Brasil y buscar una vida con menores dificultades financieras y emocionales, al tiempo que refuerzan los lazos con el país de origen mediante el envío de recursos económicos.

Referencias

- Anglade, G. (1982). *Espace et liberté en Haïti*. ERCE.
- Audebert, C. (2017). The recent geodynamics of Haitian migration in the Americas: Refugees or economic migrants? *Revista Brasileira de Estudos de População*, 34(1), 55-71. <https://doi.org/10.20947/S0102-3098a0007>
- Baeninger, R., y Peres, R. (2016). Imigração haitiana em São Paulo: Perfil e ocupação. En R. Baeninger, R. Peres, D. Fernandes, S. A. Silva, G. D. Assis, M. D. Castro, y M. P. Cotinguiba (Eds.), *Imigração haitiana no Brasil* (pp. 253-266). Paco Editorial.

- Beaud, S., y Weber, F. (2007). *Guia para a pesquisa de campo: Produzir e analisar dados etnográficos*. Vozes.
- Bourdieu, P. (2006). *As estruturas sociais da economia*. Campo das Letras.
- Bourdieu, P. (2013). Capital simbólico e classes sociais. *Novos Estudos CEBRAP*, 96, 105-115. <https://doi.org/10.1590/S0101-33002013000200008>
- Bourdieu, P. (2017). *Anthropologie économique*. Raisons d'Agir/Seuil.
- Brasil. (1973). *Lei complementar nº 14, de 8 de junho de 1973*. Diário Oficial da União.
- Brasil. Conselho Nacional de Imigração (Cnig). (2012). *Resolução Normativa nº 97, de 12 de janeiro de 2012*. Diário Oficial da União.
- Brasil. Ministério da Justiça e Segurança Pública. Secretaria Nacional de Justiça. (2024). *Migração no Brasil: Boletim informativo nº 4-outubro/2024*. MJSP/SENAJUS.
- Cavalcanti, L., Oliveira, A. T. R. de, y Tonhati, T. (2015). *A inserção dos imigrantes no mercado de trabalho brasileiro*. OBMigra.
- Cogo, D. (2014). Haitianos no Brasil: Comunicação e interação em redes migratórias transnacionais. *Chasqui-Revista Latinoamericana de Comunicación*, 125, 23-32. <https://doi.org/10.16921/chasqui.v1i125.39>
- Cotinguiba, G. C. (2019). *Aletranje-A pertinência da família na ampliação do espaço social transnacional haitiano: O Brasil como uma nova baz*. Fundação Universidade Federal de Rondônia.
- Estévez, A. (2016). ¿Derechos humanos o ciudadanía universal? Aproximación al debate de derechos en la migración. *Revista Mexicana de Sociología*, 78(1), 61-87. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032016000100061&lng=es&tlng=es
- Fernandes, D., y Faria, A. V. de. (2017). O visto humanitário como resposta ao pedido de refúgio dos haitianos. *Re-*

- vista Brasileira de Estudos de População*, 34(1), 145-161. <https://doi.org/10.20947/S0102-3098a0012>
- Fouron, G., y Glick Schiller, N. (2001). All in the family: Gender, transnational migration and the nation-state. *Identities: Global Studies in Culture and Power*, 7(4), 539-582. <https://doi.org/10.1080/1070289X.2001.9962678>
- Glick Schiller, N. (1997). The situation of transnational studies. *Identities: Global Studies in Culture and Power*, 4(2), 37-41. <https://doi.org/10.1080/1070289X.1997.9962587>
- Glick Schiller, N., y Fouron, G. E. (1999). Terrains of blood and nation: Haitian transnational social fields. *Ethnic and Racial Studies*, 22(2), 340-366.
- Granger, S. (2014). L'Amazonie brésilienne, nouvelle interface migratoire entre les Caraïbes et l'Amérique du Sud? *Mercator*, 13(1), 7-17. <https://doi.org/10.4215/RM2014.1301.0001>
- Grawitz, M. (2001). *Méthodes des sciences sociales*. Dalloz.
- Joseph, H. (2015). *Diaspora: As dinâmicas da mobilidade haitiana no Brasil, no Suriname e na Guiana Francesa* (Tesis doctoral en Antropología Social). Universidad Federal de Rio de Janeiro.
- Joseph, H. (2023). Cor e dinâmicas raciais nas migrações internacionais no Brasil: Configurações de desigualdades e horizontes de possibilidades. En L. Cavalcanti, T. Oliveira, y S. Silva (Eds.), *Relatório Anual OBMigra 2023-OBMigra 10 anos: Pesquisa, dados e contribuições para políticas* (pp. 152-172). OBMigra.
- Levitt, P., y Glick Schiller, N. (2004). A transnational social field perspective on society. *International Migration Review*, 38(3), 1002-1039. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2004.tb00227.x>
- Mamed, L., y Lima, E. O. de. (2016). Movimento de trabalhadores haitianos para o Brasil nos últimos cinco anos: A rota de acesso pela Amazônia sul-ocidental e o acampamento público de imigrantes do Acre. En R.

- Baeninger et al. (Eds.), *Imigração haitiana no Brasil* (pp. 113-171). Paco Editorial.
- MEF. (2018). *Situation économique et financière d'Haïti et perspectives*. Ministère de l'Économie et des Finances.
- Monacé, J.-K. (2021). *Diaspora haitianos no Brasil, voye kòb e famílias no Haiti: vínculos sociais, múltiplas estratégias de reprodução e dyasporização* (Tesis doctoral en Desarrollo Regional). Universidad Federal de Tocantins.
- Oliveira, A. T. R. de. (2017). Características da imigração regular administrativa no Brasil: Um olhar através dos registros. En L. Cavalcanti et al. (Eds.), *A inserção dos imigrantes no mercado de trabalho brasileiro. Relatório Anual 2017* (pp. 44-64). OBMigra.
- Oliveira, A. T. R. de. (2019). A migração regular no Brasil: Movimentação e registros. En L. Cavalcanti, y T. Oliveira (Eds.), *Imigração e refúgio no Brasil. Relatório Anual 2019* (pp. 73-89). OBMigra.
- Olsen-Medina, K., y Batalova, J. (2018). *Haitian immigrants in the United States*. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/haitian-immigrants-united-states-2018>
- Panamá. (2023). *Tránsito irregular por Darién*. Gobierno de Panamá. <https://www.migracion.gob.pa/wp-content/uploads/IRREGULARES-X-DARIEN-2023.pdf>
- Panamá, y Organización Internacional para las Migraciones. (2023). *Informe DTM Panamá, Ronda abril 2023: flujo migrante en situación de movilidad por las Américas. Darién y Chiriquí, Panamá*. Servicio Nacional de Migración. <https://www.migracion.gob.pa/inicio/estadisticas>
- Pedroso Neto, A. J., y Monacé, J.-K. (2022). Liens entre Brésil et Haïti: Stratégies de reproduction des familles, réseaux socio-économiques et voye kòb. *Dados-Revista de Ciências Sociais*, 65(2), 1-31. <https://doi.org/10.1590/dados.2022.65.2.262>
- Polícia Federal. (2019). *Informação recebida por e-mail em 31 de outubro de 2019 (SEI/PF - 12699130)*. Polícia Federal.

- Sarmiento, G. S. (2000). *Diagnóstico sobre las migraciones caribeñas hacia Venezuela*. PLACMI/OIM.
- Simões, A., y Hallak Neto, J. (2023). A contribuição do OBMigra para os estudos sobre mercado de trabalho e rendimento no Brasil. En L. Cavalcanti, T. Oliveira, y S. Silva (Eds.), *Relatório Anual OBMigra 2023-OBMigra 10 anos* (pp. 45-64). OBMigra.
- Silva, S. A. da. (2015). Fronteira Amazônica: Passagem obrigatória para haitianos? *REMHU-Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 23(44), 119-134. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880004408>
- Steiner, P. (2005). *La sociologie économique*. La Découverte.
- Thiollent, M. J. M. (1982). *Crítica metodológica, investigación social e encuesta operária*. Polis.
- Véran, J. F., Silva Noal, D. da, y Fainstat, T. (2014). Nem refugiados, nem migrantes: A chegada dos haitianos à cidade de Tabatinga (Amazonas). *Dados-Revista de Ciências Sociais*, 57(4), 1007-1041. <https://doi.org/10.1093/rsq/hdi090>

Capítulo 11. La presencia de la migración extranjera en Guadalajara durante la primera mitad del siglo XX

Timo Remme

Introducción

Si pretendemos comprender la historia social de la hoy tercera zona metropolitana más grande de México, resulta imprescindible tener en cuenta el desarrollo poblacional de la ciudad cien años atrás. Desde el siglo XVIII, la cantidad de habitantes ya se habían duplicado varias veces para llegar al número de 120 mil a principios del siglo pasado y 230 mil cinco décadas más tarde (González Romero, 1988, pp. 35 y 119). Durante esos cincuenta años, que a pesar del avance acelerado representaría menos del 5% de la población de 2023 en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), se dio el inicio de un proceso todavía inconcluso y cuyo elemento principal ha sido la migración. Sin embargo, la composición no está definida como en el caso de Buenos Aires, São Paulo o Montevideo por la presencia extranjera, sino por la migración interna de mexicanos, debido tanto a los importantes cambios en las áreas rurales, como a los conflictos internos, a saber, la Revolución mexicana y la Guerra Cristera, en el tiempo que nos interesa.

En contraposición a otras ciudades del continente americano, la importancia numérica de elementos extranjeros en Guadalajara parece a primera vista menospreciada. Contrario a esta interpretación apresurada, las publicaciones realizadas en primer lugar por Sergio Valerio Ulloa (2002; 2015) destacan la importancia económica de ciertos grupos de na-

cionalidades europeas como alemanes, franceses o españoles. Además, la investigación de Cristina Gutiérrez Zúñiga (1995; 2007) relata detalladamente el porvenir de *La comunidad israelita de Guadalajara*. También se han publicado trabajos enfocados en grupos específicos como los japoneses (Hernández Galindo, 2020; Hernández Ponce, 2013) o libaneses.¹ A pesar de estas contribuciones a la historia de la presencia de extranjeros en la zona metropolitana, la carencia de perspectivas enfocadas en la convivencia, distribución y los desarrollos coyunturales de las nacionalidades es eminente, por lo que el presente trabajo plantea abarcar y visualizar la migración en Guadalajara en su totalidad y a partir de las fuentes consultables en los archivos de la ciudad. La escasez de trabajos históricos sobre la migración es notable para la mayoría de las ciudades mexicanas. Una excepción evidente representa la capital, cuya obra más extensa es la compilación *La ciudad cosmopolita de los inmigrantes* (2009), realizada por Carlos Martínez Assad.

Las fuentes y sus problemáticas

De los dos archivos mantenidos por el gobierno mexicano que existen en el municipio de Guadalajara se usaron en total cinco fuentes sobre la inmigración en esta área: bajo el nombre “Registro de Extranjeros” se encuentran en el Archivo Municipal de Guadalajara (AMG) nueve cajas entre 1932 y 1949² con actas personales de cada uno de los 490 inmigrantes registrados con más de quince años de edad, excluyendo a los “nacidos en el país”.³ Aunado a los datos personales y

¹ Mientras la obra de Carlos Martínez Assad (2022) cuenta la historia de los libaneses en todo México, el libro de Marcos Arana Cervantes (2006) es más anecdótico y no se considera una investigación histórica.

² Registro de Extranjeros, Caja 1 (1921-1932)-Caja 9 (1949), AMG.

³ Hasta la promulgación de la Ley de Nacionalidad y Naturalización en 1934, las mujeres adoptaban la nacionalidad de su esposo en el momento de casarse. De igual manera, los hijos que resultaran de este matrimonio obtenían la na-

familiares, se revelan diversos domicilios, las fechas de entrada y de registro.⁴ El segundo tipo de registro es representado por dos libros manuscritos. Mientras que el primero es una lista cronológica de los registros a partir de marzo de 1932 hasta 1947 y lleva 1940 nombres,⁵ el otro libro propone un orden alfabético de 1547 migrantes.⁶ El problema manifiesto radica en que la fecha de entrada refleja su llegada al país y no necesariamente el año de su llegada a la ciudad. La diferencia numérica de los dos libros con las cajas hace sospechar que se trate de un posible extravío de actas personales durante los últimos sesenta a ochenta años.

La rama “Gobernación - Pasaportes y salvoconductos” del Archivo General del Estado de Jalisco (AGEJ) —anteriormente Archivo Histórico del Estado de Jalisco (AHJ)— guarda para 1942, por un lado, la Lista nominal de los Extranjeros radicados en este municipio,⁷ que ordena 2,331 nombres según su nacionalidad. A principios del mismo año y con la Segunda Guerra Mundial como trasfondo, se elaboró, por otro lado, ordenada por el gobierno federal, una lista nominal de los 355 provenientes de los países del eje, Alemania, Japón e Italia, radicados en la ciudad de Guadalajara.⁸ Ambos documentos agregan informaciones sobre domicilios, ocupaciones y edades.

cionalidad de su padre, con la opción de optar por la naturalización durante su primer año de mayoría de edad. Así, no es sensato definirlos como inmigrantes, ya que no provienen del extranjero. Véase Yankelevich (2019, pp. 232, 244, 256-261).

⁴ El registro oficial se llevó a cabo desde el año 1932, aunque el gobierno federal lo ordenó desde 1926. Véase Martínez Assad (2022, p. 144).

⁵ Inscripción y Registro de Extranjeros-Municipio de Guadalajara, Presidencia Municipal, 1934, AMG.

⁶ De los cuales 342 nacieron en México. *Registro de Extranjeros*, Presidencia Municipal, 1934, AMG.

⁷ *Lista nominal de los Extranjeros en este Municipio*, s/f, G-8-1942-14-10136, AGEJ.

⁸ Relación de Alemanes, Italianos y Japoneses, radicados dentro de la Jurisdicción del Estado de Jalisco, 1942, G-8-1942-14-10133, AGEJ. El mismo expediente evidencia en qué parte de Jalisco vivían extranjeros de los mismos países.

Otras fuentes de distinta índole se encuentran en el archivo del Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi (ICIDG) en forma de registros empresariales y directorios,⁹ que conllevan la problemática como la ausencia de la nacionalidad de los empresarios. La única posibilidad de resolver este problema es acercarnos a la procedencia de las personas enlistadas a través de sus apellidos, lo cual imposibilita poder deducir de la lista personas de origen hispanohablante. Cabe destacar que la migración global observada desde mitades del siglo XIX provocó que apellidos de los países expulsores se hicieran naturales en las sociedades de varios países del continente americano. No obstante, gracias a las direcciones apuntadas, el registro sirve para señalar el impacto económico de la migración dentro de la capa elitista, representada por la Cámara de Comercio de Guadalajara.

Extranjeros en Guadalajara durante la primera mitad del siglo XX

Contextualización y análisis diacrónico

Para entender los movimientos migratorios que serán analizados en el presente trabajo es necesario mencionar que muchos de ellos experimentaron su inicio durante el porfiriato. Atraídos por la política económica liberal de la época y las condiciones que ofrecía la ciudad de Guadalajara —como su cercanía a los centros mineros del occidente o su inclinación hacia la industria textil—, llegaron en primer lugar ciudadanos de los países industrializados de Europa, así como —evidentemente— del país vecino del norte y de España. Sergio Valerio Ulloa subraya que, a diferencia de la situación inmigratoria en los Estados Unidos, una parte importante de esta

⁹ Registro antiguo de los socios de la Cámara de Comercio de Guadalajara, 1929-1964, Cámara de Comercio de Guadalajara, ICIDG.

migración provino de estratos sociales elevados y, por ende, con la solvencia económica de establecer empresas exitosas —incluso participaron en el establecimiento de la Cámara de Comercio de Guadalajara (Ulloa, 2002, p. 12; 2005, pp. 274-280; Directorio).

Según los datos del libro alfabético de 1934, 96 de los 1,157 no nacidos en México llegaron al país antes de que empezara el siglo pasado. Sin embargo, el hecho de que el registro se haya llevado a cabo en 1932 obliga a pensar que una parte no recuperable desde los archivos tapatíos ya no se encontraba en la ciudad o había fallecido antes del registro. Este hecho se vuelve todavía más relevante comprendiendo la importancia de la remigración europea debido a los conflictos bélicos en el país y en el viejo continente, que se articula mediante un doble efecto de empuje y, además, disuasivo para la inmigración extranjera: tanto la xenofobia de partes del movimiento revolucionario como el reclutamiento por parte de los ejércitos europeos provocaron el descenso de llegadas (Ulloa, 2015, p. 220, citado en Pérez Siller, 2005, pp. 160-161). Conscientes de esta problemática, hemos de relativizar las cifras presentadas en los registros al menos hasta los años 1920, cuando se puede suponer que la fluctuación de extranjeros por las razones expresadas empieza a disminuir.

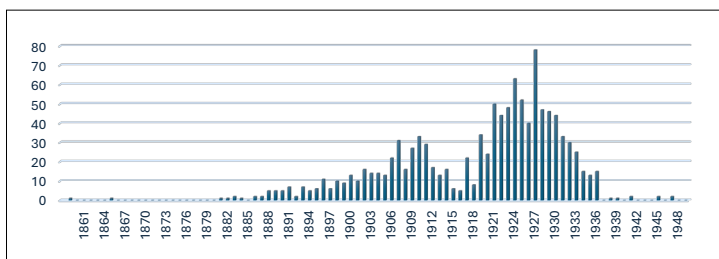
Aun así, el aumento a 181 personas establecidas en el país durante la primera década del siglo XX es evidente. Además, se podría justificar agregar a los individuos ingresados en 1910 (33) y 1911 (29), Al interpretar la llegada de la noticia del estallido de Revolución mexicana como la fecha límite de partir hacia el país prerrevolucionario. El cambio más notable se evidencia en el crecimiento de la colonia china que, en los años anteriores a la Revolución, pero más significativamente en 1910-1911, alcanzó un total de 85, de los cuales apenas seis habían llegado durante el siglo XIX a México. Aunque el número de nuevos migrantes disminuyó considerablemente en la época de la Guerra Civil, como en

todos los grupos (Salazar, 2010, pp. 127-129), la colonia china jalisciense llegó a superar los cien miembros antes de que empezara la tercera década. Lo mismo confirma un oficio mandado por Antonio Fon Bon, presidente de la recién fundada Unión Fraternal de la Colonia China de Guadalajara al gobernador de Jalisco.¹⁰ Aun a sabiendas de las cifras para 1919 y 1942, la migración china evidencia la mayor brecha cuantitativa entre las distintas fuentes: entre las actas del AMG se encontraron apenas tres personas de origen chino, mientras que en el libro alfabético fueron registrados 134 que no nacieron en México. En el registro cronológico aparecen 151 chinos, a los cuales la Lista de Extranjeros agrega a 54 individuos.

La mayoría de los grupos extranjeros alcanzó su auge durante los años veinte, cuando los conflictos que sucedieron durante la época posguerra provocaron diversas crisis humanitarias e inestabilidad política en Europa y Asia. Simultáneamente, se logró la pacificación de México en términos relativos y los Estados Unidos comenzaron a redirigir las corrientes migratorias hacia el resto del continente, implementando medidas restrictivas a base de imaginarios eugénicos, las cuales imitó México a partir de mediados de los años veinte (Yankelevich, 2019, pp. 36-38, 106-117). Más del 40% (520) de los inmigrantes registrados en el libro alfabético eran estadounidenses o españoles, pero también provenían de Francia, Alemania o Italia durante la tercera década del siglo XX. Siria, Japón y Grecia experimentaron un auge relativamente notable durante estos años.

¹⁰ *Oficio de la Unión Fraternal de la Colonia China sobre su fundación*, Antonio Fon Bon y Luis Ley, 12.07.1919, G-8-1919-10-10053, AGEJ.

Gráfica 1. Número de migrantes por fecha de llegada registrada



Fuente: elaboración propia con base en Registro de Extranjeros, Presidencia Municipal, 1934, AMG.

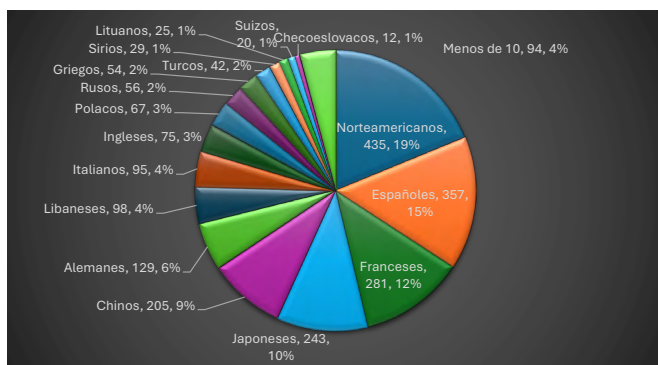
Otro grupo relevante para este trabajo y que en esas décadas dio un inicio hacia la conformación de una primera colonia es el de los (sirio-) libaneses.¹¹ Para comprender la dificultad a la que se enfrenta el análisis demográfico de este grupo, es necesario recalcar que su pertenencia al Imperio Otomano y los constructos estatales subsiguientes les otorgaron la nacionalidad de turcos, sirios y libaneses, según la época de su salida (Martínez Assad, 2022, p. 48). Si nos enfocamos en los nombres de los libaneses, veremos que en este tiempo arribaron personajes importantes para el establecimiento de una comunidad libanesa durante los años 1920, cuando sus llegadas alcanzaron su auge.¹² Así como ellos, también los franceses, los alemanes o los judíos de diferentes nacionalidades eran al principio y en su mayoría el producto de una migración interna en el país, ocasionalmente en búsqueda de un camino que los llevara a la frontera norte. Gracias a los nexos familiares y laborales establecidos con las colonias extranjeras de Guadalajara, los migrantes fueron llegando más directamente a la ciudad, después de arribar en los puertos mexicanos (Gutiérrez Zúñiga, 1995, p. 35).

¹¹ Durante la primera década del siglo XX aumentó el número de 2 a 14 en total; durante la Revolución llegaron 5 migrantes más a México.

¹² Salomón Karam Jones, Félix Guevara, Felipe Zeter, Juan y Vicente Chalita, Abraham Baruqui e hijos. Véase Arana Cervantes (2006, p. 125).

El patrón de llegada a la ciudad se diversificó en 1942, como lo muestran las investigaciones sobre el caso de los japoneses, cuando estos se vieron forzados por parte del Estado mexicano a desplazarse del norte hacia el centro del país, con Guadalajara como un punto primordial de vigilancia.¹³ Sobre la colonia japonesa existen varios datos: las diferencias entre la lista de japoneses (126) y del libro cronológico de 1934 (57) se han de deber en el primer caso a la mayor inclusión de mujeres nacidas como mexicanas y la forma menos precisa en que se llevó a cabo el libro. La posterior lista de extranjeros muestra un aumento de esta nacionalidad a 243 —incluyendo a las esposas mexicanas—, probablemente como producto de la migración forzada-temporal durante la Segunda Guerra Mundial. En resumen, se observa una cantidad de patrones migratorios que necesitan ser analizados más a detalle.¹⁴

Gráfica 2. Número y porcentaje de personas alistadas según su nacionalidad en 1942



Fuente: elaboración propia con base en Lista nominal de los Extranjeros en este Municipio, s/f, G-8-1942-14-10136, AGEJ.

¹³ Para más informaciones sobre el contexto histórico véase Chew (2015).

¹⁴ Para poder ampliar esta categoría específicamente para Guadalajara, será imprescindible consultar fuentes como las tarjetas F-14 en el caso de los españoles republicanos, los alemanes socialistas o los chinos deportados del norte. Fredy González menciona el apoyo brindado a los chinos para llegar a Guadalajara en tren, después de su expulsión (González, 2017, p. 64).

Hacia una cartografía de la migración en Guadalajara

Con el fin de evitar una mayor abstracción del “extranjero” en el pasado de la ciudad, parece sensato visualizar su presencia a través de un mapa de 1941.¹⁵ Ahí serán visibles los lugares de residencia de cinco nacionalidades (alemanes, franceses, japoneses, chinos y libaneses/turcos/sirios) en el momento en que se llevó a cabo el registro, usando las direcciones de la Lista de Extranjeros de 1942.¹⁶

Antes de comenzar, parece útil introducir el capítulo con una perspectiva panorámica sobre el desarrollo de la ciudad y sus particularidades, para ir remarcando las calles y avenidas más vecindadas en su contexto urbano. A pesar de su papel primordial durante la época colonial, desempeñando como capital de la Nueva Galicia, Guadalajara no superó los 100 mil habitantes hasta mediados de la era porfiriana, gracias al incremento de su atraktividad para el comercio y la industria a través de la conexión a la red ferroviaria (González Romero, 1988, pp. 32-38). Por lo tanto, es menester ubicar al lector dentro de los marcos urbanos reducidos de aquella época, que durante la primera mitad del siglo XX fueron atravesando la avenida Belisario Domínguez (antes Porfirio Díaz) en el este y construyendo la colonia Americana en el oeste (Núñez, 1999, pp. 98-103).¹⁷ Pese al expansionismo, el río San Juan de Dios seguía materializando la segregación estratificada durante las décadas posteriores a su entubación, colocando a la población económicamente necesitada al oriente de la recién construida Calzada. Al otro

¹⁵ Plano de la Ciudad de Guadalajara, PL 2.1 1941 472, AGEJ.

¹⁶ Debido a la reducida extensión de este trabajo, es necesario seleccionar grupos de interés especial. Un factor importante de elección de cierto grupo es la cantidad de migrantes que lo representan: mientras que los norteamericanos y los españoles se componen por más de 380 individuos, los nacionales de los demás países americanos y europeos no alcanzan una cantidad lo suficientemente relevante.

¹⁷ Para facilitar la visualización del expansionismo de la ciudad entre 1905 y 1941 véanse anexos 1 y 2.

lado de esta línea de la separación implícita seguían, al menos durante la época aquí analizada, las familias solventes y privilegiadas (González Romero, 1988, p. 152). Dentro de la parte occidental resulta importante distinguir entre la zona meramente comercial, que conforma el centro histórico, y la zona de viviendas como las colonias Moderna, Americana y Francesa, entre otras (pp. 38).¹⁸ Pero el apartado más relevante para este trabajo —como se verá más adelante— está conformado por los ejes poniente-orientes, donde se encontraba la zona comercial de mayor densidad de empresas potentes, nacionales y extranjeras (pp. 41-44, 151-157).

Al comparar las apariciones en la lista, la calle Pedro Moreno resalta como el lugar principal de radicación (133 habitantes extranjeros), dominando ante las paralelas del eje poniente-oriental López Cotilla (80), Vallarta (74), Morelos (73), Hidalgo (71), Libertad (60), La Paz (59) y Juárez (56). Entre las once calles más habitadas se encuentra solamente una del eje norte-sur (Colón, 54) y una de la parte oriental (Álvaro Obregón, 48).

Alemanes y franceses

Así como para la comunidad francesa, se puede decir que el inicio de la comunidad alemana (129 individuos en 1942) se remota hasta las primeras décadas del México independiente. Por lo mismo, se establecieron en una ciudad de extensiones mucho más limitadas, lo que contribuyó a que sus domicilios se encontraran preferentemente en el centro histórico de la ciudad. De ahí se observa una expansión a través de los ejes oriente-poniente como López Cotilla (11 entre Degollado y 15 de Mayo), Morelos (8 entre Frías y Puebla), La Paz (7), Libertad (7 entre Escorza y Colón), Vallarta/Juárez (6/3), Lerdo de Tejada (5 entre Colima y Av. Unión) y Pedro Moreno (5 entre

¹⁸ Véase Novísimo Plano General de la Ciudad de Guadalajara, PL 7.3 1908 404, AGEJ.

General San Martín y Calzada Independencia). Ahí cabe destacar que solamente las casas de López Cotilla 385 (5) y Morelos 375 (3) estaban habitadas por más de un par de personas. A través de las direcciones restantes, se posibilita trazar una zona rectangular entre Prisciliano Sánchez y Juan Manuel.

La otra colonia europea elegida para este trabajo es de origen francés y, como ya se explicó arriba, presume una tradición importante para la industria tapatía, desarrollada durante las décadas anteriores y marcada por la migración emergida por las redes sociales establecidas, sobre todo en la región bajoalpina francesa (Ulloa, 2015, pp. 199-203). La tercera nacionalidad más representada en la Lista de Extranjeros (281) evidencia una expansión geográfica similar a la anteriormente analizada, con respecto a la primacía de los ejes poniente-oriente. Las calles López Cotilla (18), Av. Vallarta/Juárez (12/11), La Paz (9), Madero (9) y Prisciliano Sánchez (9), Morelos (25) y Pedro Moreno (18), muestran una mayor densidad dentro del centro histórico, rodeando el complejo gubernamental de los palacios, la catedral y la plaza de armas. En la comparación con el caso alemán, resulta notorio que los franceses sí incluían a más personas en las mismas manzanas, lo cual se explica con las grandes casas de venta con una mayoría de empleados de su misma nacionalidad. A lo mismo se debe una excepción geográfica importante dentro de las colonias de extranjeros, ya que siete franceses indican como domicilio las Fábricas de Atemajac, que se ubican en el norte de la ciudad (Ulloa, 2015, pp. 229-232), pasando los límites hacia Zapopan, donde únicamente la comunidad judía estaba presente con su panteón (Gutiérrez Zúñiga, 1995, p. 51). Pese a esta singularidad geográfica, la mayor parte de los franceses parece haber vivido en el centro de Guadalajara, incluyendo las calles norte-sur, como 16 de Septiembre (8) y Alcalde (7). En comparación con los alemanes, llama la atención que los migrantes de Francia llegaron a radicarse en números relativamente considerables en la colonia Francesa, donde el estilo de las casas muestra el alto nivel socioeconó-

mico de este grupo, pero también de los alemanes que habitaban zonas cercanas del poniente.

Como lo detalla Sergio Ulloa (2015), el Círculo Francés se situó dentro de la clase alta tapatía y organizó activamente el intercambio cultural entre la élite migrante francesa y la mexicana mediante los festejos de fechas simbólicas de ambos países (pp. 118-133). Para el caso de las instituciones alemanas en México existen diversas investigaciones que dan cuenta de una multitud de asociaciones como la Cámara de Comercio Alemana de México (von Mentz et al., 1988a, pp. 147-150), el Casino Alemán o el Colegio Alemán, que desempeñaba un papel primordial en la difusión de cultura alemana. El ímpetu clasista había persistido desde la su fundación en 1894, pero recobró su fuerza bajo la influencia del régimen nacionalsocialista (Pérez Montfort, 2023; von Mentz et al., 1988b, p. 227). La ubicación de las instituciones es deducible a través de las fuentes, como un mapa de 1908, que señala que el Casino Alemán se encontraba en la esquina de Anáhuac y el río San Juan, o sea, en el extremo poniente del sector Reforma y el Consulado en Morelos, entre Puebla y Escobedo,¹⁹ mientras que la existencia de un Colegio Alemán es deducible a través de la Lista de Extranjeros.

Mapa 1. Franceses y alemanes en Guadalajara, plano de la ciudad, 1941

- Casa habitada por franceses
- Zona de afluencia mayor de alemanes



Fuente: elaboración propia con base en Lista de Extranjeros, 1942, AGEJ.

¹⁹ Novísimo Plano General de la Ciudad de Guadalajara, PL 7.3 1908 404, AGEJ, notas de explicación 123 y 127. Véase también Núñez, 2013, p. 59.

Libaneses, sirios y turcos

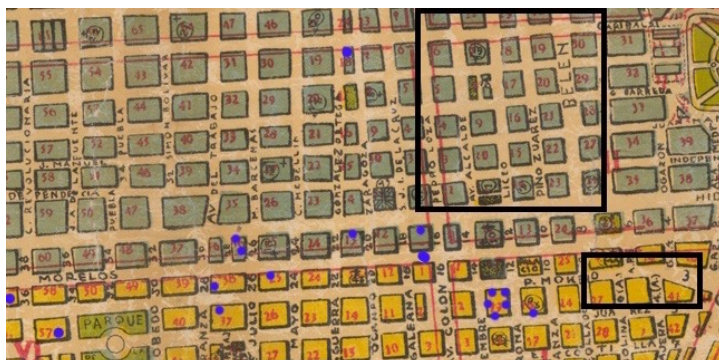
Como ya se explicó anteriormente, el grupo de los libaneses (98 nombrados como libaneses) implica una importante dificultad por la gama de sus posibles nacionalidades (turcos, 42; sirios, 29), que hay que tomar en cuenta a la hora de analizar sus domicilios. En el mapa se visualizan dos concentraciones relativamente cercanas. Mientras quince libaneses y seis turcos radicaban dentro de las primeras cuadras de Pedro Moreno (desde la Calzada), la otra parte indica su domicilio en una zona delimitada entre Pedro Loza y Medina e Hidalgo y Angulo, lo que incluye 42 manzanas y 56 habitantes.²⁰ En vista de la situación económica precaria que sufría la mayor parte de los primeros migrantes provenientes del derrumbado Imperio Otomano, el asentamiento en zonas de una alta actividad comercial y habitadas por la clase media indica tanto su dedicación preferida, como un cierto acenso social a través de la misma. Como consecuencia de esto, emanaron dos procesos de coordinación económica y cultural: en 1943 se fundó el Círculo mexicano libanés de Guadalajara, mientras algunos de los negocios lograron una importante visibilidad, que llevó a sus dueños a ser incorporados en la directiva de la Cámara de Comercio de Guadalajara (Arana, 2006, p. 161). A partir de los años 1950, en la recién construida colonia Vallarta se erigió el templo San Pedro Apóstol, donde oficiaban hasta hoy misas maronitas, evidenciando de esta forma el arraigo de la comunidad dentro del urbe (Arana, 2006, p. 204).²¹

²⁰ De ellos, 37 son mencionados como libaneses, 8 como sirios y 11 como turcos.

²¹ Esto sigue siendo visible gracias a una estatua, rodeada por cuatro bancas que llevan nombres de destacados inmigrantes y su fecha de inmigración.

Mapa 2. Libaneses, sirios y turcos en Guadalajara, plano de la ciudad, 1941

- Casa habitada por libaneses, sirios o turcos — Zona de afluencia mayor



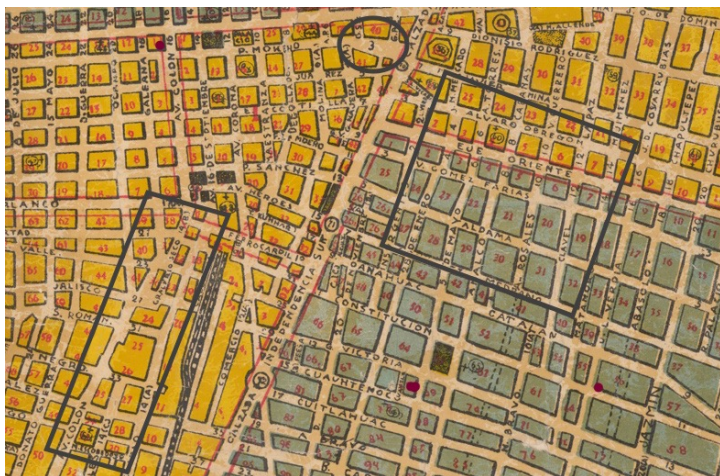
Fuente: elaboración propia con base en Lista de Extranjeros, 1942, AGEJ.

Chinos

Al analizar su distribución geográfica en Guadalajara, se cristaliza la calle Álvaro Obregón como punto de mayor atracción entre los chinos (205). 24 de ellos habitan las primeras tres cuadras desde la Calzada, a los cuales se agregan 7 en la esquina con Juan Díaz Covarrubias. El hecho de que esta concentración no es casual, sino estructural, subraya la radicación en las calles paralelas Valentín Gómez Farías (17), Javier Mina (6), Catalán (4). Asimismo, al otro lado de la Calzada se observan varios puntos de acumulación como López Cotilla (5) y Pedro Moreno (10) en las primeras dos cuadras que avecinan a la Calzada. Cerca de la estación ferroviaria sobresalen la 16 de Septiembre, así como Colón con 8 y 11 habitantes. La distribución de la población china en las zonas cercanas a la Calzada denota una dedicación al comercio en pequeño, aunando esto a la convivencia de varias personas en la misma casa, por lo que podría deducirse que en su mayoría pertenecían a las clases bajas. Como ya se relató más arriba, una parte de la comunidad china se organizó dentro de la Unión Fraternal de la Colonia China de Guadalajara de 1919 en la calle Galeana 35, donde según la Lista radicaban

cuatro chinos en 1942. Cabe mencionar que su nombre resulta relacionable al movimiento político republicano de la diáspora china, que formó parte de varios enfrentamientos violentos con grupos nacionalistas chinos en el continente americano (González, 2017, pp. 20-24)

Mapa 3. Los chinos en Guadalajara, plano de la ciudad, 1941
 — Zona de mayor afluencia de chinos



Fuente: elaboración propia con base en Lista de Extranjeros, 1942, AGEJ.

Japoneses

Es de recordar que el ejemplo de los migrantes japoneses representa un caso excepcional debido a las circunstancias de su migración interna forzada y eventualmente temporal. La Lista de los Súbditos Japoneses muestra la concentración mayor de japoneses en la Calzada 5 de Febrero, sobre todo entre el número 318 y 218, que incluyen tres cuadras y 14 japoneses entre 5 de Mayo y Nicolás Bravo. Los oficios de sus habitantes indican un uso agrario. En la misma calle (en el número 95) radican 5 japoneses más, cuyas profesiones no se dejan tipificar. También las calles Zaragoza (8), Catalán (7), Tolsa (6) y 20 de Noviembre (6) se pueden considerar hogar de 6

o más japoneses, con la excepcionalidad de incluir domicilios con 6 o más habitantes (Zaragoza 123: 8; Tolsa 105: 6; 20 de Noviembre 771: 6). Lo mismo se aplica para Abasolo 105, siendo la oficina de la colonia Japonesa.

El artículo de Sergio Hernández Galindo (2020) menciona a Colón 764 (11) como lugar del llamado *Kyoei-kai*, que era el Comité de Ayuda Mutua en Guadalajara y México (p. 122). La diferencia entre las dos listas representa indudablemente el poblamiento de la Calzada Independencia Sur, donde la lista vigiladora indica únicamente una persona, mientras que en la otra lista aparecen 18 nombres, con mayor concentración en la casa 1044 (12), avcinados por la vía ferroviaria. De igual manera, la calle 28 de Enero experimentó una afluencia específica, llegando a 11 habitantes (2 x 684, 6 x 685, 2 x 411 y 28). Lo referido permite trazar una zona de mayor visibilidad de japoneses en la parte occidental del sector Reforma, esencialmente en el sur, donde dominaron numéricamente entre los extranjeros. Como el patrón habitacional muestra similitudes evidentes, es de suponer que, semejante a los chinos, los japoneses formaban mayoritariamente parte de las clases populares. Esto impedía en conjunto con los imaginarios raciales de la época que los dos grupos obtuvieran acceso a las clases influyentes, comparables con los alemanes o franceses.

Mapa 4. Los japoneses en Guadalajara, plano de la ciudad, 1941

- Casa habitada por japoneses



Fuente: elaboración propia con base en Lista de Extranjeros, 1942, AGEJ.

Reflexiones finales

Lo expresado revela diferencias fundamentales entre las formas colectivas de habitar la ciudad por parte de los migrantes extranjeros. Aun estando consciente de las diferencias cuantitativas entre los cinco grupos descritos, la visualización de estos grupos, de por sí minoritarios dentro de la sociedad tapatía, evidencia como única semejanza relevante la calle Pedro Moreno. Pero mientras que los franceses y alemanes buscaron la expansión a partir del centro en dirección hacia

la colonia Americana, tanto los chinos como los japoneses muestran grandes vecindades cerca de la Calzada Independencia. La situación de viviendas refleja claramente las diferencias socioeconómicas, especialmente entre los europeos y los asiáticos orientales: mientras las colonias cercanas a los límites occidentales implicaban estándares modernos para las clases altas, las manzanas dominadas por el pequeño comercio nos dejan deducir niveles económicos bajos o incluso marginales.

Los párrafos anteriores han incluido breves detalles sobre funciones y domicilios de organizaciones migrantes enfocadas en la representación económica o cultural de grupos nacionales. Sin embargo, resulta imprescindible destacar que las organizaciones definidas por la religión de sus participantes implican una diversidad cultural y nacional especial. Especialmente los judíos, quienes no solamente formaban parte de diferentes grupos nacionales, sino se diferenciaban, como es bien sabido, entre askenazis y sefardís, lo cual se manifiesta también dentro de la ciudad de Guadalajara, donde la organización del culto religioso se fue cambiando de la calle Maestranza (entre Madero y Prisciliano Sánchez) a la esquina de López Cotilla con 8 de Julio y Juárez con Pavo, en cuyos edificios oficiaban los judíos de origen askenazi y sefardí, respectivamente (Jerusalmi, 1996; Gutiérrez Zúñiga, 1995, pp. 19, 46-53).

Los migrantes dentro del mercado de trabajo

Desde la época porfirista, el discurso nacional consiguió establecer imágenes estereotípicas sobre los grupos de extranjeros más representados económica y cuantitativamente. Un componente importante de las mismas, representan las imaginaciones sobre los oficios ejercidos por cada nacionalidad, en donde tanto los judíos como los chinos sufrieron una xenofobia competitiva (Gutiérrez Zúñiga, 1995, pp. 64-69).

La problemática estadística con respecto a los migrantes judíos consiste en sus múltiples orígenes,²² ya que los registros principales para investigar las profesiones de los migrantes no incluyen la religión, mientras que ninguna nacionalidad en específico representa a estos migrantes en su totalidad. De acuerdo con las actas y las investigaciones de Cristina Gutiérrez Zúñiga (1995), la mayoría de los judíos que llegaban a Guadalajara eran, por un lado de la Europa oriental, y por el otro de los estados sucesores del Imperio Otomano, como Grecia o Turquía. Lo último coincide parcialmente con los libaneses, quienes, aparte de las diferentes nacionalidades, poseen la misma procedencia imperial. La gama de semejanzas no se acaba con el origen similar, sino que se extiende igualmente sobre el área de trabajo. Las tres nacionalidades vinculadas a los libaneses evidencian que una mayoría emprendía comercios, pues 49 de 105 trabajaban como comerciantes, mientras 47 se ocupaban del hogar. Las entrevistas llevadas a cabo por Gutiérrez Zúñiga (1996), así como las actas del registro, confirman que los negocios como El Famoso 33, Mueblería Americana o Zapatería BBB producían ropa y calzado (1995, pp. 32, 41-47). Por el otro lado, Casa Zetter, La Norteña o Salomón Karam e Hijo, entre muchos otros, fueron emprendidos por libaneses.²³ Los empresarios más importantes de la comunidad libanesa se reunieron a partir de 1943 en el Círculo Libanés Mexicano de Guadalajara con el propósito de coordinar sus intereses (Arana, 2006, p. 162). El patrón económico coincide con las nacionalidades cuantitativamente principales europeas como francesas (El Nuevo Mundo, Las Fábricas de Francia,

²² Aquí cabe mencionar que los términos referenciales a este grupo (judíos, hebreos, israelitas) cubren una heterogeneidad cultural en cuanto a los askenazis y los sefardís. Véase Gutiérrez (1995, p. 19).

²³ *Directorio Libanés, Censo General de las Colonias Libanesa, Palestina, Siria. Residentes en la Rep. Mexicana*, 1948, pp. 351-367. Archivo Privado de Eduardo Baruqui Karam. Con esto quiero agradecer todo su apoyo durante el proceso del presente trabajo.

La Ciudad de México), alemanas (Cervecería Estrella, Molina Germania, El Fénix) y españolas que, sin embargo, fungían como punto de enganche para sus connacionales, lo cual se aplica tanto para empresas fundadas por los europeos en México como para los consorcios como Siemens o Bayer que se habían establecido en Guadalajara (Ulloa, 2002; 2015, p. 204). La estadística revela que casi la mitad de los franceses económicamente activos fueron empleados (42), muy por encima de los alemanes (12) y españoles (24).

Resulta llamativo que entre estos habitantes no hubiera personas dedicadas al trabajo rural. Como ya se indicó, entre los migrantes, este sector fue dominado numéricamente por los dos grupos asiáticos orientales. De un total de 112 migrantes dedicados a las profesiones vinculadas a la agricultura, 22 eran de China y 57 de Japón, aunque apenas la mitad de los últimos aparece en la lista de vigilancia. Esto coincide con su papel que se les había asignado al principio de la colonización asiática durante el porfiriato. Además, se observan otras singularidades en estos dos grupos, ya que únicamente dentro de la comunidad china existían cantidades relativamente elevadas de cocineros (11) y panaderos (9), mientras que entre los japoneses había 20 pescadores, de los cuales 13 no estaban en la lista de vigilancia. Estas diferencias notables entre las dos listas de japoneses posibilitan la conclusión de que la migración forzada debido a la Segunda Guerra Mundial llevó contingentes de desplazados no especializados en la economía urbana, pues cinco de los seis desplazados llegaron en enero a Guadalajara y siguieron su camino a la capital en marzo de 1942.²⁴ También revela la investigación de Sergio Hernández Galindo (2020) el proyecto agrícola cerca de Tala (p. 125). Por otro lado, la intervención estatal en el contexto bélico tuvo repercusiones también entre algunas empresas alemanas locales como Carlos Hering y Cía., La Tapatía S.A., Ferretería “La Palma” o capitalinas como Beick, Félix y Cía.

²⁴ Registro de extranjeros, Caja 1942 1/3.

o internacionales como Bayer (von Mentz et al., 1988a, pp. 187-188). Estadísticamente, el dominio del comercio confirma la importancia que tiene la rama para la ciudad: entre las nacionalidades más visibles, solo los ingleses (0) y norteamericanos (23) no se registraron mayoritariamente con el oficio “comerciante”, pero sobre todo los chinos (75; 36% del total de chinos), franceses (35; 12%), españoles (55; 15%), alemanes (16; 12%), japoneses (31; 13%) y libaneses (37; 38%), se dedicaban a este sector. En relación con la cantidad de compatriotas, el comercio era más relevante para los sirios (8; 28%), polacos (11; 16%), rusos (12; 21%) y griegos (12; 22%). Este patrón coincide básicamente con la participación de estas nacionalidades en el comercio a nivel nacional.

A modo de concluir la parte analítica del presente artículo, resultaría erróneo omitir la participación femenina en el mercado de trabajo. Independientemente de la nacionalidad original de la mujer,²⁵ su integración al mercado laboral estaba sujeto al imaginario tradicional que prevalecía, que en Guadalajara no se diferenciaba de otras partes del mundo en la época analizada, lo que significaba que el hogar y el cuidado de los descendientes era lo que definía su oficio. Las fuentes que contienen informaciones sobre el oficio confirman unánimemente que las mujeres oficialmente empleadas representaban una minoría que no alcanzaba el 10% de las mujeres registradas. Por ejemplo, la Lista de Extranjeros indica que 13 de las 164 mujeres trabajaban fuera de su hogar.²⁶ No obstante, no es posible ni sensato descartar que, al momento de haber sido registradas, las mujeres hubieran respondido conforme a la imagen tradicional.

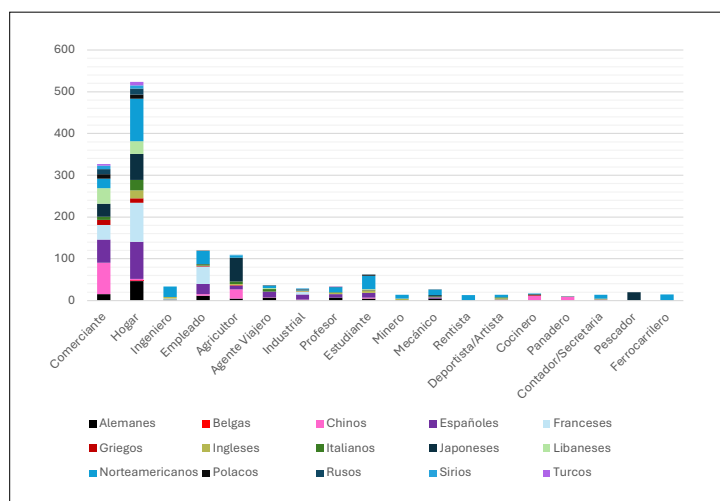
La afluencia de mujeres en el contexto de una corriente migratoria encabezada por hombres podría interpretarse como indicador del arraigo en la sociedad recipiente, ya que

²⁵ Cabe recordar que mujeres mexicanas tomaban legalmente la nacionalidad de su esposo al casarse. Véase nota 3.

²⁶ Para este cálculo solo se tomaron en cuenta las nacionalidades que indican el sexo de la persona.

tanto la llegada de la esposa del lugar de origen, eventualmente en compañía de sus hijos, como el matrimonio contraído en el país de acogida, insinúan la voluntad de establecerse permanentemente (Salazar, 2010, pp. 95-96). Al respecto, el contingente de chinos en Guadalajara constituye un ejemplo contradictorio a los demás grupos de migrantes de mayor relevancia numérica, teniendo alistadas a solamente 6 mujeres (una empleada, hija de una relación chino-mexicana).

Gráfica 3. Participación de grupos de migrantes en las ocupaciones más representadas



Fuente: elaboración propia con base en Lista de Extranjeros, 1942, AGEJ.

Conclusiones y perspectivas

El presente trabajo tuvo el propósito de resaltar diferentes puntos de la historia migratoria de una ciudad en la que la importancia económica de los extranjeros y su visibilidad a través de sus empresas difieren de su impacto demográfico. Utilizando las fuentes archivadas en Guadalajara se pudo trazar, aunque brevemente, una mayor afluencia en la segunda

mitad del porfiriato, que se derrumbó con la Revolución. El auge coyuntural se experimentó en los años veinte, al haberse terminado la guerra civil revolucionaria y comenzando los desplazamientos consiguientes a la Primera Guerra Mundial. Supuestamente debido a las restricciones legales de la siguiente década, el número decayó a partir de los treinta, siendo la migración interna un punto relevante. Ejemplificado por cinco nacionalidades diferentes, se pudieron distinguir zonas de asentamiento. Analizando los empleos, se cristalizaron diferentes sectores, de los cuales solamente el comercial incluyó una mayor cantidad de extranjeros de casi cada nacionalidad, mientras que la tendencia de emplearse fue exclusiva de los europeos y norteamericanos, quienes se dedicaron de menor número a la agricultura.

El capítulo deja claro que el estudio de más facetas de la vida extranjera en Guadalajara, a pesar de su tamaño, pero justamente por el impacto relativo fuera de lo demográfico, requiere y merece una dedicación más profunda en cuanto a su desarrollo coyuntural, los cambios sociales, sus patrones, la recepción discursiva y la convivencia entre los grupos, sobre todo tomando en cuenta las numerosas tensiones entre sus países de origen. Asimismo, sería importante averiguar el papel de las mujeres, tanto extranjeras como mexicanas. También la afluencia de la migración forzada a partir de fuentes individuales enriquecería el conocimiento sobre el papel que ha tenido la ciudad en la migración extranjera en México. Igualmente, los procesos de la naturalización y con esto, la concesión de una ciudadanía formal, sería un punto fundamental para entender la integración de corrientes migratorias al nivel local. Por último, y a pesar de algunas obras que analizan el tema del discurso sobre migraciones al nivel regional, todavía queda una vasta base de fuentes por analizar en los archivos de Guadalajara.

Referencias

Archivos consultados

Archivo General del Estado de Jalisco (AGEJ) (anteriormente Archivo Histórico del Estado de Jalisco, AHJ).
Archivo Municipal de Guadalajara (AMG).
Archivo Privado de Eduardo Baruqui Karam (APBK).
Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi (ICIDG).

Bibliografía

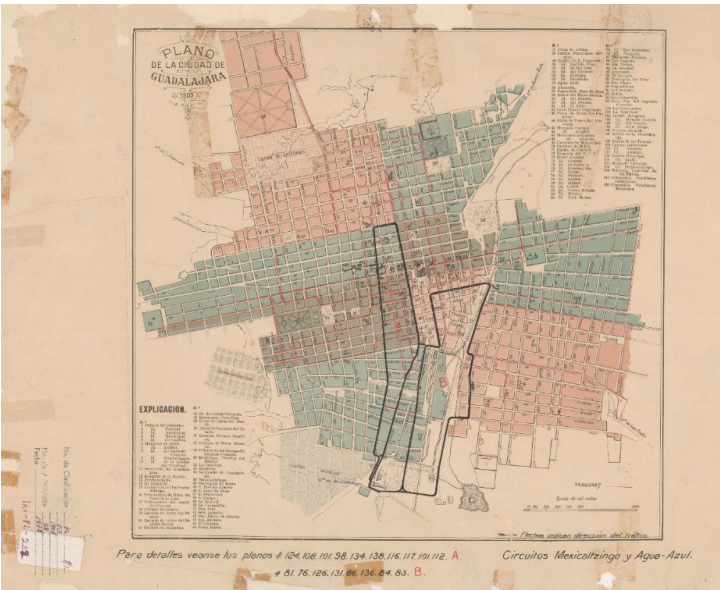
- Arana Cervantes, M. (2006). *Ramas del mismo cedro. Voz viva de la comunidad libanesa de Guadalajara*. Centro México Libanés de Guadalajara.
- Chew, S. A. (2015). *Uprooting community. Japanese Mexicans, World War II, and the U.S.-Mexico borderlands*. The University of Arizona Press.
- González, F. (2017). *Paisanos chinos. Transpacific politics among Chinese immigrants in Mexico*. University of California Press.
- González Romero, D. (1988). Jalisco desde la Revolución, X. Arquitectura y desarrollo urbano. En M. Aldana Rendón y M. González Navarro (Eds.), *Jalisco desde la Revolución* (Vol. X). Gobierno del Estado / Universidad de Guadalajara.
- Gutiérrez Zúñiga, C. (1995). *La comunidad israelita de Guadalajara. Una historia tapatía*. El Colegio de Jalisco.
- Hernández Galindo, S. (2020). Migración japonesa a Jalisco: de su ingreso a la concentración durante la Segunda Guerra Mundial. En M. Falck Reyes (Ed.), *Presencia japonesa en Jalisco* (pp. 117-134). Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades-Universidad de Guadalajara.
- Hernández Ponce, M. A. (2012-2013, otoño-invierno). La comunidad japonesa en Jalisco: entre espionaje, vig-

- ilancia y persecución, 1939-1942. *Letras Históricas*, 7, 163-189.
- Jerusalmi Jerusalmi, J. (1996). *Archivo de Historia Oral de los Judíos de Guadalajara*. Entrevista realizada por Cristina Gutiérrez Zúñiga. El Colegio de Jalisco.
- Martínez Assad, C. (Coord.) (2009). *La ciudad cosmopolita de los inmigrantes* (Vols. 1-2). Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; Centro Histórico de la Ciudad / Gobierno del Distrito Federal.
- Martínez Assad, C. (2022). *Libaneses. Hechos e imaginarios de los inmigrantes en México*. Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM.
- Núñez Miranda, B. (1999). *Guadalajara, una visión del siglo XX*. El Colegio de Jalisco.
- Pérez Montfort, R. (2023, primavera). Dos instituciones de la comunidad germana en el México de los años 20: el Casino Alemán y el Colegio Alemán. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 44(173), 31-54.
- Pérez Siller, J. (2005). La huella de una época. En E. Chaix (Dir.) y S. Greco Cotti (Ed.), *Album d'honneur de tous les français résident au Mexique partis pour la France, 1914-1916* (pp. 150-170). Sabença de la Valeia / Asociación Franco Mexicana, Suiza y Belga de Beneficencia (IAP).
- Salazar, D. (2010). *Las cuentas de los sueños. La presencia extranjera en México a través de las estadísticas nacionales, 1880-1914*. SEGOB / INM / Centro de Estudios Migratorios / INAH / DGE Ediciones.
- Valerio Ulloa, S. M. (2002). *Empresarios extranjeros en Guadalajara durante el porfiriato*. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades-Universidad de Guadalajara.
- Valerio Ulloa, S. M. (2005). Asociaciones empresariales en Guadalajara durante el porfiriato: Las clases productoras, la Cámara de Comercio y la Cámara Agrícola Jalisciense. En M. G. Rodríguez (Ed.), *La nostalgia y la modernidad. Empresarios y empresas regionales de México*,

- siglos XIX y XX* (pp. 261-297). Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango.
- Valerio Ulloa, S. M. (2015). *Los barcelonettes en Guadalajara, siglos XIX y XX*. Instituto Mora-CONACYT / Universidad de Guadalajara.
- Von Mentz, B., Pérez Montfort, R., Radkau, V., y Spenser, D. (1988a). *Los empresarios alemanes, el Tercer Reich y la oposición de derecha a Cárdenas* (Vol. 1). Ediciones de la Casa Chata / CIESAS.
- Von Mentz, B., Pérez Montfort, R., Radkau, V., y Spenser, D. (1988b). *Los empresarios alemanes, el Tercer Reich y la oposición de derecha a Cárdenas* (Vol. 2). Ediciones de la Casa Chata / CIESAS.
- Yankelevich, P. (2019). *Los otros. Raza, normas y corrupción en la gestión de la extranjería en México, 1900-1950*. Bonilla Artigas Editores; El Colegio de México / Iberoamericana.
- Plano de la Ciudad de Guadalajara*, PL 7.3 1905 28, AGEJ.

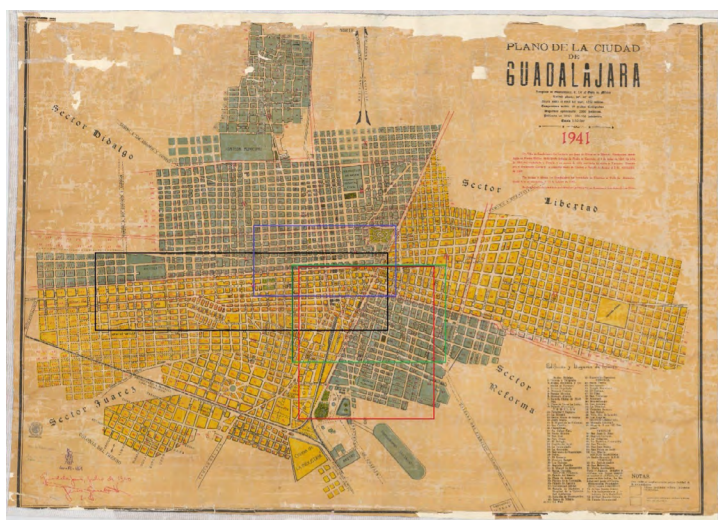
Anexos

1. Plano de la ciudad de Guadalajara, PL 2.1 1941 472, AGEJ.
Elaboración propia.



Demarcaciones de la ciudad de Guadalajara en el año 1905

2. Fragmentos utilizados en el trabajo según el grupo migrante indicado:



- Alemanes y franceses (mapa 1)
- Libaneses (mapa 2)
- Chinos (mapa 3)
- Japoneses (mapa 4)

Tercera parte

Ciudadanías de la diversidad sexual
y de género en contexto de migración

Capítulo 12. Movilidad humana por México de personas LGBT+. Exclusión y marginalización vs. expectativas de futuro

*Adriana González-Arias
Rodolfo Bañuelos Zamora*

Introducción

México es un territorio que, en la actualidad, se caracteriza por su diversidad en movilidad humana, la cual se observa por la presencia de diferentes nacionalidades que aumentan los flujos de salida, llegada y tránsito en condiciones precarias, en comparación de lo que era hace diez años; “México es el destino forzoso para miles de personas altamente vulnerables que están en una dinámica de movimiento/atrapamiento con destino incierto” (González-Arias y Aikin, 2023, p. 11).

Dentro de esta pluralidad de grupos de personas que llegan y pasan por México, está la población migrante de la diversidad sexual y de género. Al revisar las estadísticas migratorias de flujos es posible afirmar que estas personas no son tomadas en cuenta en las numeralias oficiales (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], Instituto Nacional de Migración [INM] y Comisión Mexicana de Atención a los Refugiados [COMAR]). Los informes y reportes que presentan las agencias internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) tampoco lo hacen, aunque esta última sí logra enmarcar retos en la atención de esta población (ACNUR, 2014). Otros actores que sí visibilizan al grupo en cuestión son algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales,

como Amnistía Internacional¹ y organizaciones de la sociedad civil en México, como Dignidad y Justicia en el Camino A. C. (FM4 Paso Libre) (2017), la Red de Documentación de la Organizaciones Defensoras de Migrantes en el *Informe 2020* (REDODEM, 2022), o Una Mano Amiga en la Lucha contra el SIDA A. C. (2021), ya que trabajan con este colectivo y reconocen necesidades y problemáticas.

El trabajo que se presenta a continuación tiene el objetivo de analizar cómo la exclusión y marginalización son condiciones que acompañan a las personas de la comunidad LGBT+, desde la salida de sus países de origen y durante sus diversos trayectos migratorios, y que a pesar de tener documentos de estancia migratoria regularizada se viven contextos de inaceptabilidad social que los deja al margen de gozar una ciudadanía legal o política. Con esto ejemplificamos cómo ser migrante de la diversidad sexual y de género desde la exclusión confirma una ciudadanía “cercada” socialmente hablando² y con una “solidaridad difusa”.³ Asimismo, se pretende reflexionar sobre las expectativas de futuro que estas personas visualizan desde su propia subjetividad, lo que les permite dignificar su proyecto y posicionarse en fronteras para la esperanza.

El análisis realizado es un producto derivado del proyecto de investigación *Movilidad humana por la ruta centro-norte del occidente de México: vulnerabilidades, alternativas y políticas públicas*,⁴ coordinado desde el ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara, donde se realizó un trabajo de campo con personas en movilidad humana en cinco estados (Guanajuato,

¹ Se pueden revisar noticias, campañas y cursos de formación desde 2014 hasta 2023 en <https://www.amnesty.org/es/search/migrantes%20LGBT/?sort=date-asc>

² Esta idea viene de la idea de “cercamiento social”, que Walts (1983, citado en Mateos, 2015) menciona como “la preservación de la estabilidad social y la exclusividad dentro de una nación”.

³ Idea que trabaja Faist (2015).

⁴ Para más información del proyecto de investigación se puede consultar el sitio: <https://transformaciones.iteso.mx/proyectos/movilidad-humana/>

Jalisco, Nayarit, Sonora y Baja California), a partir de entrevistas semiestructuradas en un periodo de diez meses (de octubre de 2021 a agosto de 2022). Nueve de las 163 entrevistas se realizaron a personas del grupo de la diversidad sexual; quienes nos relataron parte de sus historias de migración, las cuales se trabajaron como relatos cortos.

El capítulo que se presenta se divide en cuatro apartados. El primero parte de la realidad, y por ello, es el espacio en donde las personas y sus historias son la parte central. Este ejercicio se realiza de manera descriptiva para mostrar los perfiles de las personas entrevistadas en el camino, desde sus causas de salida y exclusión, contextualizado su proceso migratorio, lo que se relaciona con la construcción teórica del término *abyección*, de Judith Butler (1990) que, a su vez, aporta al concepto de *vulnerabilidad acumulada*, utilizado en el análisis de migrantes indocumentados.

El segundo y tercer apartado se dedican a presentar los planteamientos teóricos que explican la realidad. En el segundo apartado se contextualiza el concepto de *ciudadanía* de forma crítica en relación con la fundamentación del derecho a migrar, y en el tercero se retoma la mirada feminista de la igualdad aplicada a personas LGBT+ en contexto de movilidad humana precaria, desde la que abrevan algunas posturas de este capítulo, atravesadas por la teoría de género en empatía por las poblaciones de la diversidad sexual.

El apartado número cuatro analiza las expectativas de futuro de las historias narradas por las personas entrevistadas, lo que forma parte de las capacidades que se ponen en práctica para continuar un “proyecto migratorio”, el cual, además, se explica desde la propuesta pedagógica de Anzaldúa (1989). Trabajar bajo dicha propuesta nos permitió destacar la importancia de reconocer y valorar las experiencias y saberes de las poblaciones migrantes, promoviendo una conciencia crítica al acercarnos en campo a sus identidades, mismas que desafían no solo las fronteras geográficas, sino también las culturales y, en algunos casos, lingüísticas, a las que Anzaldúa

nombra conciencias mestizas pues, citando a Anzaldúa, “una conciencia mestiza es una conciencia en resistencia” (1987, p. 101), lo que implicó que nuestra interacción con estas poblaciones en terreno nos empoderara a ambas partes durante dicho ejercicio, al cuestionar y pensar en conjunto posibilidades de transformación de prácticas opresivas.

Para cerrar el capítulo, se comparten algunas reflexiones que, más que concluir, abren cuestionamientos para seguir con el análisis del contexto y sobre las personas LGBT+ en condiciones de migración precaria con experiencias de exclusión. Asimismo, se plantea que, aunque se logran procesos de regulación migratoria que deberían ampliar las posibilidades de acceso a derechos y garantizar el respeto de los derechos humanos, no queda claro que en la práctica eso realmente suceda.

Perfil de personas LGBT+ en el camino: causas de salida, exclusión y contexto

Las personas entrevistadas en el camino fueron nueve (cuatro hondureñas, una cubana, una jamaicana, dos salvadoreñas y una mexicana), todas ellas pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual (cuatro transgénero, cuatro lesbianas y un gay), quienes desde sus causas de salida y exclusión en origen y en su proceso migratorio dan elementos de análisis que los posicionan como personas que viven en ambientes de vulnerabilidad acumulada, contextos que se relacionan con la construcción teórica de *abyección*, de Judith Butler (1990) —concepto que se explicará al cerrar este primer apartado—.

Nueve historias⁵ de personas LGBT+ en el camino

Rubí. “Soy hondureña, transgénero, tengo 23 años, no terminé la secundaria y me dedicaba a la prostitución. Viajo sola, voy en tránsito por México de manera indocumentada para intentar cruzar la frontera norte. Es la segunda vez que realicé un proceso de migración. No todas las personas me aceptan y por lo tanto es difícil encontrar otro tipo de trabajo”.

Mara. “Soy hondureña, lesbiana, tengo 23 años, terminé la primaria y he trabajado de cajera, en la maquila, atención al cliente, ayudante de cocina y en la agricultura. Soy refugiada en México y tengo la residencia permanente. Es la primera vez que realizo un viaje de migración, lo realizo con mi pareja. Tengo un hijo de 4 años que está en Honduras”.

Sara. “Soy hondureña, lesbiana, tengo 22 años, terminé el bachillerato y me dedicaba al trabajo doméstico. Soy refugiada en México y tengo la residencia permanente. Es la primera vez que hago un viaje de migración, el cual realizo con mi pareja”.

Rosa. “Soy cubana, transgénero, tengo 52 años, terminé la secundaria y no trabajaba antes de migrar. Tengo problemas de salud (soy diabética, hipertensa y tuve un infarto). Viajo sola, estoy en tránsito por México de manera indocumentada, quiero cruzar la frontera norte, pero me encuentro varada por tiempo indefinido. Es la primera vez que hago un viaje de migración, he pasado por Guyana, Brasil, Colombia y ahora por México”.

⁵ Todos los nombres de las personas aquí aludidas han sido modificados para mantener la confidencialidad de sus datos. Los relatos en primera persona no corresponden a transcripciones textuales, sino a reconstrucciones narrativas elaboradas a partir de notas de campo y memorias de las entrevistas, mediadas por la escritura de los autores.

María Elena. “Soy hondureña, transgénero, tengo 33 años, no terminé el bachillerato, trabajaba en restaurantes. Tengo una fractura en el tobillo. Soy refugiada en México y tengo la residencia permanente, pero mi intención es seguir a Estados Unidos porque he sufrido mucha discriminación en México. Estoy sola, es la quinta vez que realizo un proceso migratorio”.

Maite. “Soy mexicana, transgénero y lesbiana, tengo 34 años, estudié peluquería y trabajaba de peluquera. En mayo de 2020 fui deportada de Estados Unidos y ahora estoy esperando volver a cruzar, quiero solicitar asilo en Estados Unidos. Tengo pareja y viajo con ella”.

Winston. “Soy jamaquino, gay, tengo 22 años, tengo estudios técnicos de chef, no trabajaba antes de migrar. Estoy en tránsito varado con intención de cruzar a Estados Unidos, pienso pedir asilo. Tengo una visa para estar en México por seis meses. Estoy solo, es la primera vez que realizo un viaje de migración”.

Escarlet. “Soy salvadoreña, lesbiana, tengo 28 años, no tengo estudios, trabajaba en un taller de reparación de electrodomésticos. Estoy en tránsito varado y tengo tarjeta por razones humanitarias, no tengo claro si quiero cruzar a Estados Unidos. Viajo con mis dos hijas (6 y 8 años) y con mi pareja. Es la primera vez que hago un viaje de migración”.

Mariana. “Soy salvadoreña, lesbiana, tengo 30 años, estudiaba enfermería (no terminé), trabajaba en la maquila y en un lugar de mariscos. Estoy en tránsito varado y estoy indocumentada; me deportaron recientemente. Tengo intenciones de cruzar a Estados Unidos. Viajo con mi hijo de 5 años. Es la primera vez que hago un viaje de migración”.

A continuación, se presentan dos tablas que sintetizan las causas de salida y las exclusiones que se vivieron en el lugar de origen, así como los riesgos y exclusiones que se experimentaron en los trayectos por México.

Tabla 1. Causas de salida y exclusión vivida en lugar de origen

Causa de salida*	Exclusión en lugar de origen
• 5 de 9 personas son amenazadas por las maras o pandillas locales. Estos actores les piden dinero (cuotas) y/o intentan que sean parte del crimen organizado para venta de drogas. • Cada 5 de 9 personas viven diversas violencias y discriminación por parte de la sociedad por ser parte de la comunidad LGBT+; donde se observa que autoridades cometen represalias directas. Una persona comenta que fue encarcelada varias veces por su expresión de género. • 4 de 9 personas experimentan violencia e incompreensión por parte de la familia. • 1 de 9 personas expresa que la necesidad económica sumó a su necesidad de salir de su país.	Las nueve personas indican haber vivido exclusión por orientación sexual en su lugar de origen. La exclusión se materializa en violencia física en 5 de las 9 personas. Estos hechos se dan en: • El trabajo (2) • La familia (2) • El barrio (1)

*Las personas pueden tener más de una causa de salida migratoria.

Fuente: elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas en el trabajo de campo.

Tabla 2. Riesgos y exclusión que se vive en los trayectos por México

Riesgos vividos	Exclusión en México
Las nueve personas reportan haber vivido riesgos en el camino. Las que vivieron menos riesgos mencionan dos, y las que más, mencionan cinco tipos.	Las dos exclusiones vividas por las nueve personas entrevistadas son: • Por orientación sexual (8 de las 9 personas lo han experimentado), lo cual ha sido producido por distintos actores, como:

• Tipos de riesgos que se experimentan: ◦ Accidentes en medios de transporte (tren de carga, autobuses) ◦ Abandono por guías (polleros o coyotes)⁶ ◦ De salud (gripas) ◦ Persecución, robo o extorsión por agentes de migración o policías municipales ◦ Extorsión del crimen organizado ◦ Detención en estaciones migratorias ◦ Insultos y golpes de personas en la calle ◦ Maltrato en trabajos temporales ◦ Acoso y violencia sexual por parte de otras personas migrantes	◦ Otros migrantes ◦ Personas en la calle ◦ Compañeros de trabajo temporal • Por origen étnico, nacionalidad y género. De las 9 personas, 4 lo han experimentado en dos espacios: ◦ En la calle ◦ En el trabajo temporal
---	---

Fuente: elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas en el trabajo de campo.

Exclusión y marginalización: vulnerabilidad acumulada por ser migrante LGBT+

Las experiencias migratorias que se presentaron en el apartado anterior nos arrojan un análisis basado en dos constructos teóricos: *vulnerabilidad acumulada* y *abyección*. Llegar a estas conclusiones nos parece pertinente, ya que la idea de vulnerabilidad acumulada parte de esta suma de ejes de desigualdad potencial, coincidiendo con la *perspectiva de la interseccionalidad*, donde los recursos materiales e inmateriales de los y las migrantes, así como sus características personales, condicionan su posición en la estructura social y su capacidad de agencia. En este sentido, ciertas características medibles durante la investigación de campo, tales como la edad, el sexo/construcción social de género, la salud, la etnia, la clase

⁶ Personas u organizaciones que se dedican a pasar de manera ilegal a las personas migrantes entre países.

social, la nacionalidad y la condición migratoria actúan como secciones o clasificaciones sociales que, a su vez, configuran determinadas relaciones de poder.

Nos resultó relevante incorporar el concepto de *interseccionalidad* a este capítulo debido a que hacerlo nos permitió entender cómo las identidades y experiencias de las personas en movilidad humana se ven afectadas por múltiples factores, como el género, la edad, la raza, la clase social, la nacionalidad y en este caso particular la orientación sexual e identidad de género.

Lo anterior implicó considerar cómo las mencionadas intersecciones influyen en las experiencias de migración, sus vulnerabilidades y sus riesgos; pero también percatarnos de las estrategias de resiliencia y supervivencia que las poblaciones migrantes de diversidad sexual desarrollan en sus trayectorias. Por ejemplo, una mujer lesbiana migrante puede enfrentar desafíos adicionales cuando muestra abiertamente su orientación sexual, como el riesgo de violencia verbal y homofóbica, y si a eso se le suma que se trate de una mujer que además es indígena puede enfrentar racismo y discriminación étnica. Al considerar estas intersecciones, pudimos reportar una comprensión más profunda y matizada de la realidad que viven estas poblaciones.

El concepto de *abyección* ayuda a que nuestro análisis describa la exclusión y marginalización de ciertos sujetos y cuerpos en el ámbito social. Con *abyección*, Butler (1990) explora la construcción social del género y cómo se mantiene a través de prácticas performativas. La autora refiere este concepto a aquellos aspectos o sujetos que son considerados inaceptables o inadmisibles dentro de una determinada sociedad o cultura.

Las personas migrantes que también son personas de la diversidad sexual pueden ser consideradas “abyectas” en el sentido que Judith Butler otorga a este término en su teoría sobre la construcción social de la identidad y la exclusión. Según Butler, “el sujeto se constituye a través de la exclusión

y la abyección de aquellos que no son considerados ‘sujetos’” (Butler, 1993, p. 3). En este contexto, las personas migrantes y de la diversidad sexual pueden ser vistas como abyectas porque son excluidas de los marcos normativos de la sociedad, lo que les niega su humanidad y les impide acceder a derechos y reconocimiento; tal como se reporta en las tablas anteriores.

Las personas de la diversidad sexual expuestas se enfrentan a una *vulnerabilidad acumulada*, definida como:

La suma de los diferentes procesos de vulnerabilidad en la que el migrante convive en relación con instituciones, grupos y personas concretas, que les presentan diferentes escenarios de riesgos desde el origen, durante el tránsito, cruce de fronteras y establecimiento de país de destino; por lo que la experiencia del proyecto migratorio se vive en una acumulación de vulnerabilidades y desvanecimiento de poder (González-Arias y Pérez, 2019, p. 292).

Los individuos que no se ajustan a la norma son considerados abyectos y son excluidos o marginados. Se trata de una forma de mantener y reforzar las categorías binarias de género y establecer quiénes son considerados legítimos y quiénes son relegados a la periferia. Es así como este concepto se torna en una estrategia poderosa de la cual van a valerse varias sociedades para dar continuidad tanto al proyecto hegemónico como al control sobre los cuerpos y sus identidades. Butler (1990) nos advierte que el proceso de abyección logra mantenerse por medio de la repetición de prácticas y actos que deslegitiman y excluyen a ciertos sujetos.

Estas prácticas excluyentes se basan en la construcción social de lo que es considerado como lo inaceptable, perpetuando así el control social. Las personas de la diversidad sexual, las personas migrantes y, más aún, las personas LGBT+ en contextos de movilidad humana son, entonces, desde la propuesta de Butler (1990), consideradas por las estructuras dominantes como los abyectos, pues, con su mera existencia, están desafiando la política de género y sexual.

Como se lee en las nueve historias presentadas, la abyección queda manifiesta a través de la discriminación sistemática que viven las personas disidentes de género/sexuales desde el arranque de sus trayectorias migratorias en país del cual emigran y que se vuelve continua a partir de la marginación social y las situaciones de discriminación sistemática y violencia simbólica que enfrentan en su paso por México.

Lo anterior permite el reforzamiento de una heteronormativa obligatoria y la manutención del poder dominante del que hablaba Bourdieu, y las personas LGBT+ migrantes, los abyectos, quedan relegados a una posición de marginalidad. Esto es lo que le dota a la abyección su cualidad de proceso sociocultural, mismo que mediante prácticas y discursos que fomentan la desigualdad y que enuncian una intencionalidad abiertamente opresora “coloca en su sitio” a las personas LGBT+ migrantes por no atender un encuadre heterosexualizante/autocrático.

La ciudadanía en relación con el derecho a migrar

La unidad básica del sistema internacional, el Estado-nación, se constituye por tres elementos: territorio, población y sistema de derechos. Dentro de este sistema se asume que cada individuo “tiene derecho a ser ciudadano de un país, es decir, a ‘pertenecer’ legalmente a una nación” (Mateos, 2015, p. 9); por lo que la inclusión y exclusión de las personas migrantes se instituye a través de la adquisición de “la ciudadanía como herramienta de ‘cercamiento social’ que pretende preservar la estabilidad social y la exclusividad al interior de una nación” (Waltz, 1983, citado en Mateos, 2015, p. 11). Thomas Faist (2015) nos dice que la ciudadanía, en todas sus formas, funge como una suerte de “cierre social” hacia todos aquellos que no pertenecen a entidades políticas predefinidas.

El concepto de *ciudadanía* se puede distinguir entre un concepto legal y uno político. El primero significa la “mem-

bresía plena a un Estado y el correspondiente vínculo con la ley estatal y el sometimiento al poder del Estado” (Faist, 2015, p. 28), y como concepto político relaciona al Estado con la democracia; nexos basados en la autodeterminación colectiva que se compone de tres elementos condicionados: igualdad y libertad política; iguales derechos y obligaciones y afiliación a una comunidad política (Faist, 2015). Este mismo autor nos dice que el estatus de ciudadanía no descansa solamente en el estatus del vínculo entre individuo-Estado, sino en la relación entre individuos, ya que forma una serie de vínculos institucionalizados de una reciprocidad generalizada⁷ y una “solidaridad difusa”, la cual se relaciona con la empatía hacia otros (Faist, 2015).

Cuando ponemos la mirada en las personas migrantes que intentan llegar a un país y lograr su inserción social nos percatamos de que se encuentran con barreras legales que no permiten que se consoliden sus anhelos, sus necesidades como personas que han sido expulsadas de sus países de origen. Las personas se mantienen en situaciones de alta precariedad al tratarse de sujetos y colectivos expulsados de todo orden social, económico, político (Sassen, 2015) e ilegalizados por el Estado (De Genova, 2002). Se les niega a los pobres la oportunidad de prosperar a través de mecanismos de exclusión migratoria que ocultan formas de “racismo transnacional”, dice Mateo (2015); lo que está relacionado con el incremento de políticas de migración que restringen el paso, la llegada y la inserción a una comunidad deseada. Y sin embargo, esto se contrapone con el derecho a migrar desde el respeto a los derechos humanos que se definen en los marcos internacionales y nacionales como es el caso de México; como a continuación se enuncia.

⁷ “La reciprocidad generalizada significa que nuestros pares pueden ser vistos como un grupo (por ejemplo, una nación) en lugar de actores particulares” (Faist, 2015, p. 30).

El derecho a migrar

La migración es un derecho, de carácter general, dictado en el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948), en donde se establece:

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Estos dos numerales han sido interpretados desde diferentes lógicas, entre las que ha predominado la idea de que las leyes migratorias emanan de la soberanía de los Estados, los cuales protegen sus fronteras y deciden a quién conceder la nacionalidad, admitir y deportar. Asimismo, se reconoce la existencia de instrumentos internacionales que tratan sobre el respeto de los derechos humanos, pero que en incongruencia no hacen explícito el reconocimiento de las personas migrantes como grupo específico (Torres-Marengo, 2011).

En México, con la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, se estableció que los instrumentos internacionales en materia de protección de derechos humanos están a la par de la Constitución. Los marcos normativos que regulan la materia migratoria y de protección internacional en México se publicaron entre 2010 y 2014 (Arias, 2023). “Estas legislaciones establecen principios que deben considerarse al legislar y desarrollar políticas públicas en el orden estatal y municipal” (Arias, 2023, p. 5).

La Ley de Migración dicta en el título segundo “Derechos y obligaciones de los migrantes”, donde se habla de que el libre tránsito es un derecho de todas las personas, y que las autoridades deben promoverlo y respetarlo (art. 7). Y que, independientemente de la situación migratoria de la persona, se otorgan derechos como el acceso a servicios educativos y atención médica (art. 8); el Registro Civil debe

brindar servicios para proceder los actos del estado civil y expedir las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, divorcio y muerte (art. 9); la procuración e impartición de justicia desde el debido proceso (art. 11); reconocimiento de la personalidad jurídica (art. 12); asignación de traductor o intérprete, así como información de tratados y convenios internacionales en caso de procesos de sentencias condenatorias a un migrante (art. 14); acceso e integración a los distintos ámbitos de la vida económica y social del país, garantizando el respeto a su identidad y a su diversidad étnica y cultura; a las personas migrantes que obtengan la condición de estancia de residentes temporales o permanentes (art. 15).

Mirada feminista de la igualdad aplicada a personas LGBT+ en contexto de movilidad humana precaria

Para comprender la mirada feminista de la igualdad aplicado a personas LGBT+ en el contexto de la migración forzada, primero, este capítulo se apoya en la propuesta de Judith Butler (1990) sobre *performatividad*. Este concepto ofrece a nuestro manuscrito una perspectiva valiosa para repensar la acción colectiva en favor de poblaciones migrantes LGBT+, pues, desde algunas de las ideas clave que Butler apunta sobre la performatividad, se facilita pensar en alternativas para influir en nuevas formas de acción colectiva. Aquí algunos ejemplos.

Partiendo de la idea de que la performatividad implica que las identidades no son esencias fijas, sino construcciones cambiantes, es posible que aliados y las propias poblaciones migrantes LGBT+ en tránsito desafíemos, en conjunto, la idea heteronormativa preconcebida de género y sexualidad al resaltar que estas identidades no son inherentemente determinadas, sino el resultado de prácticas culturales y sociales. Es decir, desde la acción colectiva podemos trabajar en desnaturalizar estereotipos e ir construyendo un México más inclusivo para la diversidad de identidades de género y se-

xuales en situación movilidad humana. Sobre esto, se cuenta con la referencia de la labor de atención multifactorial de acompañamiento brindada por espacios como Casa Frida (<https://refugiolgbt.org/>) o Casa Arcoíris (<https://casaarcoiris.org/es/>).

Señalar, también, desde lo propuesto por Butler (1990), que las identidades se forman a través de actos repetitivos abre la posibilidad de construir nuevas narrativas. Toca entonces fomentar la creación de narrativas alternativas que destaquen la riqueza de las experiencias de las poblaciones migrantes LGBT+; es decir, es necesario reconocer, visibilizar enfáticamente e insistir tanto sea necesario en que las personas migrantes sí cuentan con una serie de saberes propios y valiosos que aportar a las comunidades mexicanas.

La acción colectiva puede entonces valerse de estas nuevas narrativas para enfrentar y corregir percepciones erróneas, combatir estigmas y construir un entendimiento más completo y empático de la situación en que viven las, les, los migrantes de la diversidad sexual y de género, invitándoles así a ir saliendo de la periferia en los distintos corredores migratorios, hacerles saber y sentir que no son el excedente de algo e integrarles poco a poco y dignamente en las dinámicas de las cotidianidades locales que les acogen transitoria o definitivamente.

Teoría de género: feminismo de la igualdad entre la diversidad

Desde el paradigma del feminismo de la igualdad propuesto por Minow (2000) es que este capítulo sugiere apostar a explorar las maneras en las cuales —principalmente las instituciones y el sistema legal, por motivos de identidad de género y orientación sexual—, perpetúan desigualdad y discriminación, y limitan las oportunidades para las personas LGBT+ migrantes. Una de las principales contribuciones de

Minow ha sido el cómo ella recalca lo indispensable que es el recuperar las experiencias y la enunciación que las mujeres y las personas de la diversidad sexual hacen de sus propias identidades, para desde allí comprender cómo se ven afectadas por múltiples formas de opresión, como la clase social, la raza, la discapacidad, etc. Es decir, destaca la importancia de la interseccionalidad.

Reconocer la interseccionalidad no es solamente tarea pendiente de los aparatos legislativos que regulan las migraciones, sino también de profesionales que trabajamos por la causa de la migración, personal de servicios paralegales, trabajadores sociales, de activistas que deben deshacerse de miradas transexcluyentes y otros actores sociales a quienes toca implicarse en procesos de auto-reeducación y reeducativos, hacer conciencia y capacitarse en cuanto a necesidades específicas de poblaciones migrantes LGBT+, fomentando y facilitando la participación activa de estas poblaciones durante los procesos de toma de decisiones en aras de garantizarles una voz en la formulación de programas y políticas que les conciernen, pues afectan sus vidas.

Expectativas de futuro desde las historias

Este apartado analiza las expectativas de futuro desde las historias narradas por las personas entrevistadas, lo que juega como parte de las capacidades que se ponen en práctica para continuar un “proyecto migratorio”, el que además podría entenderse mejor desde algunos aportes pedagógicos propuestos por el pensamiento de Anzaldúa (1989), el cual, en términos sintéticos, es un llamado a dar voz a las poblaciones migrantes para que sean estas las que cuenten sus propias historias.

Expectativas de futuro desde las personas

Las nueve personas entrevistadas en el camino enuncian que están decididas a seguir su proceso de migración, más allá de sus experiencias de exclusión y marginalización que les han acompañado desde sus países de origen y con las que se han enfrentado en el camino, aunque reconocen que por momentos se hayan sentido desprotegidas y agotadas. Todas tienen sueños que les mantienen en el camino, y en algunas ocasiones hasta mantienen la ilusión de regresar a sus países —a pesar de las causas que les hicieron salir—, como se ve en los siguientes relatos:⁸

Rubí. “Estoy decidida a seguir mi camino y llegar a Estados Unidos. Mi estado de ánimo de optimista, pesimista, me siento agotada, derrotada y con ganas de seguir (todo al mismo tiempo). Me gustaría volver a mi país. Sueño con conseguir una casa y tener un negocio propio”.

Mara. “Pienso quedarme en México. Mi estado de ánimo mantiene mis ganas de seguir. Sueño con llegar a Estados Unidos con mi familia, hacer una casa en Honduras y regresar a mi país”.

Sara. “Estoy decidida a seguir el viaje a Estados Unidos, pero no sé cuándo, pues tengo trabajo en México. Mi estado de ánimo es optimista y con ganas de seguir. Sí pienso volver a mi lugar de origen. Mis sueños son que mi hermano se gra-

⁸ Los relatos se presentan en primera persona como recurso metodológico y narrativo, con el propósito de transmitir experiencias de manera encarnada y cercana al lector. Se aclara que las entrevistas que dieron origen a estos relatos no fueron registradas de forma textual mediante grabación por el respeto a la confidencialidad de las personas, así que han sido reconstruidas a partir de notas de campo y memorias de las entrevistas, mediadas por la escritura de los autores. Por lo tanto, los fragmentos aquí expuestos no constituyen citas literales, sino narrativas interpretativas mediadas por la escritura de los autores, quienes buscaron conservar la esencia de las voces y experiencias compartidas.

dúe de la universidad, tener una casa, estar con mi familia, desarrollarme profesionalmente y tener un trabajo digno”.

Rosa. “Voy a seguir el viaje, mi estado de ánimo es con ganas de seguir, derrotada y otros sentimientos; me siento protegida en el refugio actual. No pienso volver a mi lugar de origen. Mis sueños es ser alguien, ser chef y abrir un salón de belleza”.

María Elena. “Estoy decidida a seguir mi viaje, pero no sé con exactitud a dónde voy. Mi estado de ánimo es optimista. No pienso volver a mi lugar de origen. Mi sueño es ser aceptada por la sociedad como una mujer transgénero. Me gustaría llevar a mis sobrinas a Estados Unidos”.

Winston. “Pienso trabajar de cocinero cuando consiga cruzar a Estados Unidos, y no tengo intenciones de regresar a mi lugar de origen. Aspiro a estudiar en los Estados Unidos para ser maestro de inglés y matemáticas, tener una casa y ser feliz. Mi estado de ánimo es depresivo, de incertidumbre, de tristeza y preocupación; pero también me siento acompañado por todas las personas que me han ayudado hasta este momento [el de la entrevista] y estoy decidido a seguir mi trayecto. No quiero volver a Jamaica porque sé que si regreso moriré, me asesinarán”.

Escarlet. “Aunque mi deseo es llegar a Estados Unidos, creo que ahora es mejor pedir asilo en México, quedarme con mi prima en Tijuana, buscar trabajo. Sueño con comprar una casa en El Salvador, que mis hijas estudien. Me encuentro optimista, con ganas de seguir el adelante, no tengo miedo. Me siento una persona acompañada y afortunada”.

Mariana. “Mi sueño es poder ayudarle a mi papá, que mi hijo tenga una mejor vida. He considerado la posibilidad de solicitar asilo para pasar a los Estados Unidos”.

Sobrepasando las fronteras para la esperanza y la dignificación del proyecto

Anzaldúa (1989) invita a entender que “cada acto de conocimiento significa tender un puente y cruzar; abandonar momentáneamente el territorio que sanciona el significado y transitar al terreno donde solo es posible y productivo escuchar, observar y transformarse” (p. 2). De allí que sea relevante retomar su propuesta para buscar y esbozar desde las voces de las propias poblaciones LGBTQ+ en movilidad. Tomar la propuesta de lo que Anzaldúa llama *escritura de frontera* como brújula metodológica, política y pedagógica para el análisis que nos hemos propuesto, permite conjugar desde una narrativa académica la posibilidad de que las poblaciones LGBTQ+ en movilidad se narren a sí mismas, enuncien sus trayectorias migratorias, verbalicen sus experiencias migratorias y así se construya y abone al estado del conocimiento del problema social abordado. “Cuando nos extendemos como puente entre las diferencias nuestras, esta expresión mantiene la promesa de aliviar las heridas causadas por los siglos de nuestra separación”, dice Anzaldúa (1985, p. 16).

Referenciar a Anzaldúa apoya en la comprensión de las otras fronteras de las que nos hablan las personas migrantes LGBTQ+ en las entrevistas realizadas. Esas otras fronteras que no son solo el muro kilometral localizado donde colindan el norte de México y el sur de los Estados Unidos; eso descoloca, permite movernos hacia las fronteras del idioma, fronteras entre hermanos co-continenciales y de sus esperanzas por mejorar sus vidas, por dignificar(se). También evidencia las variadas heridas que sostienen la división tan marcada de quienes somos nacionales hacemos sobre quienes son migrantes en situación irregular o que permanecen en situaciones precarias; dada también entre los migrantes hetero sometiendo, mediante prácticas o desde acuerdos sociales tácitos-heteronormativos a quienes se muestran como parte de la diversidad de género y sexual, volviéndoles objeto de discriminación

que muchas veces es ejecutada por sus propios compañeros de trayecto.

La categoría *la nueva mestiza*, también propuesta por Anzaldúa (1989) exhorta a pensar maneras de atender y coser esas heridas, a creer que es posible que la esperanza irrumpa y concilie las fronteras generacionales, las fronteras entre nacionalidades y razas, las fronteras entre identidades, incluidas las sexuales. Se pensó trabajar desde esta categoría para lograr análisis incluyentes e interseccionales, para el acercamiento hacia identidades alternativas a la hegemonía; esas que son complejas de leer, de las que es complejo escribir y que no necesariamente tendrían por qué ser catalogadas por alguna disciplina, incluida la de los derechos humanos.

Entonces, aterrizar en lo práctico la propuesta pedagógica de Anzaldúa fue hacer que a lo largo de este capítulo las, los, les migrantes aparecieran nombrándose a sí *mismxs* y, aunque sintéticamente, enunciaran lo vivido en su travesía en primera persona, como se mostró en fragmentos anteriores.

Reflexiones finales

La exclusión y marginalización son, definitivamente, condiciones que acompañan a las personas migrantes de la comunidad LGBT+ desde la salida de sus países de origen y durante sus diversos trayectos migratorios. Esto se ha podido identificar, también, en procesos de vulnerabilidad acumulada, como cuerpos abyectos, como personas relegadas a una posición de marginalidad, desde procesos socioculturales —mediante prácticas y discursos— que fomentan la desigualdad por no regularizarse a la heterosexualidad que el sistema social ha denominado como lo “normal”.

A partir de las expectativas de futuro que se rescatan desde las subjetividades de las experiencias migratorias, personales y enmarcadas por los sueños de la búsqueda de una vida mejor, las personas se resignifican y transitan para

transformarse y dignificarse, más allá de lo que los otros hacen por disminuirles como migrantes y personas de la diversidad sexual.

Resiliencia para existir

Es de lo antes expuesto que se vuelve relevante para los estudios migratorios en México el ahondar en por qué las personas LGBT+ migrantes expuestas a distintas violencias en su travesía padecen afecciones “extra” a causa de una cultura homofóbica, mas guardan silencio ante ellas, continúan (cuando pueden y como pueden) su trayecto y les resulta difícil, casi siempre imposible resistirse o expresar su desacuerdo, su coraje ante los maltratos. De allí el reconocerle a estas poblaciones su habilidad de resiliencia, ya que esta propuesta parte de sustento empírico, de trabajo en campo que abre brecha a un nuevo esquema explicativo de la violencia xeno-homofóbica en el Corredor Migratorio Centro-Norte-Occidente (CENOC), refiriéndola como un acuerdo social tácito, pero cuyo fin es claro: descolocar y suprimir todo anhelo de dignidad humana que lleve de sí misma la persona migrante diversa consigo. Aquí hay que poner atención en dos cuestiones:

1. El momento en el cual las personas migrantes LGBT+ desde sus distintas cosmovisiones optan por emigrar buscando mejores condiciones de vida, apostándole genuinamente a sentirse y vivirse como sujetos en dignidad, como sujetos que van a ser sujetos de derechos una vez inmigrados.
2. En el momento de la revelación, aquel en el cual, durante su tránsito, la aspiración de las personas migrantes diversas se viene abajo al ser tratadas como un recurso por los cárteles, por la explotación laboral, trata de personas y extorsionadores; como solo un número por ins-

tituciones migratorias, sus censos y sus agentes; como un objeto a usarse y desecharse o simplemente desistir sin llegar a destino.

Como preguntas aún abiertas para seguir investigando sobre poblaciones LGBT+ en movilidad humana consideramos las siguientes: ¿qué elementos impactan en la experiencia migratoria a partir de las diferentes regiones para las personas migrantes LGBT+ que transitan?, ¿dónde están las tensiones por la cuestión de género, de clase y raciales desde la mirada de los propios cuerpos de estas poblaciones, quienes además viven en las fronteras de la sexualidad?, ¿cuáles son esas tensiones y qué nuevos enfoques podrían surgir si desplazamos la mirada y re-enfocamos lo que entendemos por igualdad sustantiva? Cuestionárnoslo es intercambiar distintas lentes que nos dejarían hacer mayor conciencia de situaciones múltiples e interrelacionadas que, en conjunto, se materializan en distintos sistemas de exclusión y discriminación que estas poblaciones enfrentan.

De modo que el ojo crítico de esta propuesta es visibilizar, denunciar y analizar tanto a la gama de mecanismos de control de la precariedad durante la vida de poblaciones LGBT+ en situación de movilidad humana, como de la administración de la vida de estas, pero sin perder de vista que en la mayoría de los relatos, y a pesar de las adversidades que enfrentan, son sus expectativas de futuro, sus sueños, lo que les mueve a seguir y a existir desde el resistir.

Referencias

Arias, K. (2023). Análisis del marco normativo y políticas en la región desde una perspectiva de derechos humanos. *Revista Análisis Plural*, Año 2(3). México: ITESO. <https://analisisplural.iteso.mx/index.php/ap/issue/view/5/4>

- Anzaldúa, G. (1989). *Borderlands/La Frontera: The New Mestiza*. Spinsters/Aunt Lute.
- Butler, J. (1990). *El género en disputa: Feminismo y subversión de la identidad*. Routledge.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022, abril). *Ley de Migración. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011*. México.
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). (2021). *Newsletter on the Situation of Internal Displacement in Mexico, July-December 2021*. <https://cmdpdh.org/temas/desplazamiento/wp-content/uploads/2022/04/newsletter-idps-2021-2.pdf>
- De Genova. (2002). Migrant “illegality” and deportability in everyday life. *Annual Review of Anthropology*, 31, 419-447. <https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.31.040402.085432>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948, 10 de diciembre). Aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. ONU. <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Dignidad y Justicia en el Camino A. C. FM4 Paso Libre. (2017). *Sin lugar en el mundo. Desplazamiento forzado de mujeres por Guadalajara. Informe 2017*. México.
- Faist, T. (2015). Migración y teorías de la ciudadanía. En *Ciudadanía múltiple y migración: Perspectivas latinoamericanas* (1a. ed., pp. 25-51). CIDE.
- González-Arias, A., y Andrea Pérez. (2019). La experiencia del migrante irregular de tránsito por México: irregularidad, vulnerabilidad y frontera. En A. González-Arias, Carlos Cordero y Pablo Calderón (Coords.), *Tensiones y transiciones en las relaciones internacionales: Un análisis interdisciplinario* (pp. 265-296). ITESO.
- Mateos, P. (2015). Introducción. En *Ciudadanía múltiple y migración: perspectivas latinoamericanas* (1a. ed., pp. 9-20). CIDE.

- Minow, M., y Beloff, M. (2000). *Derecho y cambio social*.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2023, febrero). *Perfil migratorio de México. Boletín anual 2022*. OIM.
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM). (2022). *Movilidad humana en confinamiento: contención, vulneración de derechos y desprotección en México. Informe 2020*. México.
- Sassen, S. (2015). *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*. Katz Editores.
- Torres-Marenco, V. (2011). La migración en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Revista Vniversitas*, 122, 41-76.

Capítulo 13. Las lagunas hermenéuticas en la construcción del refugio internacional de las personas trans

*Ericka López Sánchez
Varinia Valentina Salazar Barrientos*

Introducción

Todas las poblaciones migrantes en su proceso de movilidad pierden la condición ciudadana, puesto que esta es una entidad política arraigada a un territorio geográfico delimitado por fronteras y culturalmente acotado a una historia y costumbres. Cuando las personas transitan fuera de esas delimitaciones pierden su reconocimiento político como personas ciudadanas. Esta situación se agudiza todavía más en las poblaciones migrantes trans, porque desde su propio territorio de origen difícilmente gozan del reconocimiento legal a su identidad de género, lo que les hace no tener desde su sitio de partida una condición ciudadana digna. El no reconocimiento de su ciudadanía interfiere negativamente en su solicitud de ingreso a otro país en calidad de refugiadas, por lo que nos preguntamos: ¿desde qué marcos de comprensión los organismos internacionales operan en la generación y el tratamiento de instrumentos internacionales para la atención a las poblaciones trans que buscan refugio? Porque tratar a las poblaciones migrantes como un universo cisgénero¹ genera lagunas hermenéuticas de comprensión jurídica para atender

¹ Las personas cisgénero son aquellas que se identifican con el sexo asignado al nacer. Es decir, su género está alineado con el sexo médicamente identificado en el nacimiento (Radi, 2020).

las trayectorias de vida trans, lo que puede caer en la recurrencia de establecer tratamientos migratorios alejados de la dignidad y de la pertinencia a las circunstancias políticas, sociales y jurídicas de dichas personas.

Tras este planteamiento, nos proponemos hacer un análisis de los siguientes documentos que hasta ahora existen en materia de refugio: la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, la Declaración de Cartagena de 1984, los Principios de Yogyakarta de 2006, las Directrices Sobre Protección Internacional No. 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967, y la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes de 2018, con el fin de identificar las lagunas de comprensión que existen en estos textos para aprehender la condición de personas refugiadas trans.

En primer lugar, es imprescindible establecer un marco teórico-conceptual que establezca qué son las lagunas hermenéuticas y el porqué de su importancia; lo que permite entender el origen de la condición de abyección de las personas trans y cómo esta condición determina la negación de derechos ciudadanos dentro de sus propios lugares de origen. Este planteamiento teórico se lleva a cabo en los primeros tres apartados.

Posteriormente presentamos, de forma descriptiva, la normativa para la determinación del estatus de persona refugiada. En tercer lugar, realizamos el análisis de las lagunas hermenéuticas en los documentos internacionales de refugio para la atención a poblaciones trans. Finalmente, establecemos nuestras reflexiones finales.

Laguna hermenéutica

Para fines de este análisis y como eje principal de reflexión retomaremos el concepto de *laguna hermenéutica* de Miranda Fricker (2017), para sustentar que los instrumentos internacionales en materia de refugio para atender las solicitudes de las personas migrantes trans presentan una ausencia de interpretaciones adecuadas para aprehender las vivencias específicas de estas personas en su solicitud de refugio, que son muy diferentes a las vivencias no solo de las personas cis migrantes, sino a la de lxs gays, lesbianas, bisexuales y pan-sexuales cis.

Para Fricker (2017, p. 130), las lagunas hermenéuticas son huecos en los que debería de haber un nombre para una experiencia que interesa a los sujetos poder volver comunicativamente inteligible. Es la inexistencia de recursos conceptuales y epistémicos para nombrar las experiencias y anclar así la realidad vivida (situada en lo corporal y emocional) en palabras. Resulta ser la incapacidad de nombrar las prácticas sociales.

Esto implica un déficit de inteligibilidad de los reclamos de lxs otrxs, generándose así una injusticia hermenéutica, que resulta ser una brecha en los recursos de interpretación colectivos que sitúa a alguien en una desventaja injusta en lo relativo a la comprensión de sus experiencias sociales. Constituyéndose de este modo un tipo de discriminación estructural.

Los instrumentos internacionales en materia de refugio parten de una comprensión hegemónica cis, donde lo cis es lo “natural”, lo “verdadero”, lo “legítimo”, y no existe otra posibilidad de ser y de vivirse. Las epistemes desde donde se articulan estas normativas no contemplan la existencia de vidas trans (en su aspecto binario y no binario), por lo que no existen parámetros de comprensión internacional pertinentes para las personas migrantes trans, colocándolas en una condición de desventaja dada la carencia colectiva generalizada de comprender las trayectorias de vida trans.

Identidad legal, ciudadanía y territorio en las personas trans

La existencia legal de las personas se da en el momento mismo de nacer, la designación médica que se hace del sexo de quien está naciendo será el primer elemento identitario que constituirá al sujeto (Argüello, 2013). Este reconocimiento de los genitales es la identificación máxima del territorio corporal para que a partir de ahí los padres puedan designarle un nombre. Aunado a la designación del sexo está la determinación de ese nacimiento constreñido a una fecha de nacimiento y a un lugar. Por tanto, serán el sexo, el nombre, el día y el lugar de nacimiento los elementos constitutivos legales de las personas, y que quedarán asentados en un acta de nacimiento, convirtiéndose esta en el documento legal a partir del cual el Estado reconoce a los individuos que conforman a su población.

El acta de nacimiento es la garantía que los sujetos tienen frente al Estado para su reconocimiento civil y empezar a gozar de derechos que principalmente serán civiles y sociales, para que entrada la mayoría de edad adquieran derechos políticos que los conviertan en personas ciudadanas plenas.

De este modo la identidad legal y la condición ciudadana se encuentran acotadas a un territorio geográfico, la posibilidad de vivirse con derechos está enmarcada en los límites territoriales dentro de los cuales se nació. El tránsito fuera de esas fronteras representa una pérdida de derechos, máxime cuando se transita fuera de las condiciones de regularidad migratoria.

Cuando se transgreden las regularidades migratorias se pierde toda condición de identidad legal y por ende derechos, ya que esos sujetos migrantes dejan de ser leídos legalmente por los Estados. No obstante, las personas migran por buscar mejoras en sus condiciones de vida (como trabajar o estudiar), o para escapar de la violencia en sus países, por crisis ambiental, por guerra, persecución o violación a

sus derechos humanos, principalmente (UN, Global Issues: Migration, 2022), lo que les arroja a vivir en los bordes de la vida digna.

Esta situación de abyección migrante es generalizada para todas las poblaciones que abandonan sus países, por las razones ya señaladas. Sin embargo, las poblaciones migrantes trans desde sus países de origen carecen de una identidad legal acorde al género con el que se autoperciben. Ellas, por supuesto, tienen un acta de nacimiento, pero en dicho documento se les asignó un sexo y un nombre con el que ellas no se identifican, y que pese a no poder realizar una rectificación legal de su nombre y de su sexo, ellas transitan en su expresión de género y en sus trayectorias de vida, pues se viven a partir de como ellas se autoperciben.

Las poblaciones trans que migran hacia otros países inician entonces su tránsito migratorio en condiciones todavía más vulnerables que las personas cis, pues los documentos legales que portan con ellas, la mayoría de las veces, no coinciden con el nombre con el que se identifican, ni con la expresión de género que en ese momento tienen, lo que las coloca en una situación de supuesta usurpación de identidad legal, posicionándoles en una situación de criminalidad.

Importante es mencionar que, aunque existen investigaciones que sugieren que las personas LGBTIQ+ están en mayor riesgo durante el proceso migratorio por su orientación sexual² e identidad de género³ (David, Bryant y Joudo, 2019),

² La orientación sexual: independientemente del sexo asignado al nacer, existe la orientación sexual que es la atracción sexo-afectiva de una persona hacia otras del sexo opuesto (heterosexual), hacia personas de ambos sexos (bisexual), hacia personas del mismo sexo (según sea el caso serán homosexuales o lesbianas), o atracción por todos los sexos (pansexual). También se ubica aquí la asexualidad (personas que no sienten atracción sexual).

³ Identidad de género: es la manera en que una persona se asume a sí misma (hombre, mujer, ambos o ninguno), independientemente del sexo que le fue asignado al nacer. Esto significa que un cuerpo con pene haya sido designado como hombre no necesariamente se asumirá y vivirá como tal.

no existen registros claros al respecto.⁴ Otras causas, como la guerra, la pobreza y el cambio climático reciben mayor visibilidad porque afectan a grandes poblaciones, mientras que las causas migratorias de poblaciones LGBTIQ+ son consideradas dentro de la esfera de lo individual (Orfila, 2021).

Los Estados-nación son omisos de las razones sexo-généricas disruptivas que llevan a las personas a migrar, esa negligencia revela la estructura moral de estas entidades políticas que dan por hecho que las poblaciones que migran son todas heterosexuales y cisgénero, y en ese dar por sentado las orientaciones sexuales e identidades de género diversas establecen un régimen de verdad que determinará la frontera de lo correcto e incorrecto; de lo legítimo e ilegítimo; y en consecuencia de lo legal e ilegal, regulando así los cuerpos y las trayectorias de vida de las personas.

El origen ontológico de la ausencia de derechos de las personas trans

Los Estados-nación, ante todo, administran a sus poblaciones para poder distribuir recursos de todo tipo, en ese sentido, estas tienen que ser clasificadas y estandarizadas para ser comprendidas. Dicha organización humana tiene sus orígenes epistémicos en la modernidad. Este proyecto filosófico que se convirtió en el basamento del capitalismo y la democracia liberal instauró un tipo de sujeto: el sujeto cartesiano, cuya característica fundamental es la de poseer la reflexión, y la capacidad de establecerse preguntas (Castelar, 2012).

La modernidad creó al sujeto reflexivo y con ello a su contraparte, el remanente cartesiano, aquel que no posee la capacidad reflexiva y será considerado como el loco, el so-

⁴ En Europa solamente Bélgica y Noruega tienen registros exactos sobre el número de aplicaciones que reciben de personas LGBTIQ+, mientras que Suiza, Italia y Países Bajos proveen una aproximación (Manganini, 2020).

brante, siempre necesario para reafirmar al sujeto prototipo de la modernidad.

En ese sobrante cartesiano entraron todos los sujetos que no cumplen con las características corporales, raciales, de clase y de género, del ideal europeo apto para las lógicas del mundo moderno que exigían vivirse en la individualidad, en la producción, en la idea de formar una familia monogámica-heterosexual y en la ciudadanía, principalmente.

Este prototipo de ser humano fue entendido desde un dismorfismo sexual y un binarismo de género (Pérez y Radi, 2018). Es decir, se entendió la corporalidad humana a partir de los genitales: pene/vulva y en función de esos rasgos sexuales (macho-hembra) se estableció el binarismo de género (hombre-mujer). Los cuerpos con pene serán designados como machos que de acuerdo con sus contextos sociales, culturales y políticos se convertirán en hombres, y los cuerpos con vulva recibirán el nombre de hembras y en función de sus contextos sociales, culturales y políticos se convertirán en mujeres.

Serán entonces los genitales la materialidad que determina la identificación de los cuerpos en A o en B, sin posibilidad de transicionar hacia uno u otro lado, ni mucho menos vivirse fuera de este binarismo de género. Este ordenamiento humano de la modernidad anuló la diversidad humana, pues no solo no dio cabida a los cuerpos intersexuales, sino a la posibilidad de vivirse desde otras formas fuera de la determinación de los genitales, con lo que se estableció un régimen de verdad de los cuerpos.

Los cuerpos que se encuentran fuera de esa “verdad” caerán posteriormente en el siglo XIX, dentro de las patologías que estableció la medicina, para determinar lo normal y lo patológico. Dicho régimen fue adoptado por la legalidad fundante de la democracia liberal, lo que significa que las leyes solo responden a la inteligibilidad del dismorfismo sexual y el binarismo de género, constituyéndose así el orden cissexista.

El cissexismo es el marco de comprensión anclado en una legalidad que establece que los cuerpos y las trayectorias de vida más válidas, más legítimas y en consecuencia más verdaderas son aquellas de quienes se identifican con el sexo asignado al nacer y, por tanto, prevalece la creencia de que los géneros de las personas trans son inferiores o menos auténticos que los de las personas cis (Serrano, 2007), lo que ha creado un “sistema de exclusiones y privilegios simbólicos y materiales vertebrado por el prejuicio de que las personas cis son mejores, más importantes, más auténticas que las personas trans” (Radi, 2015a, s/n, en Radi, 2020).

El cissexismo es el origen de que las personas trans en su espectro binario y no binario vivan condiciones de abyección, violencias y discriminaciones. El cissexismo es el origen de las transfobias y la explicación de que los Estados-nación no tengan marcos de inteligibilidad legal para garantizar vida digna a sus poblaciones trans. Por tanto, el problema de raíz de las abyecciones de las personas trans no se resuelve solo comprendiéndolas como humanas, sino entendiendo y desmontando la idea de que existen “cuerpos verdaderos”.

El orden cissexista ha sido un velo para comprender que la humanidad es diversa, que los genitales no determinan ni el género, ni la experiencia de vida; pero que ha sido tal su poder cimentado en discursos biologicistas y materializado en la legalidad del Estado moderno y luego en las democracias liberales, que ha generado miopías agudas que rayan en cegueras para poder reconocer la existencia de las personas trans; crear marcos conceptuales que aprehendan sus vidas, sus discriminaciones y violencias; hacerlas partícipes de la construcción de significaciones sociales y políticas, y darles un lugar digno de sujetos testimoniales.

El cissexismo es, pues, una *episteme* que ha orientado la medicina, la legalidad y la vida cotidiana de las personas, de ahí que no sea sorpresivo que las convenciones, declaraciones y pautas internacionales sobre refugio tengan lagunas hermenéuticas para comprender a las poblaciones migrantes trans.

Los instrumentos internacionales para garantizar el refugio de las personas migrantes desde la gramática cis

Como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial fue apremiante construir el concepto de *refugio* en el plano internacional. En este apartado revisaremos los elementos normativos internacionales que determinan la condición de refugio de las personas migrantes. La idea es entender desde qué marcos de comprensión se articulan estos instrumentos para saber a qué tipo de poblaciones están dándoles cabida dentro de esta entidad conceptual, y saber cómo esto ha evolucionado en el tiempo, por lo que se hará un esbozo de la genealogía de la concepción de refugio.

Normativa para la determinación del estatus de persona refugiada

Origen del concepto de refugio

El concepto de *refugiado* se estableció por primera vez dentro de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, al que antecedió la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Dadas las condiciones contextuales, la definición primera de *refugiado* fue la siguiente:

Que, como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1º de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951).

Como resultado de los conflictos bélicos en los que la guerra, o las secuelas de esta, obligan a las personas a buscar protección por parte de un Estado fuera de su procedencia, esta definición concentra su significación en los hechos que derivan de la Segunda Guerra Mundial.

Si bien la conceptualización de refugio se ha mantenido en su esencia dentro de la Convención, al paso del tiempo han cambiado algunas de sus interpretaciones, así como su uso en documentos que se ven influenciados por la Convención (como el Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones [OIM] sobre la migración), de forma tal que se ha venido omitiendo la primera línea de la definición que especifica los acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951.

Diferencia entre persona migrante y persona refugiada

La diferencia entre persona migrante y persona refugiada implica, principalmente, el derecho al asilo que tiene esta última. Además, a una persona refugiada deben aplicársele los siguientes principios encaminados a garantizar su protección internacional (Fundación Grupo de Acción y apoyo a Personas Trans, 2020):

1. Carácter declarativo del reconocimiento de la condición de refugiado.
2. Principio de no devolución.
3. No sanción por ingreso o presencia irregular.
4. Derecho al asilo.
5. No discriminación.

Análisis de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951

Toda conceptualización se encuentra acotada a los marcos de comprensión que imperan en el momento de producción y que a su vez se encuentran condicionados por el contexto político, social y económico en el que se desarrolla. En este sen-

tido, el origen del concepto de refugio emana de la posguerra y se encuentra vinculado a la persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas. Es decir, la semántica da cuenta de sujetos que poseen determinadas especificaciones materiales, identitarias, o bien, del ejercicio de acciones que resultan ser amenazantes para el *status quo*. Estos sujetos definidos en la Convención son personas que quedan abstraídas de sus orientaciones sexuales e identidades de género. Bajo lo expuesto en la primera parte de este trabajo sabemos ahora que, en los marcos de inteligibilidad en torno a la identidad de género, prevalece un orden cissexista, por lo que no se contempla de entrada a la diversidad humana en su dimensión, trans, queer, intersex, entre otras, además del dominio del régimen heterosexual.

Pudiera interpretarse que las personas LGBTIQ+ entraban en la acotación de pertenencia a determinado grupo social, pero dadas las condiciones de producción de significados de la época es más que evidente que la contemplación de las personas de las diversidades sexuales y de género eran impensables, pues el posicionamiento de los discursos y luchas de las personas LGBTIQ+, no aparecían aún en la escena pública. Sería hasta años después, concretamente tras las luchas de liberación sexual dadas a finales de la década de los sesenta y los años setenta, que se empezó a luchar por la elasticidad semántica de la clasificación de “determinado grupo social”, para hacer caber ahí a las personas LGBTIQ+. ⁵

Declaración de Cartagena (1984)

La Declaración de Cartagena (1984) es un documento que tiene su origen en Centroamérica y surge del esfuerzo de ex-

⁵ Concretamente estas disputas por los significados, así como la exigencia de derechos humanos para las personas LGBTIQ+ empezaron a finales de los años noventa del siglo XX y en la primera década del siglo XXI.

pertos, con la finalidad de generar recomendaciones en materia de refugio y su aplicabilidad en la región.

Además, determinan una definición de refugiado que es más adecuada dentro de Centroamérica, quedando establecida como:

Aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público (Declaración de Cartagena, 1984).

Análisis de la Declaración de Cartagena de 1984

En el contexto centroamericano, durante la década de los ochenta, a pesar de existir ya movimientos sociales en torno al reconocimiento de derechos de las poblaciones LGBTIQ+, la consideración específica a la que hace mención la Convención de Cartagena al respecto de las personas que se ven amenazadas en su vida, seguridad o libertad, y por tales motivos se ven en la obligación de salir de sus países de origen, estaba más enfocada en la persecución política que resultaba de las dictaduras militares y guerrillas en la región, más que a la violencia sistemática de la que eran objeto las personas LGBTIQ+ en esa época. La concepción hegemónica de la humanidad concebida exclusivamente en la heterosexualidad y en lo cis anulaba la existencia de otro tipo de cuerpos y trayectorias de vida fuera de lo político y socialmente establecido como verdad.

Esto no significa que las personas LGBTIQ+ no fueran una de las poblaciones más violentadas en contextos de dictaduras y guerrillas, como ahora se empieza a documentar, pero los marcos de inteligibilidad seguían sin alcanzar a estas poblaciones. Por tanto, no se puede pensar que esta definición tuviera el interés de proteger a personas de las orienta-

ciones sexuales e identidades de género diverso, pues la mera existencia de las personas LGBTIQ+ era (y de muchas formas sigue siendo), una circunstancia que perturba gravemente el orden público cis-hetero normativo.

Principios de Yogyakarta (2006)

Los Principios de Yogyakarta fueron desarrollados por un grupo de expertos en derechos humanos con el propósito de explicar cómo debe aplicarse la legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género, así como ratificar los estándares legales que deben ser cumplidos por los Estados.

Aunque la Organización de las Naciones Unidas (ONU) había puesto énfasis en el respeto a los Derechos Humanos de todas las personas y comenzaba a hacer recomendaciones en materia de orientaciones sexuales e identidad de género, los principios surgen como una respuesta a las acciones fragmentadas e incongruentes de los Estados en la materia.

Los derechos cubiertos por estos Principios se ubican en torno al acceso a la justicia, a la privacidad, a la no discriminación, a la libertad de expresión y reunión, al empleo, a la salud, a la educación, a la participación pública y a cuestiones de migración y refugio. Específicamente, en relación con el refugio, se encuentra el Principio 23, en el que se establece que:

En caso de persecución, incluida la relacionada con la orientación sexual o la identidad de género, toda persona tiene derecho a procurar asilo, y a obtenerlo en cualquier país. Un Estado no podrá remover, expulsar o extraditar a una persona a ningún Estado en el que esa persona pudiera verse sujeta a temores fundados de sufrir tortura, persecución o cualquier otra forma de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes en base a la orientación sexual o identidad de género (Principios de Yogyakarta, 2006).

Adicionalmente se solicita al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que se haga la incorporación de los Principios “en los esfuerzos encaminados a proteger a personas que son perseguidas por motivos de orientación sexual o identidad de género” (Principios de Yogyakarta, 2006).

La Convención mantiene a la fecha su definición de refugiado, sin embargo, la implementación de los Principios de Yogyakarta puede verse reflejada en las Directrices sobre Protección Internacional No. 9, sobre las Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967.

Análisis de los Principios de Yogyakarta, 2006

Los Principios de Yogyakarta son un parteaguas en la conceptualización de refugio, pues por primera vez de manera explícita establecen que un Estado no podrá remover, expulsar o extraditar a una persona que pudiera verse sujeta a temores fundados de sufrir tortura, persecución, tratos inhumanos, etc., por su orientación sexual o identidad de género, por lo que se le solicita al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que haga esfuerzos encaminados a proteger a estas personas.

Después de 55 años del surgimiento del concepto de refugio, un principio internacional contempla a las personas LGBTIQ+ en materia de refugio y no lo deja a la libre interpretación que da pauta a las disputas semánticas. Cabe señalar que esta consideración explícita obedece a los activismos internacionales de las diversidades sexuales y de género, que de a poco fueron llegando a los escenarios internacionales, lo que hizo posible el desdibujamiento de las lagunas hermenéuticas para comprender que las personas que requieren refugio no son todas heterosexuales y cis, y que al no responder

con esos imperativos sexo-genéricos les ubica en condiciones de abyección todavía más adversa que a otras poblaciones, y que dentro de ellas, las personas trans son las más violentadas y discriminadas por su condición de no reconocimiento legal a la identidad de género con la cual se perciben.

No obstante, a los Principios de Yogyakarta les falta justamente reconocer las diferentes condiciones de abyección que viven las personas que integran el acrónimo LGBTIQ+, pues las ubican en un marco de comprensión homogéneo que no alcanza a distinguir las condiciones marginales que se pueden vivir por orientación sexual disruptiva a la heteronorma, o bien, las que se experimentan por ser personas trans en su espectro binario y no binario. Es decir, seguimos identificando lagunas hermenéuticas que obstaculizan la aprehensión de las personas migrantes trans susceptibles de ser reconocidas como refugiadas.

Transformación de las pautas de refugio de personas LGBTIQ+ (2012)

Las Directrices Sobre Protección Internacional No. 9 tienen por objeto “brindar orientación interpretativa legal para los gobiernos, los abogados, las personas encargadas de la toma de decisiones y la judicatura, así como para el personal del ACNUR que lleva a cargo la determinación de la condición de refugiado bajo mandato” (ACNUR, 2012).

Estas directrices son muy puntuales al señalar que las personas disruptivas de la hetero y cisnorma⁶ experimentan graves abusos en contra de sus derechos humanos. No obstante, existe una mayor conciencia en muchos países de

⁶ Bauer et al. (2009) utilizan el término *cisnormatividad* para referirse a la expectativa de que todas las personas son cissexuales, que aquellas asignadas como hombres al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas asignadas como mujeres al nacer siempre crecen para ser mujeres.

asilo acerca de que las personas que huyen de la persecución por razones de orientación sexual y/o identidad de género pueden calificar como refugiadas en virtud del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967 (en adelante la “Convención de 1951”), pero señala que la aplicación de la definición de refugiado sigue siendo inconsistente en estos casos.

Las directrices advierten que las experiencias de las personas LGBTIQ+ son muy variadas y se encuentran determinadas por su entorno cultural, económico, familiar, político, religioso y social. En este sentido, los antecedentes de la persona solicitante pueden afectar la forma en que expresa su orientación sexual y/o identidad de género, o puede explicar razones por las que no vive abiertamente su sexualidad o identidad de género, por lo que es importante que “las decisiones sobre las solicitudes de la condición de refugiado de personas LGBTIQ+ no se basen en interpretaciones superficiales de las experiencias de las personas LGBTIQ+, o en supuestos erróneos y culturalmente inapropiadas o estereotipadas” (ACNUR, 2012, p. 3).

También se señala en este documento que las solicitudes de asilo por motivos de orientación sexual o identidad de género a menudo emanan de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales, y queer. Y como ya se mencionó en el párrafo anterior, las experiencias de estas personas son distintas, por lo tanto, es esencial que los encargados de la toma de decisiones entiendan tanto el contexto de cada solicitud de la condición de refugiado, así como los relatos individuales que no son fáciles de aplicar en experiencias comunes o en términos.

Bajo este entendido, la intersección de género, orientación sexual e identidad de género es una parte integral en la evaluación de las solicitudes que planteen temas de orientación sexual o identidad de género. Daños como consecuencia de no ajustarse a los roles de género esperados es a menudo un elemento central en estas solicitudes. Las directrices del

ACNUR sobre la Persecución por motivos de género reconocen que:

Las solicitudes de la condición de refugiado basadas en la orientación sexual contienen un componente de género. La sexualidad o las prácticas sexuales de un solicitante pueden ser relevantes en la solicitud de asilo cuando este ha sido víctima de acciones persecutorias (incluyendo la discriminación) por razones de su sexualidad o prácticas sexuales. En muchos casos el solicitante se niega a observar los roles y las expectativas sociales o culturales atribuidas a los miembros de su sexo (ACNUR, Directrices sobre la persecución por motivos de género, párr. 16, en ACNUR, 2012, p. 10).

Este conjunto de normas e instrucciones tienen como fin materializar en la acción de los Estados la condición de refugio de la cual hicieron mención los Principios de Yogyakarta acerca de las personas LGBTIQ+. De esta manera, se continúa alimentando el concepto de refugio de la Convención de 1951.

Análisis de las Directrices Sobre Protección Internacional No. 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967 (2012)

Como ya se señaló, estas directrices responden a los Principios de Yogyakarta, por lo que parten del reconocimiento de que las personas experimentan graves abusos contra los derechos humanos y otras formas de persecución debido a su orientación sexual real o percibida y/o identidad de género. Y aunque este fenómeno no es nuevo, se menciona que ahora muchos países de asilo tienen más consciencia de ello, esto da pauta a establecer que las personas LGBTIQ+ puedan calificar como personas refugiadas.

En este tenor, se hacen explícitas las violaciones y discriminaciones que viven las poblaciones LGBTIQ+ por no

responder a los imperativos heterosexuales y cissexistas, las cuales dañan tanto su integridad física como sus condiciones de vida para asegurar un piso mínimo de existencia digna.⁷ Asimismo, se reconoce que existen países que aún contemplan en sus marcos legales castigos corporales o incluso pena de muerte para estas poblaciones, lo que hace que las personas LGBTIQ+ vivan persecución en sus propios países.

Pese a la aseveración que se hace de la sensibilidad de la mayoría de los países a las condiciones de abyección de las personas LGBTIQ+, los hechos empíricos reportan que en el International Migration Review Forum (IMRF) de 2022, durante las declaraciones de los países⁸ respecto a sus posicionamientos e intereses sobre las migraciones internacionales, solamente Canadá y Países Bajos mencionaron a personas LGBTIQ+.

Canadá hizo una invitación a los demás países a que se unieran en “promover acciones con perspectiva de género ante las desigualdades sistemáticas e interseccionales para reducir el riesgo que tienen mujeres, personas LGBTI, niñas y otras poblaciones que enfrenten vulnerabilidad interseccional” (Migration Network: IMRF, 2022). Por su parte, Países Bajos, mencionó que “reconocen la importancia de políticas con perspectiva de género y de discapacidad, así como de edad, para infancias y personas LGBTIQ+” (Klarenbeek, 2022). Todas las demás menciones en la IMRF sobre género y perspectiva de género se refirieron a mujeres y niñas desde un implícito cissexismo.

Las directrices contemplan una complejidad de comprensión más profunda al señalar que no sólo se puede ser una persona LGBTIQ+, sino también le pueden atravesar otras interseccionalidades vinculadas a la raza/etnia, edad,

⁷ Asesinatos, violencia sexual y de género, agresiones físicas, tortura, detenciones arbitrarias, acusaciones de conducta inmoral o desviada, la negación de los derechos de reunión, de expresión y de información, y la discriminación en el empleo, la salud y la educación.

⁸ Hubo 115 declaraciones de diferentes países en el IMRF.

nacionalidad, condición económica y social, así como tener condición de VIH. Y estas condiciones identitarias pueden mermar su seguridad, por lo que pueden sentirse inhibidas para informar a las personas encargadas de la toma de decisiones sobre el asilo.

Considerando lo anterior, se establece que las decisiones sobre las solicitudes de la condición de refugio de personas LGBTIQ+ no deben basarse en interpretaciones superficiales de las experiencias de estas personas, o en supuestos erróneos y culturalmente inapropiados y estereotipados.

Empezamos a detectar cómo las directrices colocan la atención en la vulnerabilización que se ha hecho de las personas LGBTIQ+ en sus lugares de origen, y cómo esto se convierte en una causa para migrar y, en consecuencia, la importancia de que las condiciones de refugio atiendan también a estas poblaciones. El foco que se pone en las poblaciones de las diversidades sexuales y de género empieza a agudizarse desde una concepción interseccional compleja que rompe con las visiones elegebeteras, para hacer hincapié en las diversas condiciones que atraviesan a las personas L-G-B-T-I-Q y que se conjugan con las demás matrices de opresión que les condicionan su lugar en el mundo.

Vale una mención especial a la enmienda que hacen las directrices al cubrir la enorme laguna hermenéutica con la que se han construido los Derechos Humanos y que invisibilizan a las personas LGBTIQ+:

Aunque los principales tratados internacionales de derechos humanos no reconocen explícitamente el derecho a la igualdad sobre la base de la orientación sexual y/o identidad internacional de derechos humanos. Por ejemplo, los motivos proscritos de “sexo” y “otra condición” que figuran en las cláusulas de no discriminación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos han sido aceptados como abarcando la orientación sexual y la identidad de género. Dado que los derechos fundamentales, así como el principio de no discriminación, son aspectos fundamentales de la Convención de 1951

y el derecho internacional de los refugiados, la definición de refugiado debe interpretarse y aplicarse con la debida atención a ellos, incluyendo la prohibición de no discriminación relacionada con la orientación sexual e identidad de género (AC-NUR, 2012, p. 4).

Justo este tipo de especificaciones son excelsas para mostrar las matrices epistémicas desde las cuales se atienden las necesidades humanas de las poblaciones marginalizadas, y que resultan estar en clave cis y heterosexual. Si bien se piensan en personas indígenas, siempre se hace dando por hecho que responden a los parámetros sexo-genéricos “verdaderos”.

Es importante destacar que este documento recupera la terminología necesaria para aprehender a las personas LGBTIQ+, esto es fundamental ya que los conceptos tienen como primera finalidad nombrar; recoger experiencias para anclar conceptos a la realidad, y recuperar prácticas sociales.

Las conceptualizaciones que se realizan muestran la realidad de la existencia de otros cuerpos y otras trayectorias de vida que no se ciñen a lo cis y a lo heterosexual, lo que da pauta a ser sensibles de las experiencias de vida trans. De ahí que el documento señale que cuando la autoidentificación de la persona y su apariencia física no corresponda con el sexo establecido en su documentación oficial y documentos de identidad, las personas “transgénero” corren un riesgo mayor, porque la transición de una persona implica una serie de modificaciones legales y a veces también médicas. Y no todas las personas trans pasan por un proceso de hormonización o cirugías para aproximarse a ser una persona cisgénero y justo alcanzar el *cispassing*. Dadas estas puntualizaciones, se pide a las personas encargadas de la toma de decisiones evitar la exigencia de dicho *cispassing*.

El hecho de pertenecer a alguna disidencia sexual o de género no hace consciente a las personas de saber definirse y conceptualizarse desde la *expertise* de los términos, y esta situación es bien recuperada por las directrices, pues parten

del hecho de que “no todos los solicitantes se autoidentifican con la terminología LGBTI... y que conozcan los términos” (ACNUR, 2012, p. 9). Pero las personas encargadas de las tomas de decisiones deben tener cuidado de no aplicar los términos de manera indistinta, ya que esto puede alterar las evaluaciones de credibilidad y afectar, en consecuencia, el reconocimiento de una solicitud válida, por ejemplo, decir que una persona es homosexual, cuando en realidad es una mujer trans.

Y de manera muy pertinente e importante se menciona que se debe tener clara la distinción entre la orientación sexual y la identidad de género. Este señalamiento coloca en un plano de reconocimiento importante a las personas trans, lo que significa mayor sensibilidad para otorgarles refugio.

Para este documento rector, “la intersección de género, orientación sexual e identidad de género es una parte integral en la evaluación de las solicitudes que planteen temas de orientación sexual y/o identidad de género... las directrices del ACNUR sobre la Persecución por motivos de género reconocen que”:

Las solicitudes de la condición de refugiado basadas en la orientación sexual contienen un componente de género. La sexualidad o las prácticas sexuales de un solicitante pueden ser relevantes en la solicitud de asilo cuando este ha sido víctima de acciones persecutorias (incluyendo la discriminación) por razones de su sexualidad o prácticas sexuales. En muchos casos el solicitante se niega a observar los roles y las expectativas sociales o culturales atribuidas a los miembros de su sexo (ACNUR, 2012, p. 10).

Otro aspecto digno de reconocerse en las directrices es que desmontan el concepto de género de la inteligibilidad cis-sexista, pues se señala que el impacto de género es relevante en las solicitudes de condición de refugiado hechas tanto por hombres como por mujeres LGBTIQ+ (ACNUR, 2012, p. 10), pero no logran deconstruir el sistema binario, pues

siguen pensando en hombre/mujer y no contemplan a las personas no binarias, que por supuesto están dentro del espectro trans. Esto lo señalamos porque un elemento legal constitutivo de la identidad es el sexo (h/m) y si la persona solicitante no cabe en este esquema del binarismo de género las personas tomadoras de decisión pueden ser obtusas al respecto.

Las Directrices Sobre Protección Internacional No. 9, fundamentadas en los Principios de Yogyakarta, sin duda son un hito en el reconocimiento de refugio de las personas LGBTIQ+, ya que posibilitan la comprensión diversa de la humanidad a partir del sexo-género, que han sido rasgos políticos de control y de administración de los cuerpos. Pero, la naturaleza de las directrices es brindar orientación en cuanto a interpretación legislativa, no son de ninguna forma vinculantes como lo serían si tuvieran la denominación de tratado o convención, por ejemplo.

Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (2016)

La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes fue adoptada por la Asamblea General el 19 de septiembre de 2016 con el propósito de movilizar a la comunidad internacional en su conjunto e impulsar la acción para mejorar la respuesta en situaciones de refugiados (Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes, 2016). Se basa fundamentalmente en la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967.

Tal como lo describe la declaración, esta representa la voluntad política y la ambición de la comunidad internacional en su conjunto de fortalecer la cooperación y la solidaridad con los refugiados y los países de acogida afectados (Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes, 2018), no obstante, no tiene la característica de ser jurídicamente

vinculante. De la Declaración de Nueva York se derivan el Pacto Mundial sobre los Refugiados y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que tampoco son jurídicamente vinculantes.

Lo innovador en la Declaración de Nueva York y el Pacto Mundial sobre los Refugiados, es que se busca hacer una distribución de la responsabilidad no solo entre los Estados miembros de la ONU, sino también otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dentro de la esfera internacional, que intervienen en los procesos de migración y refugio. El documento se centra en la prevención del desplazamiento y en la atención a las causas que provocan las solicitudes de refugio.

En este sentido, la declaración fortalece las acciones que ya realiza la ONU en la búsqueda de paz, seguridad y desarrollo sostenible, establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En otras palabras, todos los Estados miembros de la ONU deben reconocer su responsabilidad y trabajar juntos en el respeto a las condiciones establecidas en la Carta de las Naciones Unidas, conforme a los principios del derecho internacional e internacional humanitario, así como crear condiciones, en conjunto, para que se hagan efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas.

La declaración y sus pactos genera un marco de respuesta integral para la contribución oportuna en apoyo a los Estados de acogida, pues contribuyen de forma prolongada al bien común con sus propios recursos limitados en apoyar tangiblemente a los grupos masivos de refugiados que llegan a sus territorios.

Las principales herramientas para distribuir la responsabilidad son la financiación y utilización eficiente de los recursos, y la asociación con múltiples interesados tanto a nivel nacional e internacional, como regional y subregional.

Análisis sobre la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (2016)

Esta declaración (y los pactos que se derivan de esta) es lo último que existe en materia de refugio, y se centra en fortalecer a la comunidad internacional para accionar de manera responsable en los procesos de migración y refugio. No contempla nada en materia del tema que nos interesa analizar, pues cuando se menciona a la diversidad (ACNUR, 2018, p. 9) esta queda acotada a la edad, la igualdad entre los sexos, el origen y condición de discapacidad. Y cuando se habla de género, la alusión es para referirse a mujeres y niñas bajo las formas implícitas cissexistas. De tal suerte que lo más acabado hasta ahora son las Directrices Sobre Protección Internacional No. 9: solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967.

Entre esta declaración y las directrices no observamos una continuidad del avance hermenéutico y conceptual para entender a la humanidad desde todas sus dimensiones diversas, y mucho menos desmontar el género de la concepción cissexista. Pareciera que solo se debe hablar de las poblaciones LGBTIQ+ desde los parámetros de lo diverso y el género cuando los documentos son específicos para tratar a estas poblaciones.

Reflexiones finales

El imperativo del sujeto cartesiano (que ha dominado por siglos) en su ser reflexivo-racional; blanco; clase media; con capacidades corporales, cognitivas y sensoriales óptimas para el mercado; heterosexual; cisgénero; entre otros rasgos, ya no se puede sostener más en una realidad que reclama ser

diversa. Esta no es algo exótico que se ubica en lo atípico, por el contrario, la diversidad es la esencia de la humanidad. Y los fenómenos migratorios justo nos están revelando esa condición negada por la modernidad en aras de fortalecer un proyecto económico llamado capitalismo.

Las personas migrantes son justamente aquellos sujetos que la modernidad (el Estado-nación) negó, dadas sus condiciones identitarias basadas en una racialización, en una orientación sexual e identidad de género amenazante para un orden moral y político, entre otras, y que aunado a que alteran la estética del ciudadano, son originarixs de países que presentan fuertes rezagos en su desarrollo económico, lo que da pauta a la generalización y aumento de violencias, cuyos principales blancos de ataque son las poblaciones más abyectas de esas naciones. Estas estructuras les arroja a la búsqueda de nuevas oportunidades de vida en países donde se concentra el desarrollo industrial.

El tránsito de estas personas durante la migración acentúa esa condición de abyección, ya que entran a territorios donde sus condiciones diversas estigmatizadas en parámetros de comprensión arraigados en la dominación se hace más visible, pues no solo no tienen permiso legal para migrar, sino que sus cuerpos, su color de piel, su categoría racial, su nacionalidad, su lengua o idioma, así como su orientación sexual, expresión e identidad de género les asignan una ubicación geopolítica en su tránsito, pues sus cuerpos son territorios que se pueden leer y destinarlos a un lugar social y simbólico determinado.

La migración irregular la hacen aquellas personas que no han tenido un lugar digno en el mundo, de ahí que su salida y tránsito sea costosa a nivel económico pero también cultural, social y simbólico, pues representa transitar las rutas más hostiles de los territorios donde se encuentran con otros grupos, que no se disciplinan al orden político-jurídico, y que actúan de facto como los grupos del crimen organizado. Frente a ellos su vida y su integridad quedan al azar.

Su condición de irregularidad es reafirmada en todo el tránsito hasta llegar al lugar de destino, solicitando refugio, y ahí nuevamente son revictimizadas, pues deben tocar la puerta trasera de las naciones para poder ingresar, y para ello deben recurrir a gramáticas de derechos humanos internacionales, que no siempre conocen, ni cuentan con las herramientas académicas para hacerlo, y nuevamente quedan al acecho de grupos criminales.

La condición de refugio no es solo un concepto, es una entidad semántica que encierra las luchas de los derechos de las personas migrantes, las luchas por buscar otras formas posibles de habitar el mundo sin constreñir los derechos a la condición ciudadana, y esas luchas históricas por entrar a otros países que reconozcan su situación de marginalización en sus lugares de origen han implicado vidas.

Como hemos discutido en este capítulo, el concepto de refugio ha tenido que ser flexibilizado para dar cabida a poblaciones de las diversidades sexuales y de género. Reconocer la existencia de las poblaciones LGBTIQ+, aceptar que viven discriminaciones y violencias (violaciones a sus derechos humanos), y que esto no puede permanecer más, ha sido posible hasta entrado el siglo XXI. Los años 70, 80 y 90 del siglo XX fueron cruciales para que las acciones colectivas de las poblaciones LGBTIQ+ y de los grupos feministas se materializaran en derechos humanos.

Identificar que en la humanidad habitan poblaciones LGBTIQ+ y que este acrónimo contempla tanto a la disidencia sexual como a la de género y que no es lo mismo la orientación sexual que la identidad de género es un hecho político de suma relevancia, pues marca el inicio de que los derechos no se encuentran supeditados únicamente a las personas cis y heterosexuales. Implicó desmontar la creencia de los “cuerpos verdaderos”, de aquellos que se explican por la autenticidad de sus genitales y por vivir una vida binaria (hombre/mujer).

Estas comprensiones han empezado a achicar la dimensión de las lagunas hermenéuticas en torno a las poblaciones

LGBTIQ+, lo que ha traído como consecuencia una amplitud de las poblaciones que pueden calificar para el refugio. Particularmente, la matriz epistémica cissexista es la que más trabajo cuesta para comprender las experiencias de vida trans y en consecuencia la condición migrante de esas personas.

Las Directrices Sobre Protección Internacional No. 9 marcan un hito en la condición de refugio de las personas trans, pues logran recuperar de manera extraordinaria lo establecido en los Principios de Yogyakarta para el tema de refugio de las personas LGBTIQ+, pero como se dijo, son solo guías de acción que no tienen carácter vinculante.

Luego, en la Declaración de Nueva York de 2016 (y los pactos que derivan de ella), lo más reciente que existe en materia de refugio, observamos un retroceso en la comprensión hermenéutica de la diversidad y el género, pues persisten en esa declaración las concepciones cissexistas para definir el género y la comprensión conservadora para entender a la diversidad humana en su amplitud, y es que prevalece la idea de que todo lo que se ha malentendido como “minoría humana” debe ser tratada aparte, pues no entra en la comprensión de que lo que se ha dado por entendido es la universalidad humana.

Las Directrices No. 9 no son todavía suficientes si no tienen el carácter obligatorio, y existe otro reto que es su aplicación en la realidad, los marcos de inteligibilidad cissexistas son hegemónicos, y si a los organismos internacionales y expertos en el tema de migración les cuesta entender en su amplitud las experiencias de vida trans, qué se puede esperar de las personas funcionarias de bajos rangos de las oficinas de servicios de inmigración y ciudadanía (o sus homólogas en los distintos países de recepción de refugiados).

Existe la creencia de que las personas LGBTIQ+ entran en la condición de “determinado grupo social” que establece la definición de refugiado de la Convención de 1951, sin embargo, esta categoría resulta ser demasiado amplia, y mientras no se especifique a qué grupos sociales de pertenencia se

refiere, las personas LGBTIQ+ que busquen ser refugiadas en un país, quedan limitadas a la interpretación de los oficiales que estudien el caso.

Es necesario que los análisis de los estudios migratorios se orienten a explicar la importancia de que el concepto de refugio incluya a las personas LGBTIQ+, pero que dichas explicaciones profundicen en marcos teóricos que ayuden a comprender que las condiciones de marginalidad que viven las personas trans obedecen a entramados epistémicos cissexistas añejos, que expliquen de manera diferenciada las orientaciones sexuales y las identidades de género disruptivas, que, en ese sentido, haya una profunda valoración de las Directrices No. 9, para no tratar a las poblaciones LGBTIQ+ desde la tradicional idea elegebetera.

Referencias

- ACNUR. (1984). *Declaración de Cartagena*. <https://www.unhcr.org/media/28181>
- ACNUR. (2012). *Directrices sobre protección internacional no. 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967*.
- ACNUR. (2018). *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*.
- Argüello, S. (2014). ¿Tiene sexo el Estado? Imbricaciones entre las luchas políticas transgénero y el Estado en Ecuador, 2002-2013. En *Formas reales de la dominación del Estado*. <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sites/atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/files/files/2%20Tiene%20sexo%20el%20Estado.pdf>
- Bauer, G. R., Hammond, R., Travers, R., Kaay, M., Hohe-nadel, K. M., y Boyce, M. (2009). "I don't think this is theoretical; this is our lives": How erasure impacts

- health care for transgender people. *Journal of the Association of Nurses in AIDS Care*, 20(5), 348-361.
- Castelar, A. (2012). Judith Butler y la deconstrucción del sujeto cartesiano. *Rastros Rostros*, 14(28), 29-42.
- David, F., Bryant, K., y Joudo, J. (2019). *Migrants and their vulnerability to human trafficking, modern slavery and forced labour*. Organización Internacional para las Migraciones.
- Fricker, M. (2017). *Injusticia epistémica. El poder y la ética del conocimiento*. Herder.
- Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans. (2020). *Trans-migraciones. Caminos posibles. Informe sobre derechos de personas trans migrantes en Colombia*. Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans.
- Klarenbeek, J. (2022). *General statement IMRF - Kingdom of the Netherlands*. <https://migrationnetwork.un.org/system/files/docs/Netherlands%20Plenary%20Statement.pdf>
- Manganini, I. (2020). *The refugee status determination of transgender asylum seekers: A queer critique* (Global Migration Research Paper No. 24).
- Migration Network. (2022). *Canada's explanation of position on the 2022 IMRF Progress Declaration*. <https://migration-network.un.org/system/files/docs/Canada%20Explanation%20of%20Position%202022%20IMRF.pdf>
- ONU: Asamblea General. (1951, 28 de julio). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. *United Nations Treaty Series*, 189.
- Orfila, C. (2021). *Los refugiados por cuestiones de orientación sexual e identidad de género* [Trabajo de fin de grado, Universidad Pontificia Comillas]. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/51423/TFG-%20ORFILA%20ESTEBAN%2c%20CARLOS.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Pérez, M., y Radi, B. (2018). El concepto de “violencia de género” como espejismo hermenéutico. *Igualdad, autonomía personal y derechos sociales*, 8, 69-88.

- Principios de Yogyakarta. (2006). *Principios de Yogyakarta*. http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf
- Radi, B. (2020). Notas (al pie) sobre cisheteronormatividad y feminismo. *Ideas11. Revista de Filosofía Moderna y Contemporánea*, 11, 23-37.
- Serrano, J. (2007). *A transsexual woman on sexism and the scapegoating of femininity*. Seal Press.
- UN. (2023). *Global issues: Migration*. <https://www.un.org/en/global-issues/migration#:~:text=Some%20people%20move%20in%20search,disasters%2C%20or%20other%20environmental%20factors>

Capítulo 14. Las cruzadas: literatura de migración de mujeres árabes y latinoamericanas

Vanessa Góngora Cervantes

La migración de las mujeres no solo atraviesa territorios; atraviesa también los límites de género, las fronteras del cuerpo y los márgenes de la ciudadanía. En sus narrativas, estas “cruzadas” trazan rutas donde la experiencia situada, la afectividad y la agencia disputan el sentido mismo de pertenencia política.

Este capítulo representa para mí una primera exploración en los estudios de migración, desde mi experiencia como investigadora cuyo principal enfoque de trabajo ha sido las teorías de género y feministas. En trabajos anteriores me había encontrado con el tema al revisar propuestas feministas sobre la noción de ciudadanía. Además del evidente interés por un fenómeno imposible de ignorar —por su dimensión y los matices que ha adquirido en la agenda pública en los últimos años (o al menos esa es mi percepción como “lego” en este tipo de investigaciones)—, hubo otra motivación que definió mi participación en este seminario de migración. A principios de 2024 me inscribí en otro seminario titulado *Mujeres árabes a través de su escritura*, coordinado por Danaé Fonseca de la UNAM, con el propósito de ampliar mis referencias sobre el pensamiento de las mujeres árabes y fortalecer los contenidos de mi clase de Teoría Política Feminista. Esta es una línea de investigación que me resulta un poco más familiar: el pensamiento político de las mujeres, que no necesariamente se expresa en textos académicos o manifiestos políticos. La exclusión sistemática de las mujeres

del ámbito político hizo que muchas de ellas buscaran “reco-vecos” en otras formas de manifestación, como diversos géneros literarios (prosa, poesía, diarios de viaje, relatos orales, entre otros), como el caso de los textos que analizamos en las sesiones.

Fue precisamente a partir de esa aproximación al pensamiento político de mujeres árabes que comencé a identificar conceptos clave que articulan la experiencia migratoria desde una perspectiva situada y crítica. Uno de ellos es la noción de *permacrisis*, propuesta en este seminario y reconocida en 2022 por el *Collins English Dictionary*. Aunque el término ha sido objeto de debate por su aparente contradicción y por la diversidad de significados que adopta según el contexto sociocultural (Zatti, 2023), su potencia analítica se hizo evidente en las discusiones del seminario mencionado. En el caso de algunos países árabes, *permacrisis* alude a una inestabilidad estructural —social, política y económica— tan persistente que generaciones enteras no pueden recordar una vida mejor en el pasado, ni imaginar un futuro distinto. Esta condición crónica se expresa en fenómenos como la crisis económica, la intervención bélica, el *apartheid*, el desplazamiento y la migración forzada.

Durante el seminario sobre pensamiento de mujeres árabes, analizamos textos de poetas saharauis —poblaciones apátridas asentadas en el territorio del Sahara Occidental, antigua colonia española— donde emergía con fuerza simbólica la figura de la *jaima*, las carpas propias de comunidades nómadas. Este elemento, profundamente arraigado en su cultura, adquiere un nuevo significado cuando aparece en los campos de refugiados: se convierte en metáfora material de la *permacrisis*, de la espera prolongada, de la identidad suspendida en el exilio. La escritora saharauí tfarrah (2022) narra:

Nací en pleno proceso de paz, pero solo he conocido refugio, exilio, desplazamientos forzosos y apatridia. Hija de muchas madres [...] Soy una pregunta abierta, por definir, en el conti-

nuo devenir del existir. Dialéctica y contradicción pura. Escribo como ejercicio de reparación a mi propia memoria histórica y a la de mi pueblo.
Justicia poética, lo llamo.

En aquel seminario sobre pensamiento de mujeres árabes también surgieron reflexiones clave en torno a la frontera, las trayectorias de desplazamiento, la nostalgia por regresar, la expectativa de un mundo mejor, el choque cultural y generacional, entre otros temas que —como desarrollaré más adelante— son característicos del género conocido como literatura migrante, diaspórica o intercultural.

Confieso que las expectativas para este capítulo eran altas. El propósito inicial era identificar obras literarias de distintos géneros escritas por autoras vinculadas con el fenómeno migratorio en el sur global, en particular de contextos árabes y latinoamericanos, para explorar en ellas elementos clave de la noción de ciudadanía. El análisis estaría guiado principalmente por los aportes teóricos feministas de Hannah Arendt, Seyla Benhabib y Étienne Balibar, autores que ya había trabajado previamente por la riqueza de sus reflexiones sobre derechos y exclusión. Mi intención era trazar similitudes y contrastes en torno a la migración a partir de las experiencias narradas por mujeres migrantes. Sin embargo, pronto me vi desbordada por la cantidad de referencias y perspectivas disponibles. Lo que presento aquí no constituye un trabajo concluido, sino más bien una declaración de intenciones: una aproximación inicial construida a partir de una selección de lecturas, literarias y académicas, que he organizado en tres grandes bloques. El primero aborda estudios sobre ciudadanía, migración y género; el segundo, el análisis de la literatura migrante o intercultural; y el tercero, una serie de obras de autoras árabes y latinoamericanas que narran la migración desde su experiencia situada.

Estudios de ciudadanía, migración y género

En una investigación auspiciada por el Instituto Nacional Electoral, realizada en colaboración con Cinthia Plascencia (2022), revisé el estado del arte sobre ciudadanía y mujeres, con el objetivo de comprender la lucha de las mujeres por sus derechos políticos en México. Ahí constatamos que la ciudadanía es un concepto en constante transformación, producto de disputas históricas por redefinir las condiciones de pertenencia a los Estados-nación. Como señalamos entonces, es una noción moldeada por el conflicto entre quienes ostentan la titularidad de los derechos y quienes han sido sistemáticamente excluidas de ellos, en particular las mujeres. Los tres componentes centrales de la ciudadanía —estatus, derechos e identidad— se han visto reconfigurados por las “insurrecciones” de quienes han sido históricamente marginadas. Étienne Balibar explica que la ciudadanía ha sido definida por élites en el poder, conformadas en su mayoría por varones. Así, aunque se hayan alcanzado avances en términos de igualdad formal, las mujeres siguen enfrentando obstáculos significativos para ejercer una ciudadanía sustantiva.

Además del género, otras categorías han servido como criterios de exclusión. Nos interesa particularmente la condición de extranjería, indispensable para definir el “nosotros” que estructura la lógica del Estado-nación. ¿Dónde está tu ombligo?, se pregunta Leticia Calderón (2023), aludiendo a la metáfora del lugar de nacimiento como marcador de pertenencia. Ese “nosotros” con derechos se construye frente a un “otros/as” sin derechos, lo que subraya el carácter excluyente del modelo ciudadano vigente. Al respecto, Hannah Arendt advierte sobre la contradicción de unos derechos supuestamente universales que, sin embargo, no están garantizados para quienes carecen de nacionalidad: apátridas, expatriados, migrantes y desplazados. Arendt plantea la necesidad de reivindicar el “derecho a tener derechos”, es decir, el derecho a pertenecer a una comunidad política más allá del lugar de na-

cimiento ([1951] 2005). La migración, en este sentido, pone en entredicho el concepto clásico de ciudadanía. Como señala Guerra-Palmero (2012, p. 203), “la magnitud de las migraciones pone de manifiesto el carácter limitado y reductivo de los derechos de ciudadanía circunscritos al Estado-Nación [y porque la] emergencia de la transnacionalidad y el protagonismo social y cultural de las diásporas impugnan la visión tradicional de la pertenencia a la comunidad política”.

El “derecho a tener derechos” se expresa de manera elocuente en la recopilación de ensayos y crónicas de la escritora mexicana Cristina Rivera Garza, *Dolerse. Textos desde un país herido* ([2011] 2015). En uno de los textos, recupera la historia de Elvira Arellano, una mujer mexicana indocumentada que, en 2006, se refugió en una iglesia metodista en Estados Unidos para evitar ser deportada y separada de su hijo. Su lucha por el derecho de las familias migrantes a permanecer unidas constituye un claro ejemplo de agencia política desde lo cotidiano y lo afectivo:

Sin oponerse al Estado, pero sí conminándolo a cumplir sus funciones como protector del bienestar y de los derechos de sus constituyentes, Elvira ha apelado a su condición de madre y de integrante de una familia para legitimar su lucha” (Rivera Garza, 2015, p. 84).

Del otro lado del silencio que cierra las bocas de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, aunque en la misma línea fronteriza, Elvira mantiene intacta su voz para insistir en que el Estado no puede separar lo que une la sangre, la tradición, la comunidad” (2015, p. 87).

Este tipo de narrativas permiten observar cómo la noción de ciudadanía se reconfigura desde experiencias encarnadas que resisten el desarraigo, reivindicando el derecho a la permanencia, a los vínculos y al reconocimiento.

Ahora bien, el sesgo de género en los estudios migratorios ha sido persistente. Ya en 1885, Ernest George Ravens-

tein había observado que las mujeres migraban más que los hombres —al menos en trayectos de corta distancia, que son los más frecuentes—. Sin embargo, esta realidad fue ignorada o minimizada durante décadas. La categoría sexo/género se invisibilizaba, o descartaba arguyendo una supuesta naturaleza diferente de mujeres e infancias. Prevalecía una visión centrada en los varones migrantes como sujetos activos que se desplazaban en busca de mejores condiciones laborales o por razones políticas, mientras que las mujeres y niñas aparecían como acompañantes subordinadas, sin agencia propia ni interés analítico.

A partir de las décadas de 1970 y 1980, la variable sexo comenzó a cobrar relevancia en las investigaciones sobre migración. Si bien contar con datos desagregados por sexo es una condición indispensable para un análisis más preciso, ello no resulta suficiente. Pierrette Hondagneu-Sotelo advierte que “el género no es simplemente una variable para medir, sino un conjunto de relaciones sociales que modelan los patrones de inmigración. La tarea es comenzar con un análisis de cómo las relaciones de género inciden (no determinan) en los procesos de migración y el asentamiento de mujeres y hombres” (2000). Sin embargo, la propia autora reconoce que los estudios de género aún no han permeado lo suficiente el campo de los estudios migratorios.

Una de las líneas de investigación más actuales y prometedoras en este cruce es el análisis de las llamadas *cadena globales de cuidado*. Esta perspectiva plantea que los avances en igualdad de género en los países del norte global son parciales, ya que no han ido acompañados de una transformación en la corresponsabilidad de los varones en las labores de cuidado. Como consecuencia, el sistema capitalista ha requerido sustituir la mano de obra gratuita de las mujeres locales —incorporadas al empleo remunerado— por mano de obra barata, racializada y proveniente del sur global. Tal como sucedía en el sistema esclavista estadounidense (cuyas dinámicas Angela Davis ha documentado con profundidad),

las mujeres se ven forzadas a alejarse de sus propios hijos e hijas para cuidar a los de otras, generalmente en condiciones de precariedad y desprotección. Conceptos como *maternidad transnacional*, *cadenas de mujeres para el cuidado* y *fuga de afectos* son centrales para comprender esta dimensión del fenómeno migratorio desde una perspectiva feminista (Guerra-Palmero, 2012, p. 204).

En este contexto, el enfoque interseccional resulta cada vez más necesario. Al incorporar otras categorías de opresión como raza, etnia, edad, clase social, entre otras, se logra un análisis más profundo de las experiencias específicas de discriminación, desigualdad y violencia. Las mujeres migrantes enfrentan condiciones particulares de precariedad, tanto en su acceso al empleo (más allá del limitado campo del cuidado), como en los múltiples riesgos que sufren durante el trayecto migratorio, en las fronteras y en los lugares de destino: violencia sexual, trata de personas e incluso feminicidio.

La literatura de las mujeres migrantes

Es importante señalar que la literatura diaspórica no constituye un género literario reciente, especialmente si se considera que los relatos de viaje pueden inscribirse en su genealogía, y que la migración, como fenómeno social, ha acompañado el desarrollo de la humanidad desde sus orígenes. Las experiencias de desplazamiento han quedado registradas en textos antiguos, en crónicas, epopeyas y narraciones orales transmitidas a lo largo de generaciones.

Héctor Reyes (2019) propone que lo que hoy se reconoce como literatura de migración se inscribe en un contexto social y político más reciente, y se caracteriza por reflexionar sobre las identidades nacionales, narrar trayectos de vida marcados por la movilidad forzada o voluntaria, y situar sus historias en escenarios recurrentes como las fronteras, los barrios migrantes, los campos agrícolas o industriales. A ello

se suma un proceso de introspección individual frente a la pérdida de la cultura de origen y la tensión entre resistencia, adaptación o asimilación a la cultura del país receptor. En sus palabras: “La literatura de migración, además, no se preocupa solamente por mostrar la lucha individualista, sino que también busca presentar el esfuerzo de un grupo representativo, es decir, la conciencia grupal, y a veces la de una nación entera, por sobrevivir en esa nueva realidad desconocida que representa el país de destino” (Reyes, 2019, p. 147).

No existe un consenso claro sobre quién puede ser considerada o considerado autor de literatura migrante. ¿Debe tratarse de alguien que haya vivido en carne propia el proceso migratorio, incluso si no aborda ese tema en su obra? ¿O puede serlo alguien que, sin haber migrado, construya su narrativa en torno a la migración? Este debate cobra especial relevancia al analizar casos como el de Valeria Luiselli, una de las autoras mexicanas más reconocidas de la actualidad. Sus libros *Los niños perdidos. Un ensayo en cuarenta preguntas* (2016) y *Desierto sonoro* (2019) abordan de forma aguda y empática los desplazamientos en la frontera México-Estados Unidos, pero su propia experiencia de movilidad responde a circunstancias ligadas a la diplomacia y el activismo cultural. Por ello, algunas aproximaciones podrían situarla fuera de lo que se consideraría una “escritura migrante desde la experiencia”.

Esta discusión resulta central porque las descripciones sobre el trayecto, el choque cultural y la transformación subjetiva son elementos constitutivos de la literatura de migración, y el testimonio de primera mano adquiere un valor particular. Como señala Pomar-Amer, este tipo de narrativa “desafía los discursos dominantes que subalternizan y tergiversan a estos migrantes e intenta, en cambio, hacer oír la voz del migrante” (2014, p. 34). Desde una perspectiva feminista, la cuestión de la voz situada ha sido clave. Patricia Hill Collins (1998) sostuvo con contundencia que el pensamiento feminista negro solo puede surgir desde la *experiencia situada*

de las mujeres negras; ni las feministas blancas ni los hombres negros pueden construirlo desde afuera. Esta premisa puede extenderse a otros contextos subalternizados, donde hablar *sobre* no equivale a hablar *desde*. En este sentido tfarrah, la escritora saharauí que ya he referido, reclama:

A las mujeres saharauis
siempre nos han estudiado y narrado.
Han escrito una historia que
no nos pertenecía, que no nos merecíamos.
A muchas de nosotras
nos han prohibido habitar los espacios.
Nos han negado el ser.
Nos encerraron en aquella
pequeña habitación que hicimos nuestra.
Porque no cumplíamos con su ideal de “mujer”.
Porque no nos ceñimos a
su sistema heteropatriarcal.

En el caso de México, Héctor Reyes (2019) identifica tres periodos históricos en la novela de migración, vinculados a etapas socioeconómicas del fenómeno: la fase del enganche (1926-1935), el periodo bracero (1948-1956) y la fase de los indocumentados. Es en esta última donde comienzan a incorporarse temas de género y diversidad sexual, destacando la obra de Rosario Sanmiguel, especialmente *Callejón Sucre y otros relatos* (1994). Sin embargo, considero que esta tercera etapa podría subdividirse, ya que de 1956 a la fecha la migración ha adquirido características particulares, derivadas del crecimiento del crimen organizado, los riesgos asociados al cruce de fronteras y el aumento de las oleadas de personas migrantes provenientes de Centroamérica. Este contexto más reciente ha dado lugar a una cuarta etapa, donde se observa un incremento notable en la producción literaria de mujeres migrantes, motivadas por la urgencia de narrar sus experiencias situadas, las cuales desestabilizan muchas de las lecturas académicas previas sobre la migración femenina.

En este panorama, la obra de la escritora chiapaneca Nadia Villafuerte resulta fundamental. Su antología de cuentos *Barcos en Houston* (2005) ofrece una mirada compleja sobre la frontera, la violencia, el deseo, el cuerpo y la agencia de las mujeres migrantes. No obstante, debe señalarse que “dentro de un colectivo ya de por sí situado en la periferia del canon literario, como lo son los escritores interculturales, las autoras ocupan una posición aún más desfavorecida, y entre ellas, ciertas nacionalidades podrían sufrir incluso una tercera discriminación” (Díaz, Castillo y Rodríguez, 2020, p. 22). Esta triple marginación ocurre no solo en México, sino también en otros contextos nacionales.

En este capítulo sostengo que la literatura escrita por mujeres migrantes es una fuente relevante para el análisis del fenómeno migratorio. Se trata de un esfuerzo intelectual que, desde una experiencia situada, permite describir y comprender trayectos, actores, normas sociales y, sobre todo, emociones: nostalgia, miedo, deseo, añoranza, desesperación. Emociones que difícilmente pueden captarse desde otras metodologías, pero que sí encuentran lugar en la sociología de las emociones. Según Héctor Reyes, la literatura migrante permite observar cómo las personas en situación de migración conciben sus derechos, cómo esta noción se transforma en los contextos de llegada y de qué manera impacta también en su vínculo con el lugar de origen.

La literatura de mujeres migrantes también nos aproxima a una reflexión sobre su condición como *ciudadanas del mundo*, con sus respectivos alcances y limitaciones desde una perspectiva de género. Muchas de estas mujeres se encuentran entre la espada y la pared: por un lado, enfrentan las expectativas sociales de sus lugares de origen; por el otro, la presión por adaptarse a la sociedad receptora. En ese espacio intermedio, cobran relevancia sus formas de agencia, es decir, su capacidad para decidir, negociar o resistir frente a las restricciones de su ciudadanía (Guerra-Palmero, 2012, p. 208). Además, nos permite observar las relaciones entre mujeres y hombres

desde la cotidianidad, en sus efectos y afectos. Lejos del canon académico que privilegia la objetividad, esta escritura se posiciona en el terreno de la subjetividad: exhibe el mundo afectivo desde donde las autoras construyen sentido. Como afirma Jiménez (2012, p. 330), su valor reside en mostrar las emociones, tensiones y vínculos que atraviesan la experiencia migratoria. Un ejemplo conmovedor de ello es el poema “Ítaca del Sahara,” de la poeta saharauí Salka Embarek, que expresa el anhelo de volver pese a las heridas que deja el exilio:

Volveré a la tierra,
a pesar de los desgarros
que el silencio ha dejado en mi pecho,
volveré a la tierra.
Sin el padre y la madre
que aquel día me tuvieron,
porque ellos ya volvieron y me esperan.

Volveré a la tierra,
y al que frente mi delirio
lo volveré locura.
La esperanza es tan terrible
tan intenso el deseo,
incontenible el anhelo,
que volveré a la tierra
por el único camino perseguible.

Y si me asaltan ladrones,
los que roban el pan
de la boca de mis niños,
abusadores de melhfás,

forjadores de mentiras,
les mostraré mis heridas,
que aun sangrando,
no me frenan.

Volveré a la tierra,
con los pasos de mi padre,
con el corazón de madre,

de mis hermanas su conciencia.
Preparada tengo mi razón
y si la violencia impone,
basta con mi dolor para forzar la puerta.

Volveré a la tierra
el día de abrir ventanas,
de amanecer en higueras,
de mujeres en la badia,
lagartos en las piedras.
Entrarán conmigo los muertos,
para dejar sus cuerpos
donde sus hijos los velan.

Frontera, cuerpo y violencia en la literatura de mujeres migrantes árabes y latinoamericanas

La frontera constituye una referencia constante e ineludible tanto en los estudios académicos como en la literatura sobre migración. Su relevancia no es únicamente geográfica o jurídica; también es política, cultural y simbólica. En el debate sobre la ciudadanía, la frontera funciona como un límite ambiguo: a veces difuso, a veces rígido, pero siempre como un umbral donde se pone en tensión la separación entre el “dentro” y el “fuera”, entre lo propio y lo ajeno (Pomar-Amer, 2014, p. 35).

Almudena Cortés (2022) propone comprender la frontera no solo como una línea de demarcación territorial con implicaciones legales, sino como un dispositivo histórico de redefinición del poder que tiene efectos burocráticos, policiales, políticos y socioculturales. En sus palabras, las personas cruzan fronteras, pero también son cruzadas por ellas. Esta doble dimensión revela que la frontera no solo divide, sino que también produce sujetos. Además, Cortés señala que los elementos materiales de las fronteras —muros, rejas, ríos, montañas— hacen visibles otras fronteras menos tangibles, como las culturales, identitarias y de género. Las mujeres, en

particular, mantienen una relación específica con la frontera, al menos en tres niveles.

Primero, porque enfrentan barreras institucionales y culturales más estrictas que los varones para cruzarlas o transitar por ellas. Este aspecto es ilustrado por la escritora feminista marroquí Fatema Mernissi, quien en *Sueños en el umbral. Memorias de una niña en el harén* (1994) recuerda que la primera frontera que debían afrontar las mujeres de Fez, en la Marruecos de mediados del siglo XX, era la puerta de su propia casa:

La puerta de nuestra casa era *hudud*, una frontera bien definida, porque hacía falta permiso para entrar y para salir. Había que justificar cada movimiento e incluso acercarse a la puerta era todo un trámite. Si una iba desde el patio, primero tenía que pasar por un corredor interminable y luego había de vérselas con Ahmed, el portero, que solía estar sentado en su regio diván, siempre con la bandeja de té al lado para invitar a quien fuera (1994).

En segundo lugar, las mujeres pueden convertirse en *seres fronterizos*, atrapadas en el umbral entre dos territorios, identidades o sistemas, muchas veces en condiciones de alta precariedad. Este estar-en-medio, sin plena pertenencia ni arraigo, es representado de forma contundente en el cuento “Su border”, de Nadia Villafuerte (2005):

El río. Nada más lo cruzas, me entiendes, una frontera de agua dulce y podrida. En lado cachuco ningún ojete mexicano puede hacernos nada. Le digo a Amanda que es curado estar en medio, medio viviendo, medio muriendo, medio intentándolo siempre. Estar a la mitad. La mitad de Amanda es su ombligo terriblemente oscuro (2005).

En tercer lugar, muchas mujeres que cruzan una frontera se ven obligadas a replantearse su propia cultura y los roles de género que esta les ha asignado. Este cuestionamiento identitario es una de las razones por las que el *hibridismo cultural*

aparece con frecuencia en la literatura de migración —no solo en la escrita por mujeres—, ya que la frontera se configura como un espacio de contacto entre culturas, donde afloran tanto el conflicto como la posibilidad de transformación. Desde esta perspectiva, la frontera puede concebirse no solo como una línea de división, sino como un espacio de interacción intensa en el que se enfrentan y dialogan diferentes códigos culturales, y donde se ensayan nuevas formas de convivencia y adaptación (Jiménez, 2012). Este tipo de dinámicas se manifiesta de forma clara en el cuento “Mentiras que no te conté”, de la escritora mexicalense Elma Correa (2021):

A Selenia le gusta ese silencio en el que puede escuchar lo que ocurre en la penumbra fresca del bar, pero también los sonidos de la ciudad en movimiento. Camiones de pasajeros. Automóviles a distintas velocidades que se comunican con golpes de claxon. Vendedores ambulantes. El español norteno que se mezcla con el inglés de los pochos y el mandarín, los idiomas locales, entre los que sobresalen ecos del acento nuevo, el francés caribeño que trajeron los haitianos hace poco.

[...]

En el semáforo, una muchedumbre espera el color verde para cruzar. Son hombres sucios de distintas edades, con mochilas, rollos de cobija atados con cuerdas, galones de leche o refresco llenos con agua. Su apariencia es inconfundible y Selenia distingue dos categorías: los trabajadores del *field* y los migrantes deportados. El grupo atraviesa la calle y al llegar a la acera contraria se dispersa en todas direcciones. Algunos irán con sus familias llevando dólares recién ganados, mientras que los demás irán a parar a los albergues, dormirán en los parques, a la intemperie o buscarán de inmediato algún coyote que les prometa llevarlos de regreso cuanto antes (2021).

Otro ejemplo de ese cuestionamiento interno puede encontrarse en la obra de teatro *Una silla en la frontera*, de la escritora iraquí Bahira Abdulatif. La pieza se construye a partir de un diálogo entre dos mujeres que representan generaciones

distintas y que provienen de lados opuestos de una misma frontera, aunque comparten la misma cultura de origen. El encuentro se sitúa en un retén policial, en una zona de alta tensión marcada por constantes amenazas terroristas. Una de ellas quiere entrar a Bagdad; la otra, salir. La mujer mayor encarna a las madres que anhelan el regreso de sus hijas e hijos que han abandonado el país. En contraste, la mujer joven representa a quienes se han autoexiliado y han reconstruido su vida en otro lugar (en su caso, casada con un extranjero), pero que retornan de manera episódica para reconectar con sus raíces, como lo hace ella al asistir al funeral de su madre. Este diálogo dramatiza el desgarró entre la pertenencia cultural y la necesidad de alejarse, entre la memoria que se conserva y el futuro que se construye en otro lugar. Dice la mujer joven:

Bueno, también tengo que confesar que actualmente, el exilio forma parte de mi ser. Yo vivo en la distancia que separa la patria perdida de la nueva patria que me acogió. El tiempo es el mismo, a veces no sé dónde estoy... [...] Cuando recibí la carta de concesión de la nacionalidad española, me alegré y me entristecí, a un tiempo. Me inundé de una sensación rara, como si hubiera traicionado a mi gente. Lloré afligidamente. Pocas semanas más tarde cuando iba renunciar a mi nacionalidad y jurar la nueva, la española, salí perpleja. Me sentí rara, desnuda sin mi piel habitual, intentando cubrirme con otra. Pero también me sentía —no sin pena— más libre, ya no me humillaban en los aeropuertos del mundo por culpa de mi pasaporte.

Las mujeres enfrentan mayores obstáculos para cruzar las fronteras territoriales, pero además experimentan otro tipo de cruce: el cruce del orden de género. Muchas veces, antes incluso de llegar a una línea geopolítica, ya han sido marcadas por su primera frontera: su cuerpo. Como lo muestra crudamente un relato de Nadia Villafuerte, “[l]a única *border* que lo-gro cruzar es la de su cuerpo”, dice un personaje migrante que paga por sexo a una niña de 12 años en la división territorial.

En un libro fundamental sobre ciudadanía, fronteras y género, Seyla Benhabib y Judith Resnik (2009) insisten en que es necesario visibilizar que las personas migrantes, refugiadas y apátridas son seres corpóreos y, por tanto, sexuados. Son hombres, mujeres, niños y niñas que viajan o dejan atrás a otras personas, también atravesadas por las construcciones culturales del cuerpo. En este contexto, las estrategias de supervivencia de las mujeres migrantes están frecuentemente mediadas por su cuerpo: ya sea como fuerza de trabajo productiva o como instrumento de intercambio sexual. Es lo que Salazar y Curiel (2019) conceptualizan como *cuerpo-mercancía*. Desde esta perspectiva, la frontera se convierte en una extensión del *contrato sexual* descrito por Carole Pateman (1995): un sistema en el que el acceso al cuerpo de las mujeres aparece como privilegio efímero de los hombres migrantes. A ello se suma la economía de cuidados que muchas trabajadoras migrantes sostienen en y más allá de la frontera.

Los cuentos de Nadia Villafuerte (*Barcos a Houston*, 2005) y de la duranguense Liliana Blum (*Tristeza de los átricos*, 2019) abordan estas tensiones de forma directa. Sus relatos son ásperos, hirientes, pero también profundamente lúcidos. Los personajes femeninos que presentan no son víctimas pasivas, sino mujeres que —aunque en contextos de opresión— actúan de forma estratégica, e incluso pueden convertirse en victimarias. “Yonqui”, de Nadia Villafuerte, revela la crudeza del tránsito migrante a través de una protagonista que lleva en la piel el costo de cruzar: su cuerpo se vuelve pasaporte, frontera y campo de negociación.

Solo una vez ha llegado tan lejos. Ya casi podía verse en alguna calle gringa, en algún *mols* todo muy frío e iluminado, ya casi admiraba los pastos verdes mojados por las regaderas de las maquilas. Nada le hubiera costado irse al baño aquella noche, bajarse las pantaletas, dejar que el gringo ese le arrimara la reata. Pero no. La muy bruta pensó que ya estaba a unas horas, que esperaría la señal del coyote pa' cruzar [...] Aceleró el asunto. Cachondeó a Emilio hasta que este la condujo afuera. Nunca

se había subido a un tráiler. La cabina fue como un cuarto de motel [...] No. Ella no llevaba condones. Él tampoco. Pero lo intuyó sano y decente, no quiso pensar en eso de las enfermedades que tanto le ponían los nervios de punta. No, no te voy a cobrar, solo quiero que me lleves, voy para Hidalgo [...] Lo primero que haría en unas horas: comprar en la farmacia condones, para lo que se ofreciera de ahí en adelante.

Por otro lado, en el cuento “Picota”, de Liliana Blum, Ashley es un personaje femenino que se incorpora voluntariamente a un incipiente grupo criminal en Tamaulipas, cuya actividad principal consiste en secuestrar migrantes centroamericanos. La acción transcurre en un territorio controlado por los Zetas, lo que añade una tensión violenta al relato. La narrativa oscila entre los recuerdos nostálgicos de Ashley cuando vivía con su madre —una trabajadora doméstica— y la brutalidad de su presente, marcado por la tortura física y sexual a manos del grupo rival. Blum presenta así a una mujer que rompe con el estereotipo de víctima. Ashley es una victimaria que actúa no necesariamente forzada por las circunstancias, sino por un deseo de estatus y pertenencia. ¿El móvil? Quizá algo tan banal como poder comprar un iPhone, pero con consecuencias profundamente violentas. Desde su punto de vista, narra cómo ejerce violencia sobre otras mujeres y hombres migrantes, y el relato culmina en una escena que evoca imágenes tristemente normalizadas en México: cuerpos colgando de puentes, miembros dispersos en las carreteras.

En una línea similar, el cuento “El diablillo de la balsa” también ofrece una figura femenina que subvierte el rol tradicional. Aquí, la protagonista es una mujer de cuarenta años que vive sola con sus gatos, y que lejos de resignarse al estereotipo de la “solterona”, intenta capitalizar la vulnerabilidad ajena. Al leer en el periódico sobre un grupo de balseros cubanos que no llegó a las costas de Miami, sino a las de Tamaulipas, selecciona al más atractivo de la fotografía y fantasea con “rescatarlo”, como vía para salvarse a sí misma.

Sin embargo, sus expectativas no se cumplen: el migrante no permanece a su lado como ella había imaginado.

En ambos relatos, las protagonistas muestran agencia: toman decisiones, negocian con su contexto, actúan desde y a través de sus cuerpos. Estas estrategias de sobrevivencia no son neutras; están marcadas por su experiencia, género y contexto de violencia estructural. En un sentido afín, la escritora saharauí tfarrah recupera en *Devenir Seiba* (2021) una palabra cargada de connotaciones sociales y políticas. *Seiba* es un insulto dirigido a las mujeres que deciden sobre sus propios cuerpos, a las que no obedecen las reglas tradicionales. En la introducción de su libro de poemas y prosas, tfarrah explica:

Devenir Seiba no es narrativa ni poesía, ni ensayo, es todo, parte del caos que soy yo misma. Vivir no es cosa sencilla para cuerpos que nos sentíamos señaladas y negadas de habitar los espacios de representatividad desde la dignidad, por eso escribirnos es importante. Este texto es para nosotras, para todas las que nos merecemos amarnos más allá de los mandatos patriarcales y coloniales. Es importante que nos veamos entre nosotras, nos miremos, nos reconozcamos, nos escuchemos y nos narremos para que nadie pueda permitirse negar nuestra existencia (2021).

Al ser también frontera, el cuerpo de las mujeres migrantes se convierte en un blanco constante de violencia sexual e inseguridad. Esta amenaza, lejos de ser excepcional, ha sido prácticamente normalizada en los trayectos y zonas fronterizas. La violencia sexual funciona como un dispositivo del patriarcado para mantener jerarquías de género y reforzar la subordinación de las mujeres, incluso en contextos de tránsito y desplazamiento, donde todo parece en disputa.

Como advierte Almudena Cortés (2022), muchas mujeres no migran sino hasta que ya no tienen otra opción. Paradójicamente, para muchas de ellas, enfrentar los riesgos de cruzar una frontera puede representar una alternativa menos

peligrosa que quedarse en sus lugares de origen. Los regímenes de movilidad y de género las colocan en situaciones de especial vulnerabilidad ante la violencia sexual, tanto en los contextos de salida como en el tránsito y en los lugares de destino. Esta crudeza se expresa con fuerza en el cuento “Cascarita”, de Nadia Villafuerte, donde se narra sin rodeos el atraco sexual sufrido por mujeres durante el trayecto migratorio:

Un grupo de encapuchados les tapa el paso. Son siete. Ima, Carmen, dos mujeres más y tres hombres. Los apartan. A las salvadoreñas las jalonean del brazo hasta perderlas en un montículo. No saben a qué se debe la noble elección, optar por ellas y no por Ima y Carmen, cuyo silencio es insoportable [...] Lo más probable es que después les toque desnudarse, ni siquiera eso, tenderse boca abajo y apretar la mandíbula, empuñar las manos, morderse un labio, morder, morder el polvo, mascar las matas de yerba [...] Ven el montículo. Detrás. Saben lo que pasa detrás pero no pueden hacer nada. Apenas unos balbuceos. Duros y precisos quejidos masculinos puntuales como estiletes. Las están violando. Eso sucede. Descargan su furia en ellas y eso, eso es lo que pasa [...] Media hora más, se quitan las capuchas, los sueltan a todos, los amenazan, se van. No eran policías, dice uno de ellos. La salvadoreña sacude la tierra de su torso desnudo. Carmen intenta ayudarla. ¡No me toques! Miran hacia adelante, hacia atrás, hacia el trayecto que falta.

En conjunto, estos relatos literarios nos permiten comprender cómo la experiencia migratoria de las mujeres no puede analizarse únicamente desde categorías jurídicas o económicas. La literatura evidencia que el cruce de fronteras implica también un cruce de cuerpos, roles y límites culturales, donde la violencia de género es un elemento estructurante, pero no único. Lejos de representar a las mujeres migrantes como víctimas pasivas, estas narrativas revelan formas complejas de agencia, resistencia, ambivalencia y supervivencia, que desafían los marcos tradicionales del análisis migratorio. La mirada literaria, con su capacidad para captar lo íntimo,

lo simbólico y lo afectivo, ofrece una vía privilegiada para adentrarnos en las múltiples capas de significado que atraviesan la vida de quienes migran desde los márgenes.

Reflexiones finales

Sin duda, estas líneas apenas comienzan a delinear un campo aún vasto por explorar: la literatura escrita por mujeres migrantes. Este capítulo no pretende ofrecer respuestas concluyentes, sino abrir una línea de investigación promisorio, tanto para los estudios de migración como para aquellos que se sitúan en la perspectiva de género. Defiendo que la literatura migrante o diaspórica es una fuente válida y potente para aproximarnos a la experiencia vivida de quienes migran —mujeres, hombres y disidencias sexuales—, al permitirnos comprender, desde sus propias voces, las relaciones que construyen con sus lugares de origen, con la frontera, con el Estado-nación que transitan, con las personas que encuentran en el camino y consigo mismas.

Lejos de aspirar a una objetividad distante, estas obras nos invitan a reconocer la centralidad de las subjetividades. Nos muestran cómo la experiencia migrante desestabiliza las nociones tradicionales de ciudadanía, evidenciando sus límites cuando se confronta con cuerpos racializados, feminizados o apátridas. Desde ahí, se abren interrogantes sobre la universalidad de los derechos humanos y la pertenencia a comunidades políticas más allá del marco del Estado-nación, perfilando una posible ciudadanía transnacional o incluso cosmopolita.

A lo largo del análisis, encontré paralelismos notables entre la literatura de mujeres migrantes árabes y latinoamericanas. En particular, el cruce de fronteras aparece como una transgresión al orden de género, y la violencia como un mecanismo patriarcal para reafirmar jerarquías durante el trayecto y en el lugar de destino. Quizá la similitud más

significativa es que muchas de estas narrativas recientes se alejan de los personajes estereotipados que en las primeras aproximaciones académicas solían reducir a las mujeres migrantes a víctimas pasivas de su cultura o circunstancias. Por el contrario, estas autoras muestran mujeres con agencia, capaces de desplegar estrategias de supervivencia, cuestionar los mandatos sobre su sexualidad y utilizar sus cuerpos como herramienta, moneda o territorio de negociación en contextos marcados por la violencia y la precariedad.

Reconozco que este estudio es todavía incipiente, y que las diferencias entre los posicionamientos árabes y latinoamericanos requieren un análisis más profundo. La literatura escrita por mujeres migrantes, especialmente en estos contextos, no solo contribuye al entendimiento del fenómeno migratorio desde una dimensión afectiva y situada, sino que interpela las categorías tradicionales de análisis político, jurídico y cultural. Al desbordar los marcos nacionales, desestabilizar el canon literario y desafiar la narrativa de victimización, estas voces amplían los contornos de la ciudadanía y la pertenencia. Este campo de estudio, aún en construcción, ofrece un terreno fértil para vincular literatura, estudios de género, derechos humanos y pensamiento político feminista. Investigar estas escrituras no es solo un ejercicio académico: es también un gesto de justicia epistémica que reconoce en la voz de las mujeres migrantes una forma legítima y necesaria de producción de conocimiento.

Referencias

- Abdulatif, B. (2018). Una silla en la frontera. En C. Fernández Soto (Ed.), *Sillas en la frontera: mujer, teatro y migraciones*. Universidad de Almería.
- Arendt, H. ([1951] 1998). *Los orígenes del totalitarismo*. Taurus.
- Arteaga, A. (2015). Representaciones de la mujer migrante en cuentos mexicanos contemporáneos de Nadia Vi-

- Ilafuerte y Liliana Pedroza. *México Interdisciplinario*, 4(8), 16-28.
- Balibar, É. (2013). *Ciudadanía*. Adriana Hidalgo.
- Benhabib, S., y Resnik, J. (2009). *Migrations and mobilities: Citizenship, borders, and gender*. New York University Press.
- Blum, L. (2019). *Tristeza de los átricos*. Páginas de Espuma.
- Calderón, L. (2023). El ombligo enterrado: la ciudadanía y la nacionalidad repensada desde la experiencia migratoria contemporánea. En M. Vilches Hinojosa y L. R. Morán Quiroz, *Migraciones y ciudadanías. Poderes móviles en Centro-Norteamérica* (pp. 37-60). Universidad de Guanajuato.
- Correa, E. (2021). *Mentiras que no te conté*. Universidad de Guadalajara.
- Cortés, A. (2022). Cruzando fronteras políticas de género: Un análisis feminista de la migración. *Revista Internacional de Fronteras, Territorios y Regiones*, 34. <https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2318>
- Díaz, S., Castillo, M. P., y Rodríguez, M. L. (2020). Visibilización de la literatura intercultural de autoras migrantes a través de la traducción. *International Journal for 21st Century Education*, 7(1), 19-30.
- El Aaddam, S. (2022). *Hija de migrantes*. Nube de Tinta.
- Góngora, V., y Plascencia, C. N. (2022). *Ciudadanía e insurrección. La lucha por los derechos políticos de las mujeres en México*. Instituto Nacional Electoral.
- Guerra-Palmero, M. J. (2012). Migraciones, género y ciudadanía. Una reflexión normativa. *Astrolabio. Revista Internacional de Filosofía*, 13, 201-210.
- Hill Collins, P. (1998). La política del pensamiento feminista negro. En M. Navarro y C. R. Stimpson (Comps.), *¿Qué son los estudios de mujeres?* Fondo de Cultura Económica.
- Hondagneu-Sotelo, P. (2000). Feminism and migration. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 571, 107-120.

- Jiménez, Y. (2012). Frontera, historia y literatura. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 60(1), 323-355.
- Luiselli, V. (2016). *Los niños perdidos (Un ensayo en cuarenta preguntas)*. Sexto Piso.
- Luiselli, V. (2019). *Desierto sonoro*. Sexto Piso.
- Mernissi, F. (1994). *Sueños en el umbral. Memorias de una niña del harén*. Muchnik.
- Monzón, A. S. (2017). Mujeres, género y migración: una perspectiva crítica. En M. Sagot Rodríguez (Coord.), *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina*. CLACSO.
- Pateman, C. ([1988] 1995). *El contrato sexual*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Pomar-Amer, M. (2014). Voices emerging from the border. A reading of the autobiographies by Najat El Hachmi and Saïd El Kadaoui as political interventions. *Planeta Literatur. Journal of Global Literary Studies*, 1, 33-52.
- Reyes, H. A. (2019). Cartografías literarias: Anotaciones a propósito de la novela de migración mexicana. *Literatura Mexicana*, XXI(1), 141-170.
- Rivera Garza, C. (2011/2015). *Dolerse. Textos desde un país herido*. Surplus Ediciones.
- Rivera Garza, C. (2020). *Autobiografía de algodón*.
- Salazar, S., y Curiel, M. M. (2019). El cuerpo negociado, el cuerpo mercancía. Trabajo sexual y precarización de la vida en Ciudad Juárez, México. *Espiral*, 26(75). <https://doi.org/10.32870/eees.v26i75.6963>
- Sanmiguel, R. (1994). *Callejón Sucre y otros relatos*. El Colegio de la Frontera Norte.
- tfarrah. (2022). *Devenir Seiba*. ONA Ediciones.
- Villafuerte, N. (2005). *Barcos en Houston*. Gobierno del Estado de Chiapas.
- Zatti, A. (2023). *Permacrisis: Un análisis psicosociolingüístico*. Versión preimpresión. SSRN. <https://ssrn.com/abstract=4524398>

Capítulo 15. Los derechos de las mujeres migrantes en tránsito por México; entre la precariedad, la exclusión y la omisión de las políticas

*Rosa Patricia Román Reyes
María Viridiana Sosa Márquez
Rodrigo Aguilar Zepeda*

Introducción

Partimos de reconocer que es necesario aproximarnos al estudio de la movilidad humana con dos perspectivas como banderas: la mirada de género y el enfoque de derechos humanos, teniendo en cuenta las relaciones desiguales de poder que se dan en la vida social, así como la asignación diferenciada de roles en los procesos de construcción de las identidades y en la reproducción del bienestar de las personas (León, 2014). Por ello, cuando una mujer decide —o se ve obligada a— migrar, se trastocan los mandatos de género al interior de las unidades familiares, lo cual da lugar a nuevas configuraciones, estrategias, distribución de actividades y recursos y delimitación del poder, que no necesariamente están libres de la organización tradicional, ya que si bien estas mujeres migrantes pueden asumir el rol de proveedoras económicas desde otro país, las tareas de cuidado dentro de la familia se redistribuirán entre las demás personas de la unidad doméstica que permanecen en el lugar de origen, y quienes las asumen principalmente son otras mujeres.

Castro (2021) afirma que se podrían identificar en la migración actual tres procesos paralelos y complementarios

que se refuerzan y permiten generar un orden violento y excluyente para los y las migrantes. El primero se refiere al uso de tecnologías para el reforzamiento de las fronteras, con el propósito de identificar y expulsar migrantes. El segundo se refiere a la tendencia a volver ilegales a las personas, estableciendo cuáles y cómo deben ser las sanciones para aquellas sin documentos, lo cual constituye un tipo de segregación. Y el tercero y último proceso es la criminalización de las migraciones, así como de aquellos que migran, en donde además el sistema legal y las acciones políticas de los gobiernos pretenden deshumanizar a las personas migrantes (Castro, 2021).

Las mujeres migrantes han visto agudizados los retos a los que se enfrentan en sus viajes; factores como la falta de un documento migratorio genera que su acceso a la salud, al trabajo, a la educación y a una vivienda digna se vean fuertemente obstaculizados. Pero también genera que su ciudadanía se vea obstaculizada. El género y su nacionalidad se convierten en factores que incrementan la discriminación y desigualdad y que restringen sus derechos.

Proponemos en esta línea reflexionar acerca de los intersticios entre la construcción de la migración, los derechos y el género, como una forma de entender los impactos de esta articulación de dimensiones y las rutas estratégicas que deben diseñarse desde las políticas públicas. Para ello, analizamos teóricamente el ejercicio de derechos de mujeres migrantes en tránsito por México, a partir de un trabajo de acercamiento a mujeres centroamericanas que atravesaron nuestro país durante 2021 y 2022, y a quienes nos acercamos en distintos momentos de sus trayectos y desplazamientos.

Construir derechos desde las desigualdades

La desigualdad que el capitalismo provoca ha tenido en últimas fechas una profundización relevante, donde además se encuentran la violencia de la pobreza, la violencia de género,

la propagación de conflictos bélicos, políticos y religiosos, que se conjuntan con las consecuencias de la degradación ambiental y el cambio climático, todos ellos confluyen como causas estructurales primarias de explicación de las nuevas movilidades migrantes regionales y transcontinentales que se observan en América (Castles, de Haas y Miller, 2014, citado en Velasco, Pedone y Miranda, 2021).

La negligencia de las autoridades locales; los años de no atender la migración exclusivamente desde políticas migratorias de seguridad nacional; la falta de derechos. Todas ellas dimensiones que convergen para generar una crisis profunda, donde tal vez la primera puerta a abrir tiene que ver con la recuperación de los espacios de asilo y de derecho al debido proceso con la recuperación de los derechos como elemento fundamental para dignificar la vida de quienes migran.

La movilidad de migrantes no regulares en tránsito o de personas solicitantes de refugio, adultas y menores de edad, con diferencias sexo-genéricas, pertenencias étnicas y orígenes de clase y nacionalidades diversas, promueve una lucha espacial, la cual en su mayoría está envuelta en una lucha por la vida (Varela, 2016, citado en Velasco, Pedone y Miranda, 2021).

Estos contextos obligan a la urgencia de políticas que actúen, de medidas que contengan y cuiden, de perspectivas de género y de derechos que sean interseccionales en las migraciones, de diagnósticos actualizados y con miradas amplias, múltiples y diversas, que recojan la información, las evidencias y las perspectivas del Estado, de la sociedad civil organizada, de las personas migrantes y de la academia.

Mujeres migrantes; precariedad y restricción de derechos en los desplazamientos

En los últimos cuarenta años la migración femenina aumentó a nivel global y América Latina no fue la excepción (He-

rrera, 2013). Muestra de esto es que, en 2017, 257.7 millones de personas emigraron en el mundo, 51.6% fueron hombres y 48.4% mujeres (CONAPO, Fundación BBVA Bancomer, BBVA Research y Secretaría de Gobernación, 2019).

Diversos son los factores y dinámicas que han propiciado este incremento; la Organización Internacional para las Migraciones (2014) hace referencia a que la feminización de las migraciones se vincula a dinámicas de articulación entre países en desarrollo y países desarrollados que reflejan contundentes patrones de desigualdad, esto como consecuencia de las políticas neoliberales y los programas de ajuste estructural aplicados en las últimas décadas en algunas regiones—entre ellas América Latina—, lo que generó un aumento de pobreza, desempleo y economía informal. Esto impactó diferencialmente en las mujeres generando un proceso conocido como *feminización de la pobreza*. La migración emerge entonces como una alternativa adoptada por las mujeres para contrarrestar estas dificultades.

Por su parte, Herrera (2013) logra mencionar los siguientes factores como causantes de la migración femenina:

- La precariedad de los países de origen: las crisis económicas, las políticas de ajuste estructural, la reestructuración de los modelos productivos, la violencia social y política.
- La globalización: aumento de las comunicaciones y tecnologías, los nuevos imaginarios de movilidad y la interdependencia entre mercados laborales.
- Rol de los Estados en el ámbito del bienestar: permea la ausencia de cambios estructurales que promuevan la equidad de género desde los hogares, los mercados de trabajo y las políticas estatales.
- Factores estructurales relacionados con cambios demográficos: el envejecimiento de la población.
- Factores estructurales relacionados con cambios sociales: el ingreso de las mujeres al mercado laboral sin

cambios en la división sexual del trabajo reproductivo al interior de los hogares.

En cualquier caso, la migración es inherente al ser humano y está anclada a disparidades en el desarrollo y brechas de desigualdad, a desastres naturales, a desplazamientos forzados y persecuciones políticas, a procesos de urbanización acelerados, violentos y excluyentes.

Es un hecho con múltiples evidencias que los crudos impactos socioeconómicos, las restricciones de movimiento y el cierre de fronteras, las consecuencias de la pandemia por covid-19, han exacerbado la violación de los derechos de la población migrante, especialmente de algunos grupos históricamente vulnerados y vulnerables en los procesos migratorios. Las mujeres constituyen uno de esos grupos.

En el caso de Latinoamérica, las migrantes que llegan a Estados Unidos siguen cuatro grandes conjuntos de razones: buscar mejores condiciones de vida; escapar de situaciones de violencia familiar y comunitaria; reunirse con su familia, y encontrar un empleo que les permita apoyar económicamente a sus hijos (Ayuda en acción, 2008), razones que no necesariamente excluyen que la migración sea una decisión personal, incluida en el proyecto de vida personal o simplemente dentro de su deseo de explorar nuevas opciones. Así lo muestra Arias: “la evidencia etnográfica apunta a que las mujeres parten no solo por motivos de reunificación o decisiones familiares —como se hacía tradicionalmente—, sino empujadas cada vez más por motivos particulares y decisiones propias, tomadas de manera independiente” (2013, p. 96).

Los riesgos a la seguridad a la que se encuentran expuestas las personas migrantes suponen sin dudas afectaciones a la vida y suponen también un obstáculo para el desarrollo en ámbitos económicos, sociales y políticos, en los países de destino, pero también en los de tránsito.

Los factores estructurales, demográficos, sociales y económicos están determinando los nichos laborales en los

cuales las mujeres que migran hacia el norte se están incorporando, ya que el trabajo sexual, el trabajo de cuidados, el trabajo informal y la agricultura ocupan los principales lugares de inserción laboral para estas mujeres (Garay y Medina, 2007). Pese a lo anterior, para que se pueda concretar la migración femenina se requiere contar con diversos niveles de recursos, al respecto Merla (2014) refiere los siguientes:

- El primer nivel de recursos comprende la movilidad (ser capaz de trasladarse) y la comunicación (más allá de las fronteras).
- El segundo nivel incluye las finanzas (envío de dinero), el tiempo (poder dedicar tiempo a los cuidados), la educación y los conocimientos, y el alojamiento (poner a disposición un alojamiento adecuado).
- Las relaciones sociales (tener acceso a una red social en origen y en destino). Las redes de amistad, familia, barrio, étnicas, etc. pueden, en efecto, ayudar a las personas migrantes y a quienes integran su familia a superar las dificultades derivadas de un acceso difícil a otros recursos.

Podemos señalar entonces que las migraciones internacionales y el tránsito migratorio responden a muy diversas causas y motivaciones. Entre las mujeres migrantes la necesidad de huir de situaciones de violencia ha sido mayormente identificada como una razón que las afecta particularmente. La otra causa de un peso mayúsculo para decidir (si es que hay posibilidad de elegir) la migración es de índole económica, debido a los efectos de una economía —interna y externa— que empuja a poblaciones enteras al desplazamiento y la migración. Las condiciones de vida en Centroamérica en estas dos dimensiones, la seguridad y la economía, merecen un capítulo aparte. En estas dinámicas también las mujeres se ven especialmente afectadas debido al rol asignado que tienen de cuidadoras de los miembros dependientes de las familias y comunidades (Monteros, 2021).

La migración es pensada y sentida como una salida ante la desesperación que estas situaciones generan, pero cuando no se tiene la autorización para migrar, las personas se convierten en infractoras de la ley y pasan a integrar categorías inferiores de ciudadanía, se deshumanizan, se borran de los procesos y trámites administrativos, desaparecen de la vida de la sociedad.

Construir derechos migratorios en contextos hostiles

La construcción de derechos para las mujeres migrantes enfrenta un sinnúmero de retos: la estigmatización y criminalización, la fuerte presencia de violencia, la insuficiencia del Estado ante la magnitud de un fenómeno que desborda a las instituciones; a las deportaciones, detenciones y separación de sus hijas e hijos. Las mujeres migrantes se enfrentan a la vulneración de sus derechos humanos en cada paso del camino migrante.

En un marco migratorio cada vez más dinámico se hace necesario problematizar y revisar las políticas públicas que siguen respondiendo a lógicas hegemónicas y rígidas que no consideran la transnacionalidad de las personas y sus relaciones sociales (Avaria, Avedaño, Rivera y Sepúlveda, 2016), ya que “una sociedad que concibe a la migración como un problema en sí mismo y que adopta políticas restrictivas sobre ella, no solo discrimina a la población migrante y afecta su calidad de vida, sino que se convierte en una sociedad que obtura su propio desarrollo” (OIM, 2014, p. 64) y que no integra de forma alguna las perspectivas de género y generación.

En el actual mundo globalizado, donde la circulación de bienes provoca la circulación de personas, el papel de los Estados ha sido insuficiente; se sigue centrando en la diferencia entre migración internacional o interna, dejando de lado los contextos, el análisis de los aspectos socioculturales y económico, los cambios socioestructurales y las diversas problemá-

ticas sociales y políticas que se derivan de los movimientos poblacionales (Masseroni, 2016).

En este contexto no podemos omitir que, desde sus constituciones, nuestro Estado mexicano ha ponderado el respeto de los derechos humanos en el tratamiento de las poblaciones migrantes, sin embargo, “en los últimos años se ha discutido su actuación en términos de la eficacia para prevenir abusos y sancionar la falta de protección de los migrantes en su territorio” (Ramos, 2015, p. 2).

Esta situación, que marca una pauta y sigue una acción distinta, plantea el cuestionamiento acerca de la posibilidad de contar con un Estado con la capacidad para gestionar la migración desde múltiples planos y no exclusivamente desde la dimensión administrativa del fenómeno y, más preocupante aún, plantea la posibilidad de “la ausencia de un modelo de gobernanza [como] un factor que está condicionando la reducción de las causas y efectos de la violación de los derechos humanos de los migrantes” (Ramos, 2015, p. 4).

Las migraciones internas e internacionales influyen considerablemente en los procesos de desarrollo de la población, los movimientos políticos, la economía, las manifestaciones culturales y las características de las sociedades propiamente dichas, a pesar de ello, en los procesos y flujos migratorios se puede constatar la existencia de grandes problemas que padecen muchos países emisores de migrantes, pero también los mecanismos y políticas de control, rechazo y discriminación de la mayor parte de los países receptores (Mora, 2013).

La OIM (2014, p. 63) ha reconocido que “concomitantemente al aumento de las migraciones internacionales se registra un incremento de las restricciones a la circulación de las personas entre Estados nacionales, así como de los controles migratorios en los principales países de destino”. Esto se plasma en marcos normativos que desconocen a la migración como derecho humano y cercenan las posibilidades de las personas migrantes para incluirse como ciudadanas plenas en las sociedades de destino. De esta forma, la falta

de reconocimiento de derechos en muchos países lleva a que la población migrante quede expuesta a situaciones de discriminación, violencia y explotación.

En términos de acciones estatales, hay un compromiso pendiente para que se generen políticas que beneficien tanto a los países de origen y de destino, como a las personas que por diversas razones han decidido migrar (Masseroni, 2016). Sin embargo, los Estados, aparentemente debilitados en el control del mercado, concentran sus fuerzas en el reforzamiento de sus fronteras, convirtiendo la migración en la amenaza para el bienestar, precisamente del mismo que se exime en proveer y estableciendo alianzas supranacionales para controlar que la mano de obra migrante sea solo eso, ajena a los beneficios sociales del Estado de derecho (Gregorio, 2009). Así, las representaciones a partir de discursos e imágenes acerca de la migración han contribuido a que la población inmigrante sea percibida y vivida como una amenaza (Gregorio, 2009). En este sentido, entendemos que es necesario que la política migratoria incorpore una perspectiva de derechos humanos y de género que se construya desde cuatro pilares:

1. La hospitalidad como país con las mujeres, las adolescentes y las niñas migrantes.
2. La ampliación de las políticas de asilo, refugio y protección.
3. La salvaguarda de los derechos de la niñez migrante por encima de cualquier normatividad.
4. La protección frente a la contención.

Mujeres migrantes en tránsito por México

América Latina está siendo testigo, desde hace ya algunos años, de la creciente crisis humanitaria vinculada con la migración y los desplazamientos humanos. Desde las carava-

nas migrantes, pasando por el flujo de personas venezolanas —mayormente situadas en Colombia, Brasil, Ecuador y Perú— y la población del triángulo norte (Honduras, Guatemala y El Salvador) que se moviliza hacia México en tránsito para llegar a Estados Unidos, las condiciones de vida de las y los migrantes se han precarizado en grados máximos e inaceptables. Se ha deshumanizado la migración, se la ha desprovisto de los pocos componentes de dignidad que quedaban.

México, en particular, se ha visto desbordado ante esta realidad, evidenciando una importante insuficiencia institucional (desde la falta de albergues para población infantil, hasta las condiciones adversas en las estaciones migratorias).

La llamada feminización de las migraciones tiene como rasgo característico las transformaciones en los mercados de trabajo de los países de destino, que se han convertido en destacados reclutadores de mano de obra femenina para llevar a cabo las tareas de cuidado y otras ocupaciones de bajo salario, principalmente en el sector servicios (Parella, 2012).

La dinámica de la feminización de las migraciones internacionales se enmarca en las dinámicas de participación de las mujeres en la producción para un mercado global (Sassen, 2003; Parella, 2012), donde junto a la necesidad de importar cuidadoras sustitutas, en el origen de la feminización de los movimientos migratorios, está la circunstancia de que en los hogares transnacionales de los países, son las mujeres las únicas o principales responsables del sostenimiento de la familia, lo que hace referencia a la crisis de cuidados vigente en la actualidad (Sassen, 2003), misma que traslada las desigualdades sociales derivadas de la división sexual de tareas de producción y reproducción a la perpetuación de esta división en el plano internacional, forjando un entramado de relaciones de poder que constituye el escenario desde el que se pueden explicar tanto la feminización de los movimientos migratorios procedentes de los países más negativamente afectados por la globalización, como las (pseudo) soluciones

que las sociedades más desarrolladas están dando a la llamada crisis de los cuidados (Pla y Poveda, 2013).

La perpetuación de la división entre trabajo productivo y reproductivo a escala global no hubiera sido posible sin la continua afluencia de mano de obra barata proveniente de los países periféricos dispuesta a incorporarse a este, relación que descansa no solo en el dinamismo de la migración internacional que distingue a la globalización, sino en la interdependencia en la esfera de la reproducción entre las sociedades de origen y destino (Ariza, 2013).

Acercamiento a las mujeres migrantes en tránsito: un breve recuento de una intensa experiencia

Los vínculos migratorios entre México y Estados Unidos tienen una larga tradición, una vasta y extensa literatura, un caudal enorme de datos y una tensión política, cultural y económica latente. Tienen también historias emergentes y tragedias humanas que duele recuperar, porque esos vínculos migratorios son vidas, trayectorias, experiencias humanas. Son personas cruzando fronteras —o intentando cruzarlas— administrativas y simbólicas. Son personas inmersas en un sistema migratorio complejo que de forma creciente ha comenzado a observar y a dar cuenta del sistemático paso de poblaciones centroamericanas por nuestro territorio buscando llegar a Estados Unidos; con Estados Unidos como referente, sin interés en México, sin saber en qué parte de México se encuentran ni qué tan lejos está ese destino anhelado, solo queriendo llegar y dejar atrás una vida de miseria en sus lugares de origen. Un tipo de vida que se extiende en el camino mientras se mueven para llegar a ese norte pensado, aunque esos lugares de origen hayan quedado atrás. Porque la migración en tránsito por México conlleva tanta de esa miseria de la que buscan escapar, tanta de esa violencia de la que hay que huir, tanta de esa pobreza indigna, que por momentos el

viaje parece no tener sentido. El viaje se cuestiona, el viaje se detiene e incluso se acaba en muchos casos cuando ya no hay formas ni fuerzas para seguirlo. Mucho de esto es lo que hemos encontrado durante el tiempo de trabajo de campo con mujeres, adolescentes y niñas migrantes en tránsito por el Estado de México, provenientes de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Cuba y que se encontraban en dos diferentes albergues para migrantes en Toluca y Metepec.

Este estudio es de carácter cualitativo y está basado en los relatos de las personas protagonistas; mujeres, adolescentes y niñas migrantes centroamericanas en tránsito por México. Se ha empleado la técnica de la entrevista en profundidad, grabada y enteramente transcrita. La información obtenida de las transcripciones se analizó mediante la revisión “artesanal” (lectura, identificación de palabras, repeticiones, muletillas, selección de citas textuales) de estas transcripciones y se complementó el análisis con la información de contexto que fue recabada durante el trabajo de campo. Se realizó un conjunto de entrevistas que se llevaron a cabo aplicando los instrumentos preestablecidos. Las mujeres entrevistadas fueron contactadas durante su estancia en alguno de los dos albergues en los que se trabajó.

Las principales características de la realización de las entrevistas se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. Información de las entrevistas realizadas

Lugar de origen	Ubicada en
Honduras	Albergue Hermanos en el Camino
Honduras	Albergue Hermanos en el Camino
El Salvador	Albergue Hermanos en el Camino
El Salvador	Albergue DIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México)
Nicaragua	Albergue DIFEM
Nicaragua	Albergue DIFEM
Guatemala	Albergue DIFEM



Lugar de origen	Ubicada en
Honduras	Albergue DIFEM
Cuba	Albergue DIFEM

Fuente: elaboración propia a partir del trabajo de campo (2021 y 2022).

En relación con el perfil de las mujeres entrevistadas, la muestra ha sido heterogénea en cuanto a sus características; según el país de origen ocho proceden de Centroamérica (Honduras, El Salvador, Guatemala y Nicaragua) y una de las adolescentes es oriunda de Cuba. Sus edades oscilan entre los 15 y los 50 años, tres son adolescentes (dos de ellas viajan solas), tienen un nivel de escolaridad máximo de primer año de bachillerato, y cinco de ellas tienen hijas e hijos. El número de descendientes que tienen va de uno a cinco. Tres de las mujeres entrevistadas viajan con sus hijas e hijos menores de edad.

Desde 1990 México ha vivido una migración de tránsito no documentada de población centroamericana en aumento; para el año 2020 el número de personas de origen centroamericano en nuestro país fue de 142,171. El centro del país constituye un punto importante del tránsito; Pachuca, Puebla, Tlaxcala y el Estado de México son entidades de los que las personas hablan cuando comparten las experiencias de su viaje.

La participación de asociaciones civiles asistencialistas como albergues han constituido una suerte de “oasis” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018) en el desafiante viaje de transitar por territorio mexicano. A este contexto —de forma muy general— se enfrentan nuestras entrevistadas.

Entender y conocer las realidades de las mujeres migrantes es fundamental para identificar las condiciones que atraviesan durante el viaje, pero, sobre todo, las capacidades con que cuentan para enfrentarlo. La misma pobreza que las obligó a salir de sus países las ha acompañado en sus vidas; son mujeres con muy bajos niveles de escolaridad, que han tenido que insertarse al mercado laboral desde muy pequeñas y en nichos precarizados de la economía; la informalidad, el

trabajo doméstico, la maquila, las actividades temporales y con bajos salarios.

Yo desde joven, desde joven ya trabajaba en fábricas, yo trabajaba como de catorce, quince años, yo ya trabajaba en fábrica de coser, en el café, trabajaba de noche entraba a las cinco de la tarde y salía a las cinco de la mañana [...] Ya cuando no podía vender nada yo lavaba ropa yo buscaba ropa pa' lavar ropa ajena, así me ganaba mis pesitos yo. Allá la misma vida de uno le da la vuelta a uno, como dicen (Esperanza, Honduras).

La migración no parece cambiar esta condición, y, en todo caso, la complica aún más en la medida de no contar con documentos restringe las posibilidades de inserción laboral digna y decente en México. Así, la secuencia ocupacional-laboral antes y después de la migración evidencia para las mujeres entrevistadas un empeoramiento de sus condiciones.

Se trata de personas que son expulsadas de sus países por la violencia, por el hambre, por la supervivencia básica, y es precisamente la situación en sus países, sumadas a políticas migratorias cada vez más restrictivas, lo que impide a la mayoría de estas personas regularizar su estatus migratorio, lo que les excluye de la posibilidad de acceso a todos los servicios básicos, como la salud (indispensable en estos momentos pandémicos), la educación para las infancias, el trabajo para asegurar un ingreso.

Esta irregularidad y la imperiosa necesidad de trabajar en cualquier empleo para poder mantenerse y mantener a miembros de la familia, el desconocimiento del idioma o del entorno social y legal al que han arribado y las condiciones laborales en las que se insertan, limitan su acceso a los derechos humanos fundamentales, entre los que destacan el derecho a la salud, un trabajo digno, el derecho a una vida libre de violencias o el derecho a la justicia (Monteros, 2021, p. 21). Conocer y ejercer estos derechos no depende exclusivamente de la existencia de normatividades que regulen el mercado laboral y la movilidad de las personas en el territorio, sino

también de garantizar su ejercicio pleno. Y ni el mercado de trabajo en México permite el ejercicio de una ciudadanía plena, ni las políticas migratorias amparan el derecho al trabajo en condiciones irregulares de documentación. Antes de la migración las condiciones materiales de vida de estas mujeres eran precarias, y ese es el argumento central para construirse como migrantes:

Los problemas que teníamos allá es que no teníamos casa propia ya que no teníamos casa propia, y eso era un martirio, todos los meses [...] a veces con mi esposo compramos treinta pesos así de carnita, ya comemos entre los dos y allá en Honduras no venden nada de eso (Esperanza, Honduras).

Se han documentado ya las precariedades y vulnerabilidades que se producen en las distintas etapas del proceso migratorio de mujeres centroamericanas que llegan a México. De este modo entendemos que la precariedad ahora para ellas se define en función de su estatus migratorio irregular, pero también por la inseguridad, por la incertidumbre, la violencia y la indefensión que está viviendo en los territorios que atraviesan (Rosas, 2019). Sin lugar a duda esta precariedad es, por un lado, una nota distintiva de la migración femenina, pero también un condicionante del tránsito en el proceso migratorio de estas mujeres y fundamentalmente un componente que debe estar presente en las políticas migratorias que deben tener una perspectiva de género para entender y luchar contra esta precariedad.

Esta determinación va de la mano, en parte, del hecho de que a las mujeres les ha costado más trabajo tejer redes sociales que apoyen la movilidad que deciden realizar, dado que “su migración conlleva cambios significativos respecto a los roles y la jerarquía de las mujeres” (Quecha, 2015, p. 101), por lo que para ellas ha sido más compleja la movilidad internacional, pero al establecerse queda claro que hombres y mujeres tienen las capacidades y habilidades para migrar, sin

embargo, cada uno puede y busca objetivos diversos. Román (2013) menciona que hay razones no económicas que empujan a las mujeres a migrar, como son “salir de relaciones familiares opresivas, huir de distintas formas de violencia e interés propios”. Esto permite intuir que las mujeres pueden buscar la migración como una forma de superar algunas barreras de género y de violencia que se gestan a su alrededor, lo cual no necesariamente da como resultado que la violencia comunitaria ejercida hacia ellas aminore.

De forma aberrante hay también situaciones vinculadas con la violencia sexual y de género que pautan condiciones de vida adversas y complejas y que del mismo modo coadyuvan en la construcción de un proyecto migratorio que las aleje de ese lugar que las victimiza y vulnera:

yo a los 11 años fui abusada, abusaron de mí, entonces yo tenía ese miedo que fueran a abusar de mis hijas, es decir, entonces, principalmente pensé en eso y darles una nueva vida, que ellas estuvieran bien, que no estuvieran mal, por eso principalmente decidí viajar (Elmy, Guatemala).

Las migraciones internacionales y el tránsito migratorio responden a muy diversas causas y motivaciones. Entre estas mujeres entrevistadas la necesidad de huir de situaciones de violencia ha sido mayormente identificada como una razón que las afecta particularmente. La otra causa de un peso mayúsculo para decidir —si es que hay posibilidad de elegir— la migración es de índole económica, debido a los efectos de una economía interna y externa que empuja a poblaciones enteras al desplazamiento y la migración. Las condiciones de vida en Centroamérica en estas dos dimensiones, la seguridad y la economía, merecen un capítulo aparte. En estas dinámicas también las mujeres se ven especialmente afectadas, debido al rol asignado que tienen de cuidadoras de los miembros dependientes de las familias y comunidades (Monteros, 2021).

Esa es una parte de la categoría de violencia presente en la migración. La violencia de género que sufren las mujeres migrantes ha sido documentada desde hace tiempo; por la academia, por la sociedad civil, por grupos activistas. Sin embargo, no cesa, como tampoco se detiene la violencia institucional, esa que es ejercida desde los espacios e instancias de gobierno cuya función es acompañar a quienes migran. Los testimonios de las mujeres entrevistadas son muy crudos en este sentido; hablan de omisión, de malos tratos, de la vulneración de sus derechos:

¡Ay, feo!, se siente feo porque uno se siente como preso ya que aunque ellos dicen que uno no está preso, pero sí es lo mismo casi, como estar preso, uno no puede salir, no, no mira ya que nada y encerrado, uno se deprime (Elmy, Guatemala).

Nos pidieron los pasaportes, nos dijeron que apagáramos los teléfonos, que dejáramos, que diéramos la mochila que iba aparte, y nos montaron a esa camioneta o huevita, no sé cómo se diga (Jennifer, Cuba).

En concreto, en los testimonios de las mujeres entrevistadas se ha encontrado que su vida migratoria ha tenido complejidades vinculadas con:

- a) Las barreras e imposibilidades de acceso a la información sobre los procedimientos administrativos que pueden y deben gestionar para regularizar su condición migratoria; para la gran mayoría de las mujeres estos trámites son completamente novedosos y desconocidos en sus vidas.
- b) Las dificultades para asegurar condiciones mínimas de vida a sus hijas e hijos, tanto para —por ejemplo— integrarlos en el sistema educativo cuando corresponda, como para realizar trámites que permitan traer a la descendencia que haya quedado en el país de origen. Nuevamente, la falta de información acerca de la tra-

mitología genera un gran desasosiego en las mujeres madres migrantes.

- c) La falta de autorización para realizar actividades laborales las excluye también del acceso a la formación certificada y oficial, además de dejarlas al margen de la posibilidad de generar ingresos. Ya de por sí existen enormes dificultades para el acceso al empleo de estas mujeres que tienen que ver con la temporalidad de sus autorizaciones de trabajo, debilidad en las redes de contactos y discriminación.
- d) La debilidad de agentes del activismo y la asistencia humanitaria en lo local, en el acompañamiento cotidiano a estas mujeres. Los albergues de la sociedad civil son impulsados en soledad y con escaso apoyo de estas instancias. Son los albergues las pocas figuras de apoyo que esta población migrante entrevistada reconoce.

Reflexiones finales

Quizá lo primero que tenemos que decir es que en nuestro país la política migratoria se ha enfocado en la territorialidad, el desarrollo y un poco el retorno (Fernández, 2018), pero continúa ausente una política cuyos contenidos apunten a la mejora de las condiciones de vida de las personas migrantes con perspectivas plenas de género y derechos. Y en particular para nuestro interés, siguen invisibilizadas las mujeres en las políticas migratorias que carecen de perspectiva de género y de derechos. Entendemos que es básica esta premisa porque impacta en lo que han vivido y están viviendo estas mujeres migrantes en nuestro territorio.

Lo que sí está presente de forma exacerbada es la violencia institucional de género, que se ha alzado con particular insistencia e impertinencia y se refleja en la persistencia de prejuicios y estereotipos vinculados con la migración de las mujeres, en discriminación y exclusión en la práctica institucional no

hay espacios adecuados en albergues y centros del Instituto Nacional de Migración (INM) para el amamantamiento, no hay materiales para la atención de la menstruación, no hay acompañamiento en casos de violencia sexual. De ninguna forma la inercia institucional, la debilidad estructural de las instituciones y las limitaciones presupuestales pueden justificar que, en apego al cumplimiento de funciones de control y vigilancia señaladas en la ley, se prescindiera de la atención con perspectiva de género y de derechos que la migración femenina requiere.

Desde los relatos de las mujeres y adolescentes migrantes podemos reconstruir partes y momentos de sus viajes, de días sobre el techo de un tren —la Bestia— deseando llegar directamente a Estados Unidos, haciendo breves escalas cuando la máquina se detiene en algún lugar y hacer el intento por juntar dinero y comida, o viajando en líneas de autobuses y transporte local. Mujeres y adolescentes que han viajado en la Bestia han estado en los retenes que realiza el INM junto con la Policía Estatal, el Ejército y la Guardia Nacional; han dormido en las calles y han sido agredidas física y verbalmente.

Los últimos años la posibilidad de ser detenidas y devueltas a sus países aumentó, así lo han vivido y así lo han percibido y compartido con nuestro equipo de trabajo. Sin duda, un capítulo aparte merece no solo la terminología legal y jurídica, sino también las improntas y percepciones en torno de los marcos administrativos en función del lugar que se ocupa, ya que lo que para las migrantes es una detención, para las autoridades migratorias representa el cumplimiento de las normatividades. En este sentido, es importante reflexionar acerca de la vulnerabilidad estructural y cultural —manifestas en los derechos humanos de la seguridad y libertad— que las mujeres migrantes experimentan durante su tránsito, detención y deportación desde México, como resultado, entre otros factores, de la implementación de una política migratoria sustentada en un enfoque de seguridad nacional y control de los flujos migratorios no documenta-

dos. Así, nos preguntamos cómo las diversas expresiones de vulnerabilidad que manifestaron experimentar las mujeres migrantes entrevistadas evidencian las contradicciones en la implementación de una política migratoria mexicana sustentada en un enfoque de seguridad nacional y no de respeto irrestricto de los derechos humanos.

Ante la construcción de políticas migratorias restrictivas y la securitización de los espacios fronterizos se advierte un debate que opera en dos direcciones:

Por un lado, la securitización en términos de protección al migrante, funcionando aquí la vulnerabilidad como excusa a partir de la construcción de ciertos actores sociales como “víctimas”; por el otro, la securitización en términos de criminalización del migrante, funcionando aquí la amenaza como excusa a partir de la configuración de una imagen “negativa” de ciertas dinámicas migratorias (Naciones Unidas, 2021).

No es el interés de este texto profundizar en los aspectos legales del proceso migratorio de las mujeres y adolescentes entrevistadas, pero sí hacer un alto para plantear esquemáticamente estos componentes de un circuito complejo, que en todas sus instancias se encarniza (legal, cultural, sanitariamente) con los eslabones más débiles y vulnerabilizados de la cadena; las mujeres, adolescentes y niñas en tránsito sin documentos.

Referencias

- Arias, P. (2013). El viaje indefinido: La migración femenina a Estados Unidos. En M. J. Sánchez e I. Serra (Coords.), *Ellas se van. Mujeres migrantes en Estados Unidos y España*. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
- Ariza, M. (2013). Inmigración y trabajo reproductivo: El servicio doméstico en Estados Unidos en tiempos de globalización. En M. J. Sánchez e I. Serra (Coords.),

- Ellas se van. Mujeres migrantes en Estados Unidos y España*. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
- Avaria, A., Avendaño, V., Rivera, J., y Sepúlveda, Y. (2016). Maternidad transnacional, un desafío para las mujeres peruanas migrantes trabajadoras del barrio Meiggs. *Revista Perspectivas*, 27.
- Ayuda en Acción. (2008). *Migración femenina en el mundo*. Ayuda en Acción.
- Castro Neira, Y. (2021). Viejas y nuevas formas de control migratorio en tiempos de COVID-19. El caso de la frontera México-EE. UU. *PERIPLOS. Revista de Investigación sobre Migraciones*, 5(1), 28-52.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Informe especial. La problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección internacional*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer, BBVA Research, y Secretaría de Gobernación. (2019). *Anuario de migración y remesas. México 2019*. Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer, BBVA Research y Secretaría de Gobernación.
- Fernández, E. (2018). El concepto de movilidad social ascendente en el fenómeno de la migración internacional en el presente histórico: Una aproximación para analizar los empresarios migrantes en Estados Unidos. En N. Baca y A. Mojica (Coords.), *Movilidades y migraciones internacionales. Reflexiones sobre campos de relaciones socioeconómicas en comunidades de migrantes en México y Estados Unidos*. Gedisa.
- Garay, L. J., y Medina, M. C. (2007). *La migración colombiana a España. El capítulo más reciente de una historia compartida*. Ministerio de Trabajo e Inmigración, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y Observatorio de la Inmigración.

- Gregorio, C. (2009). Mujeres inmigrantes: Colonizando sus cuerpos mediante fronteras procreativas, étnico-culturales, sexuales y reproductivas. *Viento Sur*, 104.
- Herrera, G. (2013). Más allá de los cuidados. Revisitando la relación entre género, migración y desarrollo a partir de la experiencia de la migración andina. *E-DHC. Quaderns Electrònics sobre el Desenvolupament Humà i la Cooperació*, 1.
- León, C. (2014). La retraditionalización de los roles de género en la maternidad transnacional: El caso de mujeres peruanas en Santiago de Chile. *Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, 14.
- Masseroni, S. (2016). Sobre el estudio de las migraciones: Enfoques y métodos. *Revista Huellas de la Migración*, 1(1).
- Merla, L. (2014). La circulación de cuidados en las familias transnacionales. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 106-107.
- Monteros, S. (2021). *Tirar del hilo. Historias de mujeres migradas supervivientes de violencia machista*. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Mora, D. (2013). Metodología para la investigación de las migraciones. *Revista Integra Educativa*, 6(1).
- Naciones Unidas. (2021). *El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM)*.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2014). *Las mujeres migrantes y la violencia de género. Aportes para la reflexión y la intervención*. Organización Internacional para las Migraciones y Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Parella, S. (2012). Familia transnacional y redefinición de los roles de género. El caso de la migración boliviana en España. *Papers*, 97(3).
- Pla, I., y Poveda, M. M. (2013). Inmigración y experiencia de trabajo de las empleadas de hogar en España. En M. J. Sánchez e I. Serra (Coords.), *Ellas se van. Mujeres*

- migrantes en Estados Unidos y España*. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
- Quecha, C. (2015). Migración femenina e incidencias en la crianza: El caso de una población afrodescendiente en México. *Alteridades*, 25(49).
- Ramos, J. (2015). La política migratoria mexicana y la seguridad fronteriza con Estados Unidos: Cambio y continuidad, 2012-2014. *Región y Sociedad*, 27(64).
- Román, P. (2013). La familia como unidad de análisis en el estudio de las migraciones. En E. Sandoval, R. P. Román Reyes y R. Salas Alfaro (Coords.), *Familia y migración*. Universidad Autónoma del Estado de México y Miguel Ángel Porrúa.
- Rosas, E. (2019). *Niñas, niños y adolescentes migrantes irregulares y el principio de no detención* [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México].
- Sassen, S. (2003). *Contrageografías de la globalización. Género y trabajo en los circuitos transfronterizos*. Traficantes de Sueños.
- Velasco Álvarez, S., Pedone, C., y Miranda, B. (2021). Movilidades, control y disputa espacial. La formación y transformación de corredores migratorios en las Américas. *PERIPLOS. Revista de Investigación sobre Migraciones*, 5(1), 4-27.

Conclusiones. Ciudadanías móviles contra Estados clausurados

Miguel Vilches Hinojosa
Luis Rodolfo Morán Quiroz

En el contexto de la permacrisis, hemos resaltado la necesidad de discutir las condiciones en las que la noción y la experiencia de la ciudadanía podrían dejar de contraerse, y por el contrario, reconocer la necesidad de ampliar el acceso a bienes y derechos a través de la apertura de fronteras a territorios exclusivos que hoy permanecen inaccesibles debido a la clausura de los estados nacionales que propugnan una desigualdad global. Sin embargo, los movimientos de población continúan desafiando esos obstáculos al enfrentarse a restricciones, rechazos y persecuciones que niegan la universalidad de la ciudadanía a todos los seres humanos. Esto último es, por el momento, solo un ideal difuso que la modernidad imperante parece haber olvidado.

¿Qué se prevé sobre la permacrisis global en relación con las migraciones? La intensificación de las transformaciones del orden internacional, el agravamiento de la incertidumbre y el aumento de las afectaciones a la estabilidad de la vida humana en las sociedades contemporáneas muy probablemente incidirán en un incremento de la movilidad de personas a través de las fronteras diversificando sus destinos migratorios ante las crecientes políticas antimigratorias. Las migraciones que observamos en la segunda década del siglo XXI son consecuencia del deterioro de las relaciones sociales y del medio ambiente en distintas geografías. El orden intraestatal y extraestatal que daba consistencia a la estabilidad internacional está siendo sacudido. No tenemos certeza de

lo que sucederá con el sistema capitalista hipercomunicado y tecnificado.

¿Qué significan las ciudadanías móviles? En los capítulos que anteceden argumentamos que, progresivamente, la inmovilidad de la ciudadanía ha sido puesta en debate. La ciudadanía fue creada dentro de los límites del Estado. El enraizamiento o arraigo en el territorio del Estado moderno otorgó consistencia al proyecto moderno de crear individuos como sujetos de derechos. Cada país contenía una población que debía construir una ciudadanía que legitimara la existencia del proyecto nacional; es decir, que otorgara reconocimiento a los pobladores como miembros de una comunidad política con derechos y obligaciones.

En el siglo XXI se observa cómo la ciudadanía desconoce las fronteras de los territorios estatales para el ejercicio de los derechos. Las personas, de manera progresiva, se saben ciudadanas más allá de las fronteras nacionales y reivindican derechos que, otrora, estaban limitados al reconocimiento de una autoridad, en cualquier territorio y ante cualquier autoridad. Esto es percibido por los Estados como una transgresión del orden internacional, en el que ser ciudadano de un Estado más poderoso o de uno más débil condiciona el acceso a derechos.

Ante esta realidad, las políticas migratorias puestas en práctica suelen enfatizar la necesidad de fortalecer las fronteras y ensalzar la nacionalidad. En ocasiones lo hacen desde narrativas nacionalistas y de soberanía frente a otros Estados, sin considerar directamente la necesidad que tienen esas mismas sociedades de poblaciones diversas en términos culturales y de potencial económico. Estas políticas y narrativas mantienen la distribución de las relaciones de poder entre las ciudadanías de los distintos Estados, lo que excluye la posibilidad de valorar las contribuciones y necesidades de personas y grupos específicos que atraviesan o buscan establecerse en territorios donde se aplican políticas y leyes generales. Para concluir, nos permitimos hacer explícitas algunas reflexiones sobre cada uno de los apartados de este libro.

Crítica al ideal de la ciudadanía y participación política desde las migraciones

El constructo nacionalidad-ciudadanía ha estado ligado, en la mayor parte de los marcos jurídicos vigentes en el siglo XXI, a tradiciones vinculadas con la ascendencia sanguínea y el territorio de nacimiento. Para algunas visiones jurídicas, como se ha mostrado recientemente con los casos de los *Aussiedler*, nacidos en otros países pero con ascendencia de un determinado Estado nación cuya nacionalidad podrían asumir, la relación no necesariamente debe establecerse de manera directa con los progenitores, sino que basta con demostrar una línea genética para solicitar la ciudadanía. En la actualidad, el acceso a la nacionalidad-ciudadanía se amplía a través del ejercicio de las relaciones sociales y de los méritos que las personas pueden acreditar para pertenecer a una sociedad. La dimensión subjetiva de los individuos se vuelve fundamental para demandar la membresía en una comunidad política.

La evolución de las concepciones y delimitaciones legales de la ciudadanía muestra una doble tendencia: por un lado, la reducción del acceso a ella; por otro, dependiendo de variables demográficas, la apertura para formar parte de determinados Estados nación cuyos gobiernos estarían dispuestos a ampliar dicho acceso, disminuyendo el número de años de residencia requeridos, los ingresos exigidos o requisitos como la escolaridad o la profesión. La ciudadanía, entendida como un derecho formal otorgado por los cánones de los Estados, ha sido impugnada en tiempos recientes. Las personas migrantes exigen derechos humanos más allá del reconocimiento de las fronteras nacionales.

La participación política de las y los migrantes supera barreras, no solo mediante la protesta social, sino también a través de la transformación de las instituciones políticas que rigen la democracia en los espacios por los que transitan y donde, como actores políticos, exigen el reconocimiento de su ciudadanía aun fuera de las fronteras del Estado nación de origen.

Asimismo, reclaman reconocimiento por sus contribuciones en espacios de los que todavía no son ciudadanos, pero en los que su aportación económica y cultural resulta significativa.

El acceso a derechos, asociados tanto a servicios como a espacios y formas de expresión cultural, se convierte en parte de los debates vinculados con los movimientos de personas: ¿se les puede y debe otorgar acceso a la ciudadanía y al conjunto de compromisos y derechos a quienes llegan a determinados territorios a partir de sus necesidades o de las necesidades de las poblaciones e instituciones receptoras? ¿En qué medida una ciudadanía múltiple y fluida puede dar lugar a expresiones de diversas identidades y culturas en un espacio que, al mismo tiempo, tiende a ser más diverso y en el que también se expresan resistencias a la integración de rasgos considerados extraños?

Cuestionamientos al Estado y los límites de sus políticas migratorias

El Estado es cuestionado en su legitimidad para ejercer el monopolio del poder y de la violencia con el fin de restringir la libertad de movimiento. Por un lado, las personas migrantes —extranjeras y, por tanto, no ciudadanas— demandan derechos. Por otro, las personas ciudadanas reivindican los principios de sangre, suelo y mérito para aceptar nuevos ciudadanos, y exigen al Estado no admitir ni garantizar derechos a personas consideradas indeseables por razones de pobreza, rasgos físicos o supuesta incompatibilidad cultural. Este segundo aspecto fundamenta muchas de las políticas antimigratorias presentes en las democracias occidentales, donde opera un discurso simplista que reivindica un pasado nacional originario al que se pretende regresar.

No obstante, pese a la noción de una ciudadanía acotada a espacios delimitados, las personas se han movido a través de las fronteras en el pasado y continúan haciéndolo en el

presente, una y otra vez, ya sea de retorno a sus comunidades o en busca de bienestar y oportunidades para realizar sus proyectos de vida. Esto exige medidas de actuación dirigidas tanto a las personas en movimiento como a la interacción con las poblaciones que habitan los territorios bajo control estatal. En un contexto en el que se privilegian las medidas de exclusión, las políticas migratorias tienden a volverse autoritarias, contrarias a los derechos humanos e ineficaces para atender las necesidades de las poblaciones en determinados territorios. A ello se suman las dificultades derivadas de la aspiración burocrática de fijar a la población en un territorio más allá del cual los Estados no se comprometen a atenderla.

Las y los migrantes se han convertido en actores fundamentales en la generación de propuestas que reconozcan sus derechos y su acceso, en calidad de ciudadanos, a más de una comunidad política. No solo es la demanda formal de derechos lo que constituye la ciudadanía, sino también la experiencia histórica de habitar los espacios junto con otros.

Ciudadanías de la diversidad sexual y de género en contexto de migración

Las causas y motivaciones de la migración de personas de la diversidad sexogenérica son múltiples; sin embargo, el análisis de sus trayectorias muestra una mayor vulneración en el ejercicio de su ciudadanía. Estas personas suelen buscar mejores condiciones de vida y superar contextos en los que son perseguidas, reprimidas, excluidas o agredidas. De ahí que emprendan desplazamientos hacia espacios más tolerantes y donde se respeten sus derechos a la identidad y a las expresiones sexoafectivas. Desafortunadamente, también es frecuente que, durante el proceso migratorio, algunas de estas personas sean objeto de discriminación, desprecio o agresión. El reconocimiento de expresiones sexoafectivas diversas sigue siendo limitado en numerosos contextos cultu-

rales y, además de la discriminación social, dichas expresiones suelen carecer de protección jurídica, lo que dificulta la convivencia de estas personas con la sociedad en los lugares de origen, tránsito e incluso destino.

Tanto los cambios climáticos y las presiones demográficas en los lugares de origen como las transformaciones en las condiciones de las poblaciones de destino —como el envejecimiento, la composición por género o las necesidades de escolarización— inciden en la generación de flujos migratorios y en la posibilidad de asegurar la existencia de una ciudadanía comprometida e identificada con determinados Estados nación. Como hemos visto en los capítulos precedentes, incluso las percepciones de ciertos sectores poblacionales influyen en la necesidad de emigrar, como ocurre con personas dispuestas a expresar su diversidad sexual y que enfrentan discriminación institucional o social.

En este libro se han apuntado algunas pistas para desarrollar nuevos marcos jurídicos y políticas migratorias que contribuyan a superar las limitaciones que impiden una movilidad más humana, al tiempo que eviten que la migración forzada se convierta en la única opción para poblaciones que buscan el reconocimiento y la protección de sus derechos fundamentales. Como puede observarse, no se trata únicamente de comprender la migración como parte de un movimiento que demanda y ofrece soluciones para millones de personas en el mundo, sino de reconocer que, vinculada con la noción de ciudadanía, exige una postura incluyente que favorezca la integración entre quienes llegan y las comunidades de acogida. Ello permitiría que se les reconozca como ciudadanos plenos, no como ciudadanos en crisis permanente, sino como seres humanos integrantes de la comunidad humana que habita el planeta.

Semblanzas

Miguel Vilches Hinojosa

Doctor en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo por la Pontificia Universidad de Comillas en Madrid, España y profesor investigador de la Universidad de Guanajuato. Integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), nivel 1. Responsable del Cuerpo Académico Consolidado “Democracia, Sociedad Civil y Libertades”. Fundador y coordinador del Seminario de Migraciones y Ciudadanías.

Luis Rodolfo Morán Quiroz

Doctor en Ciencias Sociales por El Colegio de la Frontera Norte (Colef). Es psicólogo, sociólogo y traductor, e integrante del consejo técnico de la Cátedra Jorge Durand de Estudios Migratorios de la Universidad de Guadalajara (UdeG). Miembro del consejo de la Red de Investigadores del Fenómeno Religioso en México. Profesor de tiempo completo del Departamento de Sociología del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la UdeG. Fundador y coordinador del Seminario de Migraciones y Ciudadanías.

Mariana Mendivil Alba

Doctora en Filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Integrante de la Asociación Iberoamericana de Filosofía Política y participante del Seminario

“Teoría Política, Jurídica y Ética”. Sus líneas de investigación son migraciones internacionales, justicia global, cosmopolitismo, ciudadanía, democracia y derechos humanos. Es docente en la Universidad Católica Lumen Gentium (UCLG) en nivel licenciatura, maestría y doctorado y coordinadora del Departamento de Investigación y Posgrados en Filosofía en la misma institución.

Carolina Aguilar Román

Doctora en Ciencias Sociales por El Colegio de la Frontera Norte (Colef). Maestra en Estudios Políticos y Licenciada en Ciencias Políticas, ambas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ha escrito artículos y capítulos de libros acerca de migración indocumentada, feminismo, racismo y agencia política migrante. Se interesa en el cruce del racismo, género, clase y juventudes en las personas migrantes indocumentadas. Fue investigadora posdoctoral en la Universidad de Texas, en Austin.

María José Enríquez-Cabral

Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Profesora investigadora en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) y colaboradora del Cuerpo Académico Consolidado “Redes Sociales y Construcción de Espacio Público”. Sus líneas de investigación son el activismo migrante, la integración y desigualdades sociales, derechos humanos y migración internacional.

Claudia Canobbio Rojas

Doctora en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara (UdeG). Perteneció al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII). Colaboradora del Cuerpo Académico Consolidado “Redes Sociales y Construcción de Espacio Público”, así como integrante de la Red Iberoamericana de Academias de Investigación sobre Migración y Desarrollo (REDIBAI-MyD), red temática CONACYT.

Jesús Aguilar López

Doctor en Estudios Sociales, línea de Procesos Políticos por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (UAM-I). Miembro del Cuerpo Académico Consolidado “Democracia, Sociedad Civil y Libertades” y profesor del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad de Guanajuato (UG). Cuenta con el perfil deseable Prodep y es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), nivel I. Organizador y conductor del programa *Libertad... es* en Radio Universidad de Guanajuato. Sus líneas de investigación son el comportamiento electoral en jóvenes y los procesos electorales en México.

Enrique Martínez Curiel

Doctor en Antropología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), maestro en Estudios Rurales por El Colegio de Michoacán (Colmich) y licenciado en Sociología por la Universidad de Guadalajara (UdeG). Profesor investigador del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades del Centro Universitario de los Valles de la UdeG y miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investiga-

dores (SNII), nivel 1. Sus principales líneas de investigación son migración internacional México-Estados Unidos, hijos de inmigrantes en Estados Unidos, migración y educación y jóvenes en transición a la adultez.

Miguel Moctezuma Longoria

Doctor en Ciencias Sociales por El Colegio de la Frontera Norte (Colef) y profesor investigador del programa de Doctorado en Estudios del Desarrollo, de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Sus líneas de investigación son las organizaciones de migrantes, remesas familiares y colectivas, derechos de ciudadanía extraterritorial, retorno de migrantes a México e integración y reintegración de los migrantes.

Nancy Plankey-Videla

Profesora asociada de Sociología y coordinadora del Programa de Estudios Latinoamericanos y Mexicanos (LMAS) en la Texas A&M University. La investigación y la enseñanza de Plankey-Videla están informadas por una perspectiva global sobre la desigualdad y la agencia. Su investigación busca comprender cómo la desigualdad estructural afecta las oportunidades y barreras para las trabajadoras en América Latina y los inmigrantes latinos en Estados Unidos.

Luz E. Herrera

Profesora y decana asociada de Educación Experiencial en la Texas A&M University. Supervisora de la reorganización, implementación y sostenibilidad del plan de estudios de Educación Experiencial. Forma parte del Senado y del Consejo de Graduados y Profesionales de la Universidad.

Mardochée Ogécime

Doctor en Ciencias de la Información por la Universidade Federal de Minas Gerais y la Universidad Federal de Bahía. Investigador en economía política de la información, el conocimiento y las tecnologías, capitalismo informacional, capitalismo cognitivo e industrias inteligentes.

María Aparecida Moura

Doctora en Ciencias de la Información por la Universidade Federal de Minas Gerais. Doctora en Comunicación y Semiótica por la Universidade Federal de São Paulo y post doctora en Semiótica Cognitiva de las nuevas medias por la Maison de Sciences de l'Homme. Tiene experiencia en las áreas de ciencias de la información, comunicación y educación, con énfasis en las tecnologías de la información y la producción de contenidos relacionados con los derechos humanos y la preservación, registro y difusión de la cultura popular y el conocimiento tradicional brasileño.

Jhon-Kelly Monacé

Doctor en Desarrollo Regional por la Universidade Federal do Tocantins (UFT), Brasil. Cuenta con una maestría en Ciencias Sociales y Humanidades, con énfasis en Historia, por la École Normale Supérieure de la Université d'État d'Haiti, y una licenciatura en Sociología en la Facultad de Ciencias Humanas por la Université d'État d'Haiti. Actualmente es becario postdoctoral de la Fundación de Amparo a la Investigación del Estado de São Paulo (FAPESP) e investigador postdoctoral afiliado a la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidade Estadual Paulista (UNESP), Campus de Araraquara, Brasil,

donde realiza estudios en las áreas de sociología económica, migraciones y emociones.

Timo Remme

Maestro en Historia por la Universidad de Osnabrück, Alemania. Su tesis de posgrado recupera la dimensión histórica de las migraciones al tratar sobre los discursos acerca de las migraciones en Jalisco en el año de 1939. Realizó un intercambio en la Universidad de Guadalajara, participando en cursos de Historia y Letras Hispánicas.

Adriana González-Arias

Doctora en Migraciones Internacionales e Integración Social por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y la Universidad Complutense de Madrid. Profesora e investigadora del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Universidad Jesuita de Guadalajara, en el que también coordina la Unidad Académica de Estudios Internacionales. Es integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) de México, nivel 1 y participa en la Red Jesuita con Migrantes de Centroamérica y Norteamérica.

Rodolfo Bañuelos Zamora

Candidato a doctor en Derechos Humanos por la Universidad de Guadalajara (UdeG). Académico y Coordinador del Bloque de Profesoras/es “Investigación en Comunicación”, en la Escuela de Humanidades y Educación del Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara. Integrante electo (2026-

2030) del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED Jalisco). Miembro de la Cátedra internacional de estudios de migración “Sérgio Vieira de Mello”, auspiciada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), sede Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Guadalajara.

Ericka López Sánchez

Doctora en Estudios Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (UAM-I) y profesora-investigadora del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato (UG). Perteneció al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), nivel 1 y es integrante de la Red de Politólogos. Coordinadora general y fundadora del sitio web Between LGBT*. Forma parte del Cuerpo Académico Consolidado “Democracia, Sociedad Civil y Libertades”.

Varinia Valentina Salazar Barrientos

Maestra en Política Pública Internacional por la Balsillie School of International Affairs de la Universidad Wilfrid Laurier y licenciada en Ciencia Política por la Universidad de Guanajuato (UG). Sus líneas de investigación son: migraciones internacionales LGBT, género e interseccionalidad. Actualmente es mánager de proyectos del International Migration Research Centre (IMRC), colaboradora del Gender + Migration Hub y del Migration + Technology Hub y parte del equipo de investigación de Between LGBT*.

Vanessa Góngora Cervantes

Doctora y maestra en Estudios Sociales, Procesos Políticos por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (UAM-I). Profesora del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad de Guanajuato (UG), institución en la que ha desempeñado cargos como coordinadora de la Maestría de Análisis Político y Enlace de Género. Sus líneas de investigación y de docencia se relacionan con los estudios feministas, participación política de las mujeres, paridad de género y políticas públicas con perspectiva de género. Forma parte del Cuerpo Académico Consolidado “Democracia, Sociedad Civil y Libertades”. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), nivel 1.

Rosa Patricia Román Reyes

Doctora en Estudios de Población por El Colegio de México, maestra en Estudios de Población por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (sede México) y licenciada en Trabajo Social por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (Udelar) de Uruguay. Profesora investigadora del Centro de Investigación Aplicada para el Desarrollo Social de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) e integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), nivel 1.

María Viridiana Sosa Márquez

Doctora en Estudios de Población y maestra en demografía por El Colegio de México. Profesora investigadora del Centro de Investigación Aplicada para el Desarrollo Social de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Miembro de la Sociedad Mexicana de Demografía (SOME-

DE) desde 2000 e integrante de la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población (IUSSP).

Rodrigo Aguilar Zepeda

Doctor en Estudios de Población por El Colegio de México (Colmex) y maestro en Estudios de Población y Desarrollo Regional por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM). Investigador del Centro de Investigación Aplicada para el Desarrollo Social de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex).

Universidad de Guanajuato

Dra. Claudia Susana Gómez López
Rectora General

Dr. Salvador Hernández Castro
Secretario General

Dra. Diana del Consuelo Caldera González
Secretaria Académica

Dra. Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar
Secretaria de Gestión y Desarrollo

Dra. Elba Margarita Sánchez Rolón
Coordinadora General del Programa Editorial Universitario

*Ciudadanías móviles y políticas
migratorias en la permacrisis.*

Terminó su tratamiento editorial
en el mes de septiembre de 2026.

En su composición se utilizó la fuente
tipográfica Crimson Text de 8, 9,
11.5, 12, 14, 18 y 21 puntos.

El cuidado de la edición estuvo
a cargo de Jaime Romero Baltazar
y Eduardo Martín del Campo Ramos.